

1996

1998

2000



Informe Anual Circunstancia No
Año 2000

Procurador de los Derechos Humanos

GUATEMALA, CENTROAMERICA, ENERO 2001

1.14

DIRECTORIO

PORTADA

El 29 de diciembre de 1996 se firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Para celebrar tan trascendental acontecimiento se encendió la antorcha que ilustra

nuestra portada. Su flama intensa significó el entusiasmo, la alegría y la esperanza de todas las guatemaltecas y guatemaltecos que durante el conflicto armado y al final del mismo, soñamos con una Guatemala justa, humana y en paz.

Pasados cuatro años, la flama se ha venido reduciendo e incluso hubo un momento

del año 2,000 en que amaneció apagada. Simultáneamente, el entusiasmo, la alegría y la esperanza también se han apagado. Esa llama que debió brillar en el espíritu de cada guatemalteco y cada guatemalteca ya no flamea.

Este simbolismo en la portada es también un llamado a la reflexión. Debemos cuidar y atizar la llama de la paz. Que cada uno de nosotros y nosotras haga crecer en su alma y su corazón el fuego intenso y el compromiso por hacer de los Acuerdos de Paz una agenda nacional, un comportamiento cotidiano y la única ruta en la construcción de la Guatemala que hemos soñado.

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Menéndez de La Riva
Guatemala, C.A.

Informe Anual Circunstanciado 2000



*Procurador de los Derechos Humanos
Dr. Julio Eduardo Arango Escobar*

Guatemala, Centroamérica, febrero de 2001

DR. JULIO EDUARDO ARANGO ESCOBAR
Procurador de los Derechos Humanos

LIC. LUIS VARGAS BOCANEGRA
Procurador Adjunto I
de los Derechos Humanos

LIC. MARCO ANTONIO
AGUILAR PALMA
Procurador Adjunto II
de los Derechos Humanos

LIC. MANUEL ANTONIO LEÓN
Secretario General



12.02.01.14

G918 Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos.

2,000 Informe anual circunstanciado al Congreso de la República de la situación de los derechos humanos en Guatemala durante el año 2,000/ Procurador de los Derechos Humanos.--Guatemala: PDH, 2001 280p.; 8,5" il.; cdrs.

Título de la cubierta: Informe anual circunstanciado de actividades sobre la situación de los derechos humanos.

Anteriormente publicado como: Informe circunstanciado de actividades sobre la situación de los derechos humanos.

1. Historia 2. Violación de los derechos humanos
3. Guatemala 4. Informe anual l. t.

12.02.01
G918
2000

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

a. b. c.

PARTE "A"

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO

A. DERECHOS INDIVIDUALES	1
B. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	8
C. DERECHOS SOCIALES	19
D. DERECHOS ESPECÍFICOS	29

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

I - II - III - IV - V

FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

40

PARTE "B"

INFORME AMPLIADO POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

A. INTRODUCCIÓN	49
B. EDUCACIÓN NO FORMAL	51
C. EDUCACIÓN NO FORMAL	59
D. PUBLICACIONES, COMUNICACIÓN Y REPRODUCCIÓN	65
E. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA "GONZALO MENÉNDEZ DE LA RIVA"	65

DEFENSORÍAS

A. DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON RETOS ESPECIALES Y DEL ADULTO MAYOR	67
B. DEFENSORÍA DE LA MUJER	73
C. DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	77
D. COMITÉ PRO CONSENSO DEFENSORÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	86
E. DEFENSORÍA DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA Y MIGRANTE	94
F. DEFENSORÍA DEL DEBIDO PROCESO Y POBLACIÓN RECLUSA	107

INV. 02.04.1226.2-3212

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO 2000

**“EL SER HUMANO SABE HACER DE LOS OBSTÁCULOS
NUEVOS CAMINOS, PORQUE A LA VIDA
LE BASTA UNA GRIETA PARA RENACER”**

ERNESTO SÁBATO

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo que establece la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, en su Artículo 15, vengo a rendir en esta oportunidad el informe circunstanciado correspondiente al año 2000. El mismo como es lo usual comprende un resumen ejecutivo.

Por la estructura misma de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos; y la naturaleza de las funciones que cumple, el resumen del informe resulta en rigor una visión general de la situación de los derechos humanos en el país. Las fuentes en que se apoya, rebasan la actividad e información generada en cada una de las Auxiliaturas Departamentales, Defensorías especializadas y Departamentos de la Institución. Han sido consultadas las estadísticas generadas en fuentes gubernamentales, en Organismos Internacionales y de organizaciones de la sociedad civil.

Esta primera parte, que intenta una descripción global del grado de respeto de los derechos humanos en el país, concentra su atención en el conjunto de derechos que se agrupan en cuatro apartados, en el orden siguiente: a) Derechos Individuales, b) Derechos Económico Sociales, c) Derechos Sociales, y d) Derechos Específicos. No se agota el total de derechos comprendidos en cada una de las categorías mencionadas, pero se relacionan aquellos que tienen mayor trascendencia; tanto por su importancia en sí misma, como por la incidencia de denuncias recibidas en nuestra Institución.

PROCURACIÓN

A.	ALTA VERAPAZ	114
B.	BAJA VERAPAZ	124
C.	CHIMALTENANGO	130
D.	CHIKIMULA	136
E.	COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	140
F.	EL PETÉN	143
G.	EL PROGRESO	150
H.	EL QUICHÉ	155
I.	ESCUINTLA	159
J.	GUATEMALA	164
K.	HUEHUETENANGO	177
L.	IXCÁN, EL QUICHÉ	186
M.	IZABAL	193
N.	JALAPA	204
Ñ.	JUTIAPA	208
O.	POPTÚN, EL PETÉN	211
P.	QUETZALTENANGO	216
Q.	RETALHULEU	222
R.	SACATEAPÉQUEZ	226
S.	SAN MARCOS	230
T.	SANTA MARÍA NEBAJ, EL QUICHÉ	233
U.	SANTA ROSA	237
V.	SOLOLÁ	243
W.	SUCHITEPÉQUEZ	249
X.	TOTONICAPÁN	254
Y.	ZACAPA	257

DATOS ESTADÍSTICOS	266
--------------------	-----

Es este resumen, que aparece como parte "A". En él se hace básicamente un esfuerzo descriptivo, muy excepcionalmente aparece el juez de conciencia haciendo recomendaciones o prescribiendo conductas, y en ningún caso se emiten censuras. Estas y cualesquiera otra forma de sanción moral que corresponden a las atribuciones constitucionales y legales del Ombudsmán, se registran en la parte "B", que contiene los informes particularizados de cada Auxiliatura, Defensoría y Departamentos respectivos.

Es en la parte segunda, por tanto, en donde se pueden consultar los casos puntuales de violación de los derechos humanos registrados por nuestra Institución. La estructura de estos informes permite distinguir igualmente cuatro agrupamientos de los diferentes derechos, aunque como resulta comprensible, es el apartado de derechos individuales, el que de manera general preocupa y ocupa mayormente la atención de nuestros diferentes funcionarios.

La parte "A" que se publica como separata del informe general, contiene un apéndice de cuadros estadísticos comprensivos de los casos de violaciones de los derechos humanos en toda la República. Por su parte, cada informe particular se respalda en los registros estadísticos de cada Auxiliatura, Defensoría o Departamento. Los datos que contienen estos registros se consolidan en cuadros que se incluyen también como apéndices del informe general. Sólo los que corresponden al departamento de Guatemala se presentan por separado.

El esfuerzo descriptivo que se hace, particularmente en la parte "A", permite afirmar, que la imagen que este informe produce, trata de ser lo más fiel posible a la realidad misma. Ello, aunque no agote ni con mucho el total de violaciones de los distintos derechos. En todo caso, las denuncias registradas por nuestra Institución pueden considerarse legítimamente como muestras representativas del universo total de violaciones.

Esta imagen no es color de rosa y ello, porque la realidad no lo es. Nuestros registros constatan retrocesos en áreas sensibles de los derechos humanos. Este es el caso en materia de derechos individuales, que se acreditan por las denuncias de desapariciones forzadas, la ineficacia en la investigación de crímenes notables y particularmente, el comportamiento de la Policía Nacional Civil. Esta ha estado involucrada en diferentes abusos, amenazas y homicidios.

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos, hay que decirlo, tiene conciencia clara de que en el respeto pleno de los derechos personales

y sociales, la voluntad de los funcionarios es necesaria pero no suficiente. Existe en nuestro país toda una tradición autoritaria, que es preciso erradicar. Por ello, nuestra Institución realiza un programa permanente de educación en la materia. No obstante, las raíces de esa tradición de represión extralegal, rebasan a los elementos personales y culturales, pues finalmente, éstos se sustentan, por lo menos parcialmente, en el carácter profundamente desigual de nuestra sociedad. Es la opresión social la que ha abierto los espacios requeridos para ejercer el poder político de manera arrogante, prepotente y represiva. De ahí que, el respeto de los derechos individuales vaya de la mano con el cumplimiento de las obligaciones del Estado, en materia de derechos económicos y sociales.

Agradecemos el acompañamiento y presencia de la comunidad internacional, sin cuyo apoyo, nuestra labor no sería la misma.

Finalmente deseo reconocer a este Honorable Congreso el incremento al presupuesto de nuestra Institución. Esta decisión, plausible, frena al menos el deterioro presupuestal progresivo que Gobierno y Legislatura anteriores nos habían provocado por dos años consecutivos.

PARTE "A"

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO

A. DERECHOS INDIVIDUALES

El respeto de los derechos individuales, conocidos también como derechos de Primera Generación, constituye el principal parámetro del desarrollo del Estado de Derecho en nuestro país.

"El ser humano como portador de valores es el sujeto y el fin del orden social y al Estado le corresponde, dentro de un orden institucional, estable, permanente, popular y con absoluto apego al derecho, garantizar a la persona humana, la vida en condiciones de dignidad, el goce de valores como la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y el desarrollo como derechos inherentes a la persona humana". (Manual de Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos. PDH-UNESCO.)

Durante el año 2000, del total de denuncias recibidas por el Procurador de los Derechos Humanos, 51.05% corresponden a violaciones de derechos individuales. Éstas se incrementaron casi 4% respecto a las recibidas durante el año 1999.

Con el cese del conflicto armado al firmar la paz, se ha mostrado un descenso de actos que puedan calificarse de represión política. No obstante, los abusos de autoridad, las violaciones del derecho a la seguridad, a la vida e integridad y otras violaciones a los derechos individuales continúan reportándose en niveles altos. Ello refleja que en Guatemala, aún no se han logrado establecer las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales que permitan el desarrollo de una estrategia de Seguridad Democrática, alejada de los obsoletos procedimientos de la Seguridad Nacional y la militarización del Estado.

En este período se reportaron casos que ilustran esa situación de subdesarrollo democrático y deficiencias en el funcionamiento del área de seguridad y administración de justicia:

- Abusos de autoridad y violaciones al derecho a la seguridad, por parte de la Policía Nacional Civil.
- Ineficacia para prevenir y contrarrestar la creciente espiral de violencia y delincuencia, con la consecuente inseguridad y zozobra en la ciudadanía.
- Diez casos de desaparición forzosa, sin que a la fecha se hayan esclarecido. Se tiene la presunción que algunos de ellos fueron actos de represión política.
- Ataques o registros contra sedes de Organizaciones de la Sociedad Civil o Partidos Políticos, con rasgos de delincuencia, destinados a disfrazar la naturaleza política de los mismos.
- Períodos de inestabilidad y conflicto, como los registrados en torno a las alzas del precio del transporte, huelga de hambre por sectores de pobladores, movilización de organizaciones campesinas y protestas por el traslado de comerciantes de la Terminal a la Central de Abastos en la zona 12. Hechos en los que hubo pérdida de vidas humanas.
- Asesinatos por muchedumbre cometidos, en un 90% de los casos, en áreas rurales y con población predominantemente indígena, principalmente en lugares que en el pasado fueron escenarios del conflicto armado interno.
- Violaciones de normas que rigen el debido proceso y los derechos de la población reclusa.

I. ANÁLISIS DE LA INFORMACION RELEVANTE

La tendencia que se registró a lo largo del año en las denuncias recibidas y tramitadas en toda la República ante el Procurador de los Derechos Humanos, establece, como ya se indicó, que el mayor porcentaje de casos corresponde a violaciones de los derechos individuales. Se presentaron un total de 1022 casos, el equivalente a 51.05% de expedientes tramitados.

Esto es particularmente preocupante, ya que los derechos individuales son los derechos fundamentales. Entre los casos más graves se reportaron las siguientes denuncias: 59 por homicidio, incluidas 13 consideradas ejecuciones extrajudiciales, 532 por violación de la seguridad que abarca abusos de autoridad, amenazas e intimidación, 91 atentados a la integridad, 54 atentados a la dignidad, 36 por incumplimiento al debido proceso. Se denunciaron 46 detenciones ilegales y 10 casos de desaparición forzosa. Por su parte, la Jefe de la Fiscalía contra el crimen organizado del Ministerio Público, reportó que al 2 de octubre del presente año, se registraron 46 casos de secuestro.

Es en los departamentos en donde se da el mayor número de denuncias de abusos de autoridad, con 342 casos. En el área metropolitana en cambio, se asiste a una situación de violaciones al derecho a la seguridad provocada, principalmente, por la delincuencia común.

Los abusos de autoridad son atribuidos a elementos de la Policía Nacional Civil -PNC-, cuerpo especializado que se creó en cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Estos acuerdos establecen que la "seguridad ciudadana y la seguridad del Estado son inseparables del pleno ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales". La práctica refleja la incapacidad de la PNC para responder al concepto de seguridad ciudadana, dentro del marco del estado de derecho, esto es, con pleno respeto de los derechos humanos.

Lo anterior confirma el clima de inseguridad que afecta la vida de los guatemaltecos. Los datos referidos a los hechos delictivos reportados por la PNC señalan que entre enero y octubre del presente año el total de homicidios con diferentes armas fue de 2324. De ellas fueron muertas con armas de fuego un total de 1728 personas. Los registros policíacos reportan que 2443 personas fueron heridas con arma de fuego, 1452 con arma blanca y, 336 con arma contundente. De estos datos se concluye que en este periodo fue afectada en su seguridad de vida un total de 6555 personas.

Entre enero y octubre del presente año, los robos a residencias fueron 1843, con un promedio de casi 200 casos por mes, los robos a comercios 1733, y los casos de hurto y robo de vehículos fueron 6039, con un promedio de 600 casos por mes. Todo de conformidad con los registros de la PNC.

De los datos referidos se desprende que un problema principal en la vida de los guatemaltecos y guatemaltecas, es la amenaza y la zozobra en la que viven y que afecta permanentemente su seguridad personal. Esto pone de manifiesto el incumplimiento del Estado, en cuanto a su responsabilidad constitucional de garantizar la vida y la integridad de sus habitantes.

Otro aspecto de la situación de inseguridad y falta de vigencia del Estado de Derecho lo constituyen los asesinatos por muchedumbre. Al 29 de noviembre, de acuerdo a fuentes periodísticas el número de asesinatos por muchedumbre cometidos ascendía a 27. Se registró un sensible descenso con relación a los cometidos a lo largo de 1999, año en el que se registraron 108.

Indudablemente los asesinatos por muchedumbre reflejan la ineficiencia del Organismo Jurisdiccional, y la falta de presencia de las fuerzas de seguridad y

del Ministerio Público. Todo ello estimula un retorno a la barbarie como se puso de manifiesto, entre otros casos, el 28 de noviembre del corriente año, en que cinco jóvenes acusados de asaltar y dar muerte a un campesino, fueron quemados vivos en la aldea Las Conchas, del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

Hay que reconocer que existen ciertas condiciones generales provocadas por los más de 36 años de conflicto armado interno, que expresan una cultura de violencia. Este es un factor fundamental para entender las ejecuciones salvajes realizadas por turbas bajo el influjo de una cierta dinámica social. Los asesinatos por muchedumbre se verifican, principalmente, en lugares en los cuales hubo estructuras paramilitares como las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), en donde el desprecio por la vida y el derecho se convirtió en una forma de comportamiento.

Otro tema de gran importancia con relación a las violaciones de los derechos individuales, lo constituye la crisis que afecta al sistema penitenciario del país. A lo largo del año se registraron amotinamientos de la población reclusa, que permitieron confirmar las difíciles condiciones en que se sobrevive en los presidios.

Es sabido que la cárcel no resocializa al delincuente, porque ningún ser humano puede reeducarse por la fuerza que contra él se ejerza. Ha sido, por decir lo menos, una verdadera hipocresía atribuirle a la cárcel la función de readaptación social. Por ello, esa institución está en crisis; y la única finalidad que realmente cumple es la de la neutralización del recluso. En cambio, se ha podido demostrar que produce, perfecciona y da sentido de identidad al delincuente. Por ello, el tema cárcel debe abordarse desde su raíz, esto es, desentrañando cuál es su origen, su función verdadera y cuáles son los objetivos latentes que en la realidad se cumplen.

Desde otro punto de vista, la cárcel también refleja las deficiencias del sistema de justicia. En el informe del año 1999 se señaló la gravedad de la crisis, apuntando la manifiesta violación al debido proceso y a los derechos de las personas en su situación de reclusos. El número de reclusos por delito al 5 de diciembre del corriente año ascendía a 7,332 personas de las cuales sólo 2,934 tenían la condición de condenados con sentencia firme. Significa que 4,398 reclusos (casi el 60%) están sufriendo cárcel sin condena, algo que más parece una pena anticipada. Respecto de este tema se ha manifestado en el propio organismo jurisdiccional, y particularmente en la Corte Suprema de Justicia del anterior período, una acentuada incompreensión del significado de la cárcel preventiva.

2. REFLEXIÓN COMPARATIVA DE LA SITUACIÓN PREVALECIENTE

Más allá de la retórica que caracteriza los planes de seguridad del gobierno, en lo concreto no se visualizan en la matriz correspondiente innovaciones importantes. No hay un plan que conduzca a la ejecución de una verdadera estrategia que integre elementos conceptuales de la seguridad pensada para el ciudadano, democrática y humana.

La seguridad como concepto global dentro del Estado se interpreta como la marcha armoniosa de la institucionalidad estable y una colectividad nacional disciplinada y leal. Una visión integral de la misma distingue acciones y compromisos en los siguientes campos: a) El Estado de Derecho como garantía de respeto al imperio de la ley y las libertades civiles, en un marco de diálogo dentro y entre los Estados con efectiva y plena subordinación del poder militar al poder civil. b) La seguridad de las personas y sus posesiones, centrada en la seguridad humana como expresión de una visión interrelacionada de todas las dimensiones del desarrollo sostenible, con particular énfasis en la ayuda solidaria en situaciones especiales y el enfrentamiento al problema de la pobreza. (La Nueva Agenda de la Seguridad en Centroamérica, FLACSO, 1998, Aravena, Arévalo y Sojo).

La matriz de Seguridad Pública (Seguridad Ciudadana), pone como una de sus bases políticas el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. No obstante, convalida la permanente intervención del Ejército en funciones de seguridad ciudadana, infuncional, por cuanto los elementos castrenses tienen una formación totalmente distinta a la que requiere la garantía de la seguridad de las personas, en el marco del Estado de Derecho y del fortalecimiento efectivo del poder civil.

La Matriz tiene el respaldo jurídico del Decreto 8-2000, del Congreso de la República, que faculta a la Policía Militar para asistir a la PNC en funciones de seguridad ciudadana. El 7 de junio se aprobó el Decreto Legislativo 40-2000, Ley de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, que faculta al Ejército a colaborar con las fuerzas de seguridad en la lucha contra la delincuencia.

En el actual gobierno, se recicla la idea de hacer participar al Ejército en operativos de seguridad interna y prevención del delito y se recicla a elementos castrenses en la Policía Nacional Civil. De igual manera los elementos policiales han venido reciclando los viejos procedimientos de la contra-insurgencia y la doctrina de la Seguridad Nacional. Ello influye en el grado y número de violaciones a la seguridad, la vida, la dignidad y la comisión de numerosos abusos de autoridad.

Algunos casos denunciados al Procurador de los Derechos Humanos durante el año, confirman la implicación de los elementos de la PNC en las violaciones de los derechos humanos. El estudiante de agronomía, Denis Fredy

Cucul Tun, de diecinueve años de edad, fue asesinado la noche del jueves 20 de abril, por Salvador Rubio Choc, elemento de la PNC de servicio en Cobán, Alta Verapaz. El hermano de la víctima, Mateo Cucul, relató que el elemento policíaco dio muerte a su hermano después de haberlo tratado agresivamente y golpearlo.

Otra denuncia que muestra el proceder de miembros de la policía, se presentó al Procurador de los Derechos Humanos el 3 de enero. En ella se señala que el agente de la Policía Nacional Civil, Nehemías Flores Santos, sacó por la fuerza al señor Eduardo Xol Maquín, del domicilio en que se encontraba, causándole daños en la cabeza por un disparo que le efectuó con el arma que portaba. El Magistrado de Conciencia declaró violación a los derechos humanos a la vida, la seguridad e integridad física.

En Poptún, El Petén, el señor Eduardo Guerra Castañeda fue capturado sin orden judicial y se le propinaron golpes en diferentes partes del cuerpo. El Procurador de los Derechos Humanos declaró violación a los derechos humanos a la seguridad, integridad y a la detención legal del referido señor.

Hechos como los reportados fueron denunciados constantemente a la institución del Procurador de los Derechos Humanos, durante el presente año.

Por otro lado, los operativos de control y registro, así como patrullajes en carreteras y en poblados realizados por la PNC, fueron numerosos en los primeros ocho meses del año. En ellos no se mostraron logros en la prevención y persecución del delito, por el contrario, son constantes las quejas por los procedimientos inadecuados y las actitudes amenazantes e intimidatorias por parte de los agentes participantes. Esto atenta contra el derecho a la libre locomoción y la presunción de inocencia.

3. ¿DE RODILLAS FRENTE A LA DELINCUENCIA?

En sus primeras declaraciones, al tomar posesión del cargo el primero de julio, el nuevo ministro de Gobernación, Mayor del Ejército, Byron Barrientos, declaró la guerra a la delincuencia, y reconoció que el principal problema de la sociedad guatemalteca es la impunidad con que ésta actúa. Pese a ello, a principios de noviembre, el Director de la PNC, Rudio Lecsán, declaró que "en Guatemala no reina el crimen organizado porque Dios es muy grande", al aceptar que las autoridades se encuentran de rodillas frente a la delincuencia organizada.

Una de las medidas tomadas por el presidente Alfonso Portillo al llegar el nuevo ministro de Gobernación, fue emitir el acuerdo gubernativo para la creación de la Dirección de Inteligencia Civil. Para ello no se propiciaron las

discusiones y consensos con las organizaciones de la sociedad civil, tal y como lo prevenían los Acuerdos de Paz. Semanas después se dio marcha atrás. Ello se debió básicamente a la resolución de la Corte de Constitucionalidad, concediendo amparo al Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales. De esta lectura constitucional de la Corte, se desprende que existe una reserva de ley para la creación del órgano de la inteligencia civil.

4. ¿Y LA NUEVA AGENDA DE SEGURIDAD?

Es evidente que el diseño de una estrategia pensada para garantizar la seguridad de la ciudadanía requiere de conceptos y componentes distintos a los que tradicionalmente se vienen implementando en el gobierno. El resultado más palpable de este reciclaje es la ineficacia de la Policía Nacional Civil para perseguir el delito, y la comisión de violaciones a los derechos humanos por parte de los elementos policiales.

Los hechos reportados y las denuncias recibidas en la PDH comprueban esta realidad del Estado guatemalteco. En efecto, ha sido incapaz de superar el concepto de la Seguridad Nacional que guió el comportamiento de los cuerpos de seguridad en el periodo del conflicto armado. La actuación de algunos agentes violenta a menudo la ley. Se producen agresiones y violaciones a la integridad de las personas, con menoscabo del Estado de Derecho.

La detención arbitraria sin orden de juez competente, las agresiones físicas y hasta el homicidio, han sido delitos cometidos por estos cuerpos que supuestamente deben responder a la función de garantizar la seguridad ciudadana.

A partir de la instauración de la paz (cese del conflicto armado interno) en la región centroamericana, se debieron crear y fortalecer aquellas instituciones, que fueran capaces de garantizar la preeminencia del poder civil sobre el militar y asegurar el respeto de los derechos humanos y la vigencia del Estado Democrático de Derecho.

Este andamiaje institucional posibilitaría el surgimiento de estados democráticos capaces de garantizar la gobernabilidad y la superación de problemas ancestrales de pobreza, marginación, discriminación, delincuencia y corrupción que vulneran la estabilidad del Estado.

Los cuerpos de seguridad en Guatemala no han podido transformarse al nivel de las necesidades y exigencias que se plantearon en los Acuerdos de Paz. Igual han quedado en letra muerta los principios suscritos en el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, firmado en 1995 en la Cumbre de San Pedro Sula, Honduras por los gobiernos del Istmo.

En la teoría generada a partir del cese de las hostilidades en Centroamérica, se habla de un modelo centroamericano de seguridad democrática, orientado a ubicar los recursos principalmente en torno a la inversión social. El tratado marco del que hablamos está constituido por cuatro acápites: el Estado de Derecho, la Seguridad de las personas y de sus bienes, la Seguridad Regional, y la Institucionalidad.

Sobre este último aspecto se señala que el fortalecimiento de la democracia se establece como un principio fundamental. Este se alcanzará a través del fortalecimiento institucional del poder civil y la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad en sus competencias específicas. De manera complementaria se establece el principio de subordinación de las fuerzas armadas y de seguridad a las autoridades civiles.

En Guatemala siguen presentes el autoritarismo y la vigencia de los poderes fácticos que hacen tanto daño a la vida democrática del país. Al respecto nos parece adecuada la reflexión de Carlos Sojo sobre la situación del Estado en algunos países de Centroamérica: "es el Ejército-Estado que ha decidido no ejercer el gobierno directamente pero que no está dispuesto a renunciar a ciertas prerrogativas tradicionales".

El anuncio que hiciera en octubre de este año el vicepresidente, Francisco Reyes, confirmaría esta previsión. El publicitado reciclaje de elementos del Estado Mayor Presidencial, debe interpretarse como aval del poder civil para la continuidad de la preeminencia militar en los cuerpos de custodia del Presidente de la República.

Se recomienda, por lo tanto, que se retome el espíritu del contenido de los Acuerdos de Paz y se materialice en medidas institucionales concretas. La seguridad de las personas, como derecho garantizado en la Constitución Política de la República de Guatemala, sólo será posible con una voluntad política de llevar a la práctica los nuevos valores y principios del Estado de Derecho, con plena vigencia del respeto a los derechos humanos.

B. DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El hecho de que un 84% de la población, es decir 8.8 millones, sobrevivan en condiciones de pobreza, expresa de la mejor manera, cuáles son las condiciones generales del país. Es una situación socioeconómica crítica en la cual se producen las más lacerantes exclusiones. La alta concentración de la propiedad y del ingreso estaría en la base de esa depauperación de la mayoría de la población.

Estas condiciones generales que están referidas a la estructura económico-social, definen a los poderes reales, más allá, de quién o quiénes sean los gobernantes de turno.

Una descripción somera del ejercicio del poder político en la administración del presidente Portillo, permitirá apreciar el verdadero grado de independencia para trazar políticas públicas, que tiene actualmente el poder del Estado. A los límites que imponen los poderes económicos internos, habría que sumar hoy, los que impone la globalización económica y política.

En el ámbito fiscal, la globalización impone el establecimiento de paraísos para el capital externo, especialmente en el área de las fábricas maquiladoras, y la oligarquía criolla veta con gran fuerza proyectos tributarios. En el ámbito político, se ha estrechado más el marco dentro del cual pueden dictarse determinadas políticas, tanto nacional como internacionalmente. El caso Belice, el voto contra Cuba en Ginebra y las condiciones que la administración Clinton puso para otorgarle una entrevista al Presidente, son tan solo unas muestras de esta situación.

Hay que reconocer, no obstante, que estos límites al poder del estado, siendo de suyo detestables, tienen otra cara cuando se trata de fortalecer Instituciones democráticas, o de presionar cambios sociales.

En todo caso, lo que nos interesa es destacar las dificultades que se presentan para enfrentar los problemas económicos y sociales de la población.

Hoy, además, asistimos a verdaderos espectáculos en el enfrentamiento entre los poderes del Estado, en donde se aprecia la debilidad del gobernante, y sus limitaciones para definir políticas públicas coherentes. Se presenta como un Presidente que verbaliza todos los problemas y al hacerlo, manifiesta su incompreensión de la realidad social y política. Preso de sus propios discursos, no atina a la armonización de los diversos poderes fácticos que constituyen su soporte y, así, provoca el deterioro creciente de su propio poder.

En estas condiciones políticas, no es posible prever un ataque frontal y de raíz a la desigualdad social y una disminución relativa y absoluta de la pobreza.

El significativo deterioro que se ha observado durante el transcurso de las últimas dos décadas de los factores que satisfacen el pleno desarrollo de la persona humana en nuestro país, nos motiva a llamar la atención sobre la legislación internacional y nacional vigente en materia de derechos humanos objeto del presente análisis.

Es oportuno recordar que “el producto interno bruto (PIB) inició una tendencia decreciente que llegó a las tasas más bajas en los años 1982 y 1983. A partir de 1987 se observaron tasas de crecimiento positivo, llegando a una tasa del 4.0% en 1998. Estas tasas fueron superiores a la tasa de crecimiento de la población intercensal del 2.9%, que significó el aumento del producto per cápita. A pesar de ello y de la finalización del conflicto armado interno, existe una tendencia de empobrecimiento de las familias”. (Boletín No.39 “Tomas de Terrenos en el Area Metropolitana de la Ciudad de Guatemala –1991-1998–” José Florentín Martínez López. Centro de Estudios Urbanos y Regionales. Universidad de San Carlos de Guatemala, p.4.)

No pretendemos, como mera intención erudita, elaborar un análisis teórico del significado de estos derechos, más bien lo hacemos desde una posición pragmática para recordar los deberes que el Estado de Guatemala ha contraído a lo largo de la vida del “nuevo orden internacional”, tomando en consideración que, aunque la violación a estos derechos sigue siendo cuantitativamente alta, la violación a los mismos, por omisión, no ha sido suficientemente analizada y pasa desapercibida.

Los funcionarios del Estado deben comprender que la proclamación de los derechos humanos no es solamente su afirmación abstracta, sino la exigencia de su existencia social efectiva a través de su garantía.

El Estado de Guatemala, como parte signataria de la Carta de Naciones Unidas en Materia de Derechos Humanos, se obliga a dar cumplimiento a los derechos en ella reconocidos.

Igual sucede con el contenido de la declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General en la resolución 41/28, de 4 de diciembre de 1986, que señala: “Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas, con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste”.

El Art. 8 de la citada declaración enuncia que “los Estados deben adoptar en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos”.

Esta relación de compromisos asumidos por el Estado de Guatemala ante el concierto de naciones, es vinculante por virtud del Art. 46 constitucional, que establece el principio general de que, “en materia de derechos humanos,

los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

Como garantía en materia de derechos humanos, el Estado de Guatemala reconoce en su Constitución Política que “es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. (Art. 2).

- El deber ser de las garantías en materia de derechos humanos debe estar lo suficientemente apegado a la realidad socioeconómica del Estado. Las mismas se constituyen en instrumentos y acciones, jurídicos y extrajurídicos, que, en cuanto forma de poder social, tienden a reforzar la vigencia (o reconocimiento normativo) de los derechos humanos y a asegurar su eficacia (el cumplimiento social efectivo de los mismos). En tal virtud, la vivienda y los servicios esenciales se insertan en el conjunto de derechos de carácter económico, social y cultural.

En lo que sigue, se intenta una descripción general del incumplimiento por parte del Estado, de sus obligaciones con relación a determinados derechos económico-sociales:

I. VIVIENDA

El problema relativo a la vivienda y servicios esenciales, no se debe analizar de manera aislada, debido a que éstos constituyen necesidades vitales y complementarias de una vida con dignidad. El conjunto de problemas que vulneran estos derechos, se expresan en la deficiente prestación del servicio de transporte urbano, el deterioro de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, los deficientes servicios de electricidad y sus constantes alzas, prácticas de cobros indebidos del servicio privado de telecomunicaciones; todo, ante la indiferencia del Estado.

A partir de la década de los ochenta, se produce un deterioro en materia de derechos económicos, sociales y culturales, ya que las políticas estatales vienen a ser influidas por el liberalismo constitucional y la globalización económica y social. Políticas que se muestran indiferentes frente a situaciones concretas de servicios públicos esenciales y cuasi esenciales. Por ejemplo, en materia de vivienda, para los trabajadores, la Constitución Política del país, establece que “el Estado, a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento, que permitan atender los diferentes

programas, para que los trabajadores puedan optar a viviendas adecuadas y que llenen las condiciones de salubridad”.

Los gobiernos de turno han interpretado esta previsión constitucional en el sentido de que el Estado debe abandonar su protagonismo en programas de vivienda popular para convertirse en un garante financiero de empresas inmobiliarias. Utilizaron la «focalización» como procedimiento para determinar y atender a personas pobres y en extrema pobreza.

La concesión de créditos para vivienda está condicionada por el nivel de ingresos familiares, que deben ser menores a Q 2,400.00, carecer de bienes inmuebles, y no haber ocupado ilegalmente propiedad pública o privada. Ello dificulta enormemente el acceso a la vivienda.

Desde 1992 hasta finalizado el periodo de gobierno del Sr. Alvaro Arzú, se han modificado varios decretos legislativos con relación a la vivienda y los asentamientos humanos, sin que sus dictados contengan modificaciones trascendentales para la solución del problema. Se crean el Fondo Guatemalteco de la Vivienda -FOGUAVI-, y el Consejo Nacional de la Vivienda -CONAVI-; se traslada el FOGUAVI del Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural a la Presidencia de la República, se crea el Viceministerio de Vivienda adscrito al Ministerio de Economía. FOGUAVI es trasladado al Ministerio de Economía, se crea la ley de vivienda y asentamientos humanos, se adscribe el Viceministerio de Vivienda al Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, se reglamenta la Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, se faculta al Procurador General de la Nación para que en nombre y representación del Estado, pueda celebrar los contratos entre el FOGUAVI y las entidades intermediarias que se mencionan en la ley. Toda una maraña de leyes y reglamentos y el problema sigue sin perspectivas de solución.

Ante la falta de soluciones adecuadas al problema de vivienda, por parte de los sucesivos gobiernos, sectores de pobladores realizan una serie de tomas de terrenos. Frente a estos hechos, la administración Arzú modifica la legislación penal a través del decreto 33-96, redefiniendo la flagrancia para el delito de usurpación contenido en el artículo 256 del Código Penal. Una medida que en vez de ayudar a la solución del problema, crea las condiciones para acciones represivas mediante los desalojos.

En la actualidad, según datos de la Arquitecta Amanda Morán, del Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos, en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala existen aproximadamente 350 asentamientos precarios.

Posteriormente al fenómeno Mitch, surgieron 11 asentamientos con 44 mil familias. Es tan grave este problema que un 33% de las familias de la ciudad de Guatemala, se ubican en asentamientos humanos precarios. Entre otras cosas, los pobladores de estos asentamientos viven en condiciones insalubres, sin servicios básicos y en zonas de alto riesgo.

Según datos oficiales del actual gobierno, el déficit de vivienda es de un millón 200 mil casas, con un crecimiento vegetativo anual en promedio de 43 mil viviendas para el período 1996-2000. Las organizaciones de pobladores informan que la problemática de vivienda afecta a millón y medio de familias y que de cada cien personas que habitan en la ciudad Capital, 35 subsisten en áreas precarias. Ante la falta de acceso a la tierra a través del mercado inmobiliario, persisten las ocupaciones de tierras privadas y estatales (tierras baldías, laderas, barrancos o áreas verdes de proyectos estatales de vivienda).

Frente a este problema, lo que se observa es la indiferencia con la que actúan las autoridades encargadas de buscar soluciones concretas. Ello se evidencia en los desalojos y detenciones, legales e ilegales, a dirigentes de organizaciones de pobladores. Durante el presente año las autoridades judiciales, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil han realizado 9 desalojos afectando a 5,994 familias (aproximadamente unas 28,970 personas). A raíz del último desalojo realizado contra los pobladores de El Morlón y la huelga de hambre de las organizaciones de pobladores, el gobierno dio muestras de diálogo, dictando medidas paliativas para los últimos desalojados y anunciando una política de vivienda.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en lugar de estar ocupando el dinero en spots publicitarios para mejorar la imagen del Ministro, debiera concluir la tan ofrecida política de vivienda y presentarla a la población afectada.

Dar solución al problema de la vivienda significaría definir una política que incluya las necesidades de diferentes grupos de población, como son las familias desalojadas pendientes de reubicación, la población desarraigada, la población que habita las propiedades de FEGUA y las familias afectadas por el huracán Mitch. Además debe establecer mecanismos para la legalización de los terrenos que ocupan, que sean viables y ajustados a la situación económica e idiosincrasia de la población afectada.

Finalmente, la Procuraduría de los Derechos Humanos expresa su preocupación por los altos costos de los alquileres de viviendas y su regulación, ya caduca, que data de 1961. Está vigente el decreto legislativo 35/92, por el cual se congela el precio de los alquileres de casa cuyo destino sea para

vivienda. Esta previsión de la ley no se cumple sin consecuencias para los propietarios. En cambio, la misma protege a los constructores de nuevas viviendas destinadas a alquilar, las que no están restringidas por el congelamiento de rentas.

2. CONSUMIDOR Y USUARIO

Las personas que consumen productos, que hacen uso de bienes y servicios, deben tener derechos y garantías estatales para que se les brinde una atención adecuada con relación a la oferta establecida por las empresas que brindan esos bienes y servicios. Las quejas de mayor relevancia que ingresan al Área de Recepción y Calificación de Denuncias de la Procuraduría de los Derechos Humanos, son sobre las constantes alzas en los precios del servicio, o de los productos básicos, mal estado de los productos, servicios deficientes, mala atención al cliente y que no se respetan los precios convenidos en el momento de contratar los bienes y servicios.

A pesar de que existe la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y Usuario del Ministerio de Economía, se carece de regulación adecuada ante la magnitud del problema. Está en proceso de discusión el proyecto de ley de Protección al Consumidor, que se espera responda al problema que tienen consumidores y usuarios. Existe un estado de indefensión frente a los abusos de fabricantes, comerciantes y prestadores de servicios diversos.

3. SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

Se consideran servicios públicos esenciales, aquellos bienes y servicios encaminados a cubrir necesidades sociales básicas e imprescindibles para el desarrollo de la persona humana y de su entorno comunitario o social. Servicios públicos que están ligados históricamente al bienestar común, al desarrollo económico social de la población y en concreto, a la paz social.

3.1. Servicio de electricidad

La electricidad es uno de los servicios vitales para el desarrollo de la persona humana y un factor de especial importancia para el desarrollo pleno del país, y en particular, para el desarrollo rural. A pesar del enorme potencial energético del país, no se ha realizado inversión pública importante en este sector en los últimos años. Existe un déficit grande en la cobertura, especialmente en el área rural, en donde sólo se cubre el 43.4%. En el medio urbano se cubre el 91.2 %. El universo ladino está cubierto en un 74.8%, mientras que el universo indígena lo está en un 50.9% lo que constituye un elemento más del grado de exclusión social de dicho sector. (Datos tomados de "La Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano" P. 89).

El problema de quienes tienen acceso a la electricidad, según ha podido constatar la Procuraduría de los Derechos Humanos, gira en torno al proceso de privatización. Son conocidos los abusos de las empresas distribuidoras del servicio, por los frecuentes y prolongados cortes del mismo y los elevados e injustificados cobros. Legalmente, existe la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que es la encargada de regular los precios de la electricidad para beneficio de la población en general. Hasta el momento esta instancia ha sido inoperante.

3.2. Servicio de teléfono

Con el solo hecho de haber privatizado el servicio de telefonía estatal, el Estado de Guatemala propinó un golpe irreversible para la economía de su población. Las quejas recepcionadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos son recurrentes. Año con año, los usuarios del servicio, interponen quejas en el mismo sentido, cobros indebidos y recargos en las llamadas, muchas de ellas denominadas "fantasmas", mal servicio, retardos en la instalación, etc.

3.3. Servicio de agua

El recurso agua en nuestro país, en comparación con su uso actual, sigue siendo abundante. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano antes citado, la vertiente atlántica es la posición geográfica en donde se concentran menores conglomerados humanos y mayores recursos hídricos. Es en la vertiente pacífica en donde se encuentra mayor concentración de población y menores recursos hídricos, por tanto se plantean "restricciones crecientes".

La problemática del agua, como es lógico, se focaliza en el Valle de Guatemala, en donde existe una situación crítica de sobreexplotación del agua subterránea. Por tanto, "existe una disparidad entre ubicación del agua y localización principal de su demanda" y ello, "plantea situaciones crecientemente complejas en las zonas de mayor densidad de población".

En el ámbito nacional, el 67.3% de los hogares recibe agua por medio de acueductos y tuberías. En las zonas urbanas, el servicio por este medio es de 91.3% y en el medio rural es de 48.8%. En 1999 el 12% de los acueductos tenían contaminación bacteriana: en Totonicapán alcanzó el 54% y en el departamento de Guatemala el 12%.

El servicio de drenajes en el medio urbano es del 64.3% de los hogares, en el medio rural es de 1.3%. (La Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano. P 72).

El problema en torno del agua es complejo en el ámbito nacional, sin embargo, adquiere dimensiones preocupantes en las ciudades, principalmente en cuanto a la cantidad, frecuencia y calidad del servicio.

La mayor incidencia de denuncias reportadas en las oficinas de la Procuraduría de los Derechos Humanos se concentra en el área metropolitana (Ciudad Capital y Mixco) y en la ciudad de Quetzaltenango. Las causas de las denuncias recibidas se circunscriben a deficientes servicios, contaminación, fugas y cobros indebidos. Los principales denunciados y responsables son por excelencia las municipalidades y las empresas municipales de los servicios. Sin embargo, durante el presente año, se han recibido denuncias en donde los responsables de los servicios son empresas particulares vinculadas a los negocios inmobiliarios, distribución por medio de cisternas que extraen el agua de "pozos clandestinos" y empresas que tienen en concesión la prestación de dicho servicio.

3.4. Servicio de transporte urbano

El transporte urbano, en las dos últimas décadas, ha puesto de manifiesto su deterioro y decadencia. En periodos cíclicos se dan diversos y serios conflictos sociales que se producen por los intentos de alzas en el precio del pasaje. Durante estas crisis la población se moviliza y enfrenta a los empresarios y a los agentes policíacos. Una de las características fundamentales de estas crisis del transporte, es que siempre que suceden se dan disturbios, con las secuelas de muertes y destrucción de bienes públicos y privados.

A comienzos del presente año, el Sr. Alcalde Capitalino, convocó a formar una Instancia Multisectorial del Transporte Urbano, con la participación de sectores académicos, populares, de usuarios y del sector público, con la finalidad de buscar solución a su problemática. Debido a la presión de los dueños del transporte urbano, el Sr. Alcalde Metropolitano decretó de manera unilateral el alza al precio del pasaje, provocando el descontento popular y los trágicos acontecimientos del 23 de abril, en donde fueron asesinadas cinco personas. Con esto anuló el trabajo y la existencia de la instancia conformada, la que se reactivó por intervención del Presidente. Actualmente, junto a los sectores aglutinados inicialmente, participan delegados de los Organismos Legislativo y Ejecutivo.

3.5. Servicio de transporte extraurbano

El problema del transporte extraurbano es una situación poco conocida, quizás debido a que, quienes lo sufren en mayor medida, son los habitantes del interior del país. Consiste en malos tratos hacia los pasajeros, alzas incontroladas por la Dirección General de Transporte Extraurbano, permisión de monopolios bajo protección o aquiescencia del Estado, competencia en

ruta que conduce a graves accidentes, como los sucedidos durante el presente año, sobrecarga y mal estado de las unidades, etc.

4. EL PROBLEMA DE LA TIERRA

Hay un tema que cruza toda la historia y realidad actual del país y tiene que ver en mucho con nuestro futuro: la tenencia, uso y disfrute de la tierra.

Guatemala está caracterizada como país agrícola, y su economía en buena medida sigue siendo dependiente de este renglón. Hasta 1950 tuvo como base la producción de café, caña de azúcar y banano; y a partir de ese año se comenzó a producir y exportar algodón. Hoy también han cobrado relevancia económica los productos agrícolas nuevos (arveja china, brócoli, flores, fresa, palma africana, cardamomo y otros).

Es oportuno recordar que, desde la conquista, los poseedores originales fueron despojados de sus tierras. Este proceso que consta en la historia de nuestro país fue reforzado a partir del triunfo de la revolución liberal de 1871, al expropiar tierras pertenecientes a los pueblos indígenas, para entregarlas a quienes expandieron la producción cafetalera.

El breve periodo de la revolución democrático burguesa (1944-1954) pretendió revertir esta situación de despojo e impulsó el proceso de reforma agraria (Decreto 900). La intervención norteamericana truncó ese proyecto y frustró las aspiraciones campesinas de tener tierras.

De 1954 a nuestros días, los cambios que se han sucedido han sido para hacer más agudo el problema de la tierra: "de hecho, la estructura de propiedad de la tierra, eje de la mayor de las exclusiones que el país padece, no ha cambiado sustancialmente en esta segunda mitad del siglo XX. Los censos agropecuarios de 1964 y el de 1979 presentan pocas diferencias. Según el primero, el latifundio, que representa el 2.1% del total de fincas (igual que en 1950) poseía el 62.5% de la tierra, es decir un 10% menos que en la época de Arbenz. En el censo de 1979 la concentración había subido al 64.5%" (Guatemala: la Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano. Pag.32).

Las tierras de los Departamentos del norte del país se incorporan a la explotación agrícola por medio de dos proyectos. En los años 60, el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, crea la oficina para el Fomento y Desarrollo del Petén -FYDEP- y grandes extensiones de tierra de ese Departamento fueron entregadas a políticos, militares y empresarios. Posteriormente se colonizan tierras de los departamentos de Izabal, Alta Verapaz, El Quiché y Huehuetenango, como parte del proyecto conocido como Franja Transversal del Norte, y nuevamente la mayor parte de las mismas fue entregada a militares

y políticos afines a los gobiernos militares. Hay una característica en estos proyectos y es que muchos campesinos precaristas fueron desalojados de manera violenta.

Tras 36 años de conflicto armado llega la firma de los Acuerdos de Paz, entre los que destaca el relacionado con la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el que trata los Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, que contienen elementos básicos para iniciar cambios en la situación injusta y de despojo que ha sufrido el campesinado, que en su mayoría es indígena y mayoritario en la composición social de Guatemala. Sin embargo, transcurridos cuatro años de vigencia de los mismos, la problemática del agro es la siguiente:

Según datos de CONTIERRA, se registra un universo de 423 casos de conflictos de tierras, en donde el 73.29% se ubica en la Franja Transversal del Norte y El Petén. Del total de casos registrados, el 54% se relaciona con disputa de derechos.

El Instituto Nacional de Transformación Agraria transfirió al MAGA INTA un total de cien mil casos para su regularización. Posteriormente esta problemática es trasladada a FONTIERRAS. Según organizaciones campesinas relacionadas con este problema, la solución de la misma sigue siendo preterida por el gobierno.

De enero a esta parte, el actual gobierno ha permitido la realización de desalojos violentos a comunidades mayas y campesinas en conflictos de tierras. Entre éstas se encuentran Santa Marta, Santo Domingo, Suchitepequez; La Conquista, Nuevo Progreso, San Marcos; Tzalampinul, Barillas, Huehuetenango. Con órdenes de desalojo se encuentran las comunidades Totzbiyal, Tameja, Cedro, Quebrada Seca y Creek Maya de Livigston, Izabal; Xococ, Rabinal, Baja Verapaz.

La política de no dotar de tierra a la gran mayoría de familias campesinas indígenas, se encuentra asociada a la discriminación y explotación de que son objeto. Los mayores índices de exclusión social se encuentran ubicados en los departamentos que atraviesa la Franja Transversal del Norte. Es por ello que en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria en su capítulo tercero, inciso b, numeral 34, el gobierno se compromete a recuperar, mediante acciones legales, las tierras nacionales entregadas en forma irregular en las zonas de colonización, especialmente en El Petén y la Franja Transversal del Norte.

Al respecto, ya en 1998 en su "Informe sobre el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz", URNG consigna los resultados negativos en cuanto a la aten-

ción y resolución de conflictos de tierra. Asimismo, plantea la necesidad de creación de un organismo rector para lograr la concreción de los compromisos consignados en los Acuerdos y que se refieren a la situación agraria del país.

En la actualidad, el cumplimiento de los mismos sigue alarmantemente atrasado. Organizaciones campesinas como el Comité de Unidad Campesina (CUC), Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) y la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC), coinciden en afirmar que la problemática no ha sido, ni está siendo atendida.

Constatar esa realidad, los llevó a coordinar acciones de movilización social, a escala nacional, durante el mes de octubre, en las que evidenciaron un alto nivel organizativo y de convocatoria, y que dejaron como resultado, la creación de una comisión gubernativa de Alto Nivel que dé seguimiento y planteé soluciones a la problemática. Es de lamentarse, eso sí, que ante la demanda de los campesinos, algunos sectores de gobierno reaccionaron con acciones intimidatorias y represivas que dejaron como saldo el asesinato del activista del CUC Teodoro Tezaloj Pancoj en el departamento de Sololá. La investigación de este hecho, también significó acoso y amenazas a personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos por parte de elementos de la Policía Nacional Civil, situación que fue denunciada en su oportunidad.

Estos hechos también hacen recordar que, por las características de Guatemala, el problema agrario afecta a distintas esferas de la sociedad y no sólo a un sector de la población, dado que se encuentra en el mismo centro de cualquier posibilidad de desarrollo del país. Su desatención, seguirá siendo fuente de violación de los derechos humanos, al trabajo y al desarrollo económico y social de los guatemaltecos.

Muestra de lo anterior, es el violento desalojo sucedido el 11 de diciembre en Santa Elena, El Petén, en donde fuerzas combinadas acudieron, con orden del Juez de Paz Local, a solicitud del señor Mario Montenegro, propietario de la finca. El saldo preliminar es de un número elevado de campesinos capturados y varios heridos.

C. DERECHOS SOCIALES

Por la tradición autoritaria de que procedemos, en nuestro país se fija mayormente la atención en el respeto de los derechos individuales. Es el respeto a la vida, la integridad personal, la libertad y en general, al conjunto de derechos y garantías que de forma más directa se orientan al reconocimiento y respeto de la dignidad de la persona humana, lo que comúnmente se

coloca en el centro cuando se defienden los derechos humanos. No obstante, cada día con más fuerza, el concepto desarrollo humano ha permitido apreciar con mayor claridad, la importancia de atender una compleja y conexa variedad de problemas sociales, que se constituyen en objeto de los derechos sociales. De ahí que, constituye también un atentado a la persona humana, la desatención de la población en materia de servicios sociales que van de lo más visible como la educación y la salud hasta los derechos culturales y los referidos al medio ambiente.

Los informes sobre desarrollo humano, originados en el PNUD, dan cuenta que en los últimos tres años hemos sufrido grave retroceso. De ocupar el lugar 111 en 1998, retrocedimos al 117 en 1999 y al 120 en el 2000, de conformidad con el más reciente informe presentado en el primer semestre del corriente año (todos los informes se refieren a la situación del año inmediato anterior).

El retroceso relativo, en materia de desarrollo humano, permite valorar que después de cuatro años de firmados los Acuerdos de Paz, y a contrapelo de lo que la Constitución Política establece, los problemas sociales fundamentales del país siguen presentes sin atenuantes relevantes. Las metas propuestas para el año 2000 en materia de educación y salud, para señalar los dos más graves rezagos sociales, siguen sin poderse alcanzar. Estos y otros problemas están afectados por el atraso en materia fiscal. Este tema que es de los llamados transversales, y por ello de carácter estratégico, sigue pendiente de solución, aunque ha estado presente en la diversidad de agendas, de instituciones públicas y privadas, y variedad de organizaciones sociales.

El alto grado de concentración de recursos y servicios en las ciudades, particularmente en la Capital, relega al área rural, en la recepción de servicios en educación, salud e infraestructura. Guatemala conoce además, los estragos sociales que ha causado la exclusión por motivos étnico culturales. La combinación de lo rural y lo étnico acentúa la marginación del pueblo de ascendencia maya. Es en ese ámbito geográfico cultural en donde se localiza el mayor número de analfabetas, la menor cobertura y calidad educativas, las más altas tasas de mortalidad infantil, de desnutrición y de morbilidad. Parafraseando a Franz Fanon, se diría que es el mundo de los condenados del país.

En el presente apartado se desarrollará la situación que guarda la atención a la educación, salud y medio ambiente, en tanto derechos sociales.

1. EDUCACIÓN

Para pasar revista al estado de la educación en el país se consideran solamente dos indicadores: la tasa de analfabetismo y la de cobertura educativa.

Se limita esta revisión a los datos referidos a los niveles de enseñanza atendidos directamente o supervisados por el MINEDUC. El Plan de Educación del actual gobierno concentra su preocupación y recursos en estos dos temas. Para su cumplimiento, se anunció un importante incremento al presupuesto, que finalmente fue drásticamente recortado en el Congreso. El problema de la calidad de la educación, importante, sobre todo por el visible deterioro que ha sufrido, queda fuera de nuestra revisión, aunque es también considerado en ese Plan. Asimismo quedan fuera los temas del bilingüismo y la interculturalidad.

Por otra parte, es deseable que, en correspondencia con la declaración de objetivos y actividades programadas, el MINEDUC atienda preferentemente a los grupos vulnerables que secularmente han estado excluidos del desarrollo humano. De ese modo, además, se estaría dando cumplimiento a las metas que en materia educativa establecen los Acuerdos de Paz.

1.1. El analfabetismo

La cuestión referida al grado de analfabetismo en el país, es paradigmático del divorcio que existe entre la realidad y la proyección de realidad que establecen las normas. Si bien es cierto que nunca existe una total correspondencia entre lo que se proyecta normativamente y lo que resulta realmente, en nuestro país se ha dado históricamente un abismo entre el reino ideal de las normas constitucionales y la miseria de un mundo desigual, excluyente y antidemocrático. Esto ha sido particularmente sensible en el campo de la democracia y las terribles vicisitudes por las que han atravesado los derechos individuales. La Constitución siempre fue garantista y no obstante, la opresión y represión extralegal estuvo siempre presente.

En el mundo de hoy se ha adquirido conciencia por parte de las élites políticas y empresariales, de la importancia que tiene la educación para superar la condición de subdesarrollo de países como el nuestro. Del discurso revolucionario que ubicaba en la transformación estructural de la sociedad el punto central para la transformación social, se ha pasado al reconocimiento de que son los rezagos educativos, el obstáculo principal en la promoción del desarrollo humano. Así, el nivel educativo constituiría el soporte del nivel de ingresos, acceso a bienes culturales, ejercicio informado de los derechos cívicos y por supuesto, del acceso a bienes esenciales como la salud. Se hace abstracción por supuesto de toda discusión sobre el papel que tienen los bienes materiales de que el individuo dispone, para tener acceso a la educación de alta calidad.

Es, en esta dirección, que en la Constitución se establecen una serie de previsiones referidas a la materia educativa, incluida la escolaridad de nueve

años como obligatoria. Esta misma preocupación está presente en el Acuerdo sobre Aspectos Socio Económicos y Situación Agraria. El Gobierno se compromete a ampliar la cobertura de los servicios educativos en todos los niveles, incorporar a la población en edad escolar al Sistema Educativo y procurar que completen los niveles de preprimaria, primaria y básica. Además se compromete a instrumentar programas de alfabetización, considerando el carácter pluriétnico y multilingüe de la sociedad guatemalteca. La meta planteada es reducir al 30% el analfabetismo para el año 2000 y garantizar tres años de primaria como escolaridad obligatoria.

Respecto a la meta de reducción del analfabetismo, pese a que la información originada en CONALFA en 1999 acreditaba haberse cumplido, pues reconoce solo el 29.8 % de analfabetas, lo cierto es que nuevos informes de la misma CONALFA, apoyados en investigaciones realizadas por la UNESCO, ubican este índice en 37.4%, lo que en cifras absolutas representa a una población de 2,400,000 personas mayores de 15 años. De manera general, las más altas tasas de analfabetismo, que van del 48.4% al 62.7% se localizan en los departamentos de Sololá, Huehuetenango, Alta Verapaz y El Quiché, con población predominantemente indígena. Además y de conformidad con esta misma fuente, este rezago educativo se expresa en mayor escala en el área rural en donde se da con mayor fuerza la exclusión étnica. En efecto, al menos el 61% de analfabetas en esta área corresponde a la población indígena, ubicada especialmente en los departamentos de Alta y Baja Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán y Sololá.

A la distribución del analfabetismo por área y etnia, habría que agregar su distribución por género. A las mujeres corresponde el 59.66% y a los hombres el 41.34%, del total. En Guatemala, en consecuencia, las mujeres superan en casi el 20% el analfabetismo de los hombres. Este fenómeno es uno de los elementos de la realidad que permiten observar la gravedad de la exclusión de género en nuestro país. La cobertura educativa refuerza esta exclusión.

1.2. Cobertura educativa

La meta de la ampliación de la cobertura educativa en los niveles de preprimaria, primaria, básico y diversificado, constituye hoy un pilar fundamental para responder a uno de los tantos retos de la globalización en cada uno de sus espacios. Por otra parte, sólo esta ampliación va a resolver de manera consistente la cuestión del analfabetismo, porque sólo así el alfabetizado tiene las mayores posibilidades de ejercitarse en su saber. La educación se presenta, hoy más que en el pasado, como el soporte fundamental del desarrollo social. Es desde esta perspectiva tan importante la cobertura educativa, que no pocos se lamentan que se destinen recursos extraordinarios a la alfabetización, si ello le va a restar recursos al programa de ampliación de la cobertura.

ra. En verdad esta es una cuestión fundamental. Lo deseable, en todo caso, sería que se pudieran concentrar recursos para realizar ambos programas. Además, en la ampliación de la cobertura educativa, como en el programa de alfabetización, deben atenderse de manera prioritaria a los grupos de población excluidos.

1.2.1. Preprimaria

La educación inicial, preprimaria, mantiene una baja cobertura en el país. Solo un 32.83 % de los niños en esa edad escolar son atendidos, lo que implica un déficit neto del 67.17 %. Este nivel, tan importante para el desarrollo sicomotriz y socioafectivo, así como para el aprestamiento del niño para su ingreso a la escuela primaria, ha sido tradicionalmente desatendido en nuestro país. Sólo en los últimos 15 años se comenzó a ampliar su cobertura. Hay que decir, que con esta ampliación se han beneficiado grupos sociales tradicionalmente excluidos, como los niños del área rural y los indígenas. No obstante, el mayor rezago en este nivel se encuentra entre los niños y niñas rurales, especialmente entre los indígenas.

1.2.2. Primaria

En 1999 la tasa neta de atención en el nivel escolar primario fue del 81.06%, lo que implica un déficit neto del 18.94%. A este dato habría que agregar que, aunque se ha avanzado en la atención a sectores sociales excluidos, como mujeres e indígenas del área rural, se mantiene una alta tasa de deserción y de repitentes, del 11.38% y 16.14% respectivamente. Además, son estos sectores en donde se encuentran los mayores rezagos en materia educativa. La meta planteada para el presente año es alcanzar una cobertura del 84.0% y para el año 2003, del 88.0%. A la par se plantea como resultados esperados un incremento de la tasa de aprobación; y disminución de la deserción escolar en este nivel, al 9.0%. El informe del próximo año será el instrumento adecuado para revisar el grado de cumplimiento de estas metas. Es por otra parte esperanzador, el incremento de becas para niños y especialmente el programa de apoyo a las niñas en situación de extrema pobreza, por cuanto se trata de un sector social vulnerable, por pobre, y por razón de género.

1.2.3. Niveles: básico y diversificado

La cobertura educativa en los niveles básico y diversificado es pequeña e insuficiente para enfrentar los retos del mundo actual. La tasa neta de atención en educación básica es del 21.39% y en diversificado es del 12.71%. Existe una tasa de deserción en el primero del 14.55% y de 15.53% en el segundo. La deserción es causada, entre otras, por causas económicas y falta o insuficiencia de orientación educativa. Carecemos de una escuela y de un

sistema educativo estructurado para atender al educando de una manera integral, y por otra parte, el nivel educativo expresa las insuficiencias, rezagos y desajustes de la estructura socio económica.

Si para el conjunto del país la cobertura es baja en estos niveles educativos, la falta de equidad del sistema se expresa también en una desatención casi total del área rural, que es mayor, tratándose de los Departamentos con el más alto porcentaje de población indígena. Así, son los departamentos ubicados en el rango de 76% al 100% de población indígena, los que menor cobertura educativa tienen en estos niveles. En este rango están comprendidos, Totonicapán, Sololá, Alta Verapaz, El Quiché y Chimaltenango. Totonicapán por ejemplo, tiene una cobertura del 10.92% en el nivel básico, que es menos de la mitad del promedio nacional; y sólo el 2.35% en diversificado que es menos de una quinta parte del promedio nacional. Es además el departamento con la menor cobertura educativa en el nivel diversificado. Otro ejemplo al respecto es Alta Verapaz, que tiene el 89.0% de población indígena y la menor tasa neta de cobertura en el nivel básico, que es de 6.45%. Esto es, menos de un tercio del promedio nacional. En el nivel diversificado tiene el 3.55%, que es menos de una cuarta parte del mismo. (Las estadísticas que no citan otra fuente, provienen de la Unidad de Informática del MINEDUC).

Para que nuestro país pueda avanzar de manera consistente en materia educativa, la equidad debe presidir todo programa de reforma y de ampliación del sistema. Y ello obliga a una atención prioritaria de todos los grupos sociales hasta hoy excluidos, de los cuáles, los indígenas constituyen el grupo mayoritario y con el mayor nivel de exclusión.

La escasa cobertura en los niveles básico y diversificado, definen el bajo nivel educativo de nuestro país. Este dato que tiene, como uno de los factores de explicación, la alta concentración del ingreso y su correlato que es el crecimiento acelerado de la pobreza y extrema pobreza, expresa una de las principales dificultades u obstáculos para que nuestro país pueda integrarse con provecho en un mundo globalizado. Hoy se postula, que el capital se invierte ahí en donde encuentra un alto nivel de calificación de la fuerza de trabajo, y que el componente de valor de los productos de las industrias de punta, como la de las comunicaciones, se integra mayoritariamente con el valor del conocimiento (ciencia y desarrollo), en detrimento de la fuerza de trabajo intensiva y de las materias primas tradicionales. Ello ubica a nuestro país en una situación de clara desventaja, incluso frente a otros países centroamericanos. Hay un largo camino por recorrer. Pero no hay que llamarse a engaño y hay que estar prevenidos de que, todos los programas de reforma educativa e incremento del gasto en educación, siendo necesarios y por supuesto plausibles, no son suficientes para superar el rezago educativo. Es necesario introducir reformas estructurales para crear las condiciones socio económi-

cas que posibiliten realmente el acceso a la educación de todos los guatemaltecos.

2. SALUD

El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales de la persona, esencial como indicador de desarrollo humano. Este derecho está consagrado en la Constitución Política de la República que establece que "El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna". Al tema se le dedica toda una sección en la Ley Fundamental.

El tema salud es también central en los Acuerdos de Paz. En el Acuerdo Sobre Aspectos Socio-económicos y Situación Agraria se plantea como necesario abordar la cuestión de la salud de la población como una concepción integral que atienda la prevención, la promoción, la recuperación y la rehabilitación. Igualmente se establece como directriz para la atención de la salud la coordinación del sector público con el privado y ONG's para universalizar el acceso de los guatemaltecos a la salud.

Se plantea además incrementar en el año 2000 el 50% del presupuesto de salud respecto a 1995, destinando la mitad para la salud preventiva. Asimismo, reducir la mortalidad infantil en un 50% respecto al año 95. Erradicar la poliomielitis y el sarampión para el año 2000. Existe también en los Acuerdos de Paz una previsión de la mayor importancia, que consiste en el compromiso por parte del gobierno de revisar normas y prácticas en la producción y comercialización de medicinas. Este último tema ha sido preterido. Su aplicación podría significar el acceso a la medicina de millones de guatemaltecos, en la medida que el primer efecto esperado tendría que ser, el abatimiento radical de los precios de los fármacos. Este razonamiento se da sobre la base de que en Guatemala se cometen los mayores abusos contra los consumidores puesto que no se regula adecuadamente el mercado de las medicinas. Los laboratorios productores y firmas importadoras imponen precios excesivamente altos, que no corresponde ni con los costos de producción (incluidas las patentes y regalías), ni con precios de las mismas medicinas y marcas comercializadas en países vecinos. A ello se agrega que sólo muy recientemente se ha comenzado a dar cierto nivel de importancia al control de calidad y eliminación del mercado de productos con efectos secundarios graves.

Según reportes del Ministerio respectivo, la cobertura de salud en el país es de un 60%, de la cual los servicios públicos (IGSS y MSPAS) cubren un 46% mientras las instituciones privadas cubren el 14%. Esto significa que el 40% de la población queda fuera de la atención de los servicios de salud, sea ésta pública o privada. A este dato debe agregarse que sólo existen 6,358 camas

disponibles en el sistema de salud pública, de las cuales la capital concentra 2,463 y en el interior existen 3,892.

Pese a la previsión constitucional y de los Acuerdos de Paz, la mortalidad infantil sigue siendo alta. Según informes del INE de 1995, que siguen siendo actuales de conformidad con fuentes del MSPAS, la mortalidad infantil en Guatemala es 41 por cada 1000 niños nacidos vivos en el área urbana y 63 por cada 1000 en el área rural. Con base en información de 1997, proveniente de la misma fuente, por cada 100,000 nacimientos mueren 95.13 madres. Es el área rural en donde existe el nivel más bajo de atención calificada de partos y por ello, en donde se dan los índices más altos de mortalidad materno infantil.

El gobierno instrumentó un ambicioso proyecto para ensanchar la cobertura de atención de la salud. El SIAS prevé la participación comunitaria de la atención de la salud, pero su impacto no es todavía medible. De este proyecto es rescatable, entre otras cosas, el esfuerzo gubernamental por lograr una cobertura nacional, con botiquines de salud por ejemplo.

Las estadísticas sobre las causas de muerte refuerzan la apreciación del grado en que se viola el derecho a la salud de los guatemaltecos. Son las enfermedades respiratorias (neumonía) y diarreicas las principales causas de mortalidad infantil en Guatemala, las que, resulta hasta ocioso, recordar que son totalmente prevenibles. Por otra parte la desaparición de la unidad de Malaria, unidad que mantenía la prevención del dengue y paludismo, ha venido a afectar más las condiciones de salud. Estas enfermedades se comportan prácticamente como epidemias en la actualidad.

Finalmente debemos recordar que, en América Latina, solo Haití y Nicaragua tienen un atraso equivalente al de nuestro país en materia de salud.

3. MEDIO AMBIENTE

El derecho a un medio ambiente sano, tiene como soporte fundamental el derecho que toda persona tiene a su bienestar. Aunque este derecho se relaciona más directamente con la salud, se trata en realidad de un componente estratégico del conjunto de derechos de la persona, puesto que del mismo depende en el último de los análisis, la supervivencia misma. Un medio degradado niega la posibilidad del bienestar. Incluso aquéllos que se benefician en lo inmediato de la explotación irracional de los recursos naturales, finalmente tendrán que ser afectados de manera directa, y en todo caso se afectará a las futuras generaciones. Es esta una consideración que se encuentra en diversas declaraciones y acuerdos internacionales. Así, la Declaración de Estocolmo de 1972, (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio

Ambiente) considera que la protección y mejoramiento del medio ambiente es fundamental puesto que éste afecta el bienestar y el desarrollo económico de todos los pueblos.

Esta cuestión que preocupa y ocupa a la Comunidad Internacional y a la Sociedad Civil, especialmente en los países de más alto desarrollo, merece escasa atención en nuestro país. La cultura sobre el medio ambiente se reduce a pequeños grupos sociales, normalmente organizados fuera y con independencia del Estado. Son estas agrupaciones ambientalistas y la institución del Procurador de los Derechos Humanos, con sus respectivas especificidades, las que se ocupan del problema. El grueso de la población es ajeno a estas preocupaciones.

En el presente apartado no se hace una descripción general de la situación del medio ambiente en el país. Es conocida la gravedad de la contaminación del aire y del agua en la zona metropolitana; y de lagos y ríos en el interior. La contaminación del lago de Amatitlán, constituye un ejemplo que es de conocimiento general. Este caso exhibe al menos tres lastres en materia ambiental: por una parte la ausencia de cultura ecológica de la mayoría de la población, seguido de la inconsciencia bárbara en materia ecológica de los empresarios fabricantes ubicados en la zona, por otra, la ineficacia de las políticas gubernamentales para preservar y o, rescatar los recursos naturales, y finalmente, la corrupción que campea en los Organismos Gubernamentales encargados del tema ambiental.

De manera particular se relacionará solamente un caso que es paradigmático. Este acredita el estado de deterioro de un espacio físico de importancia ecológica de primer nivel, que legítimamente puede considerarse como muestra de lo que sucede en todo el país. Asimismo muestra el grado de indiferencia y acaso de corrupción, de las instituciones estatales responsables de la protección ecológica.

3.1. Laguna del tigre

El caso de la Laguna del Tigre es de la mayor relevancia, pues su conservación tiene un impacto que trasciende nuestras fronteras, por cuanto este espacio de reserva de la biósfera constituye el segundo humedal más importante de América Latina. De conformidad con la Ley de Áreas Protegidas de 1986 se le dio a este espacio, las categorías más estrictas de conservación del país: área núcleo de una reserva de la biósfera, parque nacional y biotopo (Decretos 4-89 y 5-90).

La cuestión que se plantea respecto de esta área legalmente protegida es que en 1985 se otorgó una concesión para la explotación petrolera a la empresa Basic Resources Internacional e Hispánica de Petróleos S.A. y posteriormente como ya quedó indicado se declara como área protegida. Si

respecto de la concesión otorgada en esta fecha la Basic podría alegar derechos adquiridos, tendría en todo caso que haber sido sujeta a los controles ecológicos establecidos en la ley, que finalmente debería orientarse a suspender la explotación petrolera. Por otra parte, una nueva concesión otorgada en 1992 que amplió el área de explotación de esta empresa, entra en franca contradicción con la legislación ambiental en vigencia con anterioridad. El primer impacto ambiental contra el área, protagonizado por esta empresa, data de 1990 cuando construye una carretera que atraviesa el parque nacional, algo que estaba prohibido. Esta carretera facilitó la inmigración de centenares de familias, con las consecuencias deforestadoras que estos asentamientos conllevan.

De acuerdo con el informe de la Universidad de San Carlos (Providencia Externa D- CECON 117), que forma parte del expediente de la investigación realizada por esta institución, el Parque Nacional Laguna del Tigre soporta un ochenta y cinco por ciento de la actividad petrolera (22 pozos). Otros 5 pozos se ubican al extremo norte del biotopo y abarcaría el quince por ciento de estas explotaciones. Agrega el informe de referencia que la reserva de la biosfera maya se encuentra en estado de indefensión y de precariedad conservacionista.

Esta situación se da, pese a que existe la previsión constitucional para la protección del patrimonio cultural. El art. 64 prescribe líneas claras para la defensa del medio ambiente, empezando por la obligación de fomento de parques nacionales, reservas y refugios naturales a los que declara inalienables. Por otra parte declara de necesidad y utilidad públicas la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables (Art. 125). En el presente caso, se muestra la falta de coherencia entre las políticas ambientales y energéticas instrumentadas por los distintos gobiernos. La armonización de estas normas constitucionales, llevaría lógicamente, como paso inicial, a no permitir la perforación de más pozos de exploración en el biotopo Laguna del Tigre, Río Escondido y progresivamente a liberar el área de toda actividad destructora del patrimonio natural en los términos planteados constitucionalmente.

En la discusión que se ha producido sobre esta cuestión, se ha pretendido contraponer al cuestionamiento de los ambientalistas, "los grandes beneficios que estaría dejando al país la explotación petrolera". Afirmación que ha sido desmentida con fundamento, por las organizaciones dedicadas a la defensa del patrimonio natural. La seriedad del daño y el peligro de mayores perjuicios ha llevado a organizaciones privadas a plantear formalmente la denuncia de los hechos ante el Ministerio Público. El Colectivo Madre Selva ha proporcionado información según la cual, la Fiscal del Medio Ambiente, se ha negado a aceptar como prueba de la contaminación producida en el área por la actividad petrolera, los resultados "de un

estudio que realizaron técnicos de altísimo nivel de diversas universidades norteamericanas".

De conformidad con los datos expuestos ante la prensa por el Colectivo Madre Selva, el inmenso poder de la empresa petrolera puede percibirse no solo en la conducta de los funcionarios estatales, sino en los cálculos de las mismas organizaciones ambientalistas, algunas de las cuales aspirarían a suscribir contratos con la misma empresa.

Al deterioro del medio natural se agrega en este caso, un atentado al patrimonio cultural. Tan grave es esta situación, que la empresa Basic tuvo que desviar un oleoducto que de otro modo habría atravesado el sitio arqueológico La Joyanca descubierto en 1997. De conformidad con información proporcionada por el auxiliar del Procurador de los Derechos Humanos en Santa Elena Petén, es la misma empresa la que mantiene el resguardo de los centros arqueológicos ubicados en el área de operaciones.

Esta Institución, después de realizar una investigación sobre el deterioro del patrimonio natural de la nación, en la Laguna del Tigre, declaró como una violación de los derechos humanos la actividad extractiva de petróleo por parte de la empresa Basic Resources Internacional Bahamas. El fundamento de esta resolución es que tal actividad extractiva viola la Constitución Política y la Ley de Áreas Protegidas y su reglamento, veda el derecho al disfrute de un ambiente sano a la población, y atenta contra el patrimonio natural y cultural de la nación.

D. DERECHOS ESPECÍFICOS

Con el propósito de tutelar los derechos particulares a sectores de población en situación de vulnerabilidad, el Procurador de los Derechos Humanos ha creado unidades específicas que se especializan en los mismos. La formalización de tales derechos se encuentra en la Constitución Política, la ley del Procurador de los Derechos Humanos y demás legislación nacional. Asimismo están previstos en Tratados, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Guatemala.

Una característica en este tema es que, por tratarse de sectores excluidos, la mayoría de violaciones a estos derechos se dan por omisión o incumplimiento estatal de compromisos nacionales e internacionales asumidos. En tal sentido, la labor tutelar de las Defensorías tiene un fuerte ingrediente de fiscalización y vigilancia al comportamiento de la administración del Estado.

También se recoge en esta parte del informe, el trabajo desarrollado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en lo que concierne al derecho a la

participación política, cívica y ciudadana, cuya observancia o violación, determina o refleja la fortaleza o debilidad en los procesos de construcción de la democracia y de un estado de derecho.

1. DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS

La principal expectativa para el mejor ejercicio de estos derechos es la propuesta de Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que tiene su origen en los planteamientos contenidos en los Acuerdos de Paz. A partir de un anteproyecto elaborado por el Tribunal Supremo Electoral, la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República llamó a un amplio debate sobre el mismo, lo que dio como resultado que distintos sectores de la sociedad elaboraran e hicieran llegar a dicha comisión sus opiniones y pareceres al respecto.

Este proceso fue muy enriquecedor pero encierra el riesgo que la Comisión correspondiente que las revise, confunda lo que es un proceso de búsqueda de consensos con hacer un consolidado de las distintas propuestas, lo que puede dar como resultado una ley incoherente, conflictiva e inoperante.

Hay, eso sí, principios básicos sobre los que existe consenso derivado de los mismos Acuerdos de Paz. Este es el caso de la necesidad de incorporar la equidad étnica y de género a la participación política, promoviendo la igualdad para todos y la no discriminación. Estos principios pueden encontrar concreción en las recomendaciones hechas llegar en su oportunidad por esta Procuraduría al Congreso de la República.

2. DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

La tutela de los derechos específicos de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos se hace desde la Defensoría de la Niñez y la Juventud, en el marco de la Constitución Política de la República, la ley del Procurador de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás leyes nacionales y convenios internacionales ratificados por Guatemala.

El presente año tiene como característica especial que, el pasado 2 de septiembre, se cumplieron 10 años de haber cobrado vigencia como ley en Guatemala, la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, al hacer una revisión comparativa de la situación de los derechos humanos de este sector en dicha década, nos encontramos con que no existen mejoras trascendentales en los distintos rubros, y además, se dan preocupantes retrocesos en el goce de los derechos de quienes constituyen más del 51 % de la población guatemalteca.

En efecto, de acuerdo con los datos proporcionados por instancias que se dedican a atenderlos, en Guatemala existen más de 6 mil niñas y niños que viven en la calle, y va en crecimiento el número de niños que nacen en ese ambiente como resultado de niñas adolescentes embarazadas.

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado estima en medio millón (sin citar fuente) el número de niños y adolescentes de entre 10 y 17 años que son laboralmente explotados. Si se proyecta este estimado a rangos etáreos por debajo de los diez años y hacia niñas y niños cuyo trabajo pasa invisibilizado y no reconocido (tal el caso de empresas familiares, el corte de café y otras labores agrícolas), nos encontramos que más de la tercera parte de la niñez guatemalteca es explotada laboralmente. Esta situación los pone en alta vulnerabilidad, especialmente a las niñas, como es el caso de quienes trabajan en las maquilas o en servicios domésticos. De acuerdo con los registros de la Fundación Conrado de la Cruz, 92,800 niñas de entre 10 y 14 años son sirvientas que laboran hasta 15 horas diarias por salarios muy bajos, sin prestaciones y además sufriendo maltrato y abuso por parte de sus patrones.

En cuanto a salud, aunque los índices han mejorado en los últimos años, en América Latina, Guatemala ocupa el primer lugar en desnutrición crónica y 8 de cada 10 niños están desnutridos. 52 de cada mil mueren antes de cumplir un año como lo indican los registros de UNICEF.

Por carencias materiales, falta de opciones o limitantes culturales, 20% aproximado de niñas y niños comprendidos en las edades de 7 a 12 años no asisten a la escuela o han desertado de ella.

La violencia contra los niños es alarmante. La Procuraduría de los Derechos Humanos da trámite a un promedio de 125 denuncias mensuales por maltrato y abuso infantil, que se dan mayoritariamente en el hogar y en la escuela, con lo que los patrones de violencia se reproducen.

Estos no son todos los males que aquejan a la infancia del país. Prostitución y pornografía infantil, drogadicción, violencia juvenil, falta de seguridad, robo y tráfico nacional e internacional de niños, son temas que cada vez con mayor frecuencia trascienden a los medios de prensa.

Toda esta problemática no tiene su origen solamente en la exclusión y la pobreza. Se profundiza por la visión, que prevalece, de que niñas y niños son objetos propiedad de los adultos, de los padres en el mejor de los casos, y siendo así postulan que el Estado no debería intervenir en regular sus relaciones entre sí y con el resto de la sociedad. Se les ve como un futuro que puede llegar a tener una mejor calidad de vida y no como un presente con derecho a tener derechos.

Los datos sistematizados por la Institución del Procurador de los Derechos Humanos a través de la Defensoría respectiva, nos evidencian un incremento en la situación de indefensión de la niñez y la juventud. Y es que al existir la visión antes anotada, los primeros rubros que se sacrifican son los que deberían estar destinados a proteger a este sector que no tiene ni voz ni voto por sí mismo. Es lo que sucedió en la Procuraduría General de la Nación, en donde prácticamente fueron cerradas las unidades encargadas de dar protección a niñas y niños vulnerados en sus derechos.

Por otro lado, persiste en el Estado guatemalteco la actitud de utilizar la suscripción de convenios internacionales solamente con fines de hacerse una imagen y no con la voluntad política de cumplirlos y hacerlos cumplir en el país. Tal es el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Congreso de la República hace 10 años. Sobresale en este periodo la actitud de la actual legislatura que, lejos de revisar los compromisos adquiridos en 1990, toma la decisión política de postergar por tiempo indefinido la entrada en vigencia del decreto 78-96, Código de la Niñez y la Juventud, aprobado en septiembre de 1996. Una vez más, el interés supremo de los adultos prevalece por encima del interés superior de la niñez y juventud guatemaltecas.

Entre otras cosas, la suspensión de la vigencia de este código, deja un vacío de procedimiento legal para la correcta aplicación de la Convención en el marco jurídico nacional. Una consecuencia clara en este sentido la sufre el Organismo Judicial. En efecto, los operadores de justicia encuentran dificultades reales para armonizar los preceptos de la Convención con el Código de Menores vigente. Y es que este se sustenta en una doctrina de situación irregular, decretado 11 años antes de que la Asamblea General de Naciones Unidas aprobara por unanimidad la nueva doctrina de la protección integral recogida en esta Convención sobre los Derechos del Niño.

La falla del Estado consiste en no cumplir con lo preceptuado en la misma, en el sentido de hacer las adecuaciones legislativas y los cambios necesarios en cuanto a las prácticas administrativas y sociales que favorezcan el cumplimiento de los derechos ahí consignados. Y esta es una labor que corresponde, en primer lugar, al Congreso de la República. Al respecto también resulta incomprensible, que se presente una nueva propuesta de Código de la Niñez, antes de retomar el que ya fue aprobado y consensuado entre varios sectores de la sociedad.

3. DERECHOS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

En lo relativo al fenómeno migratorio podemos afirmar que en los últimos años ha cobrado especial relevancia e impacto para los países de América

Latina. Y Guatemala no es la excepción. Se observa una tendencia creciente a la migración del campo a la ciudad, fundamentalmente por la búsqueda de mejores oportunidades de empleo dentro del territorio nacional. Muchos migrantes internos encuentran trabajo en la industria textil de la maquila, en los servicios, en la industria de la construcción y otros. Pero otro buen número no logra colocarse y son orillados a sobrevivir como desempleados o a insertarse en labores dentro de la economía informal, sector de alto crecimiento.

Asimismo, siguen ocurriendo las migraciones de importantes contingentes poblacionales de campesinos que se desplazan año con año, en forma temporal, del altiplano y occidente del país, hacia la costa sur y el departamento de El Petén. El propósito de este desplazamiento colectivo es la ocupación temporal en actividades agrícolas, específicamente en las cosechas de café y caña. Este fenómeno también se da hacia el sur de México, principalmente a la región del Soconusco en Chiapas.

Pero eso no es todo. Al no existir políticas de solución que garanticen estabilidad, bienestar y un nivel digno en la vida familiar, es cada vez más frecuente que los guatemaltecos emigren hacia el Norte (Estados Unidos, México y Canadá), con la decisión de trabajar en lo que sea y la ilusión de ahorrar algunos dólares para contribuir al desarrollo de sus familias. De acuerdo al Censo de los Estados Unidos, aproximadamente 150,000 guatemaltecos llegaron a radicarse como trabajadores en ese país durante la década de los ochenta. Los guatemaltecos que residen ilegalmente en Estados Unidos se estima en más de un millón. Los emigrantes censados en Canadá en 1991 ascienden a 11,000 personas. (En Cifras: Guatemala. Global Info Group. Volumen I. Número 1.1. Edición 1999).

Actualmente, Guatemala es un país de origen y de tránsito para esta población migrante. Para centroamericanos, suramericanos, cubanos, chinos y personas de otras nacionalidades, el País es una ruta posible para alcanzar el "paraíso" americano. Un considerable número de ellos se quedan a vivir en Guatemala, legalmente o no, al no lograr sus propósitos de continuar su viaje hacia el Norte. Otros son capturados y deportados a su país de origen.

Cabe señalar que, tanto dentro del gobierno como por parte de la población, existen actitudes negativas respecto al migrante, a quien se le considera como un delincuente por el simple hecho de encontrarse en una situación de desventaja social y económica. Esta actitud se refuerza con la declaratoria pública y operativos persecutorios implementados por las autoridades guatemaltecas en la última parte del año.

Esta visión y estas modalidades de migración generan problemas de diversa índole al sector poblacional que participa en este fenómeno social. En tal

sentido, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la respectiva Defensoría, les brinda orientación y acompañamiento. Este servicio también se brinda a connacionales que vienen deportados mayoritariamente de Estados Unidos. Cuando hay violación a los derechos humanos de estas personas, se abre el expediente correspondiente, se hace la investigación pertinente y el Procurador de los Derechos Humanos emite sanción de conciencia.

Un caso relevante durante el presente año, se refiere a la violación del derecho humano a la dignidad y a la seguridad de que fueron víctimas, en territorio guatemalteco, personas de origen ecuatoriano que se dirigían a bordo del barco pesquero PHILIP G, rumbo a los Estados Unidos de América. El Magistrado de Conciencia sancionó el comportamiento de autoridades y personeros de la embajada de dicho país, acreditada en la República de Guatemala, quienes actuaron al margen de la ley con consentimiento y complicidad de la Dirección General de Migración. (EXP. EIO.GUA.64-2000/DE).

En su resolución, el Defensor del Pueblo señala como responsable al entonces Director General de Migración, coronel Carlos Anibal Méndez Cabrera por "permitir acciones violatorias de los derechos humanos, por parte de personeros de la Embajada de los Estados Unidos de América".

Ante esta complejidad social y económica que es el fenómeno migratorio, se considera conveniente reflexionar en el por qué, ante un mundo que se globaliza y se abre a la lógica del mercado internacional, se limita la libre movilización del recurso humano y laboral, aún a costa del irrespeto a los derechos humanos de la población afectada.

4. DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

Entendemos por Adulto Mayor a toda la población mayor de 60 años que generalmente se les ve como una carga, dependientes, improductivos y hasta incapaces, lo que viene a fomentar su marginación y rechazo.

Respecto al número de adultos mayores en Guatemala, el censo de 1994 arrojó un dato del 5.4% del total de la población, sin embargo, en 1999 el Instituto Nacional de Estadística realizó las encuestas nacionales de ingresos y gastos familiares de las cuales se obtiene un porcentaje del 7% de personas mayores de 60 años. De este porcentaje el 60% son ladinos, el 40% indígenas, hay más mujeres que hombres y la mayoría viven en el área rural. El departamento que tiene más adultos mayores es El Progreso y el que menos, El Petén. El 62% es analfabeta, el 30% tiene educación primaria, el 5% educación media y únicamente el 2% educación superior. Es importante señalar que según dichas encuestas, el 40% de estos adultos, siguen siendo el principal sostén de su familia.

La Constitución Política de la República en su artículo 51 declara que "El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social". Pero la realidad de los Adultos Mayores no refleja ese propósito. En el censo de 1994, sólo el 15% de ellos reportó contar con una pensión. En 1999 este porcentaje bajó al 11%. ¿Qué sucede con el 89% de adultos mayores que no gozan de dicha pensión?

En cuanto a la atención de su salud el 5.7% manifestó acudir al IGSS, el 41% a los servicios públicos, el 32% a los servicios privados, el 11% se auto-receta y el resto acude a la farmacia o curandero. Con estos datos podemos formarnos una idea sobre cuál es la situación de las y los ancianos en Guatemala.

Por su parte, el gobierno, en vez de crear, aumentar o implementar los diferentes servicios en beneficio de esta población, lo que ha hecho es ir cerrando los pocos espacios de protección, tal el caso de la Procuraduría de la Ancianidad, que funcionaba en la Procuraduría General de la Nación, que fue cerrada en el mes de enero de este año. El comité Nacional de protección a la vejez, CONAPROV, adscrito a la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- se encuentra, de hecho, desintegrado desde enero. No han sido convocadas las instituciones que lo conforman, lo cual ha impedido la correspondiente coordinación para la formulación y realización de proyectos, que es un requisito que la Cooperación Internacional ha puesto para financiarlos.

Para finalizar, un comentario en el ámbito legal. El decreto 80-96, Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, está vigente pero no es efectiva y la población a la que va dirigida no la siente propia por no haber sido consensuada. Además, al revisar su contenido, resulta discriminatoria y excluyente por no tener un enfoque de género, estar escrita para hombres urbanos y ladinos, y no tomar en cuenta a la población adulta mayor del área rural.

5. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON RETOS ESPECIALES

Como Personas con Retos Especiales reconoce la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a las mujeres y hombres que tienen algún tipo de discapacidad. Con ello busca evitar toda carga o connotación negativa que las discriminen. Discapacidad es toda restricción (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma que se considera normal para un ser humano.

Las personas con retos especiales constituyen, según el censo de 1994, el 0.72% de la población total del país. Esto significa que en Guatemala viven 59,841 personas con retos especiales. De este total, el 60% presentó discapacidad física, 37% sensorial y el 3% discapacidad mental.

El 63 % de esta población está ubicada en el área rural y 37% en el área urbana. Si se considera que los servicios de rehabilitación, educación y formación, en su mayoría, están centralizados en las áreas urbanas, el porcentaje de personas con retos especiales sin acceso a estos servicios es alarmante.

Tenemos por ejemplo, que el acceso a la educación sigue siendo un serio problema para las niñas y los niños con retos especiales. Si hacen el esfuerzo de acudir a una escuela pública, existen barreras arquitectónicas que les dificultan su movilización; barreras de actitud de directores, maestros y maestras que niegan inscripción debido a su discapacidad por requerir mayor atención y una educación especial.

El acceso a la educación superior se les limita aún más, ya que enfrentan también dificultades para movilizarse y asistir, dado que el transporte público y la infraestructura correspondiente se diseñaron para personas sin ningún tipo de restricción.

Existe un programa de educación no formal, pero el ente rector que es la Oficina de Formación Profesional, mantiene la política de que las personas con retos especiales asistan a los cursos regulares, sin determinar previamente sus habilidades, sus necesidades e intereses de capacitación.

En cuanto al empleo, en las actuales condiciones de incorporación a una economía globalizada, la población con discapacidad ve reducidas sus posibilidades. La necesidad de calificación para el trabajo les pone en desventaja por la falta de una preparación técnica y/o académica adecuada. Con ello, sus posibilidades de mejorar su calidad de vida son prácticamente nulas.

En Guatemala la única Institución que realiza colocación laboral como una de las últimas etapas del proceso de rehabilitación de la población con retos especiales es el Comité Pro-ciegos y sordos.

En el Ministerio de Trabajo, existió dentro del Departamento Nacional del Empleo, una sección de colocación la cual desapareció, creando posteriormente la Sección de Atención al Trabajador con Discapacidad, que otorga préstamos fiduciarios a este colectivo para que instalen un pequeño taller o negocio.

Conociendo el estado de los derechos humanos que refleja el presente informe, es necesario dejar establecido que existe una profunda y fundada preocupación por el grado de incertidumbre sobre la protección de los derechos humanos por parte del Estado y que en cumplimiento del mandato constitucional y de los valores éticos y morales de los habitantes de este país, haremos todo lo que esté a nuestro alcance por cumplir el compromiso que nos ha sido asignado.

DERECHOS INDIVIDUALES DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA

Derechos Individuales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Vida	8	7	6	4	6	5	7	4	3	8	59	5.77%
Violación al derecho vida	7	7	5	3	5	4	5	1	1	8		
Muerte extrajudicial	1	1	1	1	1	1	2	3	2	0		
Seguridad	52	42	42	38	64	50	49	62	51	82	532	52.05%
Violación al derecho seguridad	2	5	6	2	8	6	8	5	3	4		
Abuso de autoridad	46	25	27	25	32	37	35	43	33	63		
Amazones	4	12	9	11	24	7	6	14	15	15		
Acción											3	0.29%
Detención legal											56	5.46%
Detención ilegal												
Exposición forzada												
Integridad											91	8.90%
Violación al derecho integridad												
Dignidad												
Libertad												
Defensa												
Detenido												
Sistema penitenciario												
Inviolabilidad de la vivienda												
Inviolabilidad de correspondencia documentos y libros												
Libre Locomoción												
Asilo												
Petición												
Libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado												
Información sobre los actos de la administración pública												
Reunión y manifestación												
Asociación												
Libre emisión pensamiento												
Religión												
Propiedad privada												
Debido proceso												
Espectáculos	104	99	78	62	106	89	104	124	108	150	1022	100%

DERECHOS SOCIALES

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA

Derechos Sociales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Deporte	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0.52%
Cultura	1	3	0	2	1	2	0	3	0	0	12	3.12%
Violación al derecho cultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0		
Preservación patrimonio cultural	1	3	0	1	1	2	0	3	0	0		
Protección de la familia	8	10	9	3	19	8	16	7	6	17	103	26.75%
Violación al derecho protección de la familia	1	7	8	2	9	3	6	0	2	4		
Menores	7	3	1	1	4	3	4	5	3	10		
Mujeres	0	0	0	0	6	0	3	2	0	2		
Adulto mayor	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1		
Personas con retos especiales	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0		
Las comunidades indígenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.26%
Educación	15	14	6	3	4	7	11	6	15	10	91	23.64%
Salud	19	13	6	3	27	15	18	8	11	12	135	35.00%
Violación al derecho salud	5	9	4	3	19	9	8	7	7	8		
Seguridad social	1	1	0	2	3	2	6	1	3	1		
Asistencia social	13	3	2	1	5	4	4	0	1	3		
Medio ambiente	3	1	5	2	4	1	8	6	4	7	41	10.65%
Expedientes	46	41	26	16	55	35	53	30	36	47	385	100.00%

DERECHOS ECONOMICOS-SOCIALES

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA

Derechos Económicos-Sociales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Trabajo	12	27	12	10	8	15	13	20	12	18	147	39.82%
Trabajo	1	4	2	1	0	2	5	3	4			
Trabajo	1	5	1	0	1	1	2	0	0	0		
Trabajo	0	1	0	0	1	0	0	0	1	2		
Trabajo	4	3	1	0	1	4	3	6	1	3		
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0		
Trabajo	1	4	2	2	1	2	1	2	1	4		
Trabajo	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0		
Trabajo	0	10	4	6	2	3	3	4	1	3		
Trabajo	2	0	2	1	0	0	1	2	1	1		
Trabajo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0		
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Trabajo	0	1	3	0	1	1	1	0	0	0	8	2.22%
Trabajo	0	1	2	0	1	1	1	0	0	0		
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Trabajo	5	3	3	0	0	1	2	1	1	1	17	4.71%
Trabajo	5	0	0	0	0	0	1	0	0	1		
Trabajo	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0		
Trabajo	0	1	3	0	0	1	1	0	0	0		
Trabajo	2	1	1	0	0	3	2	3	1	2	15	4.16%
Trabajo	5	8	8	3	19	8	4	12	5	1	73	20.22%
Trabajo	5	1	4	4	2	4	5	4	4	6	39	10.80%
Trabajo	4	6	5	2	21	5	6	6	3	3	61	16.80%
Trabajo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0.26%
Expedientes	33	47	36	19	52	37	33	46	27	31	361	99.20%

DERECHOS ESPECÍFICOS

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA

Específicos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Defensorías políticas	1	0	2	0	0	5	1	0	0	1	10	6.52%
Defensoría	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0		
Defensoría política	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0		
Defensoría pública	1	0	0	0	0	2	0	0	0	1		
	4	4	6	8	11	11	12	17	16	3	92	60.83%
	1	0	0	0	0	1	0	20	7	0	29	19.21%
	0	0	1	0	2	0	1	0	2	2	8	5.30%
	0	1	1	0	0	1	1	0	2	0	7	4.64%
	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3	5	3.31%
	6	5	10	8	14	18	16	38	27	6	151	100.00%

DEFENSORÍA DEBIDO PROCESO Y RECLUSO

Debido Proceso y Recluso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
	19	3	4	1	2	6	8	16	7	5	70	82.85%
	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	15	17.65%
	31	6	4	1	2	6	8	15	7	5	85	100.00%

DENUNCIAS RECIBIDAS

Recibidas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Reclutamiento	226	198	154	106	229	185	213	254	205	242	2006	10.95%
Asistencia	1316	885	1068	791	1122	888	1003	947	830	1462	10312	56.28%
Asistencia	362	308	364	276	415	384	323	300	328	307	3357	18.32%
Asistencia	325	279	308	226	320	268	234	175	211	302	2648	14.45%
	2223	1670	1884	1399	2086	1725	1773	1676	1574	2313	18323	100.00%

RESUMEN POR ÁREA DE DERECHO VIOLADO

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA

Resumen por Área de Derecho Violado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Derechos individuales	104	98	78	62	106	89	104	124	106	150	1024	51.05%
Derechos sociales	46	41	26	16	55	35	52	30	36	47	385	19.19%
Derechos económicos sociales	33	47	36	15	52	37	33	46	27	31	361	18.00%
Derechos específicos	6	5	10	8	14	18	15	39	27	9	151	7.55%
Porcentaje del debido proceso y del reclamo	31	6	4	1	2	6	8	15	7	5	85	4.24%
	220	198	154	106	229	185	213	254	205	242	2006	100.00%

**EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO POR DERECHO
AÑO 2,000**

Derechos Individuales	Total
Vida	16
Seguridad	38
Detención Legal	2
Integridad	6
Dignidad	1
Sistema penitenciario	1
Petición	1
Debido proceso	2
TOTAL	67

Derechos Sociales	Total
Cultura	2
Las comunidades indígenas	1
Educación	1
Salud (Mala práctica médica)	6
TOTAL	10

Derechos Económicos-Sociales	Total
Trabajo	2
Desarrollo económico-social	2
Vivienda	2
Consumidor y usuario	0
Servicios públicos	1
TOTAL	7

Derechos Específicos	Total
Deberes y derechos políticos	2
TOTAL	2

RESUMEN

Area de Derecho Violado	Total
Area de derechos individuales	67
Area de derechos sociales	10
Area de derechos económico sociales	7
Area de derechos específicos	2
TOTAL	86

**CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y
EXPEDIENTES TRAMITADOS
REPÚBLICA DE GUATEMALA
AÑOS 1999 y 2000**

Area de derecho	Año 1999	Año 2000
Derechos individuales	479	1,022
Derechos sociales	206	385
Derechos económicos-sociales	193	361
Derechos específicos	74	151
Defensoría del debido proceso y del recluso	64	85
TOTAL	1,016	2,004

**CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS
CON COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTES
REPÚBLICA DE GUATEMALA
AÑOS 1999 y 2000**

Area de derecho	Año 1999	Año 2000
Mediación	2,637	2,648
Orientación	10,264	10,312
Prevención	2,837	3,357
TOTAL	15,738	16,317

**ACTIVIDADES DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA
REALIZADAS EN EL AÑO 2000**

PROGRAMA	ACTIVIDADES*	BENEFICIADOS**
Educación en Derechos Humanos para una convivencia en Paz y Democracia, dirigido a líderes, lideresas y personas notables de la comunidad.	168 actividades	8,301
	289 conferencias	12,561
	111 seminarios	6,653
Educación permanente en Derechos Humanos para una convivencia en Paz y Democracia, dirigido a funcionarios, personal técnico administrativo y operativo del Sector Público.	116 proyectos permanentes	6,734
	169 conferencias	7,841
	30 seminarios	3,320
	actividades de motivación a PDI	395
Educación permanente en Derechos Humanos para una convivencia en Paz y Democracia, dirigido a población civil no organizada.	32 proyectos permanentes	1,030
	conferencias	15,711
	seminario taller	100
Educación alternativa en Derechos Humanos.	32 radioemisoras en el país	2,000,000
	11 presentaciones de teatro	2,900
	movilización	52,048
Capacitación a 53 Juntas Municipales de Protección a la niñez y la Juventud.	diversos talleres	418
Capacitación permanente de educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a comunidad educativa nacional.	59 proyectos departamentales permanentes	47,951
	593 conferencias	
	630 seminarios-talleres	
Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a Fuerzas de Seguridad (Ejército y PNC).	19 proyectos permanentes	2,724
	13 cursos	
	138 conferencias	
	71 seminarios-talleres	
TOTAL	2,481	2,168,697

* El total de actividades superan las 3,000 al incluir las no registradas.

** La cantidad de beneficiados a través de la radio en promedio son 2,000,000; sin embargo el total sobrepasa los 3,000,000 al incluir a los no registrados y al resto de oyentes de las radioemisoras.

FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Abel López Lara, Oficial de la PNC, Jocotán, Chiquimula.
2. Adilio Isal Melgar Lorenzo, Agente de la PNC, Sacatepéquez.
3. Adrian López Ramírez, Agente de la PNC de Mazatenango, Suchitepéquez.
4. Agentes de la Comisaría No. 72 Departamental de la PNC, Sololá.
5. Agentes de la PNC de San Marcos (algunos).
6. Agentes de la PNC de Zunilito, Suchitepéquez.
7. Agentes de la PNC, San Miguel Pochuta, Chimaltenango.
8. Agentes de la PNC, Sub estación de San Miguel Pochuta, Chimaltenango.
9. Agentes de la PNC, Sub estación de Tecpán Guatemala, Chimaltenango.
10. Alberto Adolfo Santizo García, Agente de la PNC, Retalhuleu.
11. Alberto Adqui, Inspector de la PNC, Sololá.
12. Alcaldes Municipales de San Marcos (algunos).
13. Amed Adonis Ramos Ramos, Agente de la PNC, Quetzaltenango.
14. Amilcar Rodríguez, Alcalde Municipal de San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.
15. Amilcar Rolando García Albino, Agente de la PNC, Retalhuleu.
16. Andrés Cuc Mul, Síndico 2º de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.
17. Angel Danilo Vanegas Pérez, Oficial de la PNC, Quetzaltenango.
18. Anselmo Santos Guzmán, Agente de la PNC de Mazatenango, Suchitepéquez.
19. Antonio Marcelino Camposeco, Agente de la PNC, Sololá.
20. Asociación Probienestar de la Familia -APROFAM-, Zacapa.
21. Aura Cabrera, Profesora de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
22. Aurelio Tay, Alcalde Auxiliar del caserío Cruz Nueva, Aldea la Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.
23. Axel Fuentes, Agente de la PNC, Sololá.
24. Baudilio Portillo Merlos, Director General de la PNC.
25. Belmo Rene Jiménez Satey, Sub Inspector de la PNC, Chiquimula.
26. Bernardo Ramos Juárez, Comisario Distrital Departamental para Sololá, El Quiché y Chimaltenango de la PNC, Sololá.
27. Boris Hernández Palma, Inspector de la PNC, Sololá.
28. Byron Giovanni García Ayerdi, Profesor de 6to. Primaria del Colegio Salesiano "San Juan Bosco", Quetzaltenango.
29. C.T.A. Victor Quiché Ajché del Ministerio de Educación, Sololá.
30. Carlos A. Valenzuela, Agente de la PNC, Sub estación de San José Poaquil, Chimaltenango.
31. Carlos Alberto Fuentes Gómez, Agente de la PNC, Quetzaltenango.
32. Carlos Aníbal Garrido Aquino, Agente de la PNC, Zacapa.
33. Carlos Enrique Escobar V., Agente de la PNC, Sololá.

Funcionario de los Derechos Humanos
 Centro de Documentación y Biblioteca
 Gonzalo Menéndez de La Riva
 Guatemala, C. A.

34. Carlos Estuardo Lemus Ramírez, Agente de la PNC de Río Hondo, Zacapa.
35. Carlos Humberto García Hernández, Inspector III de la PNC, Quetzaltenango.
36. Carlos Humberto López Melchor, Agente de la PNC, Zacapa.
37. Carlos Humberto Pinzón Urizar, Director del Centro de Salud de Esquipulas, Chiquimula.
38. Carlos Humberto Suchité Ortiz, Sub Inspector de la PNC, Zacapa.
39. Carlos Rene Aguilar Sánchez, Oficial III de la PNC, Retalhuleu.
40. Carlos Samuel Siquinajay, Agente de la PNC, Chimaltenango.
41. Carlos Sandoval Morataya, Agente de la PNC, Zacapa.
42. Carlos Vinicio Herrarte, Profesor de la Escuela Rural de la Aldea El Corozal, La Unión, Zacapa.
43. Carmelino Becerra Barrios, Agente de la PNC, Sección de Investigaciones Criminológicas -SIC-, Retalhuleu.
44. Cecilio Martín Retana Corado, Agente de la PNC de Mazatenango, Suchitepéquez.
45. César Augusto López Garza, Ex Alcalde Municipal de Retalhuleu y su Consejo Municipal.
46. Christian Munduate de Ponce, Encargada de la Secretaría de Bienestar Social, Sololá.
47. Claudia Lorena Guzmán Hernández, Sección de Menores de la Dirección General de la PNC, Retalhuleu.
48. Colegio Don Bosco, Quetzaltenango.
49. Comisaría No. 74 de la PNC, Ciudad Vieja, Sacatepéquez.
50. Cornelio de León Valdez, Soldado de la Zona Militar No. 6, Izabal.
51. Cristóbal Coc Civil, Agente de la PNC de Patzún, Chimaltenango.
52. Cruz Ranferi Granados Herrera, Agente de la PNC, Zacapa.
53. Dagoberto A. Bautista, Sub Delegado Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Retalhuleu.
54. Daniel de León García, Profesor de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
55. Daniel Encarnación Velásquez, Agente de la PNC de San Felipe, Retalhuleu.
56. David Gabriel Chocoj, Agente de la PNC, Sololá.
57. David Reynoso, Profesor de Seminario de Instituto "Leonidas Mencos Avila", Chimaltenango.
58. Demetrio Andrés López, Agente de la PNC, Sacatepéquez.
59. Deolanda Fuentes, Agente de la PNC, Sololá.
60. Directora del Instituto Técnico Diversificado -ITD-, Jocotenango, Sacatepéquez.
61. Dr. Alberto Ramírez, Centro de Salud, Zacapa.
62. Dr. Alex Rosales, Médico del Hospital Modular, Chiquimula.
63. Dr. Byron González, Médico Residente del Hospital Nacional de Sololá.
64. Dr. Carlos Alberto Cobos Bartolo, Médico de Servicio del Hospital Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez.
65. Dr. Carlos Kuylen Morales, Médico Forense del Hospital Nacional de San Benito, El Petén.

66. Dr. Carlos Oswaldo Portillo Cabrera, Médico del Hospital Regional de Zacapa.
67. Dr. Carlos Paz, Director del Hospital Nacional de Chimaltenango.
68. Dr. Carlos Paz, Director del Hospital Nacional de Chimaltenango.
69. Dr. César Haroldo Caballeros Archila, Hospital Nacional de Sololá.
70. Dr. Jorge Luis Enrique Ruíz, Sub director del Hospital Nacional de Chimaltenango.
71. Dr. Jorge Mariscal, Hospital Regional de Zacapa.
72. Dr. René Francisco Aceituno Contreras, Director Interino del Hospital Regional de Occidente, Quetzaltenango.
73. Dr. Rodolfo Sánchez Loarca, Director del Hospital Regional de Occidente, Quetzaltenango.
74. Dr. Rodolfo Sánchez Mencilla, Coordinador del Comité de Infecciones Nosocomiales del Hospital Regional de Occidente, Quetzaltenango.
75. Dr. Santiago García, Jefe del Área de Salud, Suchitepéquez.
76. Dr. Víctor Manuel Rodas, Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Regional de Occidente, Quetzaltenango.
77. Dra. Lidia Aurora Oliva Juárez, Hospital Nacional de Chimaltenango.
78. Dra. Seily Rabanales Barillas, Médico Residente del Hospital Regional de Occidente, Quetzaltenango.
79. Dra. María Mejía, Jefe del Área de Recién Nacidos del Hospital Regional de Occidente, Quetzaltenango.
80. Edgar Benjamín Suchite Mejía, Agente de la PNC.
81. Edgar Eduardo García Salazar, Sub Inspector de la PNC, Sacatepéquez.
82. Edgar Leonel Arévalo Barrios, Alcalde Municipal de Totonicapán.
83. Edgar Nehemías Castillo Florian, Agente de la PNC, Chiquimula.
84. Edin Estuardo Ramos, Agente de la PNC, Comisaría de San Diego, Zacapa.
85. Eduardo Welch, Juez de Asuntos Municipales de Mazatenango, Suchitepéquez.
86. Edwin Adolfo Vivas Mejía, Agente de la PNC de Esquipulas, Chiquimula.
87. Edwin Barrios, Agente de la PNC, Sololá.
88. Edwin Manuel Roldán, Oficial del Juzgado de Paz de Esquipulas, Chiquimula.
89. Edwin Rolando Absun López, Agente de la PNC, Zacapa.
90. Edy Orlando López Jiménez, Oficial de la PNC de Río Hondo, Zacapa.
91. Efraín Morales Marroquín, Oficial III de la PNC, Retalhuleu.
92. Elba Rubí Fernández de Moya, Coordinadora Técnica Administrativa de Educación, Baja Verapaz.
93. Elías Juan Puac Ajpacaja, Sección de Menores de la Dirección General de la PNC, Retalhuleu.
94. Eliseo Joaquín Chum Aba, Agente de la PNC, Sololá.
95. Elmer Quiroz Barreno, Médico del Centro de Salud de Esquipulas, Chiquimula.
96. Empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente -DEOCSA-, Suchitepéquez.
97. Erick Letona, Jefe de Personal de la Finca Panamá, Suchitepéquez.

98. Esteban Baldomero Salanic González, Consejal 1° de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.
99. Estuardo Manuel López, Agente de la PNC, Chiquimula.
100. Fausto David Canrey Sul, Agente de la PNC, Sololá.
101. Felipe Piy Promo, Alcalde Municipal de San Pablo, Sololá.
102. Fernando Acosta Barrascout, Juez de Paz de Retalhuleu.
103. Fernando Pérez Cabrera, Profesor de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
104. Francisco García Juárez, Agente de la PNC de Mazatenango, Suchitepéquez.
105. Francisco Vicente Vicente, PNC de Sololá.
106. German Obdulio Ruano, Agente de la PNC de San Miguel Panán, Suchitepéquez.
107. Gerson Rodolfo López Rodas, Comisario Departamental de la PNC, Quetzaltenango.
108. Gilberto Arturo Salas Tornez, Sección de Menores de la Dirección General de la PNC, Retalhuleu.
109. Gilberto Velásquez Pacheco, Ex Alcalde Municipal de Champerico y su Consejo Administrativo Anterior, Retalhuleu.
110. Gloria Marina Rabanales, Directora del Colegio "Casita del Saber", Suchitepéquez.
111. Gregorio Cuca Pérez, Agente de la PNC, Chimaltenango.
112. Guillermo Ruiz Wong, Ministro de Gobernación.
113. Gustavo Sales Villagrán, Director en Funciones de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
114. Hector Alberto Quiroa, PNC de Santa Rosa. ^{sa}
115. Héctor René Rendón Zarceño, Jefe de la Policía Municipal de San Antonio, Suchitepéquez.
116. Héctor Valdez Colocho Garnica, Agente de la PNC de Mazatenango, Suchitepéquez.
117. Herlindo Chavac Cojulum, Agente de la PNC de Esquipulas, Chiquimula.
118. Hilda Crisanta López Pacheco, Profesora de la Escuela de la Aldea Antonbran, Huité, Zacapa.
119. Ing. Adrián Juárez, Coordinador Nacional de CONAMA, Zacapa.
120. Ing. Alejandro Vega González, Representante Legal de la Empresa Abonera Ferti Organic, Alameda, Chimaltenango.
121. Ing. Leopoldo Sandoval Villeda, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
122. Ing. Marvin Eliseo Lemus, Delegado Regional de CONAMA, Zacapa.
123. Irma Leticia Calderón Sánchez, Directora de la Escuela O.R.M. "15 de Septiembre", Quetzaltenango.
124. Israel de la Cruz Sanabria, Agente de la PNC, Sección de Investigaciones Criminológicas -SIC-, Retalhuleu.
125. Isidro Solís, Agente de la PNC de San Felipe, Retalhuleu.
126. Ivan Oliva Góngora, Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, Quetzaltenango.

127. Jefe del Area de Salud de Zacapa.
128. Jefe del Area de Salud, Municipalidad de Chimaltenango.
129. Jéssica Díaz Hichos, Coordinadora Técnica de la Dirección Departamental de Educación, Chiquimula, Alta Verapaz.
130. Jeydy Belarmina Paz Vargas, Director del Colegio Interamericano de Turismo, Chiquimula.
131. Jorge Antonio Mendoza, Sub Inspector de la PNC, Quetzaltenango.
132. Jorge Cohuuj Valdez, Alcalde Municipal de Melchor de Mencos, El Petén.
133. Jorge de Jesús Zamora García, Agente de la PNC, Zacapa.
134. Jorge Humberto Molina Canales, Fiscal Distrital del Ministerio Público, Quetzaltenango.
135. Jorge Leonel Gómez Perechú, Agente de la PNC, Comisaría No. 33 de Suchitepéquez.
136. Jorge Luis Carrera Gutiérrez, Agente de la PNC, Jocotán, Chiquimula.
137. Jorge Mynor Samayoa, Gobernador Departamental, Chiquimula.
138. José Adán Tucubal, Administrador de la Finca Panamá, Suchitepéquez.
139. José Antonio de Jesús Lemus García, Agente de la PNC, Sacatepéquez.
140. José Antonio Guerra H., Ex Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula.
141. José Antonio Torres, Alcalde Municipal de El Tejar, Chimaltenango.
142. José Armando López García, Agente de la PNC de Huité, Zacapa.
143. José Carlos Xocop, Agente de la PNC, Sub estación de San José Poaquil, Chimaltenango.
144. José Chillel Ramos, Oficial del Juzgado de Paz, Sololá.
145. José Ernesto Acevedo, Agente de la PNC, Comisaría de San Diego, Zacapa.
146. José Israel Cardenas Marroquín, Agente de la PNC de Patzun, Chimaltenango.
147. José Luis Colop alvarado, Síndico Suplente de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.
148. José Luis Ordóñez Cabrera, Capitán de la Zona Militar No. 6, Izabal.
149. José Morales Xet, Alcalde Municipal de Tecpán Guatemala, Chimaltenango.
150. José Rolando Quezada Fernández, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
151. José Santos Morales Xet, Alcalde Municipal de Tecpan Guatemala, Chimaltenango.
152. Juan Alberto Ortega, Agente de la PNC de Esquipulas, Chiquimula. Eulogio de León, Juez de Paz de Esquipulas, Chiquimula.
153. Juan Alfredo Chavajay Cruz, Agente de la PNC, Sololá.
154. Juan de Dios Stenberger, Director Nacional de CONAMA, Totonicapán.
155. Juan Fernando Martínez Reynosa, Agente de la PNC, Santa Rosa.
156. Juan Francisco Reyes Wild, Diputado, Sacatepéquez.
157. Juan Nolasco Ordoñez, Sub Inspector de la PNC, Quetzaltenango.
158. Juan Pérez Pernillo, Agente de la PNC, Chimaltenango.
159. Julio Alberto Quintanilla Monroy, Agente de la PNC de Mazatenango, Suchitepéquez.
160. Julio Corado, Supervisor de Departamento de la Empresa Operadora Agro Industrial S.A., El Tejar, Chimaltenango.

161. Julio Gabino Gómez Ceballos, Inspector de la PNC del Nucleo de Reserva, Comisaría No. 33 de Suchitepéquez.
162. Kleyber Enrique Flores Almengor, Agente de la PNC, Quetzaltenango.
163. Leonel Orlando Vielman Reyes, Director Departamental de Educación, Baja Verapaz.
164. Lesbia Leticia Morales, Profesora de 3ero. Primaria Sec. "B" de la Escuela del Cantón Choquí, Quetzaltenango.
165. Lic. Arnoldo Xec Morales, Director Departamental de Educación, Suchitepéquez.
166. Lic. Bayardo Arturo Mejía Monzón, Vice Ministro Administrativo de Educación, Quetzaltenango.
167. Lic. Carlos Roberto Bracamonte, Alcalde Municipal de Panajachel, Sololá.
168. Lic. Edgar Rivera González, Juez de Primera Instancia, Izabal.
169. Lic. Eduardo Cabrera, Fiscal Distrital del Ministerio Público de San Benito, El Petén.
170. Lic. Edy Cáceres Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Izabal.
171. Lic. Fernando de Jesús Fortuny López, Magistrado Presidente de la Sala 6ª. De la Corte de Apelaciones, Izabal.
172. Lic. Fredy Montoya del Ministerio de Educación, Sololá.
173. Lic. Jaime Aníbal Pérez Mazariegos, Juez de Paz de Zaragoza, Chimaltenango.
174. Lic. José Francisco Tager Pinelo, Juez de Menores de San Benito, El Petén.
175. Lic. José Hidalgo Quiroa, Juez de Primera Instancia, Izabal.
176. Lic. José Luis Portillo Recinos, Director de la Oficina de Reservas Territoriales, Izabal.
177. Lic. Manuel de Jesús Gómez Méndez, Magistrado Vocal II de la Sala 6ª. De la Corte de Apelaciones, Izabal.
178. Lic. Mario Amilcar Marroquín Osorio, Magistrado Vocal I de la Sala 6ª. De la Corte de Apelaciones, Izabal.
179. Lic. Mario Cetina, Juez de Paz de Melchor de Mencos, El Petén.
180. Lic. Mario Rolando Torres Marroquín, Ministro de Educación.
181. Lic. Mario Torres, Ministro de Educación.
182. Lic. Ramiro Argueta Barrientos, Juez de Paz de San Miguel Pochuta, Chimaltenango.
183. Lic. Roberto Robledo, Fiscal Distrital del Ministerio Público, Chimaltenango.
184. Lic. Rudy Mejía Méndez, Director Departamental de Educación, Sololá.
185. Lic. Víctor Raúl Barrios Romano, Fiscal Distrital del Ministerio Público, Retalhuleu.
186. Licda. Aracely Lemus Tota, Jueza de Primera Instancia de Trabajo, Previsión Social y de Familia Departamental, Sololá.
187. Licda. Coralía de Aragón, Juez de Trabajo y Previsión Social y de Familia, Chimaltenango.
188. Licda. Lidia Socorro Meza Sánchez, Ex Directora Técnica de Educación Departamental, Suchitepéquez.
189. Licda. Marilú Hernández Estrada, Directora de Administración General del Ministerio de Educación, Quetzaltenango.

190. Licda. Miriam Salvador Ruyén, Jueza de Familia de San Benito, El Petén.
191. Luis Alberto Monzón Godoy, Agente de la PNC, Esquipulas, Chiquimula.
192. Luis Alfredo Guanta, Director de la Escuela Autogestión Comunitaria del Barrio Asunción, Tecpán Guatemala, Chimaltenango.
193. Luis Alfredo Morales López, Juez de 1ª Instancia Penal de Baja Verapaz.
194. Luis Armando Pérez Borja, Oficial de la PNC, Comisaría de San Diego, Zacapa.
195. Luis Eduardo Ascencio González, Alcalde Municipal de Salamá, Baja Verapaz y su Corporación Municipal.
196. Luis Eduardo Benito García, PNC de Santa Rosa.
197. Luis Gerardo Gómez Solís, Sub director del Colegio Interamericano de Turismo, Chiquimula.
198. Luisa López, Profesora de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
199. Maestros de Educación Primaria de San Marcos (algunos).
200. Marcial González Tem, Agente de la PNC de Mazatenango, Suchitepéquez.
201. Marco Antonio Monterroso, Director del Instituto "Leonidas Mencos Avila", Chimaltenango.
202. Marco Tulio Alvarado Mogollón, FUNRURAL, Sololá.
203. Margot de Monroy, Directora del INSO, Chiquimula.
204. Mariano Rosales de León, Agente de la PNC de Mazatenango, Suchitepéquez.
205. Mario Chigua González, Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Izabal.
206. Mario Edilzar Ortega Méndez, Agente de la PNC, Quetzaltenango.
207. Mario Guillermo Ruiz Wong, Ministro de Gobernación.
208. Mario Gustavo Cruz, Agente de la PNC, Sacatepéquez.
209. Mario Morales, Inspector de Trabajo, Zacapa.
210. Mario Tulio Orozco Fuentes, Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, Quetzaltenango.
211. Marta Julia Almengor de López, Maestra "Colonia Flor del Café", Mazatenango, Suchitepéquez.
212. Marvin Avila, Miembro de la Corporación Municipal de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.
213. Marvin Castro, Supervisor de Línea de la Empresa Operadora Agro Industrial S.A., El Tejar, Chimaltenango.
214. Marvin Estuardo Ramírez Galdámez, de la PNC de Río Hondo, Zacapa.
215. Mateo de León Hernández, Agente de la Policía Municipal de San Antonio, Suchitepéquez.
216. Maximiliano Roquel Cortez, Agente de la PNC, Chimaltenango.
217. Máximo Sañul Muñoz Vásquez, Agente de la PNC, Comisaría de San Diego, Zacapa.
218. Médicos de San Marcos (algunos).
219. Melvin Armando Sánchez Rodas, Agente de la PNC, Sub estación Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.
220. Mildred Susana Loarca de Estrada, Directora de la Escuela de Enfermería, Suchitepéquez.

221. Ministerio de Educación, Quetzaltenango.
222. Ministerio de Educación, Quetzaltenango.
223. Ministerio de Gobernación, Santa María Nebaj, El Quiché.
224. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Sololá.
225. Ministerio de Salud, Quetzaltenango.
226. Ministerio de Salud, Quetzaltenango.
227. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
228. Modesto Hernández Cortez, Profesor del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Comercial de San Felipe, Retalhuleu.
229. Moisés Ordóñez Chan, Excomisionado militar, Aldea Panabajal, Comalapa, Chimaltenango.
230. Mynor Orival Morales Betancourth, Agente de la PNC, Zacapa.
231. Narciso Pérez Gutiérrez, Agente de la PNC de Patzún, Chimaltenango.
232. Nery Osvaldo Sánchez Gallardo, Agente de la PNC, Comisaría No. 33 de Suchitepéquez.
233. Norma Ochoa, Profa. De la Escuela Oficial Urbana Mixta del Barrio El Porvenir, Mazatenango, Suchitepéquez.
234. Odilia Carmelina Cifuentes Santos de López, Comiario del Juzgado de 1ª Instancia de Trabajo, Familia y Previsión Social, Suchitepéquez.
235. Onelia Mota Reyes, Profesora de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
236. Orvin Geovanni Cachón Orellana, Agente de la PNC, Sub estación de Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.
237. Oscar Adolfo Girón Ramírez, Director de la Escuela Agua Caliente de Salamá, Baja Verapaz.
238. Oscar Amílcar Virula, Agente de la PNC, Sacatepéquez.
239. Otoniel Lisinio Morales Soto, Ex Gobernador Departamental, Chiquimula.
240. Otoniel Noe de León Valdez, Agente de la PNC, Sub estación Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.
241. Pedro López López, Agente de la PNC de Esquipulas, Chiquimula.
242. Pedro Pacheco Herrera, Agente de la PNC, Zacapa.
243. Pedro Tubac Chipix, Alcalde Auxiliar de Hacienda María, San José Poaquil, Chimaltenango.
244. Personal docente de la Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Paraíso Chichoy de Patzún.
245. Ponciano Sux Gabriel, Agente de la Policía Municipal de San Antonio, Suchitepéquez.
246. Prof. David Martínez, Ex Director del Instituto Técnico Industrial de Mazatenango, Suchitepéquez.
247. Prof. De 1er. Grado Sec. "E" de la Escuela Tipo Federación "Miguel Hidalgo y Costilla", Chimaltenango.
248. Prof. Genaro Contreras, Director del Instituto Técnico Industrial de Mazatenango, Suchitepéquez.
249. Prof. Juan Quiñonez, Escuela Mixta Urbana Integral de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango.
250. Prof. Lorenzo Sequec, Alcalde Municipal de Concepción, Sololá.

251. Profa. María Rosalva Carcuz Ovalle, 4to. Perito Contador Sec. "A" del Instituto "Leonidas Mencos" Jornada Vespertina, Chimaltenango.
252. Profa. Walquiria Villagrán, Ministerio de Educación, Sololá.
253. Rafael Chex Semeya, Jefe Sub estación de la PNC de Patzun, Chimaltenango.
254. Ramiro Aguilar
255. Ramón Eliú Argueta Salazar, Director Departamental de Educación de Chiquimula.
256. Rasario Guarchaj Sep, Agente de la Policía Municipal de San Antonio, Suchitepéquez.
257. Raymundo Cun Sajbochol, Alcalde Auxiliar del Sectro Centro de San José Poaquil, Chimaltenango.
258. Rigoberto Salvador González, Agente de la PNC de San Miguel Panán, Suchitepéquez.
259. Roel alfonso Guevara Guevara, Sub Comisario de la PNC, Retalhuleu.
260. Roman Ramos, Agente de la PNC de San Felipe, Retalhuleu.
261. Rony Rivas Telón, Inspector de la PNC, Sacatepéquez.
262. Rosybell Manchamé, Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, Retalhuleu.
263. Rubén Xoyon, Alcalde Municipal de Chimaltenango.
264. Sandra Virginia Villeda de López, Secretaria del Juzgado de Paz de Esquipulas, Chiquimula.
265. Santiago Sacche Camacho, Síndico 1° de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.
266. Saúl Guerra González, Oficial III de la PNC, Quetzaltenango.
267. Sergio Pérez, Profesor de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
268. Transito López Barrera, Agente de la PNC, Sección de Investigaciones Criminológicas -SIC-, Retalhuleu.
269. Verónica García Herrera, Profesora de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
270. Victor Salvador Vides Alvarado, Agente de la PNC, Sololá.
271. Victoriano Andrés Pablo Sales, PNC de Sololá.
272. Violeta Loarca, Profesora de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.
273. Violeta Recinos, Profesora de la Escuela Oficial Rural Mixta del Barrio Jucanyá, Panajachel, Sololá.

PARTE "B"

INFORME AMPLIADO POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

El Decreto 32-87 establece la base legal para el desarrollo de los Programas de Promoción y Educación en materia de derechos humanos, dirigidos a los diferentes sectores sociales, por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

La educación y la capacitación cumplen papeles fundamentales para el desarrollo cultural, social y político de la sociedad. Son esenciales para el reencuentro de valores humanos y sociales que nos lleven a una mayor equidad, unidad social y solidaridad que permita la paz y el desarrollo humano sostenible en el país.

Sin embargo, el retraso en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz también afecta la educación. En el sistema educativo no se han dado cambios sustanciales que representen beneficios tangibles y significativos para la población guatemalteca. En la educación formal continua siendo una característica adversa la falta de cobertura educativa, que se refleja claramente en la falta de edificios escolares, insuficiencia de plazas para maestros, un buen porcentaje de escuelas no cuentan con condiciones optimas para la enseñanza, indiferencia de autoridades educativas ante determinados problemas, alto índice de analfabetismo, considerables porcentajes de ausentismo y repitencia escolar en la escuela primaria, lo que lógicamente nos conduce a la existencia de una gran cantidad de mano de obra no calificada en el país, con repercusiones serias en los sectores económico y social.

En este contexto, la Institución del Procurador asume el papel relevante en la prevención, difusión y educación en materia de derechos humanos, dentro del marco de los Acuerdos de Paz. Principalmente en el compromiso de fortalecer y difundir los valores éticos y morales, que constituyen la base de una convivencia democrática, respetuosa de los Derechos Humanos, de la diversidad cultural, así como los principios y mecanismos de la participación

y concertación ciudadana, social y política, lo cual constituye la base para una cultura de paz.

Se ha hecho necesario el establecimiento de procesos educativos, en materia de derechos humanos, dirigidos a las fuerzas de seguridad, las cuales, por naturaleza propia y aspectos políticos e ideológicos de nuestro pasado reciente, son las más susceptibles de violar los derechos individuales. Nuestros planes están orientados a disminuir los índices de intolerancia y violencia incrustados dentro de las estructuras de la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala. Sin embargo, se evidencia un logro en la apertura que han mostrado ambas instituciones al introducir en la currícula de estudios policiales y militares, la cultura de los derechos humanos.

La Política Educativa contenida en el Plan Estratégico del Procurador de los Derechos Humanos, establece que las acciones educativas deben estar encaminadas a reemplazar la cultura de violencia que ha prevalecido en el país, a fin de desarrollar una verdadera convivencia de respeto por los derechos humanos, como medio para establecer una paz duradera y estable. Para llegar a toda persona dentro del territorio nacional, se establecen prioridades y acciones específicas de atención a los grupos siguientes:

Grupos y/o sectores de la población adulta que tradicionalmente han estado marginados de la participación política y social, especialmente la población indígena, mujeres y personas que no han tenido acceso a la educación formal.

Los niños, niñas y los jóvenes dentro y fuera del sistema escolar.

Población reclusa.

Funcionarios y empleados del sector público, sobre todo aquellos que están en mejor posición para velar por el respeto de los derechos humanos.

Empleados de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos diseñó diversos programas de capacitación en derechos humanos y cultura de paz los cuales se encuentran en ejecución y se describen a continuación.

B. EDUCACION NO FORMAL

I. PROGRAMA "EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA, DIRIGIDO A LÍDERES, LÍDEREZAS Y PERSONAS NOTABLES DE LA COMUNIDAD"

La Política Educativa del Procurador de los Derechos Humanos establece que uno de los grupos prioritarios a capacitar es la población adulta que no ha tenido acceso a la educación formal y que tradicionalmente ha estado marginada de la participación política.

El Programa se inscribe en el contexto de los cambios generados con la firma de los Acuerdos de Paz, potencializando la formación de líderes y lideresas en derechos humanos y cultura de paz, iniciando procesos formativos, con carácter multiplicador, que permiten llegar a las comunidades más lejanas. Según fuentes del PNUD, con datos de 1998/99, el 42.6% de la población rural y el 15.5% en el área urbana es analfabeta. Para popularizar la educación en derechos humanos, se hace indispensable utilizar métodos y estrategias innovadoras para llegar a todos aquellos que no tienen ni tuvieron la oportunidad de asistir a la escuela.

Los sectores organizados de la sociedad civil, realizan enormes esfuerzos por reconstruir el tejido social de las relaciones de convivencia que fueron destruidas por el conflicto armado. La forma organizativa de las comunidades rurales, sigue siendo tradicional, en donde el liderazgo fue dominado por factores de poder, imponiendo estrategias gubernamentales sobre sus habitantes. La mejor aliada en la tarea difícil de orientar y velar por el respeto de los derechos humanos, es precisamente la organización.

El objetivo general es formar en el marco de los derechos humanos y Acuerdos de Paz a líderes, lideresas y personas notables de la comunidad, para desarrollar una conciencia fundamentada en los valores de la convivencia humana, que se refleje en actitudes positivas, que tiendan a fortalecer el sistema democrático.

En el período de enero a octubre se desarrollaron 168 actividades, atendiendo un total de 8,301 beneficiarios. Se impartieron 289 conferencias a un total de 12,561 asistentes, se desarrollaron 111 Seminarios con un total de 6,653 participantes. El programa en su conjunto dio cobertura a 27,515 personas.

Resultados

- Durante el presente año se evidenció, en relación al año anterior, una disminución de los linchamientos en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Totonicapán, El Quiché y San Marcos. Las comunidades

han desarrollado una actitud de dialogo ante esta problemática, aunque el fenómeno aún persiste.

- Se ha motivado la organización y participación comunitaria, creando instancias, como los Comités Voluntarios de Derechos Humanos que funcionan en varios lugares del país.
- Formación de una red de multiplicadores en los municipios de los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Escuintla, Guatemala, Chimaltenango y San Marcos. Estas personas han asumido el compromiso de multiplicar el mensaje en sus comunidades, lo que ha generado que cada líder atienda un grupo de personas de su aldea o caserio para capacitarlos en materia de derechos humanos.
- Formación del Centro Obrero Campesino en Derechos Humanos para líderes comunitarios, sindicalistas, religiosos, campesinos del departamento de Retalhuleu, con la finalidad de que estos grupos tengan incidencia en sus comunidades para canalizar denuncias, promover actividades educativas de orientación, mediación y acompañamiento.
- Se han iniciado los procesos para normar la organización popular en materia de derechos humanos. Un claro ejemplo lo constituye la elaboración de un Manual de Funcionamiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Municipio de San Juan Sacatepéquez.
- En los grupos que se han trabajado se evidencia un fortalecimiento de valores éticos, morales, pluriculturales y sociales, recuperación de la confianza y la solidaridad, disminución del temor, superación de la cultura del silencio, estímulo en la toma de decisiones y autogestión comunitaria.
- Se ha inducido el fortalecimiento de procesos formativos en derechos humanos a nivel comunitario, lo que hasta la fecha ninguna otra institución había promovido con las características del presente programa.
- Mayor demanda de grupos organizados para capacitarse en el tema de derechos humanos y Acuerdos de Paz.
- Mayor reconocimiento institucional por la proyección que se ha tenido a las comunidades. Diversos reconocimientos y notas hacen que sea posible esta afirmación.
- Se llevó el conocimiento a los líderes y las lideresas comunitarias de los diferentes departamentos del país en cuanto al tema de prevención del VIH/SIDA y su vinculación con los derechos humanos, quienes comparten el conocimiento adquirido en sus comunidades.

- Se desarrollan dos procesos formativos sobre Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para la Justicia y la Paz, dirigido a líderes y lideresas comunitarias de la región central y nororiente. Éstos se realizaron dos veces al mes, permitiendo establecer dos sedes de capacitación, una en la región central y otra en Cobán.
- Se han notado cambios de actitud personal y modelos mentales de algunos líderes comunitarios, con los que se pretende tener un trabajo continuo.
- Un indicador de éxito lo constituye la permanencia de los grupos, la motivación con la que acuden a recibir la capacitación, ya que ni las distancias, ni la pérdida del salario por un día no laborado, han desmotivado su participación.
- Estimulación de los procesos de reflexión, análisis, comprensión e interpretación de su realidad.
- Mayor identificación, por parte de los líderes y lideresas, en cuanto a la labor de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Un ejemplo para medir estos resultados es el de las mujeres del municipio de San Juan Sacatepéquez, quienes manifiestan que desde que conocen los derechos humanos, se valoran más como personas y pueden inducir cambios en el ámbito familiar.

No obstante tenemos que ser objetivos en señalar que el trabajo realizado no es suficiente. Declaramos que es urgente que el gobierno accione una política firme y coherente en materia de derechos humanos, que en el corto plazo permita la elevación de los niveles de disfrute de los derechos económicos y sociales de todos los guatemaltecos. De lo contrario de muy poco servirá el trabajo de promoción de los mismos.

2. PROGRAMA "EDUCACIÓN PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS, PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SECTOR PÚBLICO".

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su artículo 275 como una de las funciones esenciales del Procurador de los Derechos Humanos, "Promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos". En esta fundamentación legal tiene su razón de ser el presente programa.

Pretende formar en derechos humanos y cultura de paz a funcionarios, empleados técnicos, administrativos y operativos del sector público, para

que asuman el compromiso moral y social del respeto a los derechos humanos.

El mismo se desarrolla por medio de acciones a corto, mediano y largo plazo con instituciones gubernamentales. En el periodo que se informa, se han establecido procesos formativos en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Santa Rosa, San Marcos, Totonicapán, El Quiché, Jutiapa, Chiquimula, Jalapa, El Petén, Suchitepequez, Izabal, Zacapa, Chimaltenango, Huehuetenango, Quetzaltenango, Sololá y Baja Verapaz.

Los grupos capacitados fueron: Consejo de Bienestar Social, Alcaldes Auxiliares, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, CONALFA, Gobernaciones Departamentales, funcionarios del Ministerio Público, Dirigentes del Debate Sindical, personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del Instituto de la Defensa Pública Penal y sindicalistas de la Central General de Trabajadores de Guatemala -CGTG-.

En el periodo que se informa se desarrollaron 116 proyectos permanentes, atendiendo 6734 participantes, se impartieron 169 conferencias con un total de 7,841 participantes y se impartieron 30 seminarios. Se desarrollaron actividades motivacionales dirigidas al personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, cubriendo un total de 395 participantes. En este programa se atendió a un total de 18,190 beneficiarios.

Resultados

- Toma de conciencia por parte de las nuevas autoridades edilicias acerca de la importancia de la capacitación a la población, y el compromiso de brindar todo el apoyo en la difusión de los derechos humanos. En algunos casos las municipalidades han hecho buenos aportes para la conformación de Juntas Municipales para la defensa de la niñez y la juventud y también han contribuido en procesos de capacitación.
- Capacidad de resolver problemas por la vía del dialogo y evitar la confrontación.
- Disminución del abuso de poder en la Administración Pública.
- Mejor atención al usuario.
- Cambio de actitud y modelos mentales de la burocracia.
- Motivación, que se refleja en la permanencia del grupo y participación activa en las diferentes capacitaciones.

- Desarrollo de la capacidad de reflexión y análisis en cuanto a su realidad y apropiación de temas sobre derechos humanos, para actuar con responsabilidad y eficacia en su que hacer laboral.
- Se ha logrado llevar a cabo prácticas de multiplicación del mensaje en sus diferentes instituciones.
- Formación de Voluntarios en Derechos Humanos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y Hospital Nacional San Vicente.
- Creación de una Comisión Interinstitucional de capacitación conformada por varias instituciones y organizaciones (PDH, CALDH, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, UNSITRAGUA Y MINUGUA). Dirigida a atender las demandas de capacitación del denominado Debate Sindical.
- Creación de una Instancia de Coordinación Interinstitucional de Capacitación conformada por varias Instituciones y Organizaciones (Procuraduría de los Derechos Humanos, El Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala -MINUGUA-, Centro de Acción Legal para la Defensa de los Derechos Humanos -CALDH-, Organización Internacional del Trabajo -OIT-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo), quienes apoyaron la facilitación de los Módulos que conforman el Diplomado "Liderazgo Moral, Derechos Humanos y Cultura de Paz", impartido a dirigentes de las tres Federaciones de Trabajadores de las Instituciones del Sector Público de Guatemala (FENASTEG, FESITRAMSA y FENASEP).
- Un indicador de éxito del proceso formativo desarrollado con los Dirigentes de las Federaciones, fue la implementación del Proyecto Educativo "Liderazgo Moral, Derechos Humanos y Cultura de Paz" en hospitales nacionales, de Escuintla, Coatepeque, Suchitepéquez, El Petén, Quetzaltenango, Guatemala (Hospital Roosevelt, Ortopedia, San Vicente y Amatitlán), el mismo se ejecuta bajo una nueva modalidad en donde se cuenta con la participación desde el inicio de la coordinación, con autoridades, representantes de los trabajadores y facilitadores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Autogestión de los Dirigentes de la FENASEP en la impresión de 1000 ejemplares del documento "Liderazgo Moral, Derechos Humanos y Cultura de Paz", utilizado por los participantes en los diferentes Hospitales Nacionales, en donde se ejecuta el proceso educativo del curso.
- Se inició un proceso de sensibilización con las corporaciones municipales, que dio origen al "PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ALCALDES AUXILIARES". El mismo tiene como objetivo específico, capaci-

tar en el conocimiento de los derechos humanos y cultura de paz, a las nuevas autoridades municipales, para fortalecer el respeto de los derechos humanos y la democracia.

- Coordinación con el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, con lo que se ha logrado iniciar el "PROYECTO DE CAPACITACION DIRIGIDO AL PERSONAL DE CONALFA". El mismo se desarrolla en los departamentos de Guatemala, Santa Rosa, Suchitepéquez, El Quiché, Izabal, Jalapa, San Marcos, Sololá, Totonicapán y Chiquimula.
- Ejecución del "PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS", dentro del cual se han llevado a cabo 30 cursos de capacitación.
- Proceso de capacitación en "MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ", el mismo tiene como objetivo específico, dotar a los Auxiliares Departamentales, Oficiales y Educadores de la República, en Técnicas de Mediación y Solución de Conflictos, para que intervengan como orientadores y facilitadores del diálogo entre las partes en conflicto.
- Proceso de Capacitación "LIDERAZGO MORAL", éste tiene como objetivo específico, facilitar procesos de reflexión y análisis sobre características de actitudes, cambio de modelos mentales, en cada participante.
- La Unidad de Psicología, en coordinación con el Departamento de Educación, desarrolló un Curso de Inducción sobre Derechos Humanos y Organización Institucional, dirigido al personal de nuevo ingreso.
- Conjuntamente con la Unidad de Psicología y Motivación, en coordinación con la Defensoría de la Mujer y el Departamento de Educación, desarrolló tres Seminarios Taller "FACILITAR FACILITADORES SOBRE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIRUS DEL VIH/SIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS", en el mismo participaron educadores, oficiales y líderes comunitarios de la República.
- La Unidad de Psicología propició el desarrollo de 10 cursos de computación, 3 cursos de internet y 10 cursos sobre los temas siguientes: Primeros Auxilios, Cómo Fortalecer una Actitud Mental, Manejo y Seguridad Vial, Calidad en el Servicio Público, Cooperación Social y Voluntariado, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, Reglas para el Éxito.

3. PROGRAMA "EDUCACIÓN PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CIVIL NO ORGANIZADA".

En este programa se aglutinan la población no estructurada en ningún sistema de participación popular y del sistema educativo, se desarrolla bajo dos modalidades: por medio de proyectos de corto mediano y largo plazo, y por medio de conferencias en temas específicos. Su propósito es propiciar el aprendizaje e interés en el tema, capacitando y atendiendo la demanda de los temas específicos en derechos humanos y cultura de paz.

En el periodo que se informa se desarrollaron 32 proyectos permanentes enfocando diferente problemática en materia de derechos humanos, atendiendo a un número de 1030 personas, se impartieron conferencias a un número de 15,711 beneficiarios y se desarrolló un seminario taller con 100 participantes. El programa cubrió a un total de 16,841 personas.

Resultados

- Se dio un proceso de formación, temporalmente denominado escuela para padres y madres, en coordinación con el Programa Educativo, Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (PENNAT) el cual funciona en los municipios de Amatitlán, Mixco, San Pedro Ayampuc, San José Pinula y Guatemala. Generalmente esta capacitación se lleva a cabo en escuelas nacionales y salones comunales de los mercados.
- Permanencia del grupo y participación en el análisis de los temas. Esto es importante si se toma en cuenta que los participantes en estas capacitaciones, vienen de comunidades muy lejanas.
- Padres y Madres de familia sensibilizados en el tema de derechos humanos con énfasis en derechos de la niñez y mujer. Lo que implica cambios de actitud de los padres de familia en el trato a los niños. Esto lo hemos podido comprobar por medio de los testimonios obtenidos en entrevistas que realizamos para evaluaciones de proceso, en el lugar de ejecución en donde ya se han culminado parte de los procesos (San Juan Sacatepéquez).
- En atención a la demanda que recibimos en toda la República, capacitamos en temas específicos. Se evidencia que se ha logrado, aunque en bajo porcentaje, despertar el interés de la población en temas afines a los derechos humanos.

4. PROGRAMA DE "EDUCACIÓN ALTERNATIVA EN DERECHOS HUMANOS".

En este programa se aglutina todas las iniciativas y actividades educativas que trascienden la metodología tradicional y constituyen una estrategia que posibilita la sensibilización, resultando ser un medio ameno y eficaz para la promoción de los derechos humanos.

Dentro de estas alternativas se encuentran la radio, el teatro, la pintura, el dibujo, la música, la oratoria y el deporte. Actualmente este programa se encuentra apoyado por programas de radio, con el formato de radiorevistas, que se producen semanalmente en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos y que mensualmente se distribuyen a 32 radioemisoras en toda la República, las que nos transmiten en diferentes horarios, una hora diaria o dos veces por semana. También la Procuraduría de los Derechos Humanos, cuenta con un grupo de teatro, integrado por trabajadores de esta institución, que realizan presentaciones teatrales con temas de derechos humanos, en diferentes sectores de la sociedad guatemalteca. De febrero a noviembre del presente año se llevaron a cabo 11 presentaciones de teatro en diferentes departamentos de la República llegando a una población estimada de 2,900 personas.

En el periodo que se informa se movilizó a un número de 52,048 personas en las diferentes actividades educativas, en los 22 departamentos, entre las actividades mas relevantes destacan, las caminatas por el Día Internacional de la Mujer, la conmemoración del Día de la Dignidad Nacional, las caminatas por el Día del Trabajo, foros, presentaciones de obras teatrales en derechos humanos y celebración del Día del Niño.

Resultados

- Promoción de los derechos humanos por medios alternativos que antes no se habían explotado, logrando una respuesta bastante positiva en la participación y asistencia de las comunidades.
- El mejor impacto se evidencia en la movilización social que produce este programa.
- La población tiene una mayor identificación con el tema.
- Se establece una nueva forma de proyección de nuestra institución.
- Constituye un buen indicador del poder de convocatoria de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

5. "CAPACITACIÓN A JUNTAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD",

En este programa se capacitaron 418 personas participantes del proceso de formación de las Juntas Municipales de la Niñez y la Juventud que coordina la Defensoría de la Niñez.

Resultados

- Se integraron 53 Juntas Municipales de Protección de la Niñez y la Juventud en 20 Departamentos de la República.
- Se propició un espacio de compromiso en el respeto de los Derechos de la Niñez, en los lugares que se establecieron las juntas de protección.
- Motivación e interés en participar como orientadores sobre el tema de Niñez y Juventud en sus comunidades.

C. EDUCACION FORMAL

1. PROGRAMA DE "CAPACITACIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA NACIONAL".

1.1. Objetivos generales

- Promover dentro del sistema educativo nacional, la formación y fortalecimiento de actitudes en favor de la justicia, la democracia y la paz introduciendo contenidos programáticos de educación en derechos humanos.
- Fortalecer la apropiación de la cultura de paz, a través de la vivencia pedagógica de los valores socialmente reconocidos.
- Contribuir a la formación del magisterio nacional, mediante el uso de una metodología participativa, que privilegie principios pedagógicos de autodesarrollo, interrelaciones y sostenibilidad y cuyo parámetro sea el respeto a la dignidad humana.
- Formar multiplicadores de derechos humanos, en beneficio del sistema educativo nacional, en particular y de la sociedad guatemalteca en general. Fomentando que cada maestro capacitado tenga una amplia cultura en materia de derechos humanos.

Este programa se divide en seis proyectos nacionales, que responden a las necesidades de educación en derechos humanos de la comunidad educativa de toda la República:

- Proyecto "Escuela de Derechos Humanos", tiene cobertura nacional, actualmente se ejecuta en 16 Departamentos de la República, con 21 grupos integrados por 1,409 maestros (as), directores (as), supervisores (as), capacitadores técnico administrativos, autoridades de la Dirección Departamental de Educación. Tiene una duración de 2 años, induce procesos de formación en temas de derechos humanos.
- Proyecto de "Atención a la Demanda de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz", de los diferentes actores de la comunidad educativa (padres, madres, alumnos, alumnas, maestros, maestras, directores, directoras y autoridades educativas). Este proyecto se estructura atendiendo la demanda que nos plantea la comunidad en temas puntuales de derechos humanos y se buscan espacios para establecer procesos a partir de estas necesidades. En el periodo que se informa se atendió un total de 42,846 personas.
- Proyecto de "Educación en Derechos Humanos y Vida en Democracia". (Dirigido a las Escuelas denominadas de Alto Riesgo, en la ciudad capital). Se atendió a 8 escuelas nacionales, ubicadas en la periferia de la ciudad, cuya población escolar está conformada, en su mayoría, por niños y niñas trabajadoras, y cuyas familias y maestros (as) deben enfrentarse a problemas específicos de violaciones a los derechos humanos. Se trabaja proporcionando atención a 180 niños y niñas líderes, 122 maestros y maestras, 1455 padres y madres de familia y 8 directores.
- Proyecto de "Educación en Derechos Humanos para una Convivencia en Paz y Vida en Democracia", dirigido a estudiantes de tercer año y finalistas del nivel de Educación Media. Fortalece la responsabilidad personal y colectiva en busca de una sociedad más justa, equitativa, solidaria y democrática, fomentando cambios de actitud y conducta orientados por valores tendentes a la participación activa en la lucha por una vida más humana y digna. Se ejecuta en 6 departamentos de la República y se tiene el espacio con el Ministerio de Educación, para extenderlo a nivel nacional. Este proyecto se ejecuta en el departamento de El Petén (Melchor de Mencos, Poptún, Sayaxché, Santa Elena y Flores) y en los departamentos de Chiquimula (Esquipulas, Camotán, Jocotán y Chiquimula), Totonicapán, Chimaltenango, Sacatepequez y Guatemala. Se trabajaron 29 Proyectos Permanentes, con 374 Talleres, 6 Conferencias, atendiendo a un total de 1,296 alumnos.
- "Proyecto Caracol", este proyecto se desarrolló como producto del diplomado dirigido al magisterio nacional, el cual se lleva a cabo por medio del efecto multiplicador propiciado por los maestros participantes en el proyecto.

- Proyecto de "Atención a Estudiantes Seminaristas", dentro de este proyecto se brinda atención a los estudiantes del último año diversificado, proporcionándoles asesoría para la realización de su seminario de graduación, en temas sobre derechos humanos y temas afines. Se trabajaron 9 Proyectos Permanentes, con 22 conferencias y seminarios taller, cubriendo los departamentos de Zacapa y Guatemala, atendiendo a 645 graduandos.
- Proyecto "Nuevas Alternativas Educativas". Se desarrollaron actividades de difusión de los derechos humanos, utilizando la modalidad de "Ferias Escolares", empleando como medio la organización de la comunidad educativa (padres, madres, alumnos, alumnas y autoridades educativas), en esta modalidad se invitan organizaciones afines y se desarrollan actividades como películas, juegos, comidas, teatro, entrega de material impreso y se organizan pláticas de información a los visitantes, todo su contenido es sobre temas de derechos humanos. Estas actividades se desarrollaron en la Colonia Villa Verde, Ciudad Quetzal, municipio de San Juan Sacatepéquez; Colonia Los Planes de Minerva, municipio de Mixco y municipio de San Raymundo del departamento de Guatemala, atendiendo a un total de 9,050 personas.

Durante el año 2,000 este programa ha brindado atención a 47,961 beneficiarios, a través de 59 proyectos departamentales permanentes, 593 conferencias y 630 seminarios-talleres.

Resultados

- Se ha logrado un mayor impacto en la ejecución de actividades de educación en derechos humanos, por medio de la estrategia del efecto multiplicador de los procesos de formación, de los integrantes de las escuelas de derechos humanos, en 16 Departamentos de la República, quienes tienen el compromiso de impartir capacitación en derechos humanos a los diferentes actores de la comunidad educativa de sus respectivas localidades, como una práctica que forma parte del diplomado que reciben. Con esto es claro que se tendrá en el próximo año un mayor impacto pues existirán 1,409 maestros, que estarán apoyando la educación en derechos humanos que lleva a cabo la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Algunos proyectos como la Escuela de Derechos Humanos dirigida al magisterio nacional, han tenido aceptación que se ha logrado la sostenibilidad de proyectos sin financiamiento, en casos como El Petén, Zacapa, Chiquimula, Chimaltenango, Quetzaltenango, Jalapa, Jutiapa y Suchitepequez, los mismos participantes se financian su alimentación y han hecho las gestiones para conseguir salones para la capacitación sin ningún costo.

- De acuerdo con nuestros listados de participantes es evidente el aumento de la demanda del magisterio nacional, para participar en procesos permanentes de formación.
- Aumento de la denuncia y atención en Procuración, sobre casos de maltrato infanto-juvenil a nivel familiar y escolar.
- Disminución de los casos de hechos violatorios a los derechos humanos en la comunidad educativa, según testimonio de las autoridades de las diferentes Direcciones Departamentales de Educación.
- Según el criterio de nuestros facilitadores, se ha manifestado el interés por profundizar en diferentes temas de derechos humanos, por parte de los actores de la comunidad educativa.
- La escuela de derechos humanos muestra la capacidad que tiene la Procuraduría de Derechos Humanos para la convocatoria, coordinación y sostenibilidad de ejecución de proyectos con las diferentes ONGs y OGs, que desarrollan actividades de educación en derechos humanos.
- Se ha confirmado una mayor apertura de espacios de participación de la Procuraduría de Derechos Humanos, en la reforma curricular del Ministerio de Educación, dado que el Departamento de Educación de la Procuraduría de Derechos Humanos ha sido invitado a participar en las reuniones que para tal efecto se llevan a cabo.
- Hemos propiciado el fortalecimiento de la organización gremial, a través del estímulo al liderazgo moral del magisterio.

2. PROGRAMA DE "EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, DIRIGIDO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD".

2.1. Objetivos generales

- Contribuir en la toma de conciencia, de los Agentes de Seguridad del Estado, de la función social y de su servicio hacia la comunidad. Función que debe desarrollarse en el marco de una cultura de paz y fortalecimiento del estado de derecho.
- Facilitar la aplicación del estudio, comprensión y análisis de la situación de los derechos humanos a fin de fomentar la responsabilidad personal, colectiva e institucional en la construcción de una sociedad más justa, equitativa, segura, solidaria y democrática.

Este programa tiene dos componentes:

- Proyectos de Capacitación a la Policía Nacional Civil.
- Cursos de Formación a los diferentes cuadros del Ejército Nacional.
 - Proyectos de Capacitación a la Policía Nacional Civil:
 - Proyecto de "Capacitación Permanente en Derechos Humanos a los estudiantes de la Academia de la Policía Nacional Civil": se lleva a cabo en la modalidad de cursos de 40 horas de duración, que se desarrollan en forma presencial por parte del equipo de educadores de la Procuraduría de Derechos Humanos y se atienden estudiantes de primer ingreso y reciclados, quienes asisten a sus clases diarias con horarios rígidos y un pensum previamente establecido.
 - Proyecto de "Capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz", bajo la estrategia del efecto multiplicador, dirigido a Instructores de Policía, Catedráticos y Profesionales de las diferentes disciplinas, que forman parte del cuerpo docente de la Academia de la Policía Nacional Civil. Esta capacitación se ejecuta durante año y medio y se trabaja en forma conjunta con 12 Organizaciones Nacionales y 5 Organismos Internacionales que desarrollan programas educativos afines a derechos humanos, la coordinación de este proyecto corresponde a la Procuraduría de los Derechos Humanos.
 - Proyecto "Formación Permanente en Derechos Humanos, Cultura de Paz y Vida en Democracia", dirigido a los Agentes de la Policía Nacional Civil en servicio en la República de Guatemala. Se ejecuta con oficiales de la PNC que ya se encuentran en servicio a nivel nacional y tiene como propósito dar seguimiento a los agentes de la Policía Nacional Civil en el ejercicio profesional de la función policial, como parte del proyecto de formación académica.
- Cursos de Capacitación a los diferentes cuadros del Ejército de Guatemala:
 - Proyecto de "Formación de Monitores para la Enseñanza de la Constitución Política y Derechos Humanos", dirigido a elementos de tropa del Ejército de la República de Guatemala. Se da capacitación en la temática de derechos humanos a elementos de tropa, provenientes de las diferentes zonas militares de la República, en la modalidad de cursos con duración de 40 horas. Generalmente asisten uno o dos soldados de cada zona militar.

- “Cursos de derechos humanos” dirigidos a oficiales del Ejército, que participan en los cursos Avanzado de Armas y Comando y Estado Mayor, del Centro de Estudios Militares. Se desarrollan por medio de cátedras de derechos humanos que forman parte del pensum de estudios de este centro militar. Es oportuno señalar que no todos los años se invita a la Procuraduría de los Derechos Humanos a dar estos cursos, no obstante las gestiones que se han hecho para que sea permanente en todos los cursos de formación de oficiales del Ejército de Guatemala.
- Talleres de “capacitación sobre derechos humanos al personal de asuntos civiles” de los diferentes comandos militares de la República, estos están dirigidos a especialistas y oficiales. Durante el presente año, la Dirección de Asuntos Civiles del Ejército de Guatemala, ha invitado en tres oportunidades a la Procuraduría de los Derechos Humanos a impartir talleres a especialistas y oficiales que se encuentran de alta en esa dependencia.

Durante el presente año, dentro de este programa, se atendió a 2,724 elementos de las fuerzas de seguridad, a través de 19 proyectos permanentes, 13 cursos, 138 conferencias y 71 seminarios-talleres.

Resultados

- Al igual que en el proyecto de “Escuela de Derechos Humanos” dirigida al Magisterio Nacional, en este proyecto, se evidencia nuevamente la capacidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para establecer mecanismos de coordinación y sostenibilidad en la realización de trabajo conjunto con 12 Organizaciones no Gubernamentales y 5 Internacionales con las que ha integrado la Coordinadora de Apoyo a la Academia de la Policía Nacional Civil (CAAP) con la cual se encuentra capacitando a los instructores y docentes de este centro de estudios.
- Hemos dado inicio a un proceso de seguimiento, con cobertura nacional, de la capacitación de los Agentes de la Policía Nacional Civil, en el ejercicio profesional, como parte del proyecto de formación académica de los estudiantes, aún no hemos encontrado la receptividad necesaria por parte de las autoridades superiores de la Policía Nacional Civil.
- Creación de espacios de discusión, con los oficiales del ejército, sobre temas de derechos humanos que durante muchos años fueron tabú. A principio de la década de los años noventa, debido a la exi-

gencia de la coyuntura, el ejército empezó a solicitar conferencias sobre derechos humanos. El intercambio que se dio en ese momento fue muy polarizado y con matices de confrontación y antagonismo para con los conferencistas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, pues se nos veía como la institución responsable del descrédito militar. Después de un largo bregar en este campo, la Procuraduría de los Derechos Humanos, ha creado espacios para la discusión de temas de suma importancia nacional y que tienen que ver con el Ejército, agenciándose el espacio institucional que le corresponde como la única institución con mandato constitucional para la promoción y defensa de los derechos humanos en nuestro país.

D. PUBLICACIONES, COMUNICACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Ante la falta de presupuesto se suspendió la edición de “La Gaceta” de la Procuraduría de los Derechos Humanos y la revista educativa mensual “Tejiendo el Mañana”. No obstante, se logró iniciar la edición del boletín informativo “La Procuraduría de los Derechos Humanos en Acción”, con cinco ediciones consecutivas. Importante ha sido, a pesar de las limitaciones, la revisión y corrección de texto de 322,895 impresiones de diverso tipo.

Se produjeron 27 Programas Radiales de las series “Conozcamos y Respetemos Nuestros Derechos” y “Tejiendo el Mañana”. La divulgación de estos programas se limitó al espectro radial que cubre las 32 radiodifusoras que colaboran con la Procuraduría de Derechos Humanos en forma ad-honorem y que le dieron cobertura parcial a 18 Departamentos de la República.

E. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA “GONZALO MENÉNDEZ DE LA RIVA”

Este Centro realiza como una labor de extensión, de los objetivos y fines de la Procuraduría de los Derechos Humanos, contribuyendo en el aspecto de diseminar la información sobre el tema y materias conexas, contando en la actualidad con una Red de Bibliotecas, ubicadas en Auxiliaturas Departamentales y Municipales. Los servicios que ofrece han sido diseñados para atender y satisfacer la demanda de información, tanto para usuarios internos como externos.

Este Centro de Documentación y Biblioteca ha participado activamente en las siguientes Redes de Información:

- REDUC, (Red Nacional de Centros de Documentación de Educación en Guatemala), coordinada por el Centro de Información sobre Educación en Guatemala, CINDEG-URL.

- Red de Centros de Documentación sobre Información para el Pueblo.
- Red de Información para el Desarrollo –RDS–, que une a los Centros de Documentación y es coordinada por el proyecto RDS/PNUD.

La participación en las Redes de Información ya señaladas, ha sido de importancia significativa para lograr los siguientes resultados:

- Actualización profesional sobre los adelantos en la carrera de bibliotecología, incidiendo por lo tanto en mayor eficiencia y eficacia en la organización de este Centro de Información.
- Proyección externa hacia otras Bibliotecas, Centros de Documentación e Instituciones afines y por consiguiente en coordinación constante y adquisición de ayuda cuando es necesario.
- Intercambio de bibliografía en la especialidad de derechos humanos y temas relacionados, logrando así la implementación y actualización de la información.

La biblioteca se actualiza y acrecienta sobre la base de donaciones y canjes. Este compromiso es realizado con diferentes Centros de Información, ONG's y otras instituciones afines. Mediante esta forma de adquisición, se han recibido en el presente año 997 libros y 147 publicaciones.

DEFENSORÍAS

A. DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON RETOS ESPECIALES Y DEL ADULTO MAYOR

1. PRESENTACIÓN

La Defensoría de las Personas con Retos Especiales y del Adulto Mayor es la unidad que tutela los derechos humanos de las personas con discapacidad y de la tercera edad. Sensibiliza a las Instituciones gubernamentales y la sociedad civil con relación al reconocimiento y respeto de las personas con discapacidad (retos especiales) y las que se encuentran en edades de Adulto Mayor. Fue creada por Acuerdo No SG 15/3/98 en la Administración del Dr. Julio Eduardo Arango Escobar.

2. RETOS ESPECIALES

Este término es utilizado para denominar a las personas que tienen algún tipo de discapacidad para evitar toda carga y/o connotación negativa que las discriminen. (Discapacidad: es toda restricción debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma del margen que se considera normal para un ser humano.)

3. ADULTO MAYOR

Es toda persona de 60 años o más, a quienes también se les denomina Personas de la Tercera Edad. Se tiene en la sociedad el concepto equivocado de ver en el adulto mayor a un ser dependiente, improductivo, y hasta incapaz, lo que viene a fomentar su marginación y rechazo. Esto incide en su autorrealización como persona y por ende en el acceso a los servicios como salud, educación, trabajo y otros.

4. CARACTERIZACIÓN

Las personas con Retos Especiales constituyen, según el censo de 1994, el 0.72% de la población total del país, esto quiere decir 59,841 personas con retos especiales. El 60 % presentó discapacidad física, 37 % sensorial y el 3 % discapacidad mental.

El 63 % de la población con retos especiales fue detectada en el área rural y 37 % en el área urbana. Si se considera que los servicios de rehabilitación, educación y formación, en su mayoría, están centralizados en las áreas urbanas, el porcentaje de personas con retos especiales sin acceso a estos servicios es alarmante.

En cuanto a la población Adulta Mayor, es vista en nuestra sociedad como un "ser improductivo", una carga familiar y social. Bajo el lema "El trabajo dignifica a la persona" se deja fuera del contexto a la persona de edad y lo que es peor sin un rol social definido.

Al hablar de las necesidades del Adulto y Adulta Mayor se podría decir que son las mismas de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, sólo que más agravadas.

Respecto al número de personas de edad en Guatemala, el censo de 1994 arrojó un dato del 5.4% del total de la población; sin embargo el año pasado, el Instituto Nacional de Estadística realizó las encuestas nacionales de ingresos y gastos familiares de las cuales se obtiene un porcentaje del 7% de población de la tercera edad. Este porcentaje se estimaba para el año 2,025 por el Centro Latinoamericano de Demografía -CELADE-, lo cual quiere decir que hay un envejecimiento acelerado en la población.

De este 7% el 60% son ladinos y el 40% indígenas. Hay más mujeres que hombres. La mayoría vive en el área rural. El departamento que tiene más población de edad es El Progreso y el que menos El Petén.

La mayor parte es analfabeta, constituyendo el 62%, el 30% se concentra en la educación primaria, el 5% tiene educación media y únicamente el 2% educación superior. Es importante señalar que según las encuestas el 40% sigue siendo el principal sostén de su familia y el 60% son jefes y jefas de hogar.

4.1. Rasgos principales de la situación de los derechos específicos del sector

En el censo de 1994, el 15% de la población en edad de Adulto Mayor reportó contar con una pensión. En 1999 este porcentaje bajó al 11%. Vale la pena hacerse las siguientes preguntas:

¿Qué sucede con el 89% de personas de edad que no gozan de pensión?

¿Cómo se encuentran viviendo estas personas en el interior del país, dado que es ahí donde reside la mayoría?

En cuanto a la atención de su salud el 5.7% manifestó acudir al IGSS, el 41% a los servicios públicos, el 32% a los servicios privados, el 11% se auto-receta y el resto acude a la farmacia o curandero. Con estos datos podemos formarnos una idea sobre cuál es la situación de las y los ancianos en Guatemala.

El Estado, por su lado, en vez de crear, aumentar o implementar los diferentes servicios en beneficio de esta población, lo que ha hecho es ir cerrando los pocos espacios que se tenían como lo son la Procuraduría de la Ancianidad que funcionaba en la Procuraduría General de la Nación, cancelada en el mes de enero.

El Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV- adscrito a la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP, se encuentra desintegrado desde enero. No han convocado a las instituciones que lo conforman a ninguna reunión, lo cual viene a perjudicar tanto en la coordinación y realización de acciones en beneficio de la población adulta mayor. En este sentido, Cooperación Internacional, dentro de sus políticas, tiene como requisito la constitución de un Consejo o Comité que represente a la población Adulta Mayor para financiar proyectos.

Respecto al decreto 80-96 "Ley de protección a las personas de la tercera edad", es una ley vigente pero la población a la que va dirigida, no la siente propia por no ser una ley consensuada con la población objetivo (Organizaciones y/o Asociaciones de la población de la tercera edad).

Es discriminatoria y excluyente, pues no tiene un enfoque de género, está escrita para hombres urbanos y ladinos, no toma en cuenta la población de edad del área rural, en resumen no está vinculada a nuestra realidad.

Finalmente cabe mencionar que la población adulta mayor está aumentando, la cual ve frustradas no sólo sus esperanzas de mejorar su calidad de vida que sería mucho decir, sino el mantenerse con vida, cuando está careciendo de los medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

4.2. Personas con retos especiales

Los servicios de Salud para la atención y rehabilitación de la población con retos especiales son escasos y deficientes, a excepción de aquellos que brindan servicio a población protegida por un régimen específico como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y el Instituto de Previsión Militar -IPM-.

Recientemente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha creado el Programa de Atención a Grupos Específicos: Adulto Mayor, Alcoholismo,

Drogadicción y Discapacidad, siendo uno de sus principales objetivos el planteamiento de normas y políticas de Atención a la Salud en materia de Discapacidad en el ámbito nacional.

4.3. Educación

El acceso a la Educación aún sigue siendo un serio problema para las niñas y los niños con retos especiales, pues aún cuando hagan el esfuerzo de acudir a una escuela pública, existen barreras arquitectónicas que le dificultan su movilización, se encuentra con las barreras de actitud del director y/o maestros y maestras que niegan inscripción debido a su discapacidad y argumentan, falazmente, que requieren mayor atención, necesitan educación especial y otros.

Las personas con retos especiales ven limitadas sus oportunidades para una educación superior, cuando se les está violando el derecho a la misma desde los primeros grados escolares, sufren dificultades para moverse, (transporte e infraestructura) convirtiéndose ésta en un privilegio, para un pequeño porcentaje de la población con discapacidad.

En cuanto a la educación no formal, el ente rector de la Formación Profesional continúa bajo la política de que las personas con retos especiales asistan a los cursos regulares, sin determinar previamente las habilidades del posible participante, sus necesidades e interés de capacitación.

4.4. Empleo

Ante el proceso de globalización, la población con discapacidad ve reducidas sus posibilidades, tanto de obtener empleo como de mejorar su calidad de vida, pues si no ha habido una preparación técnica y/o académica adecuada, difícilmente podrá satisfacer tanto sus necesidades básicas como las de su familia.

En Guatemala la única institución que realiza colocación laboral, como una de las últimas etapas del proceso de rehabilitación de la población con retos especiales, es el Comité Pro-ciegos y Sordos.

En el Ministerio de Trabajo, existió dentro del Departamento Nacional del Empleo, una sección de colocación la cual desapareció, creando posteriormente la Sección de Atención al Trabajador con Discapacidad, que otorga préstamos fiduciarios a este colectivo para que instalen un pequeño taller o negocio.

4.5. Transporte

Respecto al problema del transporte, las Organizaciones de Personas con Retos Especiales y el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad CONADI, convinieron con EMETRA, que los buses urbanos llevaran el logotipo internacional que identifica a la población con retos especiales (sillas de ruedas) en los vidrios laterales, debiendo habilitar un espacio en la parte trasera del bus para acomodar a personas en sillas de ruedas. Esto, por supuesto, no solucionaba el problema, y duró poco tiempo.

5. ACCIONES DE PROCURACIÓN

Se atendieron 204 denuncias.

Acciones Orientadoras	70
Acciones Preventivas	78
Mediación	44
Medidas de Seguridad	11
Inicio de Expediente	1

Esta Defensoría, en coordinación con el Área de Recepción y Calificación de Denuncias, ha solicitado 4 medidas de seguridad por denuncias de maltrato y/o abandono. 1 de una persona con Retos Especiales y 3 de Adultos Mayores, habiendo remitido 3 directamente a dicha área para que las gestionen las personas interesadas.

Sobre la base de la investigación de la denuncia presentada por la Asociación de Pensionados Ex-trabajadores del IGSS -APEIGSS-, contra la Contraloría General de Cuentas, se solicitó al Área de Recepción y Calificación de Denuncias que se abriera el expediente respectivo.

5.1. Población atendida

Personas con Retos Especiales	Personas Adultos Mayores	Personas Adultos Mayores con Retos Especiales
60	121	23

Hombres	Mujeres
96	114

5.2. Denuncias por maltrato

Psicológico	29
Físico	25
Económico o Financiero	29
Abandono o Descuido	17

5.3. Derechos violados con más frecuencia

Derecho a la Educación
Derecho a la Salud
Derecho al Trabajo
Derecho a la Vivienda
Derecho a la Seguridad Social

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

6.1. Participación en el CONADI

La Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de las Personas con Retos Especiales y del Adulto Mayor, forma parte del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI).

El CONADI ha ido, poco a poco, ampliando sus relaciones y ha logrado el apoyo de organismos internacionales. Al mismo tiempo, ha sostenido reuniones con el Alcalde Capitalino para ir eliminando las barreras arquitectónicas y crear un entorno accesible a la población con discapacidad, incluso se presentó un documento para ser tomado en cuenta en el Reglamento Único de Construcción.

El año pasado el Congreso aprobó un presupuesto de un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quetzales, para mejorar el funcionamiento de este Consejo. El mismo se viene ejecutando desde el mes de enero. También, a través de esta instancia, se presentaron propuestas de reformas al Decreto 135-96 "Ley de Atención a las Personas con Discapacidad" al Congreso de la República.

Hay conformadas cuatro comisiones: Comisión Técnica, Comisión de Fortalecimiento, Comisión de Sensibilización y Comisión de Cabildeo, para trabajar en forma más organizada y participativa.

Finalmente, puede decirse que aún no se ha erradicado la discriminación por razones de discapacidad. El sector gubernamental no adopta medidas, tales como la accesibilidad y equiparación de oportunidades, para que las personas con retos especiales puedan desarrollarse integralmente.

Personas con Retos Especiales víctimas del conflicto armado interno, que pertenecieron al Ejército de Guatemala, han obtenido algunos beneficios debido a que tomaron medidas de hecho.

Con relación a excombatientes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, han logrado un espacio político, respaldados por el Acuerdo de la Incorporación de la URNG a la Legalidad, e incluso han participado en los últimos comicios electorales. Para su reinserción social, la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, todavía se encuentra en una etapa de planificación, lo cual ha creado frustración y desconfianza en la población con discapacidad.

Las personas con retos especiales han ido tomando conciencia de su situación, saben que es necesario unirse para la defensa de sus derechos. Muestra de ello es el surgimiento de Organizaciones de Personas con Retos Especiales (Organización de Personas con Discapacidad Física y Sensorial y Federación de Padres de Personas con Discapacidad), quienes se encuentran trabajando conjuntamente con las instituciones que brindan y promueven servicios, incidiendo de alguna manera en algunas dependencias del Estado y en la sociedad guatemalteca en general.

6.2. Participación con otras instancias

Se ha venido trabajando conjuntamente con el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-, coordinando talleres con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, para sensibilizar a fiscales y oficiales del mismo. También con EMETRA se han coordinado talleres dirigidos a los instructores, para que ellos capaciten a los pilotos de los buses urbanos.

Se coordina con -UNICAP-, la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, la impartición de charlas sobre los derechos de este colectivo, las cuales van dirigidas a fiscales y oficiales de dicha institución.

Se realizan acciones conjuntas de educación con el Programa Dirigido a Grupos Específicos, en el Área del Adulto Mayor, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Asimismo con el Área del Adulto Mayor del Ministerio de Cultura y Deportes, con relación a los programas que realiza.

B. DEFENSORIA DE LA MUJER

I. PRESENTACIÓN

La Defensoría de los Derechos de la Mujer, es una unidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, creada en 1991 e institucionalizada en 1998, con el propósito de tutelar, defender y promover los derechos humanos de las mujeres en Guatemala.

Para el efecto coordina, apoya y promueve diversas acciones, programas y proyectos que contribuyan a hacer realidad el proceso de Igualdad Genérica en la sociedad guatemalteca y que garanticen el pleno ejercicio de tales derechos.

4 Su existencia es necesaria por la situación de exclusión que históricamente le ha tocado a la mujer, y aunque hay avances importantes en la última parte del siglo en el sentido de reconocer su calidad de sujeto de derechos, aún existe una brecha muy grande entre la declaratoria de los mismos y las prácticas sociales, políticas, económicas y culturales en el país.

El momento actual se caracteriza por la prevalencia de estructuras sociales, políticas, jurídicas, económicas y culturales que relegan a un plano marginal a la mujer y se traducen en actitudes y conductas sociales y estatales que la discriminan. Por ejemplo, en la relación laboral, académica y política, la participación femenina sigue estando muy por debajo de la del hombre. Al seno del hogar, esto se refleja en los altos índices de violencia intrafamiliar.

La acción de la Defensoría se concreta al dar atención a Mujeres víctimas de violencia y agresión que son competencia del Procurador de los Derechos Humanos, y cuando existen desequilibrios de género desfavorables para la mujer. Da orientación emergente a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Asesora jurídicamente a la población femenina que presenta denuncias. Brinda atención psicológica individual y general (grupos de auto ayuda familiar y de pareja). Coordina acciones que viabilicen las denuncias de las mujeres. Asesora y coordina la realización de cursillos y seminarios a todos los Operadores de Justicia y entidades que están involucradas con la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, según artículo 12 de la misma ley.

2. ACCIONES DE PROCURACIÓN

- Número de denuncias recibidas durante el primer semestre del año 2,000: 1,535
- Tipos de denuncia: maltrato, abuso, explotación laboral, agresiones físicas, psicológicas, patrimoniales y sexuales.
- Tipos de acción: orientación, prevención, mediación, atención psicológica y orientación legal.

3. ACCIONES DE PROMOCIÓN

3.1. Actividades de movilización social

Motivo	Fecha	participantes
Celebración día Internacional de la Mujer.	08 de Marzo	3,200
Celebración día Internacional de la Salud de las Mujeres	28 de Mayo	2,500
Día de la No Violencia Contra la Mujer.	25 de noviembre	4,000
TOTAL DE PARTICIPANTES:		9,700

Para estas celebraciones se han realizado marchas, ferias, foros y otras actividades de movilización local en prácticamente todo el territorio nacional.

3.2. Capacitaciones impartidas a población civil

CANTIDAD	CONTENIDO	LUGARES	PARTICIPANTES
330	Derechos Humanos de las Mujeres. Ley de Violencia Intrafamiliar. Patrones de Crianza. Auto-Estima Género-Equidad Convenciones Internacionales	En 10 Deptos. Y en la Sede Central.	16,500 Mujeres y hombres de organizaciones civiles.

3.3. Capacitaciones impartidas a entes del estado

TOTAL	CONTENIDOS	LUGARES	DEPENDENCIAS	PARTICIPANTES
259	Derechos Humanos de las Mujeres. Ley de Violencia Intrafamiliar. Patrones de Crianza. Mujer y Reformas Jurídicas	En 10 Deptos. Y en la Sede Central.	Policía Nacional Civil. Ministerio Público. Organismo Judicial. Instituto Nacional de Estadística. Salud Pública. Bufetes. Procuraduría General de la Nación.	7,770

3.4. Campañas realizadas

TEMA	DURACION	COBERTURA
Radial: Derechos Humanos de las Mujeres.	6 meses	72,000 radioescuchas
Distribución: Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.	4 jornadas por mes	Nacional.
Materiales: Patrones de Crianza.	6 meses	2,000 repartidos
Promoción del que hacer de la Defensoría.	Permanente	Nacional

4. LOGROS FUNDAMENTALES

- Apoyo a todas las Comisiones integradas por la Sociedad Civil y Organizaciones o Redes de Mujeres en el acompañamiento y seguimiento ante el Ejecutivo y propuestas al Congreso, como Institución que tiene que velar porque se respeten los derechos humanos de las mujeres.
- Se realizó el I Congreso sobre los Derechos de la Mujer del que emanó un manifiesto que fue entregado a los 3 Organismos del Estado y a distintas organizaciones de la sociedad.
- Se determinó la organización adecuada y se definieron las actividades de estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas, estableciendo el nivel académico y la debida capacitación para dar un servicio de calidad y ampliar la cobertura de atención a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o violación a sus derechos humanos.
- Se conformó la Red Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar en la capital y los Departamentos del país.

5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Se apoya a organizaciones que trabajan con minorías sexuales.
- Se estudia la posibilidad de capacitación nacional sobre el Programa de Salud VIH / SIDA.
- Se apoyan las gestiones y propuestas de las organizaciones de mujeres para la creación de la Secretaría de la Mujer, mientras se gestiona la verdadera propuesta de las mujeres que es la creación del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

6. PROYECCIÓN

- Se iniciará un proyecto de investigación y promoción sobre uno de los Derechos fundamentales y que no ha sido satisfecho por las políticas públicas como es el de La Salud Integral para la Mujer.
- Fiscalizar el cumplimiento de las políticas públicas para las mujeres y organizaciones que para ello se han creado.
- Presentar propuestas ante El Ejecutivo sobre las demandas que las mujeres hacen en el interior de la República.

C. DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

I. PRESENTACIÓN

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Juventud tiene como principal función tutelar los derechos de las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos en el marco de la Constitución Política de la República, la ley del Procurador de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño. También le toca definir estrategias, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, con el propósito de exigir al Gobierno de la República de Guatemala la aplicación de la misma en el ámbito de salud, educación, seguridad, legislación, medio ambiente y otros. La tutela incluye la labor de promoción, educación y acompañamiento en la observancia de los Derechos de la Niñez y Juventud.

En nuestro país, el 52 % de la población es joven, y es el caso que este sector se encuentra desprotegido, y algunos sectores se encuentran en condiciones de inminente riesgo y vulnerabilidad, lo que hace que se continúe incrementando el ya elevado índice de maltrato infantil, negligencia, abuso sexual, explotación laboral infantil, tráfico de niños y adopciones ilegales en las que tienen responsabilidad funcionarios públicos por su negligencia, omisiones y actos lesivos hacia particulares.

Este año se da un alarmante incremento en las denuncias de violación a los derechos de los niños, específicamente de maltrato infantil, en segundo lugar esta la negligencia y en tercer lugar el abuso sexual. Lo más preocupante es que las Instituciones Gubernamentales que tienen la responsabilidad de proteger estos derechos, por omisión o falta de personal no han realizado su labor de acuerdo al mandato constitucional y al de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En materia de fiscalización hacia las Instituciones del Estado, esta Defensoría ha empezado a tener incidencia en la administración pública, con el objeto de lograr la protección integral de los infantes y así satisfacer el interés superior de los niños.

En materia de Procuración se han atendido todas las denuncias presentadas a esta Institución y se ha fiscalizado a los entes del Estado por medio de los expedientes tramitados, con el propósito de mejorar prácticas administrativas y legislativas a favor de la niñez y la juventud más vulnerada, contribuyendo a generar una nueva visión de niñez.

La Defensoría de la Niñez y la Juventud también ha estado limitada en su accionar por el bajo presupuesto asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos y la reducción de la ayuda internacional. Sin embargo, a pesar de las limitaciones, existen esfuerzos importantes para tutelar los derechos

de la niñez y la juventud en todo el país, tal como lo demuestra la existencia y funcionamiento de 53 Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Juventud, en igual número de municipios, en las que grupos de vecinos del lugar aportan gratuitamente una parte de su tiempo para la promoción y defensa de estos derechos. Es importante acotar que la defensa de estos derechos específicos, es una labor incorporada al funcionamiento de cada una de las Auxiliaturas Departamentales existentes.

2. ACCIONES DE PROCURACIÓN

2.1. Denuncias tramitadas

TIPO	CANTIDAD	%
Maltrato Físico	287	48.56%
Maltrato Emocional	026	04.40%
Explotación laboral	009	01.52%
Abandono	082	13.87%
Abuso sexual	049	08.29%
Negligencia	130	21.99%
Venta de niños	004	00.68%
Casos de Adopciones	003	00.52%
Hogares Infantiles Denunciados	001	00.17%
TOTAL DE DENUNCIAS TRAMITADAS	591	100%

2.2. Actividades del área de trabajo social

TIPO	CANTIDAD
Orientación	149
Visitas Domiciliarias	150
Gestión Institucional	44
Casos Asignados	35
Gestiones ONG'S	15
TOTAL	393

2.3. Acciones del área de atención a víctimas y victimarios

TIPO	CANTIDAD
Orientación a Víctima	61
Orientación a Victimario	54
Atención Víctimas en Crisis	01
Coordinaciones con otras Instituciones	18
Coordinaciones con otras Defensorías	03
Coordinación con Área de Trabajo Social	11
Coordinación con Área de Recepción y Calificación de Denuncias.	04
Coordinación con Pastoral del Arzobispado	21
Coordinación con ONG'S	20
Coordinación con Bufetes Populares.	04
TOTAL	197

3. ACCIONES DE PROMOCIÓN

3.1. Actividades de movilización Social:

Tipo: CINE FORO
 Contenido: DERECHOS DE LA NIÑEZ
 Lugar: 53 MUNICIPIOS Y CIUDAD CAPITAL
 Estimado de Participantes: 15,000 PERSONAS

3.2. Capacitación a miembros de juntas municipales de protección a la niñez y juventud

Lugares: 53 MUNICIPIOS
 Total Participantes: 521 PERSONAS.

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1. Festejo y conmemoración del día del niño

Contenido: " los Niños deben ser tratados con amor, ternura y cariño"
 Lugar: Plaza Italia, 7ª ave hasta Plaza Central
 Fecha: 1º de Octubre 2000.
 Participantes: 20,000 niños.

También se celebró el Día Del Niño en 53 municipios en los que existen Juntas de Protección.

Participantes: 50,000 Niños.

4.2. Actividad de promoción: ponencia de voluntariado por cooperación social propuesto por la defensoría

Participantes: 35 personas.

Fecha: 18 al 22 de septiembre.

4.3. Participación en la cumbre nacional por los derechos de la niñez

Tema: "COMPROMISO INELUDIBLE DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD".

4.4. Capacitación a facilitadores encargados de formar sindicalistas

Cantidad estimada: 25 personas.

Contenido: Sobre Trabajo Infantil.

4.5. Taller de capacitación y coordinación con defensorías

Contenido: Coordinación de estrategias para unificar criterios sobre atención de los niños desarraigados, hijos de mujeres en presidios, niños discapacitados y niños indígenas.

Total Participantes: 15.

4.6. Tres seminarios de la convención sobre los derechos del niño

Contenido: Implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

4.7. Realización del primer encuentro nacional de juntas municipales de protección a la niñez y juventud

500 participantes.

5. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Los días 19 y 21 de agosto se visitó la Procuraduría General de la Nación con el objeto de conocer cómo realizan el proceso de recepción de denuncias y su trámite. Además se contactó con la jefe de la Unidad de la FAMILIA y el departamento encargado de la revisión del trámite de ADOPCIONES.

Oficina de Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se obtuvo información sobre Legislación Laboral y las condiciones en que se desarrolla el trabajo infantil, así como de las políticas de esta dependencia en cuanto a la tutela y prevención de la explotación laboral infantil.

Secretaría de Bienestar Social. Esta dependencia no colaboró para la acción de fiscalización, por lo que hubo necesidad de conformar un equipo multidisciplinario para fiscalizar la labor que realizan las distintas dependencias a cargo de la misma.

Hogar Temporal Elisa Martínez. En este hogar se supervisó todo lo relacionado al aspecto administrativo, operativo y funcionamiento. Ahí se reciben niños de 8 a 18 años, quienes son remitidos por los juzgados. Se entrevistó a los niños sobre su higiene, alimentación, tratamiento social, psicológico y educativo.

Hogar el Manchén con sede en Antigua Guatemala. Atiende a niñas de 8 a 18 años que son remitidas por los juzgados de menores del país. Se evaluaron los aspectos de higiene, alimentación, tratamiento social, psicológico y educativo.

Centro de Orientación a Menores "Gorriones". Atiende a menores de 8 a 18 años quienes son remitidos por los juzgados de menores ya que se encuentran en conflicto con la ley penal. De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, se debe fiscalizar las condiciones en que se encuentra la población allí recluida. Se supervisó el aspecto de higiene, alimentación, seguimiento de orientación y adaptación.

Centro de Orientación a Menores "Gaviotas". Recibe a menores de 8 a 18 años que son remitidos de los juzgados de Menores y otros por ser transgresores de la ley penal. Se evaluaron aspectos de tratamiento y adaptación de los reclusos, así como alimentación, higiene, salud, etc.

5.1. Funcionarios que fueron fiscalizados

- Procurador General de la Nación, Lic. Carlos García Regás.
- Lic. Denis Alonzo, Jefe de la Unidad de Niñez y de la Familia de la Procuraduría General de la Nación.
- Lic. Francisco Flores, Procurador General Adjunto sobre el tema de adopciones de la Procuraduría General de la Nación.
- Lic. José Cardona, Jefe de la Unidad del Menor Trabajador.
- Ingeniera, Cristián Munduate del Hogar Elisa Martínez.
- Licda. Brenda Siekaviza Muñoz del Hogar El Manchén.
- Licda. Sonia Batres de Cruz, Centro de Orientación a Menores Gorriones.
- Licda. Irina Urbina Sosa del Centro de Orientación a Menores Gaviotas.

5.2. Dependencias no gubernamentales fiscalizadas

- Asociación para la Integración Familiar (APIF).
- Mi Primer Hogar.
- Rafael Ayau.
- Hogar Nuestra Señora de la Piedad.

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Menéndez de La Riva
Guatemala, G. A.

6. Actividades realizadas durante el año

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES	CONTENIDO
Cine foros	Esquipulas	17 y 18 de abril	200	Derechos de la Niñez.
Cine foros	San Sebastián Coatlán.	24, 25 y 26 de abril	600	Explotación Laboral Infantil.
Cine foro	Nentón.	26 de abril	500	Explotación Laboral Infantil.
Capacitación	Flores, Petén.	11 de abril	25	Recepción y canalización de denuncias.
Capacitación	San Cristóbal Verapaz.	12 de abril	13	Recepción y canalización de denuncias.
Capacitación	San Miguel Chicaj.	14 de abril	14	Recepción y canalización de denuncias.
Capacitación	Cobán	4 y 5 de mayo	16	Recepción y canalización de denuncias.
Sensibilización y Movilización	11, 12, 13 y 14 de mayo	San Sebastián Coatlán.	1,500.	Convención sobre los Derechos del Niño.
Capacitación	San Cristóbal Verapaz	16 de mayo	15	Convención sobre los Derechos del Niño.
Taller.	San Miguel Chicaj.	20 y 21 de mayo	15	Coordinación con magisterio local.
Capacitación	Nentón.	3 a 7 de mayo	60	Estrategias de sensibilización.
Taller	Huehuetenango	27 a 29 de mayo	40	Situación de los Derechos de la Niñez y la Juventud.
Capacitación	San Carlos Alzatate, Jalapa	10 a 12 de mayo	15	Recepción y canalización de denuncias.
Capacitación	Guatemala	24 de mayo	28	Recepción y canalización de denuncias.
Capacitación	Sansare, Progreso	30 de mayo	11	Recepción y canalización de denuncias.
Capacitación	Teculután, Zacapa.	11 a 13 de mayo	15	Organización de Juntas Municipales de Protección.
Capacitación	Esquipulas, Chiquimula.	26 y 27 de febrero	14	Organización de Juntas Municipales de Protección.
Capacitación	6 a 8 de marzo.	Jutiapa	80	Recepción y canalización de denuncias.
Taller: sobre Planificación y Fortalecimiento y eficacia de la denuncia.	Hotel Royal Palace 6ª ave y 13 Calle Z. 1 Ciudad de Guatemala	13 y 14 de septiembre	Primer módulo 18 personas Segundo módulo 12 personas	Planificar Fortalecimiento y eficacia en la denuncia.
Taller: Comisión de Movilización del Movimiento Social y Auxiliar de Educación Defensoría de	4 y 5 de julio 2000.	Con CIPRODENI Y DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, 12 AVE. 7-21 DE LA ZONA 2 Ciudad de Guatemala.	50 personas	El día del niño se debe celebrar sobre el Slogan: con amor y cariño a todos los niños.

la Niñez.	Escuela OFICIAL Urbana Mixta Zona 5.	19 de junio	07 personas	Acoso Sexual por parte del maestro de Grado hacia su alumna.
Actividad de procuración: rescate de una menor en escuela Pública.	Defensoría de los Derechos de la Niñez y Juventud.	14 de julio	03 personas	Sobre los temas de Prevención, Protección y erradicación del Abuso Sexual de niñas.
Actividad de Promoción: Entrevista con Prensa Libre sobre el tema Abuso Sexual de niñas.	Defensoría de los Derechos de la Niñez	12 de julio	05 personas	Se mejoró el trífolio sobre el tema explotación sexual.
Actividad Educativa: Revisión y mejoramiento de trífolio sobre explotación sexual.	Salón de Sesiones de la Procuraduría General de la NACIÓN.	20 de julio	40 personas	La Defensoría de la niñez y juventud aportó Procuración para la Procuración del plan contra el comercio sexual de niñas en Procuración.888
Taller: participación Directa del Auxiliar de Monitoreo y Fiscalización del Estado con P.G.N. elaboración de un plan nacional sobre comercio sexual de niñas en Guatemala.	Salón de la Comuna de Coatlán Huehuetenango.	16 de julio	2000 personas	Actividad Educativa y de promoción Sobre la Convención de los Derechos del Niño.
Taller de Procuración: En Coatlán propiciado por el Auxiliar de Procuración de la Defensoría de la Niñez	Plazuela Italia y plaza central, ciudad de Guatemala.	1 de Octubre	20,000 niños	Se promovió el slogan "Con amor cariño y ternura, la crianza de los niños."
Celebración del día del niño. Con la finalidad de dar a conocer a la sociedad civil sobre los Derechos del niño	Defensoría de los Derechos de la Niñez. Y Juventud	30-31 de septiembre y 1 de octubre	18 personas	Se representó la debilidad legislativa, ejecutiva y judicial en materia de protección a los derechos de los niños, niñas y
Elaboración de carroza con motivo de celebrarse el día del niño.				

Solicitud de expediente contra Hogar Temporal MI PRIMER HOGAR	Defensoría de los Derechos de la Niñez y Juventud.	23 de agosto	25 personas	jóvenes. Por abuso de maltrato al hogar temporal MI PRIMER HOGAR SE LE ABRE EXPEDIENTE.
Rescate de una menor de 13 años de Edad, en coordinación con la PNC por maltrato físico.	Zona 18 de Guatemala.	21 de agosto	05 personas	Niña de 13 años de edad, es maltratada físicamente y verbalmente por sus progenitores, se internó en el hogar Manchén de Antigua Guatemala.
Se investiga nueva Fundación con el nombre de FUNDAMOR, con el objeto de dar protección a los niños.	Defensoría de los Derechos del niño.	26 de agosto	10 personas	Esta fundación emitió volantes, afiches, y tiene código postal a donde mandar donaciones, indica que su espacio físico está en Chimaltenango, en vías de construcción.
Creación de un banco de datos, con un consultor en monitoreo.	Defensoría de los Derechos de la Niñez y Juventud.	01 de agosto	01	El monitoreo y Creación de un banco de datos se da con la finalidad de crear un informe detallado de la situación actual de la niñez y juventud.
Rescate de un menor en coordinación con la Policía Nacional Civil. Y el área de Procuración de la Defensoría de la Niñez	Zona 12 ciudad de Guatemala.	01 de agosto	06	Niño objeto de Maltrato, quemaduras, por parte de la progenitora fue rescatado y puesto a disposición de la Magistratura Coordinadora de Menores donde ordeno su internamiento Hospitalario
Rescate de niño por parte del área de procuración en Coordinación de la Policía Nacional Civil.	Escuela Manuel Cabral de la Zona 1 ciudad de Guatemala.	29 de agosto	6	Por maltrato Físico Constante de parte de la madre.
Apertura de expediente contra el	Defensoría de los Derechos de la Niñez y	19 de agosto	90	Por abusos, maltrato verbal y psicológico de

Instituto Nacional de Educación Básica, Manuel Ponce Véliz y sus autoridades.	Juventud.			parte de las autoridades del Instituto y maestros.
A solicitud de padres de familia, se Coordino con Embajada de los E.E.U.U. niña dada en adopción por Juzgado tercero de Menores	Defensoría de la Niñez, Juzgado de menores y Embajada de E.E.U.U.	01 de septiembre	7 personas	Padres reclaman a su hija que fue dada en adopción y llevada a los E.E.U.U.
Acción Educativa: La Defensoría participa de charlas educativas y de promoción a 40 niñas de áreas marginales del hogar	Centro de Protección Temperanza, de niños marginales 4ª calle 4-57 zona 1 ciudad	22 a 29 de octubre y 04 de noviembre	40 niñas	Sobre los Derechos de los niños temas de y sobre maltrato infantil.
Participación a la II Cumbre del Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Juventud.	Hotel Ramada zona 4	31 de Octubre	250 personas aproximadamente	Temas ponencia y exigibilidad de los Derechos de los niños ante el Gobierno y la aprobación del Código de menores sin sus reformas.
Participación en la Instancia Multi institucional, sobre niños desaparecidos por el conflicto armado.	Fundación Rigoberta Menchú, Procuraduría de los Derechos Humanos.	08 de septiembre 06 de octubre	27 personas	Sobre la creación de la comisión permanente y sobre la elaboración de la visión y misión de la instancia y la comisión.
Seminario sobre la Convención de los Derechos del Niño en la Región Oriente, Sede Zacapa.	Zacapa.	12 y 13 de octubre	37 personas	Sobre la Convención de los Derechos del niño y su aplicabilidad en todas las Instancias Gubernamentales.
Seminario sobre la Convención de los Derechos	Antigua Guatemala.	26 y 27 de octubre	39 personas	Sobre la Convención de los Derechos del niño y su aplicabilidad

del Niño en la región Central sede Antigua Guatemala.				en todas las instancias Gubernamentales.
Seminario sobre la Convención de los Derechos del niño en la región Occidente, sede Retalhuleu.	Retalhuleu	30 y 31 de octubre	54 personas	Sobre la Convención de los Derechos del niño y su aplicabilidad en todas las instancias Gubernamentales.

D. COMITÉ PRO CONSENSO DEFENSORIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

I. PRESENTACIÓN

I.1. Definición y Misión de la Defensoría

La Defensoría de los Pueblos Indígenas es una unidad gestada por el Procurador de los Derechos Humanos en 1998, cuya organización ha sido consultada con miembros de los pueblos indígenas. Su propósito es facilitar la atención y acompañamiento en la tutela de derechos colectivos y específicos de los pueblos indígenas.

Lo anterior conlleva el compromiso de ampliar el servicio y prestar una mejor atención en la tutela de los derechos de los pueblos indígenas. Es un reto que requiere nuevos esfuerzos institucionales, la construcción de experiencias y elaboración de documentos, para comprender mejor cómo se viola un derecho indígena y cómo se socava su dignidad. Hay que tomar en cuenta que el racismo, la discriminación e intolerancia en contra de los indígenas, forma parte de una cultura y se acepta normalmente en las prácticas cotidianas.

Los indígenas son tan humanos como cualquier otra persona. En este sentido necesitan comprensión, apoyo, tener voz y ser oídos. Es aquí donde el Procurador de los Derechos Humanos juega un papel fundamental, dado que muchos derechos que son transgredidos no tienen cabida en los órganos jurisdiccionales. Por ejemplo, la discriminación, el racismo, la prohibición del uso del traje que se practica en contra de mujeres y hombres, no poder usar el idioma propio, la falta de oportunidad de contratación, la falta de reconocimiento de la espiritualidad tradicional, el irrespeto a la organización tradicional, son, entre otras, prácticas que violentan los derechos de los indígenas.

El Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la Organización Internacional del Trabajo, establece que es la conciencia de identidad el criterio de determinación de pueblos indígenas. Aplicando este criterio, los indígenas en Guatemala son mayoría cuantitativa, y están localizados en varias comunidades¹ lingüísticas del país. Se concentran en cerca de 16 departamentos², pero en los restantes también existen indígenas.

¿Y porqué centrar atención en los pueblos indígenas? Existen tres razones:

La primera es que la población indígena constituye más del 65% del total y guarda diferencias culturales e identitarias. La segunda es que en los pueblos indígenas se concentran las mayores carencias en salud y educación, entre ellos la pobreza campea en mayor grado. Y la tercera, porque la vulnerabilidad indígena es latente, por su marginación y porque los mínimos derechos que se les reconocen, son constantemente violentados.

Rasgos principales de la situación de los derechos colectivos y específicos de los pueblos indígenas

I.2. Desaceleración

A raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, pero fundamentalmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se plantean una serie de propuestas encaminadas a concretar sus derechos, tales como la identidad, la participación y el desarrollo. En ese marco se han planteado iniciativas, programas y proyectos, relacionados con idioma, derecho indígena, espiritualidad, educación y tierras, entre otros. Sin embargo, en el presente año se ha observado que existe falta de atención, se encuentra un empañamiento por culpa, principalmente, de muchos funcionarios de gobierno que encuentran el tema indígena como nuevo y no entendible. Existe un profundo desconocimiento de la realidad cultural y étnica del país y un sentimiento integracionista fundamentado en el planteamiento de que todas las personas son iguales.

I.3. Incertidumbre

Es aquí donde se ubica el sentimiento indígena. Las propuestas existentes sobre idiomas indígenas, para el tratamiento y acceso a lugares sagrados,

¹El Decreto 65-69 que crea la Academia de las Lenguas Mayas, contempla 21 Comunidades Lingüísticas Mayas, los cuales abarcan 20 departamentos y 245 municipios. El acuerdo sobre Identidad y Derechos de los de los pueblos Indígenas refiere dos idiomas más, el Garífuna y el Xinka.

²Totonicapán, Sololá, Alta Verapaz, Quiché, Chimaltenango, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Baja Verapaz, San Marcos, Sacatepéquez, Jalapa, Retalhuleu, Chiquimula, Petén e Izabal.

sobre acceso y manejo de radios comunitarias, sobre la aplicación del derecho consuetudinario indígena, sobre la resolución de conflictos de tierras y propuestas para la reforma educativa, no se han atendido o se han atendido de manera parcial. Esto genera desconfianza hacia el ente estatal que le toca resolver.

Ni el Estado y ni la sociedad guatemalteca están preparados para tolerar y ver la participación indígena como normal. Encontrar a indígenas al frente de organismos del Estado ha sido motivo de críticas y polémica, y cualquier acción que realizan puede ser considerada como falta de capacidad o racismo.

El origen de esta desaceleración en el tratamiento de temas indígenas, puede encontrarse en la no-ratificación de las reformas constitucionales sometidas a consulta popular el 16 de mayo de 1999, tomando en cuenta que la misma fue interpretada, por algunas personas y sectores enemigos del proceso de paz, como "el rechazo a los Acuerdos de Paz".

Con el cumplimiento de los Acuerdos se esperaba que el tema indígena lograría colocarse en la agenda del Estado, pero tal situación no ha sido así. Por otro lado, los asesinatos por muchedumbre ocurridos en algunas comunidades consideradas indígenas, han sido presentados, en algunos casos, como la aplicación del derecho indígena, lo cual es falso. Son otras situaciones las que han propiciado estos deleznable actos. Es un fenómeno post conflicto armado que ha sido desatendido y azuzado por la falta de credibilidad en los órganos de justicia.

1.4. Ausencia de compromisos y falta de atención

Los órganos de Estado encargados de darle tratamiento a las iniciativas y propuestas indígenas, no le han puesto la atención debida, las han relegado a un segundo o tercer plano, o simplemente no las contemplan.

2. ACCIONES DE PROCURACIÓN

MES	ORIENTACION	PREVENCIÓN	MEDIANCIÓN	ACOMPANIAMIENTO	VERIFICACION	TOTALES
Noviembre 1999	1	0	0	1	1	3
Diciembre 1999	0	0	0	0	1	1
Enero	1	0	0	0	0	1
Febrero	1	0	0	0	0	1
Marzo	2	0	0	0	0	2
Abril	2	0	0	2	0	4
Mayo	3	0	0	3	0	6
Junio	8	0	2	4	0	14
Julio	8	0	0	4	0	12
Agosto	6	0	1	2	2	11
Septiembre	6	0	0	1	1	8
Octubre	2	0	1	2	1	6
TOTAL	40	0	4	19	6	69

3. RESUMEN DE CASOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS COLECTIVOS Y ESPECÍFICOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

3.1. Restricciones al uso de medicina tradicional³

En octubre de 1999, el señor Eulogio Tamup, Sacerdote Maya y Curandero, presentó denuncia en contra de la Dirección General de Servicios de Salud, porque el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Similares, dispuso restringir el uso y comercialización de la medicina natural o medicina alternativa. El Departamento exige registro, la instalación de un laboratorio y un regente responsable. Tal situación sólo es posible con productos medicinales químicos, pero no con la medicina natural, ya que se trata de curar con hojas, raíces y tallos.

3.2. Irrespeto a la libertad de religión y culto⁴

En noviembre de 1999, un grupo de sacerdotes mayas, acudió a la Procuraduría de los Derechos Humanos para presentar una queja, porque los irrespetaron en el ejercicio de la espiritualidad indígena. En el momento que realizaban una ceremonia maya en el Centro Ceremonial Kaminal Juyú, un grupo de personas que jugaban fútbol en el lugar, tiraron la pelota varias veces en su fuego ceremonial, riéndose y burlándose al mismo tiempo.

³Denuncia planteada en el Departamento de Procuración.

⁴Se giró solicitud al Instituto de Antropología e Historia a efecto de vigilar y prohibir que no se juegue pelota de fútbol en el centro Kaminal Juyú y en ningún otro centro ancestral.

3.3. Irrespeto a la libertad de religión⁵

En mayo de 2000, se conoció el conflicto que existe entre la Cofradía de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, comunidad Achi, y el Cura Párroco del municipio. Los señores de la Cofradía reclaman el derecho de uso de un sitio contiguo a la iglesia católica, un lugar que consideran sagrado, sin embargo, el Cura Párroco lo cedió a la Municipalidad del lugar para construir ahí un centro de computación. La cofradía es una organización religiosa católica de origen colonial, pero en el transcurso de su historia ha adoptado algunos principios y valores de la cultura maya, es esta la razón por la que sus miembros son considerados PRINCIPALES por su comunidad.

3.4. Incumplimiento de obligaciones comunales⁶

En mayo de 2000, se conoció el conflicto que existe entre los vecinos del Caserío San Francisco las Lomas, Aldea Estancia Grande, San Juan Sacatepéquez; una comunidad Kaqchikel, donde el Comité de Desarrollo está enfrentado con un grupo de vecinos (8 familias), que no han querido apoyar los trabajos comunales y no han contribuido para el desarrollo de la comunidad.

3.5. Racismo⁷

En junio de 2000, se conoció el caso de racismo en contra de las señoras Josefina, María Luisa y Marta, de apellidos Batz Ajtún, de origen k'iche'. Es un problema que vienen afrontando las señoras mencionadas con la señora Rosa Barrera y sus familiares, quienes las tratan de "indias, analfabetas, muertas de hambre, caídas". Residen en la Colonia Santa Ana La Comunidad, jurisdicción de Mixco, Guatemala.

3.6. Racismo⁸

En junio de 2000, se les dio acompañamiento y orientación a los señores del Fondo de Desarrollo Indígena, entidad de desarrollo del pueblo Maya según el acuerdo gubernativo que lo crea. Los señores plantearon la denuncia por considerar que, el manejo que se le ha dado al problema administrativo financiero que afrontan en la institución, se ha orientado de manera racista y discriminatoria, tomando en cuenta que los medios de comunicación han publicado grandes titulares, aduciendo que los indígenas son líderes en corrupción, todo a raíz de un informe de la Contraloría General de Cuentas.

⁵Acciones coordinadas con el Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos en Baja Verapaz.

⁶Actualmente se está mediando en este conflicto.

⁷Se les dio acompañamiento para un acuerdo de respeto mutuo.

⁸Denuncia planteada en el Departamento de Procuración.

3.7. Irrespeto a la libertad de religión⁹

En junio de 2000, se conoció el problema que existe entre el Cura Párroco de Cubulco, Baja Verapaz, y sacerdotes mayas del lugar. El primero les prohíbe realizar ceremonias mayas, sin tomar en cuenta que este derecho está tutelado por leyes nacionales e internacionales.

3.8. Abuso y perturbación a la propiedad poseída tradicionalmente¹⁰

En julio de 2000, se conoció el caso planteado por los señores Santos Pérez Pérez, Ventura Pérez Pérez, Micaela Pérez y Juan Pérez miembros del Comité de Desarrollo Integral del municipio de San Antonio Palopó, Sololá, quienes afrontan un problema con el Alcalde Municipal del lugar, por haber iniciado la ejecución de un proyecto de construcción de carretera que afectó sus terrenos, sin que ellos lo autorizaran. El alcalde municipal Pantaleón Pérez Cúmez, argumenta que no han comparecido a la Municipalidad los dueños de los terrenos afectados, y los que sí han comparecido no tienen título sobre los mismos. Resulta que los terrenos en estas comunidades se poseen de manera tradicional algunos, y otros tienen documentos simples, elaborados y autorizados por el Alcalde Municipal. Por lo tanto, la posesión está siendo irrespetada.

3.9. Violación al derecho a la identidad cultural y forma de organización social tradicional¹¹

En agosto de 2000, se conoció el caso planteado por los señores de la Alcaldía Indígena de Sacapulas, El Quiché. En una comunidad Sacapulteka, los Alcaldes Indígenas fueron desalojados por el Alcalde Municipal y algunos miembros del Concejo, de un lugar que tradicionalmente vienen ocupando en el edificio municipal, quedando sus varas y utensilios de oficina dentro del local. El terreno donde está asentada la municipalidad es comunal y las gestiones para la obtención de las escrituras fueron realizadas por los miembros de la Alcaldía Indígena, quienes tienen copias de las mismas. Reclaman que se les devuelva el lugar.

3.10. Abuso y perturbación a la propiedad poseída tradicionalmente¹²

En septiembre de 2000, se conoció el caso del Señor Lorenzo Real Quiej, de Panimá, quien posee tierra comunal, pero el Señor Pedro Pú Ixcotoyac pre-

⁹Acciones coordinadas con el Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos en Baja Verapaz.

¹⁰Se dio acompañamiento a este caso y se formalizó denuncia en el Ministerio Público de Sololá.

¹¹Acciones coordinadas con el Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos en Sololá.

¹²Caso que se está conociendo actualmente.

¹³Se le proporcionó orientación legal y se trasladó su caso a la Oficina de CONTIERRA de Nebaj El Quiché.

tende despojarle de estos bienes y un hijo de éste, ha agredido a dos hijas de don Lorenzo. El problema de tierra ha sido presentado a la municipalidad de Sacapulas, El Quiché, pero no ha actuado. Es una tierra ejidal que se localiza en el cantón San Francisco del municipio de Sacapulas.

3.11. Irrespeto a la propiedad comunal, histórica y tradicionalmente administrada por comunidad indígena.¹³

En septiembre de 2000, se conoció el caso planteado por el señor Pedro Cuyuch, de la comunidad Pitzal del municipio de Momostenango, Totonicapán. Poseen tierra comunal y tienen un litigio en un tribunal civil, donde no se ha respetado el título de la tierra que poseen, aún estando registrado.

3.12. Racismo¹⁴

En octubre de 2000, se conoció el caso planteado por el señor Marcelo Alonzo Cuxé Yupe, porque los señores de dos comités de desarrollo fusionados, del caserío la Presa y San Antonio el Encinal jurisdicción de Mixco, Guatemala, gestionan la autorización de circulación de camionetas en el sector, sin embargo no han sido atendidos adecuadamente en la municipalidad. Creen que los vecinos ladinos de San Antonio el Encinal, por intermedio de la Cooperativa Habitat RL, han influido por motivos racistas para que no se atienda su petición. 95% de habitantes de los sectores mencionados son indígenas, kaqchikeles. Con anterioridad, los vecinos ladinos y con vehículo les han recriminado: "a estos indios hay que echarlos de aquí", "a los indios no les damos jalón porque hieden mucho a sudor y el carro adquiere mal olor". A una vecina, mujer indígena, le dieron jalón pero la dejaron tirada cuando tenía que bajar.

4. LOGROS FUNDAMENTALES

4.1. Integración del consejo asesor

Para la integración del Consejo Asesor Indígena, órgano colegiado que acompañará el trabajo de la Defensoría, se tomaron en cuenta las opiniones surgidas de las asambleas de consulta realizadas en 1999; de un número de siete, que sean cinco mayas, un garífuna y un xinka, la experiencia académica no es básica sino la trayectoria de trabajo con pueblos indígenas, honorables y reconocidos.

¹³Caso que se está conociendo actualmente.

¹⁴Caso que se está conociendo actualmente.

En este sentido se integró el Consejo Asesor, hay cinco mayas: un k'iche', un kaqchikel', un mam, un poqomam y un q'eqchi', también hay un xinka, queda pendiente únicamente la designación de un representante garífuna. Entre las personas seleccionadas hay tres mujeres y tres hombres.

4.2. Difusión del trabajo del comité

El trabajo del Comité se ha dado a conocer a otras organizaciones indígenas para compartirles el proceso que encamina la Procuraduría para instalar la Defensoría Indígena, sobre todo porque ha resultado ser un proceso consultado y consensuado con indígenas.

4.3. Dinámica y proyección

El Comité desde sus inicios trabajó y elaboró los documentos teóricos para su constitución y orientación de su funcionamiento, documentos que una vez consultados se les han incorporado las reformas planteadas por representantes indígenas.

A la fecha, el Comité ha dejado de ser un Comité pro Consenso ya que las acciones que realiza con las cuales también se proyecta y los casos que le son planteados, hacen que adopte una dinámica de Defensoría.

5. ACTIVIDADES DEL AÑO 2,000

- 1) 12 participaciones en actividades de formación e intercambio (cursos, seminarios, talleres).
- 2) 4 capacitaciones en temas indígenas, a grupos del Diplomado en Derechos Humanos, a estudiantes de la Universidad Rafael Landívar, a líderes comunitarios y facilitadores de la Fundación Maya.
- 3) 5 estudios y elaboraciones (opiniones, dictámenes, manuales para el manejo de casos de violación de derechos indígenas).
- 4) 3 proyectos para el fortalecimiento de la Defensoría y el tratamiento de temas indígenas.
- 5) Conocimiento y acompañamiento a casos concretos.
- 6) Amplio consenso y respaldo a la Procuraduría por la creación de la Defensoría.
- 7) Se cuenta con los documentos teóricos que orientan la constitución y funcionamiento de la Defensoría Indígena (fines, políticas de trabajo, filosofía de funcionamiento, identificación de derechos colectivos).
- 8) Reconocimiento de la existencia de la Defensoría de los Pueblos Indígenas.

E. DEFENSORIA DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA Y MIGRANTE

1. PRESENTACIÓN

Esta Oficina inició sus funciones en el año de 1993 con un proyecto para dar apoyo al retorno de los refugiados guatemaltecos en México. En 1995 se abre la Oficina de Atención a Población Desplazada, Refugiada y Retornada, brindando atención, orientación, capacitación y mediación a estos grupos.

Es bajo la Administración del Doctor Julio Eduardo Arango Escobar, Procurador de los Derechos Humanos, que se crea, en 1998, a través del Acuerdo SG 15-98, la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante.

Actualmente esta Defensoría continúa atendiendo a la población desarraigada y, tomando en cuenta que la situación de la población migrante interna e internacional se ha constituido, en los últimos años, en uno de los principales problemas de las áreas fronterizas del país, la oficina amplía sus objetivos hacia la misma, haciendo énfasis en la vigilancia al respeto de sus derechos humanos.

Por la importancia de brindar atención a ambos grupos, existen Auxiliaturas Móviles, adscritas a esta Defensoría, ubicadas en Nentón y Barillas, Huehuetenango.

2. POBLACIÓN DESARRAIGADA

En cuanto a la población desarraigada (retornados, repatriados, desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las Comunidades de Población en Resistencia -CPR-), podemos afirmar que continúa siendo en la etapa posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, un grupo vulnerable. A pesar que el proceso de retorno colectivo y organizado finalizó oficialmente el 28 de julio de 1999, la reinserción laboral, productiva, social, política y cultural de esta población aún es limitada.

El Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, es el marco jurídico-político de atención, casi con exclusividad, y se constituye como el punto de partida en la gran tarea que se encamina a solucionar su problemática. Sin embargo su aplicación hasta el momento ha sido lenta y difícil.

Este Acuerdo atraviesa por una situación sumamente crítica, producto de la falta de voluntad política para cumplir con los compromisos adquiridos. De esa cuenta, la carencia de condiciones necesarias para vivir ha originado, sin

tener cifras exactas, que un considerable número de familias guatemaltecas estén regresando a territorio mexicano.

Existen muchas limitaciones en cuanto al acceso y seguridad jurídica de la tierra, salud, educación, infraestructura básica y vivienda, documentación personal, desminado, seguridad ciudadana y administración de justicia, resarcimiento, acceso al crédito y a proyectos productivos, etc. Todo esto son obstáculos para un reasentamiento digno y duradero.

Esta Defensoría ha podido constatar, a través de las denuncias recibidas, que dentro de los problemas más frecuentes se encuentra el acceso a la tierra. Se observa durante este año que la situación no ha variado con respecto al año anterior. Persisten factores que dificultan la reinserción definitiva, entre ellos, la ausencia de planes de ordenamiento territorial y de desarrollo microregional; la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra; la especulación en los precios de la misma; la pobreza del suelo en muchas de las fincas donde se ha reasentado la población; las diferentes modalidades de crédito y el elevado monto de las deudas adquiridas.

Es importante resaltar que, como resultado de las denuncias con relación a este tema, el Procurador de los Derechos Humanos, con fecha 27 de junio 2000, emitió resolución por denuncia presentada por las Comisiones Permanentes de la Vertiente Sur y de las Comunidades La Lupita, ubicada en el municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez; El Carmen, municipio de Patulul, del mismo Departamento; y Nuevo México, del municipio de San Vicente Pacaya en Escuintla. (EXP. ORD.GUA.46-99/D.E.).

En esta resolución el Procurador recomendó al Fondo de Tierras realizar las gestiones necesarias y urgentes para la agilización y aplicación de los procedimientos y estrategias para que, en base a la Ley, se dieran las respectivas adjudicaciones de tierra en las comunidades de retornados.

El 17 de octubre del 2000, el Director de Regularización del Fondo de Tierras, Licenciado Walter Hernández, presentó al Consejo Directivo del Fondo de Tierras una propuesta que contemplaba concretar la certeza jurídica de la tierra de las comunidades mencionadas, aplicando la tasa de precio vigente en 1998, que constituye un precio menor del que actualmente se aplica. Esta propuesta fue aceptada y ratificada por el Consejo Directivo en reunión del 24 de octubre. Se notificó oficialmente a los representantes de las comunidades el 26 de octubre, en asamblea realizada en el Salón Municipal de Patulul, Suchitepéquez, donde estuvo presente personal de esta Defensoría. Con este acuerdo, un total de 322 familias podrán adquirir sus tierras y reinserirse en la vida económica del país.

Esto, sin duda, constituye un avance en el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Sin embargo, aún quedan muchas comunidades que enfren-

tan el problema del acceso y certeza jurídica de la tierra, sin que existan, hasta el momento, propuestas de soluciones precisas. Esto se puso en evidencia con las marchas realizadas en el mes de octubre, en las que alrededor de ocho mil campesinos (desarraigados y población en general) de diversos puntos geográficos, demandaron la obtención y legalización de la tenencia de este recurso.

Es importante mencionar que, si bien el problema de tierras ha requerido mayor atención, la Defensoría también se ha preocupado por los otros problemas que enfrenta la población desarraigada. Se ha coordinado con las Auxiliaturas Móviles de Nentón y Barillas y la Municipal de Ixcán, para la atención, orientación, mediación y acompañamiento de la población en la solución de problemas de vivienda, documentación personal, educación, salud, desminado, seguridad ciudadana y otros.

Es un gran reto el que deberán asumir el Gobierno, las propias comunidades y las instituciones nacionales e internacionales involucradas en el proceso, para lograr el desarrollo de las mismas y, con éste, la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales.

3. POBLACIÓN MIGRANTE

En lo relativo al fenómeno migratorio, podemos afirmar que en los últimos años éste ha tenido especial relevancia e impacto para los países de América Latina, y en particular para Guatemala.

Se observa una tendencia a la migración permanente en búsqueda de mejores oportunidades laborales dentro del territorio nacional. En tal sentido, las migraciones del campo a la ciudad están creciendo día con día. Se ha corroborado que muchos migrantes internos han encontrado trabajo en la industria maquiladora, en el área de servicios y en el sector informal del comercio. Es importante mencionar que la falta de empleo y vivienda, así como las precarias condiciones de vida que afrontan los migrantes en la capital, ha provocado que departamentos como El Petén, Alta Verapaz, Sacatepéquez, Escuintla, Izabal y Sololá, se estén convirtiendo en lugares de recepción de población que busca mejorar sus ingresos.

Asimismo, siguen ocurriendo las migraciones de importantes contingentes de campesinos que se desplazan año con año, desde el occidente del país, hacia las regiones de la costa sur. El propósito es la ocupación temporal en actividades agrícolas, especialmente en las cosechas de café y caña de azúcar. Este tipo de migración también se da hacia el sur de México, específicamente a la región del Soconusco en Chiapas, principalmente a las plantaciones de café y en menor medida a las de caña de azúcar y plátano. Paralelamente se

identifica el fenómeno de la migración femenina hacia México, especialmente a Tapachula para incorporarse en actividades domésticas.

Al no existir soluciones de fondo que garanticen estabilidad y bienestar en diversos planos de la vida familiar, social, económica, política y cultural de los guatemaltecos, la tendencia a migrar hacia el Norte es cada vez más frecuente.

En tal sentido, Guatemala se ha constituido en un lugar de origen de población migrante, así como en lugar de tránsito para migrantes de origen centroamericano y de otras nacionalidades como ecuatorianos, peruanos, chinos y otros, en su ruta hacia México o Estados Unidos. Para muchos, Guatemala se convierte en país de destino. Algunos porque que desean vivir y otros porque no logran su sueño de llegar al Norte.

Estas diferentes modalidades de migración, ocurren generalmente en forma indocumentada, irregular o no autorizada, lo que genera problemas de diversa índole para los migrantes.

Durante este año, la Defensoría ha brindado apoyo, orientación, mediación y acompañamiento a ochocientos dos personas migrantes internos; transmigrantes (salvadoreños, nicaragüenses, hondureños, así como personas de nacionalidad cubana, peruana, ecuatoriana, china, etc); y a deportados (procedentes de Estados Unidos y México).

Esta dinámica de atención no evidencia la realidad del fenómeno migratorio, ya que la mayoría de personas evita tener contacto con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, ya sea por desconocimiento o por temor a que se le registre y a las consecuencias que este procedimiento puede implicar por su condición irregular.

Cabe resaltar, que aún se mantienen por parte de autoridades y de la población, actitudes negativas respecto al migrante, al cual se le considera la mayor parte de las veces como un delincuente, por encontrarse en una situación de desventaja social y económica, sin considerar sus derechos inalienables como persona y sin comprender las causas que lo inducen a salir.

Esta Defensoría ve con preocupación los procedimientos que se han aplicado para detener y deportar a estas personas. Es por ello que se les brinda acompañamiento, orientación y se da seguimiento a los casos que se han presentado. Se trata de garantizar que tanto su estadía en nuestro país, como el proceso de deportación, se realice bajo el pleno respeto de los derechos humanos.

Dentro de este contexto, en el mes de octubre, la Defensoría se pronunció en contra de la ejecución del denominado "Plan Coyote 2000", que tenía

como objetivo la persecución de coyotes o redes de traficantes de personas. Sin embargo, se prestó para la detención anómala de extranjeros en el país, tanto en la ciudad como en las áreas fronterizas, con serias violaciones a sus derechos fundamentales y al orden jurídico nacional.

La Defensoría, en coordinación con otras instancias afines, ha ejecutado acciones tendientes a fomentar actitudes de solidaridad y apoyo, para enfocar desde una óptica más humana la migración, fenómeno diverso y complejo, que está creciendo aceleradamente.

4. ACCIONES DE PROCURACIÓN

Para el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante efectúa diversas acciones de procuración. En la sede central, las denuncias se remiten a la Oficina de Recepción y Calificación de Denuncias, para que se abra expediente y se dé el seguimiento respectivo al caso. Este año fueron relevantes las siguientes acciones:

- En el problema de tierras, como ya se mencionó anteriormente, fue emitida la resolución donde se declaró que hubo violación a los derechos humanos -EXP. ORD.GUA.46-99/DE.-
- En el caso de población migrante, durante este año el Procurador de los Derechos Humanos emitió resolución con relación a la violación al derecho humano a la dignidad y seguridad de que fueron objeto en territorio guatemalteco, personas de origen ecuatoriano que se dirigían a bordo de un barco pesquero del mismo origen hacia los Estados Unidos de América, por parte de personeros de la Embajada de dicho país acreditada en la República de Guatemala, con consentimiento de la Dirección General de Migración. EXP. EIO.GUA.64-2000/DE.
- Asimismo, durante este año, se procedió a la apertura de 4 expedientes, que aún se encuentran en su fase de investigación, siendo los siguientes: EXP. EIO.GUA.119-2000, por presunta violación al derecho humano a la integridad y dignidad humana de que fueron objeto 24 ecuatorianos detenidos en El Petén en el mes de agosto. EXP. EIO.GUA.147-2000, por presunta violación al derecho a la salud de los migrantes que han sido albergados en las antiguas instalaciones de la Dirección General de Migración ubicadas en la zona 8. EXP. ORD.GUA.252-2000, por violación a los derechos humanos de ciudadanos ecuatorianos que fueron trasladados, en el mes de octubre, de manera ilegal hacia Estados Unidos. Y EXP.D.E.152-2000, por presunta violación al derecho de petición de 3 ciudadanos de origen cubano, que se encuentran detenidos en el albergue de la Dirección General de Migración desde el mes de febrero 2000, sin que hasta la fecha se haya resuelto su situación migratoria.

Asimismo, este año la Defensoría ha realizado 852 actividades. 408 de orientación, 69 de prevención, 101 de mediación, 186 de acompañamiento, y 88 de verificación. Entre las más relevantes están:

- Orientación, mediación y acompañamiento a poblaciones desarraigadas ubicadas en Nentón y Barillas; Huehuetenango; Ixcán, El Quiché; y en El Petén para apoyarles en la solución de problemas relativos al acceso y seguridad jurídica de la tierra, doble titulación y problemas de linderos.
- Orientación a representantes de poblaciones desarraigadas ubicadas en Ixcán, El Quiché, para la elaboración y ejecución de proyectos productivos.
- Mediación ante el Director Ejecutivo de FONAPAZ para solicitar ayuda para proyectos de infraestructura en comunidades de retornados, especialmente en las comunidades Quetzal I y Quetzal II, Nentón, Huehuetenango.
- Se han realizado actividades de prevención, acompañamiento y mediación con la Comisión de Desminado del Congreso de la República, para la destrucción de artefactos explosivos encontrados en la comunidad El Corozo, ubicada en Barillas, Huehuetenango.
- Acompañamiento, orientación y mediación a población desarraigada para apoyarles en la implementación de un Centro de Administración de Justicia en Ixcán, El Quiché. Hasta el momento de cierre del presente informe, la Instancia para la Modernización de la Justicia aún estaba pendiente de reunirse para decidir la apertura del mismo.
- Acompañamiento y mediación entre representantes de las aldeas Tzetún, Xalbal e Ingenieros, del municipio de Ixcán, El Quiché, y el Magistrado Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado Napoleón Gutiérrez, para la implementación de Juzgados de Paz en dichos lugares.
- Orientación a personas que vivían antes del conflicto armado en la comunidad Efrata, Ixcán, El Quiché, y que por motivos del conflicto se vio obligada a salir, y ahora necesitaba saber qué debería hacer para recuperar su tierra. Lamentablemente, según lo investigado en el Fondo de Tierras, no se le puede dar solución al problema, pues esta persona no llenaba los requisitos para una compensación.
- Mediación entre la comunidad Nueva Esperanza, Chaculá, Nentón, Huehuetenango y la empresa SERSAP, contratada por el Gobierno anterior, para efectuar la reconexión del servicio telefónico comunitario que fue suspendido por problemas en su funcionamiento desde el mes de diciembre de 1999.

- Mediación entre la Comunidad Repatriada Nuevo Porvenir, ubicada en el Municipio de Nuevo Progreso, Departamento de San Marcos y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para solicitar la construcción del tramo carretero que conduce de la comunidad a la cabecera municipal. Fuimos informados por el Ingeniero José Francisco Ballesteros Guzmán, Subdirector General de Caminos, que esta solicitud ha sido incluida en el banco de proyectos para futuras programaciones, previo estudios de priorización por parte de las autoridades superiores.
- Mediación entre la comunidad Santa Clara ubicada en el Municipio La Reforma, Departamento de San Marcos y el Fondo de Inversión Social – FIS- para la culminación de la construcción de la escuela pública de dicho lugar. Se obtuvo respuesta del Licenciado Iván Arévalo Barrios, Presidente Ejecutivo del FIS, en la que se informó que la empresa constructora CYEP incumplió con el contrato, por lo que el Departamento Jurídico está realizando las diligencias para liquidar el mencionado contrato, resarcir al Estado los fondos entregados y proceder a concluir la construcción de las escuelas que no fueron finalizadas.
- Mediación entre la comunidad Quetzal II, ubicada en Nentón, Huehuetenango y la Comisión para la Reducción de Desastres –CONRED– para la obtención de ayuda alimenticia, debido a una plaga de ratas que acabó con las siembras y dejó sin sustento a dicha comunidad. Se logró la donación de 10 quintales de lenteja.
- Mediación entre la Comunidad de Repatriados Nuevo Porvenir, Nuevo Progreso, San Marcos y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para la obtención de asistencia técnica en el cultivo del café. A través de la Providencia UCPCG-002-2000, el Coordinador Nacional del Proyecto Post-Cosecha del Ministerio de Agricultura, nos indicó que no ejercen acciones en materia de agricultura en esta región, sin embargo contactaron a ANACAFÉ ubicada en el municipio de Coatepeque, con cobertura en el municipio de Nuevo Progreso, con quienes se está coordinando acciones a fin de dar respuesta a la solicitud planteada.
- Orientación y acompañamiento a las comunidades de retornados La Lupita y El Carmen en Suchitepéquez y Nuevo México en Escuintla para solucionar el problema de la certeza jurídica de la tierra. Actualmente se encuentra en su fase final de solución.
- Mediación ante el Fondo de Tierras –FONTIERRAS– y la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra –CONTIERRA–, para que dentro de sus prioridades, tomen en cuenta y aborden los casos pendientes de solución de las comunidades de retornados ubicadas en Nentón y Barillas, Huehuetenango, e Ixcán, El Quiché.

- En cuanto a los casos de oficio conocidos a través de los medios de comunicación, se ha brindado orientación, mediación y acompañamiento a ciudadanos de diversas nacionalidades detenidos en nuestro país, previo a su deportación, así como también a ciudadanos guatemaltecos deportados procedentes de Estados Unidos y México.
- Orientación, mediación y acompañamiento a migrantes de diversas nacionalidades, especialmente centroamericanos, ecuatorianos, cubanos, peruanos y dominicanos, que se han presentado a esta Defensoría. Se les ha apoyado en la búsqueda de solución para solventar su situación legal migratoria.
- Mediación entre familiares de trabajadores agrícolas guatemaltecos detenidos en la cárcel de Villa Flores, Chiapas, México y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas para que nos apoyaran en velar por el debido proceso de estas personas. Gracias al apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, se logró que los guatemaltecos detenidos desde el mes de marzo fueran repatriados.
- Orientación y acompañamiento en el caso de una ciudadana de origen estadounidense y su menor hija, que presentaban problemas de documentación migratoria. Las acciones realizadas para solucionar este caso, fueron coordinadas con la Defensoría de la Niñez y la Magistratura de Menores de la Procuraduría General de la Nación. Se logró solucionar dicho problema, retornando a su país.
- Verificación de la exhumación de migrante salvadoreño enterrado en el Cementerio General de Coatepeque, Quetzaltenango, quien falleció en el Río Suchiate, en su intento de viajar a Estados Unidos. Se participó en el traslado de la osamenta hasta la frontera entre Guatemala y El Salvador, en compañía de familiares y personeros de la institución CARECEN Internacional de El Salvador.
- Mediación, orientación y acompañamiento a 3 ciudadanos cubanos que se encuentran detenidos desde el mes de febrero en las instalaciones de la Dirección General de Migración y que hasta el momento no se ha resuelto su caso, ya que dichas personas no han sido reconocidos por su Embajada. El Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra realizando el estudio definitivo para poder otorgarles la calidad de ciudadanos apátridas. (EXP.D.E.152-2000).
- Orientación, mediación y acompañamiento a una persona de origen peruano y cuatro de origen colombiano, quienes fueron detenidos ilegalmente en el marco del “Plan Coyote 2000”, portando sus documentos

migratorios en orden. En coordinación con sus respectivas Embajadas se logró que dichas personas fueran liberadas.

5. ACCIONES DE PROMOCIÓN

Las acciones de promoción dirigidas a población desarraigada y migrante se coordinan con las Auxiliaturas Móviles/Municipal, ubicadas en Nentón y Barillas, Huehuetenango; e Ixcán, El Quiché, las que a través de los educadores realizan diversas actividades educativas.

Durante este año, las principales actividades realizadas por la Defensoría son las siguientes:

- Capacitaciones mensuales con el objetivo de sensibilizar a los representantes de las instituciones que forman parte de las Mesas Regionales sobre Migración en Huehuetenango y El Petén. La temática fue sobre la importancia del fenómeno migratorio en Guatemala como país de origen, destino y tránsito de la migración; acerca de las causas que la originan y de las consecuencias de la misma; y de la necesidad de desarrollar una actitud solidaria y de respeto por la dignidad humana de los migrantes. Se capacitó un total de 60 personas.
- Se han brindado charlas sobre derechos humanos a grupos de personas de origen ecuatoriano y centroamericano. Estas capacitaciones se han realizado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y en el Hotel Flowers, ubicado en la zona 1 de esta ciudad, lugar a donde han sido trasladadas previo a su deportación.
- La Defensoría, como miembro de la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG–, participó en las charlas brindadas a personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; representantes de Medios de Comunicación escrita y televisiva; Ministro de Gobernación; Director General de Migración; personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos; representantes de Organizaciones de Mujeres y Jóvenes, con el objetivo de sensibilizar a estos sectores acerca del fenómeno Migratorio en Guatemala y sobre la necesidad de articular esfuerzos para el abordaje del mismo. En estas actividades han participado un total de 30 personas, durante los meses de mayo, junio y septiembre.
- La Defensoría ha coordinado con los miembros de la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG– la campaña de incidencia política para la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Esta Convención es una prolongación necesaria de los esfuerzos de la comunidad mundial por difundir los derechos humanos,

incluyendo los de los trabajadores y sus familiares. La aplicación de esta Convención contribuirá en gran medida a hacer respetar normas mínimas de trato de los trabajadores en donde quiera que se encuentren, ya sea documentados o no. Guatemala no tiene que quedar al margen de promover esta ratificación, ya que servirá para poner en relieve el papel que desempeñan y las contribuciones que aportan los trabajadores migratorios a las sociedades de muchos países y para lograr el reconocimiento de sus derechos. A pesar que fue anunciada por el Presidente Alfonso Portillo la ratificación de dicha Convención, hasta octubre de este año, aún no se ha realizado el depósito respectivo en la ciudad de Ginebra.

- La Defensoría ha apoyado los esfuerzos de varias instituciones de la sociedad civil interesadas en el tema de vivienda. Para ello se ha conformado la Instancia Pro-Vivienda de la cual la Procuraduría forma parte activa. Esta campaña tendrá cobertura a nivel nacional y se tiene contemplado realizarla a largo plazo.
- En coordinación con la Coordinadora de ONGs y Cooperativas se elaboró un proyecto para realizar un Encuentro Nacional de Mesas de Migrantes, que se llevará a cabo en la ciudad capital en el mes de enero del 2001.
- Por conmemoración del Día Nacional del Migrante, el 1 de septiembre, la Defensoría, realizó las siguientes actividades: campaña para recaudar ayuda humanitaria para las Casas del Migrante, ubicadas una en Tecún Umán, San Marcos y la otra en la zona 7 de la ciudad capital. Se recibió ropa, medicinas, zapatos y alimentos, los cuales fueron donados tanto por personal de la Institución como por instituciones y personas ajenas a la Procuraduría. Se tiene contemplado que esta campaña se realice de forma permanente.
- Por nuestra intervención se logró que la Fundación Pediátrica Guatemalteca donara botiquines para las Casas del Migrante, así como el compromiso de brindar asistencia médica en los casos de migrantes que sean remitidos tanto por las Casas del Migrante como por la Defensoría. Se tiene contemplada la firma de un Convenio de Cooperación.
- Visita a la Casa del Migrante ubicada en la zona 7, donde tuvimos oportunidad de conversar con personas migrantes de nacionalidad centroamericana y entregar la ayuda humanitaria.
- Presentación de la película “El Norte” y “Exposición de Dibujos y Fotografías”, que reflejan la situación de los migrantes. Esta actividad estuvo dirigida tanto a personal que labora en la institución como a personas externas.

- Se coordinó con las Mesas Regionales de Migración de El Petén y Huehuetenango, visitas a las áreas fronterizas donde se distribuyó material educativo e informativo a los migrantes, así como pláticas de sensibilización. Asimismo, durante esa semana se transmitieron mensajes sobre los derechos humanos de los migrantes, por las radios locales.

6. LOGROS FUNDAMENTALES

- Uno de los logros fundamentales en este año fue la instalación temporal de la Defensoría Móvil ubicada en Santa Cruz, El Petén, con el objetivo de apoyar en la resolución de los problemas existentes en el área limítrofe entre Guatemala y Belice.
- A través del apoyo brindado por el Gobierno de Suiza al proyecto "Extensión del Programa de Verificación sobre el Cumplimiento de los Acuerdos relacionados a los Refugiados, Repatriados y Desplazados guatemaltecos en México", se realizó la construcción y ampliación de la vivienda de la Auxiliatura Municipal de Ixcán, El Quiché. La inauguración se llevó a cabo en el mes de abril.
- Por la demanda de atención y calidad de trabajo realizado por el personal de la Auxiliatura de Ixcán, El Quiché, el Procurador de los Derechos Humanos decidió que esta Auxiliatura dejara de funcionar como Auxiliatura Móvil y pasara a ser Auxiliatura Municipal.
- Reconocimiento y credibilidad al trabajo de la Defensoría a nivel nacional. Como consecuencia de ello, la atención a la población específica, se ha incrementado.
- Reconocimiento y credibilidad al trabajo de la Defensoría a nivel internacional. En tal sentido instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador; CARECEN Internacional de El Salvador; la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica; La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, entre otras, han valorado el trabajo de la Defensoría y hemos coordinado acciones conjuntas para el logro de los objetivos que nos hemos propuesto.
- Creación y fortalecimiento Institucional de las Mesas Regionales sobre Población Migrante (El Petén y Huehuetenango); y establecimiento de Foros de Tierra (Huehuetenango) para abordar tanto la problemática migratoria como los problemas de tierras existentes. El trabajo de estas Mesas cuenta con el apoyo directo de esta Defensoría.
- En el mes de agosto el Procurador de los Derechos Humanos firmó un Convenio de Cooperación con la institución CARECEN Internacional

de El Salvador, para la búsqueda de migrantes salvadoreños desaparecidos en territorio guatemalteco.

7. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Apoyo logístico a las actividades y al trabajo que la Instancia Pro-vivienda está realizando.
- Elaboración de Boletas de Entrevista. Estas se distribuirán en algunas comunidades de población desarraigada, con el objetivo que pueda servirnos para elaborar un diagnóstico de la situación de los derechos humanos de esta población.
- Colaboración y apoyo al trabajo que la Asamblea Consultiva para la Población Desarraigada –ACPD– inició para solicitar al Congreso de la República la ampliación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal. El Congreso de la República a través del Decreto 67-2000, aprobado el 18 de Octubre del 2000, decidió prorrogar por el plazo de un año más su vigencia, la que entrará a surtir efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. Se está coordinando con la Auxiliatura Móvil de Barillas, Huehuetenango y la Auxiliatura Municipal de Ixcán, El Quiché, talleres dirigidos a los Registradores Civiles para que continúen con el proceso de documentación y que éste sea un tema de prioridad dentro de su plan de trabajo, dado el poco tiempo de prórroga.
- Participación en las reuniones mensuales y en el trabajo que la Red para la Protección y Asistencia para la Población Refugiada y Asilada REPARA, está realizando. Esta red se constituyó considerando entre otras, la reducción de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– y está formada por más de 20 Instituciones tanto de Gobierno como de la Sociedad Civil que tienen como objetivo apoyar a los solicitantes de refugio y asilo en Guatemala, con el fin de garantizar su supervivencia y el respeto de sus derechos humanos, así como remitirlos a las Instancias Gubernamentales y a organizaciones civiles responsables de su protección.
- Participación en el Diplomado "Gestión de Estrategias y Políticas Migratorias", impulsado por el área de Migración de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Guatemala –FLACSO–. Este Diplomado se dividió en 5 Módulos que fueron llevados a cabo de manera trimestral y que concluye en el mes de noviembre.
- Coordinación de trabajo con diversas Instituciones que están dando seguimiento al cumplimiento del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (ACPD, CTEAR, ARDIGUA, CCPP).

- Coordinación con Auxiliaturas Departamentales de Huehuetenango y El Petén, así como con la Auxiliatura Municipal de Coatepeque para el abordaje de problemas presentados por la población desarraigada y migrante.
- Visitas a algunas áreas fronterizas del país (Tecún Umán y El Carmen, San Marcos; Bethel y Carmelita, El Petén), para conocer los flujos migratorios.

Dentro de las acciones que la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG– realiza, y de la cual la Defensoría ha participado desde su creación, se han emprendido varias actividades, siendo las más importantes:

- Participación activa en las reuniones mensuales de la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, para apoyar en el logro de los objetivos planteados en su plan de trabajo.
- Participación en la Conferencia Regional de Migración. En el mes de febrero la Defensoría participó en el Seminario sobre “Mujeres, niños y niñas migrantes”, llevado a cabo en El Salvador, en el cual la Mesa presentó su ponencia. Asimismo se participó en la V Conferencia Regional sobre Migración realizada en Washington, Estados Unidos.
- Reuniones bilaterales de trabajo y coordinación entre la Defensoría y representantes de las Instituciones miembros de MENAMIG.

8. PROPUESTAS

Esta Defensoría considera que es importante hacer algunas propuestas, especialmente al sector gubernamental, que vendrían a beneficiar a la población objetivo, para garantizar la defensa y protección de sus derechos humanos.

- Que el Gobierno de la República cumpla a cabalidad con lo estipulado en los Acuerdos de Paz, asumiendo los compromisos adquiridos, ya que vemos con preocupación que se ha negado a reconocer el carácter excepcional de la población desarraigada, asumiendo los compromisos como compromisos generales para la población en estado de pobreza.
- Que el Gobierno implemente la política de vivienda a nivel nacional, con la participación de la sociedad civil, y cumpla con lo establecido en el acuerdo firmado con el Frente de Pobladores de Guatemala FREPOGUA en el mes de octubre.

- Que se confirme por la vía que proceda, la ratificación y depósito de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Que el Gobierno asuma los compromisos adquiridos en la legislación nacional y en los Convenios y Tratados Internacionales ratificados para garantizar el respeto a los derechos de la población migrante.
- Que el Gobierno implemente políticas, programas y proyectos tendientes a apoyar a la población migrante, tomando en cuenta las opiniones y aportes de la sociedad civil. Al respecto, el Presidente de la República, Alfonso Portillo, en su discurso en la toma de posesión de la Presidencia; en la VI reunión de Tuxtla; en su viaje a Nueva York para participar en la reunión de la Organización de las Naciones Unidas y durante la visita del presidente electo de México, Vicente Fox, ha repetido que la migración es una de las prioridades de su gobierno. Este discurso debe traducirse en hechos.
- Que el Gobierno de Guatemala suscriba Convenios con México y Estados Unidos, para lograr que los migrantes indocumentados, detenidos en estos países, sean deportados directamente a sus países de origen, bajo la consigna de estándares mínimos de detención, recepción, aseguramiento y deportación.
- Que el Gobierno establezca con sus similares de México y Estados Unidos parámetros legales en materia migratoria para evitar que se vulnere la soberanía nacional.

F. DEFENSORIA DEL DEBIDO PROCESO Y POBLACIÓN RECLUSA

La función de la Defensoría del Debido Proceso y la Población Reclusa sustenta su actuación en lo contenido en el Acuerdo de Reestructuración de la Institución, los decretos 54-86 y 32-87, ambos del Congreso de la República; la Constitución Política de la República, el Código Penal y Procesal Penal; Ley del Organismo Judicial; Ley del Ministerio Público; Ley de Redención de Penas por Trabajo; Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala y algunas otras leyes y reglamentos de naturaleza penal y penitenciaria. Se trata de profundizar, a través de la investigación y análisis respectivo, en el atraso lesivo, la negligencia y, algunas veces, la mala fe de los encargados de administrar la justicia, perseguir penalmente y llevar a cabo la defensa en juicio. Gran parte de su labor consiste en formar conciencia de la necesidad de observar el debido proceso y sus garantías. Para el efecto, se comunica y da seguimiento a las instancias específicas a fin de que cumplan y observen dichos preceptos.

A lo largo del año, esta Defensoría pudo determinar que los derechos humanos de las personas sujetas a proceso penal son vulnerados constantemente. Existe desprotección, desinterés y rechazo hacia esta población. No obstante las normas constitucionales, penales y procesales que los amparan, se verificó que los órganos encargados de impartir la justicia, con frecuencia violan las garantías procesales y no respetan el debido proceso.

Los órganos de defensa actúan con desinterés y negligencia. En el caso de los fiscales del Ministerio Público, responsables de accionar en los procesos penales, se detecta además, falta de vocación. Dan un servicio a medias y a veces hasta malo. Muchas veces no asisten a las audiencias programadas con la debida anticipación, ni toman conocimiento de las diligencias procesales. Pareciera que su intención fuera retardar el trámite procesal penal. Otras veces su actuación se traduce en presentar cuanto recurso y mecanismos legales tengan a mano, con el único fin de entorpecer el trámite y dar por finalizados los procesos, aún a costa de violar los derechos humanos de los procesados.

El Procurador de los Derechos Humanos, ante estas actitudes, ha emitido resoluciones que declaran violación a los derechos humanos de los reclusos, conteniendo las censuras y recomendaciones correspondientes a las diferentes instancias que tienen relación con el aspecto procesal. La Defensoría, por su parte, promueve el respeto y la observancia de los preceptos legales ante las diferentes instancias, tratando de hacer conciencia para que se evite, en lo posible, las violaciones a los procedimientos de observancia general, o evitar que se burocraticen o se lleven al campo político. Estas últimas prácticas señaladas, traen como consecuencia permanencias innecesarias en prisión, que vienen a incrementar en los centros penales de carácter preventivo, la situación de hacinamiento y los problemas de alimentación, servicios médicos y otros.

De acuerdo a los datos que maneja esta Defensoría, más del 75 % de la población carcelaria se encuentra actualmente sin condena, el más alto porcentaje de América Central. Esta situación convierte a estos centros en verdaderos depósitos humanos, en los que el recluso no tiene condiciones ni esperanza de iniciar un verdadero proceso de inserción social. Esto degenera en que esta población carcelaria, en forma frecuente, padece situaciones de violencia generadas, básicamente, por la desesperación que les causa ver la lentitud en que se tramitan sus procesos.

El principal responsable de esta situación es el Organismo Judicial. Los tribunales de justicia actúan con lentitud, burocracia exagerada, interés político y, muchas veces, con personal corrupto e ineficiente, haragán e irresponsable. Su política de recursos humanos sigue siendo la de nombrar para su

personal a familiares e hijos de magistrados, jueces y otros funcionarios, y de manera general, vale más contar con una amistad política influyente, que la capacidad y experiencia en el ramo.

La Defensoría hace acopio de normas constitucionales, penales, procesales penales y penitenciarias, para que las autoridades respeten y promuevan su contenido y ordenanza, especialmente en cuanto a acatar la legalidad en las órdenes de captura, plazo de consignación e indagatoria, designación de abogado defensor y todos aquellos procedimientos que conlleven el pleno respeto de los derechos humanos de personas que son capturadas y procesadas. También se vela porque en los procesos que se tramitan, se respeten plenamente los derechos humanos contenidos en los pactos, tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados.

Respecto a los derechos de la población penitenciaria, que se encuentra cumpliendo condena en los diferentes centros penitenciarios de la república, cuatro de hombres y uno de mujeres, la Defensoría ha incrementado sus actividades de fiscalización, verificación y seguimiento, acerca de las condiciones en que dicha población cumple sus condenas. Se trata que lleven una vida lo más humana posible, investigando las denuncias recibidas por malos tratos o por violación de sus derechos a la salud, trabajo, estudio, relación familiar, alimentación, relación conyugal, recreación cultural y deportiva, etc.

Se pone especial atención en que los juzgados de ejecución penal se constituyan en verdaderos vigilantes de la situación que viven los reclusos, tal y como lo señala la ley. Se vigila para que se apliquen servicios penitenciarios a quienes verdaderamente lo merecen y llenen los requisitos exigidos por la ley. Y se declara violadores a los funcionarios judiciales que otorgan estos beneficios sin tomar en cuenta el merecimiento ni los requisitos de ley.

Frecuentemente se realizan reuniones con los reclusos y reclusas para darles a conocer sus derechos y con los encargados de los sectores y hogares de los centros penales, para que tomen conciencia de que su situación no justifica que se den este tipo de violaciones, a la vez que se les exhorta a que cumplan los reglamentos correspondientes y no agraven su situación jurídica.

También se atiende a las autoridades administrativas y personal de estos centros de cumplimiento de condena, con el propósito de educarlos en el respeto a los derechos humanos de los reclusos, y evitar, en lo posible, que las sanciones disciplinarias se puedan convertir en torturas físicas o mentales, malos tratos, situaciones de discriminación, acoso u hostigamiento a la población que custodian.

La Defensoría también pone énfasis en el trato humanitario a estas personas. En tal sentido procura hacerlas partícipes de actividades culturales, sociales

y deportivas. Les lleva medicamentos, ropa y alimentos, tanto para ellos como para sus hijos pequeños. Busca fortalecer los lazos de amistad, respeto y convivencia armoniosa entre reclusos y autoridades que los tienen bajo su responsabilidad y vigilancia. Para el efecto, se coordina con instituciones humanitarias, religiosas y no gubernamentales.

I. ACCIONES REALIZADAS

- Hasta el día treinta de octubre del año en cursos se tramitaron 51 expedientes de denuncia, canalizados por el Departamento de Procuración. En 28 casos hubo violaciones al debido proceso, comportamientos administrativos lesivos y recomendaciones de destitución de funcionarios penitenciarios y judiciales involucrados.
- Diariamente se orienta a personas que acuden a hacer consultas a esta Defensoría sobre asuntos jurídico legales.
- Se ha mediado y conciliado intereses en diferentes problemas que afectaron a los reclusos procesados o que cumplen condena. Se trata de conflictos suscitados entre ellos mismos, o con las autoridades respectivas.
- La Defensoría coordina con otras unidades de la Institución, especialmente con el Área de Recepción y Calificación de Denuncias y el Departamento de Procuración, para el diligenciamiento de los expedientes de las denuncias, y para el apoyo y orientación de las personas que buscan ese tipo de ayuda.
- Se mantiene comunicación permanente con las Auxiliaturas Departamentales, para asesorar la atención a las denuncias de incumplimiento del debido proceso y violación a los derechos del recluso.

2. PRINCIPALES LOGROS

Integración de grupos de reclusos (as), principalmente en los centros preventivos de la capital, para que vigilen y denuncien cualquier violación a sus derechos humanos.

Mediación exitosa ante las autoridades del Sistema Penitenciario, para que no les quiten a los reclusos sus fuentes de trabajo.

Cambio de actitud por parte de algunas autoridades de centros penitenciarios, quienes han comprendido la verdadera función que deben cumplir

como directores de estos centros. Se evitó que formaran, entre los reclusos, "grupos de confianza".

Mediación ante el Ministerio Público, para que se devuelvan pertenencias sustraídas en requisas, de manera anómala, por parte de la Policía Nacional Civil.

Participación de la sociedad civil en brindar algún tipo de ayuda en medicinas, ropa y alimentos, especialmente para los menores hijos de las reclusas del centro preventivo Santa Teresa.

Vigilancia constante para buscar la eficiencia de los entes encargados de administrar la justicia, para evitar, en la medida de lo posible, violaciones al debido proceso.

Se ha colaborado con otras Defensorías, en lo posible, para que lleven a cabo su tarea.

Se ha sensibilizado a las autoridades que dirigen los centros penitenciarios del país sobre la forma como deben ser tratados los reclusos.

Se ha conseguido un fuerte apoyo de una orden religiosa, que atiende centros carcelarios en todo el mundo, para surtirles medicamentos a reclusos (as) que se encuentren padeciendo enfermedades que requieran un tipo de medicina específica y que, por las condiciones económicas, no pueden comprarlas por sus propios medios.

Se ha optimizado el trabajo y los recursos humanos limitados disponibles, a tal grado, que se han resuelto más de la mitad de los expedientes.

Se han abierto espacios importantes en las diferentes instancias judiciales y administrativas en las que se desarrolla la actividad de la Defensoría.

Se ha logrado credibilidad y respeto para la Institución y sus funcionarios frente a la población atendida.

Se ha logrado mayor coordinación con el servicio médico del Sistema Penitenciario y con el servicio de Medicina Forense del Organismo Judicial, para la atención urgente de todos aquellos casos Medicoquirúrgicos que, por su gravedad, necesitan de atención urgente.

Se ha brindado atención a personas que son remitidas a esta Defensoría por parte de otras Instituciones de Derechos Humanos o de otra área de esta Institución, para orientarlos, rendir dictámenes, mediar, etc.

Se han promovido los derechos de los procesados y condenados por medio de la unidad de radio de la Institución, a través de Radio Universidad.

Por medio de las resoluciones de condenas dictadas y el seguimiento respectivo, se ha dado la destitución de algunos directores de centros preventivos y de cumplimiento de condena, así como de funcionarios judiciales y empleados menores, a quienes se les ha comprobado actos de corrupción y abuso de autoridad.

Participación con entidades internacionales para los efectos de implantar una Ley y Escuela de Estudios Penitenciarios adecuada a nuestra realidad. Nos opusimos al contenido de estos proyectos, por considerarlos no sólo lesivos a la realidad que viven los reclusos, sino que también por su bajo contenido de ventajas para aquellos a quienes van dirigidos.

Difusión de la labor de la Defensoría, con el propósito de que la población vulnerada conozca sus derechos.

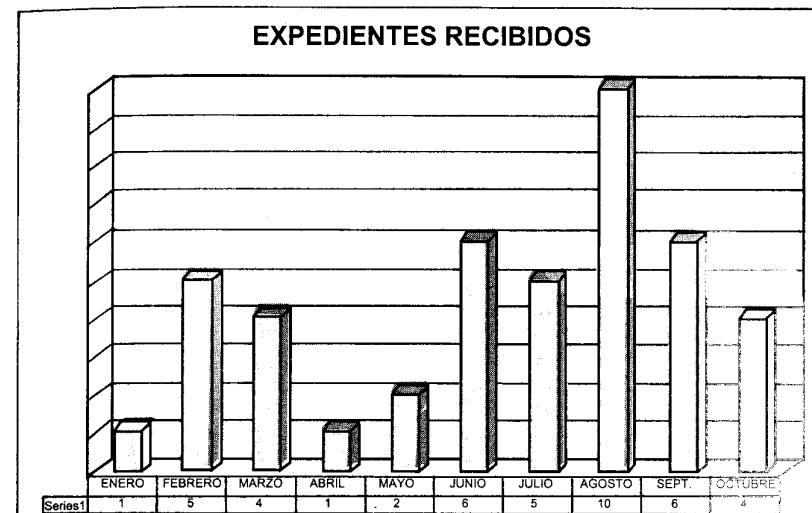
3. PROYECCIÓN

Se tiene proyectado para el año entrante, coordinar con el Área de Práctica Clínica de la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos, para que, dentro del pensum autorizado, se permita que estudiantes de los dos últimos años de esta carrera, puedan llevar a cabo prácticas de Psicología Clínica con las reclusas de la prisión de Mujeres Santa Teresa de la zona 18 de esta ciudad, con el objeto de brindarles apoyo y terapia en los diferentes problemas emocionales que manifiestan, derivados de situaciones de drogadicción, abuso sexual, maltrato físico, lesbianismo y otros. Este proyecto se está enfocando como un plan piloto, que pueda aplicarse paulatinamente a otros centros penales de carácter preventivo o cumplimiento de condena.

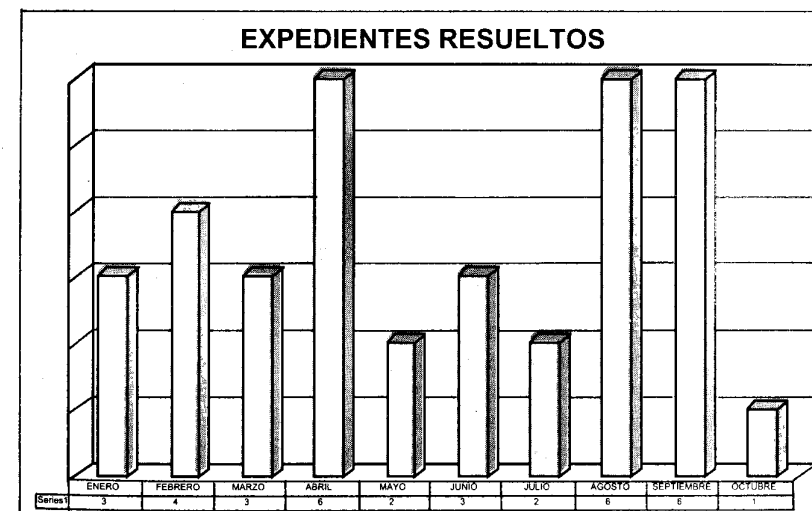
4. RESUMEN DE LABORES

- 12 reuniones de trabajo con autoridades penitenciarias.
- 7 reuniones de orientación con reclusos(as).
- Atención a 160 casos de expedientes no registrados.
- 200 reuniones de coordinación con otras Instancias.
- 1 material redactado y editado (trifoliar).
- 1 acción de verificación y fiscalización de las condiciones en que se encuentran reclusos de nacionalidad guatemalteca, de ambos sexos, en la cárcel de Hattievill, Belice.
- 5 actividades de seguimiento y apoyo a la situación jurídica de reclusos de nacionalidad guatemalteca, que cumplen condena en Guayaquil, Ecuador; Piedras Negras, México; Honduras; Nicaragua; y El Salvador.

5. GRÁFICAS



TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS: 44

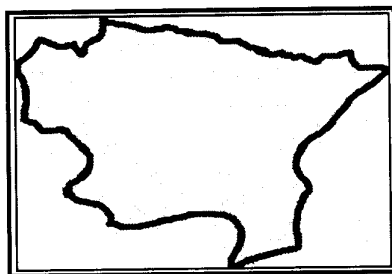


TOTAL DE EXPEDIENTES RESUELTOS: 30

PROCURACIÓN

A. ALTA VERAPAZ

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	8,686 Km ²
POBLACIÓN:	781,195 HABITANTES.
IDIOMAS:	QUEQCHÍ, POKOMCHÍ, ESPAÑOL.
PRODUCCIÓN:	MAIZ, CAFÉ, CARDAMOMO, FRÍJOL, GANADERÍA, MADERA.



I. INTRODUCCIÓN

La situación actual de los derechos humanos en el departamento de Alta Verapaz se evidencia a través de la constante incapacidad de la Administración Pública en el cumplimiento de sus funciones. Se suma la indiferencia hacia los problemas que aquejan a la comunidad. Una práctica administrativa de reiterado abuso de autoridad y en el incumplimiento de rendir informes a esta instancia del Procurador de los Derechos Humanos.

De esa cuenta se tiene que el registro de hechos delictivos sigue en ascenso, así como la proliferación de las armas de fuego, evidenciado en la aparición de nuevos negocios de ventas de armas. Entre los actos delictivos de mayor frecuencia se observan: los asaltos a mano armada, asesinatos, homicidios y robos principalmente a los comerciantes que se transportan al interior del departamento. La no atención por parte de los organismos estatales hacia estos actos de delincuencia, acrecienta la violación a los derechos de los habitantes del departamento y fomenta la proliferación de otros males sociales como la formación de pandillas, que actúan discrecionalmente cometiendo atropellos, atentando contra el derecho a la vida, la seguridad y la integridad física de los ciudadanos.

Esta situación afecta otras actividades de la cotidianidad de la población, por ejemplo: las nuevas inversiones lo que a su vez limita la generación de nuevos empleos; la productividad se ve afectada al no darse el necesario traslado de trabajadores a cumplir con etapas del proceso de producción por la inseguridad en los caminos, provocando un impacto negativo a nivel socioeconómico.

La Policía Nacional Civil, por su parte, incumple las órdenes de captura emanadas de los tribunales competentes, entorpeciendo y retardando el trámite de los procesos judiciales. Es incapaz de garantizar la seguridad ciudadana, aduciendo escasez de recursos humanos y de vehículos para movilizarse

efectivamente en todo el departamento, según refieren cuentan únicamente con 350 agentes.

El fenómeno de los asesinatos por muchedumbre, progresivamente se ha convertido en una preocupación, no sólo por la frecuencia con que han venido ocurriendo, sino también, por lo extremo y espectacular de la agresión violenta con que seres humanos actúan en contra de sus semejantes.

Esta situación se torna más complicada cuando se observa la posibilidad de participación en estos hechos de ex-patrulleros civiles.

Durante las ejecuciones en masa provocadas por los comunitarios puede observarse la presencia de mujeres y niños que llegan incluso a vitoriar estos actos de extrema violencia.

Observamos que este fenómeno tiene una génesis multicausal, que incluye los problemas históricos de marginación, opresión y exclusión humana que se relacionan con los problemas estructurales del país. Dentro de los más sobresalientes están el problema de la tierra y el irrespeto a las normas establecidas dentro del derecho escrito. Derecho que no es aplicado por igual a toda la población, y es desconocido por la mayoría, no se difunde ampliamente, es hermético, es más legal que justo, obedece a una política criminal del Estado excluyente que favorece intereses de grupos de poder, que margina y criminaliza los conflictos sociales, sobreprotegiendo la propiedad privada.

La Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Auxiliatura de Alta Verapaz, preocupada por lo alarmante del fenómeno, convocó a las instancias de justicia que operan en la cabecera departamental con la finalidad de crear una coordinadora que analice los problemas generales y coyunturales, especialmente el problema de los asesinatos por muchedumbre.

Dada la amenaza del fenómeno de los mismos, algunas comunidades han solicitado a la Policía Nacional Civil que a través de charlas y talleres se les oriente sobre cómo actuar cuando se enfrenten a casos específicos de este fenómeno. A este respecto es preciso apuntar que algunas comunidades del área rural han dado un paso muy importante al reconocer la urgencia de contar con distintos métodos para dirimir los conflictos. Los dos aspectos anteriores muestran claramente que para la Auxiliatura de Derechos Humanos se hace necesario el impulso de acciones educativas.

En general, durante los meses de enero a octubre del presente año en esta Auxiliatura se tramitan 32 expedientes de los cuales 81.25 % (26) corresponden a los derechos individuales, seguidos por los derechos sociales con

el 9.38 % (3), el Debido Proceso con el 6.25 % (2) y finalmente los derechos económico sociales con 3.12 % (1).

Es de importancia mencionar que se está dando seguimiento a 33 expedientes relacionados con cementerios clandestinos, herencia que se arrastra de los años 1992-1995.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Estos derechos, son vulnerados en especial por elementos de la Policía Nacional Civil, en virtud de que sus procedimientos no se enmarcan con las exigencias del respeto a los derechos humanos enunciados en el ordenamiento jurídico internacional en la materia y en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los abusos de autoridad, el irrespeto a la vida, la seguridad ciudadana, amenazas e intimidaciones, detenciones ilegales e integridad, constituyen las formas más comunes de conculcar derechos por parte de los agentes de la PNC.

De 26 expedientes abiertos durante el año 2000, el 76.92% se refieren al derecho a la seguridad, siendo el abuso de autoridad el de mayor incidencia, en contra de agentes de la PNC.

En este sentido sobresale el caso del Agente Nehemias Torres Santos, activo en la Sub-estación del municipio de Chisec, a quien se le responsabiliza de haber herido en la cabeza al señor Eduardo Xol Maquin. La situación actual del sindicado se ventila en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, Narco-actividad y Delitos Contra el Medio Ambiente.

También se tramita el caso del Agente Rolando Salvador Rubio Choc, activo en la Sub-estación de la ciudad de Cobán, quien detuvo al joven Denis Fredy Cucul Tun, le disparó y lo asesinó. Actualmente el agente se encuentra en el presidio de hombres. En el Ministerio Público se tramita el expediente con el Fiscal de Agencia No. 2, por el delito de Homicidio en Estado de Emoción Violenta, en el Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Medio Ambiente de la ciudad de Cobán. Según consulta realizada al Ministerio Público el susodicho recobró su libertad mediante una medida sustitutiva de caución económica.

Se tramita expediente Ord. 27-2000/DI, por denuncia interpuesta por el señor José Luis Pineda Hernández, en contra de elementos policíacos de la Sub-estación de Senahú Rodolfo Cruz Reyes, Oscar Danilo Castillo Medrano

y Rolando Pop Caal. El denunciante manifestó que el 28 de agosto, fue detenido cuando se conducía en un taxi como pasajero de la ruta del Polochic Telemán a esta ciudad de Cobán sin que existiera orden de captura en su contra (detención ilegal).

En el expediente 15-2000/DI, la señora Petrona Lima denunció ser objeto de amenazas e intimidaciones por parte del especialista de la Zona Militar No. 21, Armando Trinidad Picon. El sindicato llegó a la residencia de la señora Lima acompañado por 12 soldados y dijo contar con el apoyo del Ejército y la PNC.

Se tramita expediente Ord. Cob. 13-2000 de denuncia presentada por la licenciada María del Rosario Wolers en contra del Ministro de Educación, por ser objeto de arbitrariedades, amenazas y coacción.

Se tramita expediente por denuncia presentada por el señor Tomás Cuc en contra del Oficial Luis Tut Figueroa, del Juzgado de Paz de San Pedro Carchá, donde se manifiesta que el mencionado Oficial modificó la versión de los hechos que el señor denunció ante ese juzgado. Su comportamiento fue prepotente, ya que no solicitó la práctica médico legal, habiendo evidencias de agresiones físicas de la víctima.

Otro caso lo constituye la denuncia presentada por la señora Teresa Mucu, en contra del Secretario del Juzgado de Paz de San Pedro Carchá, Rodrigo Cacao Pacay, manifestando que al momento de levantar el cadáver de su hija se comportó de manera prepotente y abusiva. Por lo que se aperturó expediente Ord. Cob. 17-2000/DI. Sin embargo, con fecha 22 de noviembre del año en curso se recibió en esta Auxiliatura notificación del Organismo Judicial a través de la Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Régimen Disciplinario, manifestando que dicho expediente fue archivado de acuerdo con el informe enviado por la Supervisión de Tribunales, lo cual deja impune este abuso de autoridad.

3. DERECHOS SOCIALES

En este rubro, el derecho a la salud adquiere particular importancia, por lo que la Procuraduría de Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura tramita un expediente por la existencia de un vertedero de basura en la carretera que conduce del municipio de San Pedro Carchá a San Juan Chamelco. Actualmente se siguen las diligencias y actuaciones en donde se han llevado a cabo reuniones con la empresa recolectora de basura SEMDEL, quien tiene la concesión en ambos municipios, propietarios de terrenos afectados, comisión del medio ambiente de la municipalidad de San Pedro Carchá, y Autoridades Salubristas, quienes han mostrado interés en resolver el problema.

El referido vertedero constituye foco de contaminación de las aguas del río Chío que más adelante se une al río Cahabón de los que hacen uso en su

recorrido los habitantes de aldeas y comunidades de diferentes municipios del departamento (Lanquín y Cahabón).

Otro problema, es la existencia de regular número de personas con deficiencias mentales por las calles de Cobán. La Gobernación Departamental, presume que alguna instancia de salud generó esta movilización, con el propósito de deshacerse de ellos, trasladándolos de la ciudad capital hacia esta cabecera departamental.

La Procuraduría de los Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura trató de coordinar conjuntamente con autoridades de salud para el traslado de estas personas a un lugar adecuado en la ciudad capital donde les puedan dar tratamiento, así como la búsqueda de familiares que puedan hacerse cargo de ellos. Esto resultó imposible, primero por desconocer de qué lugar provienen y por qué las autoridades de Salud no se pronunciaron en la búsqueda de soluciones.

Esta Auxiliatura ha podido constatar que la prestación de los servicios de salud del Hospital Regional de la ciudad de Cobán es deficiente. La situación de salud es preocupante en el área rural donde algunos centros de salud y hospitales tipo "A" como en los municipios de Santa Catarina, La Tinta y Fray Bartolomé de las Casas atraviesan peores condiciones.

Como ejemplo de estas deficiencias y malas atenciones, esta Auxiliatura tramita expediente Ord. Cob. 26-2000/DI en contra de la Enfermera Profesional Sandra Patricia Medina y Auxiliar de Enfermería Audelina Reyes, ambas de la sala de partos del Hospital Regional de esta localidad, por la denuncia de falta de atención médica oportuna al parto de una señora que tuvo como consecuencia la muerte de la criatura.

El derecho al medio ambiente también es conculcado dada la tala incontrolada de árboles que se llevan a cabo en el departamento, lo que como sabemos determina cambios climáticos, desborde de ríos, erosión, lo que tiene efectos negativos en la población. Sin embargo es positivo que organizaciones como la Federación de Cooperativas de las Verapaces -FECOVERA- que aglutinan a varias cooperativas del departamento, implemente, motive y asesore a sus afiliados para llevar a cabo reforestaciones en sus respectivas cooperativas es así como contribuye en la formación de bosques nuevos.

La tierra como fuente de trabajo y riqueza constituye el principal problema de la población en este departamento (como en el resto del país), siendo sus principales manifestaciones:

- Carencia de tierra de la mayor parte de la población campesina.
- Dificultades de legalización Dificultades.

- Incumplimiento en el pago del salario mínimo.
- Lentitud en los trámites por parte de FONTIERRAS, para la compra de tierras que beneficie a campesinos que carecen de ella.

Sumado a este panorama, se tienen las diversas exigencias por parte de las aldeas y comunidades para que las autoridades construyan vías de acceso y poder extraer sus productos agrícolas y comercializarlos. Según empresas constructoras las actuales autoridades de gobierno han dejado de realizar proyectos carreteros lo cual deja en una situación de incertidumbre y malestar especialmente a la población del área rural.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En este renglón se produce un alza desmedida de la canasta básica familiar y falta de control y el poco interés de las autoridades en realizar acciones de beneficio para la clase consumidora. El incremento del alto costo de vida, combustibles, gas propano y los salarios bajos generan incertidumbre e inseguridad.

La falta de equidad en la distribución de la tierra como de los recursos y medios de producción contenida en pocas manos (latifundios), la falta de acceso de las mujeres a la tierra en condiciones de equidad y sostenibilidad, hace más difícil la situación para la población de escasos recursos.

Dos de las mayores fuentes de empleo, como son la incorporación a las cosechas de cardamomo y café se han visto afectadas por la constante caída de los precios incidiendo negativamente en la contratación de mano de obra, y en la estabilidad económica de la región. Como efecto del problema es el incumplimiento por parte de los patronos al pago del salario mínimo. Los esfuerzos realizados por la Inspección de trabajo al respecto aún son mínimos ya que esta actitud patronal persiste.

Se suma a lo anterior el alza irresponsable al valor del pasaje extraurbano. En este sentido la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura abrió el Expediente con fecha 11 de mayo del presente año, por denuncia anónima que hicieran personas en contra de Transportes Escobar y/o Monja Blanca, quienes incrementaron el valor al pasaje de Cobán a Guatemala. Se iniciaron acciones en contra del Director General de Transportes Extraurbanos, por no tomar las medidas pertinentes en el presente caso.

Otro trámite que se realiza es la apertura del Expediente en contra de la Compañía Basic Resources, S.A. donde los denunciantes de la aldea Raxruha' solicitan que se les cancele la servidumbre legal de paso de la tubería del oleoducto que pasa por sus propiedades. A petición de la Procuraduría de

Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura se planteó la necesidad de una junta conciliatoria entre ambas partes. Actualmente queda pendiente la acreditación de la legítima propiedad de los bienes inmuebles por parte de los denunciantes.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

5.1. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un problema que tiene que ver con diversas aristas: lo social, lo cultural, lo económico entre otras, y como denominador común el machismo histórico y las formas en que este se reproduce, teniendo como colaterales la exclusión y marginación específicamente de niños, jóvenes y mujeres. Se mantienen relaciones desiguales en diversos campos de actuación para estos grupos sociales. A la fecha se han atendido mediante acciones de prevención, orientación y mediación 181 denuncias. De ellas 48.71 % se han dirigido a la PNC y el 51.28 % al Ministerio Público.

Uno de los problemas más sensibles es cuando se solicita al Juzgado correspondiente la aplicación de medidas de seguridad y de protección a la víctima. No existe un lugar adecuado para que las ofendidas puedan recibir tratamiento psicológico o contar con albergues temporales para víctimas de violencia intrafamiliar.

5.2. Derechos de la niñez

Actualmente, la mayor expresión en cuanto a la violación de los derechos de los niños y las niñas se evidencia en el maltrato y abandono.

La Procuraduría de los Derechos Humanos le ha dado trámite a 18 denuncias, de las cuales el 55.5% son por maltrato, el 22.2% por abandono y el 22.3% restante corresponden a violaciones, maltrato psicológico y abandono del hogar. Los municipios con casos reportados son San Cristóbal Verapaz, Cobán, San Pedro Carchá, Santa Cruz Verapaz y Tactic.

Esta Auxiliatura tramita expediente Ord. Cob. 22-2000/DI en contra del Profesor Luis Isem Pec de la Escuela de Formación Agrícola, de denuncia presentada por las alumnas Ana Candelaria Caal, Vianca Yubitza Gómez, Delia Nicté Feucht y Sandra de León Alvarado, manifestando que el referido profesor les acosa constantemente con tocarle los senos y abrazarlas.

Otro expediente tramitado es el Ord. Cob. 24-2000 de la denuncia presentada por la señora Nirma Elcery Estrada Estrada, en contra de la Directora de la Escuela de la Comunidad Bancab de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, donde manifiesta que la referida Directora maltrata verbal y físicamente a los niños del primer grado de primaria.

A nivel general, el tratamiento que se ha dado por parte de esta Auxiliatura, ha sido la conciliación con los padres de familia. En San Cristóbal, por ejemplo, se ha contado con el apoyo del Juez de Paz.

En el caso de Cobán se ha contado con el apoyo del Centro San Benito de la Iglesia Católica.

Los niños en situación de abandono y malos tratos son trasladados al hospital nacional de Cobán o al centro San Benito de la Iglesia Católica quienes luego de recibir el tratamiento son reintegrados a sus hogares.

Algunos niños con el síndrome del maltrato han sido atendidos por Las Monjas del Sagrado Corazón de Jesús.

La pastoral de la Niñez de la diócesis de Alta Verapaz, realiza actividades con niños en la calle en el municipio de Cobán.

La Procuraduría de los Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura en apoyo a la Defensoría de la Niñez, conjuntamente con el Juez de Paz de San Cristóbal implementaron la Junta Municipal de Protección a la Niñez y Juventud.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Aparte de la problemática recurrente de los centros de detención, en la cárcel de Cobán, existen casos de reclusos en los que llevan hasta veinte meses de encontrarse privados de su libertad y no son llevados a debate oral. Se ha investigado que el Tribunal de Primera Instancia del Ramo Penal a petición del Ministerio Público prórroga el auto de prisión para que estos permanezcan encarcelados.

Esta Auxiliatura participó en las observaciones y recomendaciones al Plan de Seguridad Ciudadana en el Departamento de Alta Verapaz, asumiendo el compromiso de capacitar a elementos de la Policía Nacional Civil y del Ejército de la Zona Militar No. 21 sobre los contenidos de acuerdos y tratados internacionales en materia de derechos humanos y leyes internas para procedimientos policiales.

Como producto de las diversas coacciones, amenazas y allanamientos realizados a distintas organizaciones pro derechos humanos a nivel nacional, en esta ciudad con fecha seis de octubre del año en curso, individuos desconocidos allanaron el inmueble que ocupa el CIEPROD, donde fueron sustraídos expedientes, audio casetes y papelería importante que se relaciona con procesos judiciales en contra del ex militar José Luis Fernández Ligorria de

años 1995-1998, donde se le sindicó de la tenencia de vehículos de dudosa procedencia, registro de datos delictivos y formas de operar del mencionado militar, de sus familiares y amigos. Por otra parte el material de audio casetes contiene información sobre el señor Juan José Willys Pau alias "el negro Tomy" por posesión de vehículos automotores, material que guarda relación con los hechos de la causa 456 Oficial 2do. Juzgado de Primera Instancia Ramo Penal, Guastatoya el Progreso, 1992-1993. Y papelería sobre el recorrido laboral del Sindicalista Ernesto Bol actualmente representante titular del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural de Cobán Alta Verapaz.

Esta Auxiliatura participa en la mesa de negociaciones para Conflicto de Tierras, la que se caracteriza por ser una instancia multisectorial de diálogo y mediación. En ella participan personas individuales, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas al tema de la conflictividad laboral y de tierras.

Personal de la Procuraduría de Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura intervino durante el mes de enero del presente año, en el municipio de Tactic, debido a que la población se sublevó y no deseaba que el señor Francisco Sagui (Alcalde Municipal reelecto), tomara posesión del cargo debido a que pesa sobre su persona acusaciones de malversación de fondos públicos. Se reunieron alrededor de unas dos mil personas, quienes quemaron llantas y en varias ocasiones intentaron penetrar al edificio Edil, provocando una trifulca con personas simpatizantes del partido político del Alcalde Municipal. En la intervención que duró varias horas, (hasta las 3:00 de la madrugada) se logró restablecer la calma dialogando con los sublevados. Cabe destacar que se contó con el apoyo del Juez de Paz, Luis Paniagua.

A solicitud del Gobernador Departamental se intervino en calidad de mediadores entre un grupo de campesinos de la Comunidad Paraiso Maya que reivindican 13 manzanas de terreno en la finca Baleu situada a orillas del río Polochic, propiedad del señor Klaus Droege. En la problemática están involucradas instancias como la Federación de Trabajadores del Campo FEDECAMPO, CGTG, CONTIERRA, MINUGUA y OCRET.

Existe un registro catastral que establece la situación legal de la finca Baleu y se comprueba que es propiedad privada. Ante la rebeldía mostrada por los campesinos, el señor Klaus Droege afirmó que se agotó el diálogo y por el irrespeto e incumplimiento de los acuerdos y de las instancias que en ellos participaron hará valer sus derechos ante los tribunales de justicia. Agregó que está en la total disposición de pagarles a los campesinos sus prestaciones laborales.

Se acompañó a la Comunidad de San José Sayhá de esta cabecera departamental ante el Gerente del Consejo Regional de Desarrollo, debido a que la

empresa concesionaria Constructora Ramírez no finalizó la construcción de carretera a la comunidad; donde también se acotaban deficiencias técnicas en la construcción de la misma. Finalmente, la empresa Ramírez aceptó una rebaja de Q 55,000.00 para que otra empresa finalice la obra y corrija las deficiencias de la carretera.

Esta Auxiliatura, realizó acciones de mediación ante la denuncia que presentó el señor Miguel Sacba Caz, quien labora como maestro en el programa PRONADE, denunció el incumplimiento de salarios a varios maestros, con la intervención de esta instancia del Procurador se les hizo efectivo la cancelación de los salarios atrasados.

7. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Comisaría No. 51 de la Policía Nacional Civil: Comisarios Edwin Sosa Orellana y Mynor Donis Cabrera.
2. Director de la Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil: Héctor Raúl Orellana Velázquez.
3. Ex-Ministro de Gobernación Lic. Guillermo Ruiz Wong. Ex-Directores de la Policía Nacional Civil: Lic. Antonio Conte Cojulum, Lic. Baudilio Portillo Merlos, su actual Director Lic. Rudio Leccan Mérida.
4. Director General de Transportes Extraurbanos: Capitán del Ejército Carlos Rodolfo Girón Rosales.
5. Juez de Paz del municipio de Chisec, A.V., Julio Enrique Chen Coy.
6. Comisaría de la Policía Nacional Civil de Chisec.

B. BAJA VERAPAZ

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	3.134 Km ²
POBLACIÓN:	164.882 HABITANTES
IDIOMAS:	MAYA ACHÍ, QUEQCHÍ, POKOMCHÍ, ESPAÑOL.
PRODUCCIÓN:	AGRICULTURA, SERVICIOS COMUNALES, SERVICIOS SOCIALES, CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA MANUFACTURERA.



I. INTRODUCCIÓN

En el departamento de Baja Verapaz la situación de los derechos humanos debe analizarse por sus características. Tres municipios de población mayoritariamente indígena, con una historia de violencia contra la población y comportamientos autoritarios que resurgen en algunas autoridades.

En el presente año, la Auxiliatura Departamental en su registro de expedientes abiertos, tramitados y resueltos señala que en los derechos individuales uno de los graves problemas está en la administración de la justicia, en donde jueces, fiscales del Ministerio Público y oficiales, han cometido abusos de autoridad violando el derecho al debido proceso y a una justicia pronta y cumplida de los ciudadanos que requieren de sus servicios.

La Policía Nacional Civil, encargada de la seguridad ciudadana se constituye en otra de las instituciones señaladas en este informe. La policía en su actuación no ha utilizado el procedimiento adecuado en algunos casos, haciendo detenciones ilegales, y en otros, aunque las detenciones son legales, abusan de su autoridad ocasionando lesiones a los detenidos. Este comportamiento va en contra de lo establecido en el Código de conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de su propia ley y de la Constitución Política de la República.

La situación de los derechos sociales se refleja en la falta de atención del personal médico a las personas que requieren de dichos servicios públicos, responsabilidad que recae en el Ministerio de Salud, quien debe velar porque se preste un servicio adecuado y eficiente.

En cuanto a educación, se ha podido comprobar que persiste el maltrato infantil y abusos deshonestos por parte de algunos maestros que ponen en riesgo la integridad física de niños y niñas, a quienes sus padres confían su

educación. Por otra parte, no existe interés de las autoridades educativas en establecer un mayor control y sanción para los responsables.

En los derechos económicos sociales, es de suma preocupación la problemática en torno a la tierra y lo referente al derecho del trabajo. En el caso de la tierra existe en el departamento, específicamente en Purulhá, Salamá y San Miguel Chicaj, una serie de litigios alrededor de la tenencia y propiedad, derivado del problema nacional, por la falta de legalización de la tierra.

En relación del derecho al trabajo, persiste la violación por parte de algunos alcaldes municipales quienes no acatan las órdenes de reinstalación laboral emitidas por el juzgado correspondiente, damnificando a los trabajadores y a sus familias.

Los servicios públicos que durante los últimos gobiernos han sido privatizados, como el caso de la energía eléctrica, daña grandemente la economía de la población bajaverapacense y pone en riesgo incluso su seguridad. Por otra parte, existe un malestar general por los cobros excesivos y la falta de atención por la empresa DEORSA que distribuye y administra la energía eléctrica, quienes no explican ni informan con claridad la medidas tomadas.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En el rubro de los derechos individuales, el departamento de Baja Verapaz, registra un alto índice respecto a la falta de seguridad. El abuso de autoridad de los funcionarios públicos, sobresale en virtud que de los 32 expedientes abiertos en 8 se señala a los jueces de los juzgados de paz de los municipio de San Miguel Chicaj, Cubulco, Granados, Salamá y al Juez de Primera Instancia de Familia y Trabajo departamental, Juzgado de Primera Instancia Penal departamental, 7 en contra de la Policía Nacional Civil, 3 corresponden a Auxiliares Fiscales del Ministerio Público, 2 en contra de Directores de Escuelas Primarias, 1 en contra de la Administradora del Mercado Municipal y 1 del Defensor Público departamental.

De estos casos, es necesario destacar el expediente identificado como 09-2000/D.I. referente al abuso de poder, actitud prepotente y actos de corrupción por parte de la ex titular del juzgado de paz del municipio de Salamá. En este caso se dictó resolución condenatoria que trascendió en el Organismo Judicial que inició su propia investigación.

Estos hechos constituyen graves violaciones a los derechos humanos de la población baja verapacense, fuerte impedimento para que se tenga confianza y acceso a una pronta y cumplida justicia.

Gonzalo Menéndez de la Riva
Guatemala, C. A.

Se suma a este comportamiento, el abuso de autoridad cometido por agentes de la Policía Nacional Civil de Purulhá, quienes detuvieron al señor Egidio Choco Xicol, sin orden de captura emitida por juez competente, hecho que provocó una protesta popular en contra de la policía, llegando incluso al intento de incendiar la subcomisaria. Con estos hechos se muestra el descontento e inconformidad hacia entes encargados de la seguridad ciudadana.

Asimismo, se da el caso presentado por el agente señor Sandro Roderico González Trabanino quien ha denunciado hostigamiento por parte del Oficial Superior de presidios Elio Matías Canahui.

En el derecho a la vida se investiga la denuncia en la que el joven alumno José Iván Hernández Reyes perdió la vida y se sindicó a las autoridades de la Escuela Normal Rural No. 4, por no cumplir con las medidas establecidas y procedimientos administrativos legales al realizar una excursión.

Expedientes en contra del Profesor Oscar Adolfo Girón Ramírez, Director de la Escuela Agua Caliente del municipio de Salamá, por abuso de autoridad ante denuncia presentada por las maestras Norma Aracely Muñiz González, Ana Judith Gualarte Estrada y Judith Salazar García, quienes denunciaron abusos, amenazas y conductas deshonestas por parte del director. En la misma resolución se censuró públicamente la conducta asumida por las profesoras quienes involucraron en el problema a los alumnos, ocasionándoles daños emocionales.

Por maltrato infantil de un menor conocido como Chico, quien se encontraba secuestrado en una vivienda particular siendo objeto de vejámenes y por constante denuncia de vecinos, la Auxiliatura Departamental realizó varias diligencias ante el Juzgado de Paz, Ministerio Público, y Juzgado de Familia para que se le dieran medidas de seguridad y rescatar de esta manera al menor. Es necesario señalar que no se tuvo la respuesta debida de dichas instancias. Sin embargo se logró rescatar al niño y ubicarlo en un hogar temporal donde hoy permanece recuperándose de los traumas físicos y psicológicos.

3. DERECHOS SOCIALES

En lo referente a los derechos sociales, en el presente año se dio apertura a 9 expedientes, 6 por abusos y maltratos por parte de docentes de educación primaria a sus alumnos, en las escuelas las Piedrecitas, Tipo Federación, Minerva, del Municipio de Salamá, y escuela de Párvulos del municipio de Cubulco.

Sobresale el caso de la violación del derecho humano a la educación, hecho ocurrido en el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental de Rabi-

nal, donde se denunció la expulsión de un estudiante, por supuesta mala conducta dentro del establecimiento. Considerando que la dirección del instituto no cumplió con el procedimiento para determinar la sanción, imposibilitó al estudiante continuar sus estudios.

En este derecho también se denunció el maltrato físico y psicológico que sufren los alumnos de la escuela de párvulos del municipio de Cubulco, debido a los problemas personales de la Directora Fabiola de Rivera y la maestra Dissan Roselia Ramos quienes han perjudicado con sus actitudes a los alumnos y a los padres de familia.

Respecto al derecho a la salud se registra un expediente por maltrato a un menor señalando del hecho al fisioterapeuta, señor Joel Rustrián, de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Baja Verapaz quien castigó a un niño discapacitado que asiste a ese centro.

Existe actualmente un expediente en contra del médico Walter Cardona del Hospital Nacional por falta de atención médica. Otro es el caso de dos médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en ambos se registra una actitud tendiente a la negación del servicio de salud.

En acción preventiva, se tuvo conocimiento de un conflicto suscitado en el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con orientación ocupacional INEBE, de Rabinal, en el cual alumnos de tercero y segundo básico manifestaban su descontento por el resultado de los exámenes de primera recuperación de la cátedra de matemáticas II y III impartida por el Profesor Fabio Raxcaco Ismalej; los alumnos manifestaban que el catedrático actuó de mala fe al momento de calificar, sin embargo en la reunión realizada con padres de familia, alumnos y autoridades educativas se estableció que la inconformidad radicaba en un pequeño grupo ya que el catedrático dio estadísticas reales de las evaluaciones. Al final el catedrático, las autoridades y los estudiantes aceptaron la propuesta de la Auxiliatura en cuanto a que los exámenes de segunda recuperación fueran efectuados y calificados por otro catedrático con estricto apego a los programas de estudio de estos cursos.

4. DERECHOS ECONOMICOS-SOCIALES

Uno de los problemas de los derechos económico sociales, lo referimos a la situación de la tierra, el cual se ha manifestado de forma aguda. En el municipio de Purulhá destaca el caso de la finca Mocohán, donde la población campesina mantiene un litigio por la recuperación de la tierra, lo cual llevó incluso a la quema de la casa patronal de dicha finca.

La presencia del catastro ha generado conflicto entre las comunidades del Jute, Repollal I, Repollal Suquinay y los Patronos. Los comuneros han denun-

ciado parcialidad en su trabajo a favor de los finqueros del lugar. No hay certeza jurídica en la legalización de las tierras lo que provoca confusión de linderos entre comunidades y personas particulares.

Dentro de estos mismos derechos resalta la apertura de expedientes por 4 denuncias de supuestas violaciones a los derechos laborales. En uno de ellos se señala al Coordinador Técnico Administrativo del distrito escolar del municipio de Rabinal, por certificar actas de llamadas de atención por supuestas faltas laborales a un oficinista de esa dependencia, sin utilizar el procedimiento adecuado y obstaculizando el cumplimiento de las funciones del denunciante.

Otras denuncias se tramitan en contra de los alcaldes municipales de Salamá y Rabinal por incumplimiento de reinstalación de trabajo emitida por juez competente.

En ambos casos se pudo comprobar una actitud de los nuevos funcionarios, dirigida a obstaculizar el desempeño de funciones de trabajadores que vienen laborando desde hace varios años y con ello poder violentar las garantías mínimas laborales.

De oficio se inició expediente relacionado con el servicio de energía eléctrica cuya distribución y cobro se privatizó. Recientemente por problemas en el fluido eléctrico se registraron constantes apagones lo que provocó que los usuarios resultaran afectados en su economía debido a que se quemaron aparatos eléctricos y hubo pérdida de productos comerciales y de consumo familiar. Se investiga para determinar la responsabilidad del gobierno a través del Ministerio de Energía y Minas.

Una de las acciones mediadoras importantes realizadas en este segundo semestre del año, fue el conflicto laboral originado por la falta de prestaciones laborales por parte de la empresa Galgos S.A. y Trabajadores de la misma, suscitándose actos violentos que atentaban contra la integridad física de varias personas, dando lugar a que la Auxiliatura interviniera en varias oportunidades ante las autoridades y gerentes de la empresa para que cumplieran con los pagos correspondientes, lográndose después de muchas negociaciones que se les cancelaran las prestaciones adeudadas evitando de esta manera que se tomaran medidas de hecho.

Dentro de la acción de prevención de conflictos, la Auxiliatura Departamental, realizó la diligencia acompañando a miembros del comité de la comunidad del Rodeo, del municipio de Cubulco a quienes se les había suspendido un proyecto referente a la construcción de una carretera de acceso a la cabecera municipal presumiendo disputas políticas entre la Gobernadora

Departamental y el Alcalde Municipal. La intervención de esta oficina logró que el Consejo de Desarrollo Departamental continuara con los trabajos de construcción de dicha carretera para el próximo año.

5. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Luis Alfredo Morales López, Juez de Primera Instancia Penal de Salamá.
2. Luz María Monzón Avendaño, Jueza de Paz de Salamá.
3. Erito Tecú González, Juez de Paz de San Miguel Chicaj.
4. Leonel Edmundo Ramírez Noriega, Juez de Paz de Granados.
5. Marco Tulio Hernández, Coordinador Técnico Administrativo, Distrito Escolar de San Miguel Chicaj. María Victoria Mendizabal Directora de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Baja Verapaz.
6. Elio Matías Canahuí, Jefe de presidios de Salamá

6. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

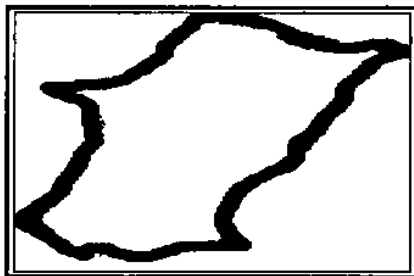
1. Luis Eduardo Ascencio Gonzales, Alcalde Municipal de Salamá. Y Corporación Municipal.
2. José Rolando Quezada Fernández, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
3. Luis Alfredo Morales López, Juez de Primera Instancia Penal Deptal, de Baja Verapaz.
4. Baudilio Portillo Merlos, Director General de la Policía Nacional Civil.
5. Mario Guillermo Ruiz Wong, Ministro de Gobernación.
6. Oscar Adolfo Girón Ramírez, Director de la Escuela Agua Caliente de Salamá.
7. Elba Rubí Fernández de Moya, Coordinadora Técnica Administrativa de Educación.
8. Leonel Orlando Vielman Reyes, Director Departamental de Educación.

7. FUNCIONARIOS QUE NO ACATAN LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Ministro de Educación.
2. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
3. Ministro de Gobernación.
4. Alcalde Municipal de Salamá.

C. CHIMALTENANGO

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1.079 Km ²
POBLACIÓN:	334.109 HABITANTES
IDIOMAS:	KAQCHIQUEL, ESPAÑOL.
PRODUCCIÓN:	CAFE, BANANO, PLATANO, MAIZ, FRUOL, VERDURAS QUE SE EXPORTAN A CENTROAMÉRICA.



I. INTRODUCCIÓN

El principio de derechos humanos parte de la libertad e igualdad de la población, por lo que no puede hablarse de éstos sin hacer un análisis del contexto socioeconómico y político en el cual la población ejerce sus derechos. Cualquier violación a los mismos repercute en la calidad de vida de ésta.

A lo largo de la historia de nuestro país, la situación socioeconómica ha marginado a la mayoría de la población, situación que se profundiza con los efectos de la globalización, la privatización, la discriminación, la intolerancia política, la corrupción y la impunidad.

Para lograr un verdadero cambio social y el respeto a los derechos humanos, deben desarrollarse políticas de educación, salud, vivienda, trabajo, justicia y seguridad social que tomen en cuenta que el 60% de la población es rural y el 40% urbana, y que aproximadamente el 80% vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Esto provoca un incremento, entre otras cosas, de la violencia común, que atenta contra el derecho a la vida y la seguridad de las personas, quienes no reciben la debida protección por parte de las autoridades.

La falta de credibilidad, la lentitud y omisión en la aplicación de la justicia han ocasionado desesperación en la población, ocasionando situaciones extremas como los asesinatos por muchedumbre y aplicación pública de castigos corporales a presuntos delincuentes.

La correcta investigación y aplicación de justicia se ve obstruida por compadrazgos, vicios, corrupción y tráfico de influencias. El lento desarrollo de los procesos penales, el desinterés de la defensa pública y el ineficiente funcionamiento del Organismo Judicial son característicos en la impartición de justicia en el país.

En el presente año, esta Auxiliatura recibió un total de 629 denuncias. El 68.36% fueron remitidas a las instancias competentes, mientras que al otro 25% correspondió una acción mediadora. Destacan, por orden, las denuncias de violencia intrafamiliar, violaciones al derecho laboral, principalmente por la falta de pago de prestaciones laborales y despidos injustificados -prevaleciendo las denuncias en contra de las empresas Tierra Fría e INAPSA, que funcionan en Chimaltenango y el Tejar-, seguidas de las denuncias por conflictos de tierras, fallas en los servicios públicos, maltrato infantil, pago a proveedores -especialmente a campesinos que han sido engañados por empresarios de COINTER-, violación al derecho a la educación y otros.

De los casos que son de competencia del Procurador de los Derechos Humanos, se dio trámite a un total de 38 expedientes por presumirse violación a los derechos humanos.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

El área de derechos individuales presenta el mayor porcentaje de expedientes tramitados por esta Auxiliatura, con un 68.42%, resaltando la violación al derecho a la seguridad por abuso de autoridad, imputado principalmente a elementos de la Policía Nacional Civil, maestros, alcaldes municipales y alcaldes auxiliares, mientras que el área de derechos económico sociales presenta un porcentaje del 21.05% prevaleciendo la violación del derecho al trabajo y a los servicios públicos. El área de derechos sociales reporta un porcentaje del 10.52%.

Es necesario mencionar lo relacionado al sistema penitenciario en Chimaltenango. De los 59 detenidos (hombres y mujeres) sólo el 8.47% tienen sentencia firme, 23.73% están para debate, 38.98% están sometidos al juzgado de primera instancia y 28.81% están sometidos al juzgado de paz por faltas.

3. DERECHOS ESPECÍFICOS

3.1. Derechos de la mujer

La violencia en contra de las mujeres es un grave problema, no sólo por la extensión del fenómeno, sino por gozar de un importante grado de aceptación social, que al justificarlo y reducirlo al ámbito de las relaciones particulares, no permite que sea reconocido como un problema social de interés público. Según datos proporcionados, la Policía Nacional Civil, hasta el mes de septiembre recibió 574 denuncias de violencia intrafamiliar, el Ministerio Público 156, el Juzgado de Familia 506 y la Auxiliatura de los Derechos Humanos atendió un total de 114 denuncias a la fecha, llegando a un total de 1,400. Cabe aclarar que estos datos, de por sí alarmantes, no reflejan la situa-

ción real, pues por temor, costumbre ó desconocimiento de sus derechos y de la existencia de instancias encargadas de velar por ellos, muchas mujeres no denuncian las agresiones sufridas.

Esta Auxiliatura, a través de la Defensoría de la Mujer -DEFEM-, ha conformado una comisión de prevención de violencia intrafamiliar en la cual participan 9 instituciones incluida la DEFEM, organismos gubernamentales y ONG's, entre ellas la Policía Nacional Civil, Juzgado de Familia, Ministerio Público, Foro de la Mujer, Oficina Nacional de la Mujer -a través de la Radio Chimalteca-, MINUGUA, Defensoría Maya, Centro Manos Amigas, quienes hemos unificado esfuerzos para buscar mecanismos que tiendan a contrarrestar la problemática de violencia intra familiar.

3.2. Derechos de la niñez

Solamente el 6.72% de las denuncias recibidas atañen a este rubro. Es el hogar el lugar en donde con más frecuencia se violentan los derechos humanos de niñas, niños y jóvenes. Adultos de la propia familia: madre, padre, abuelos, tíos, hermanos, padrastros, madrastras y otras personas cercanas y amigas de la familia son generalmente los señalados de atentar contra la integridad física, emocional, moral y sexual de infantes y jóvenes. Sin embargo, este dato no refleja la difícil problemática por la que atraviesa este sector de la población. La situación de la niñez es difícil en virtud de que la mayoría de niños, niñas y adolescentes son víctimas de maltrato físico y emocional, explotación sexual y/o orillados a trabajar a muy temprana edad por la pobreza en que viven muchas familias guatemaltecas.

Otro serio problema es el de los menores infractores. Según datos proporcionados por el Juzgado de Menores, 5570 jóvenes de entre 14 y 17 años se encuentran reclusos en distintos centros del país.

El PNUD afirma que las oportunidades de acceso permanente en el sistema educativo no se hayan al alcance de la mayoría de la población, a menudo marginada por las desigualdades económicas y sociales, disparidades regionales y otros factores políticos, lingüísticos y geográficos. La explotación sexual es una de las más graves violaciones a los derechos humanos, ya que atenta contra la salud física, mental y moral. Las tendencias negativas sólo serán revertidas en la medida en que se asuman compromisos políticos reales para garantizar la supervivencia de la niñez, para su desarrollo, protección y participación protagónica como sujetos sociales y de derecho. Los esfuerzos del Estado deben encaminarse a lograr un verdadero desarrollo de nuestra niñez y juventud.

La Procuraduría de los Derechos Humanos ha logrado la participación de la sociedad civil en varios departamentos del país en la conformación de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Juventud. En Chimaltenango

existen 3, en los municipios de San Andrés Itzapa, Patzicía y Santa Cruz Balanyá.

4. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Señor Marvin Avila, Miembro de la Corporación Municipal de San Andrés Itzapa.
2. Agentes de la Policía Nacional Civil Juan Pérez Pernillo, Carlos Samiel Siquinajay y Gregorio Cuca Pérez.
3. Señor Rubén Xoyon, Alcalde Municipal de Chimaltenango.
4. Señor José Morales Xet, Alcalde Municipal de Tecpán, Guatemala.
5. Empresa Operadora Agro Industrial, S.A., señor Julio Corado, Supervisor del Departamento y Marvin Castro, Supervisor de Línea de El Tejar.
6. Señor Amilcar Rodríguez, Alcalde Municipal de San Pedro Yepocapa.
7. Lic. Roberto Robledo, Fiscal Distrital del Ministerio Público.
8. Doctor Carlos Paz, Director del Hospital Nacional de Chimaltenango.
9. Señor Rubén Xoyon, Alcalde Municipal de Chimaltenango, Jefe del Area de Salud y el Ing. Alejandro Vega González, Representante Legal de la empresa Abonera Ferti Organic. Alameda Chimaltenango.
10. Agentes de la Policía Nacional Civil, Carlos A. Valenzuela y José Carlos Xocop de la Sub estación de San José Poaquil.
11. José Antonio Torres, Alcalde Municipal de El Tejar.
12. Lic. Jaime Aníbal Pérez Mazariegos, Juez de Paz de Zaragoza.
13. Prof. Juan Quiñonez de la Escuela Mixta Urbana Integral de la Municipalidad de Parramos.
14. Agentes de la Sub estación de la Policía Nacional Civil de San Miguel Pochuta.
15. Luis Alfredo Guanta, Director de la Escuela Autogestión Comunitaria del Barrio Asunción, Tecpán Guatemala.
16. Profa. María Rosalva Carcuz Ovalle, del 4to. Grado de la Carrera de Perito Contador Sección "A" del Instituto Leonidas Mencos, Chimaltenango, Jornada Vespertina.
17. Agentes de la Policía Nacional Civil y Lic. Ramiro Argueta Barrientos, Juez de Paz del municipio de San Miguel Pochuta.
18. Narciso Pérez Gutiérrez, Cristóbal Coc Civil, José Israel Cardenas Marroquín y Rafael Chex Semeya, Jefe de la Sub estación y Agentes de la Policía Nacional Civil de Patzún.
19. Señor José Santos Morales Xet, Alcalde Municipal de Tecpán.
20. Personal docente de la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Paraíso Chichoy de Patzún.
21. Prof. de 1er. Grado, sección "E" de la Escuela tipo Federación "Miguel Hidalgo y Costilla" de Chimaltenango.
22. Marco Antonio Monterroso y David Reynoso, Director y Profesor de Seminario, respectivamente, del Instituto "Leonidas Mencos Avila" de

- Chimaltenango.
23. Lic. Mario Torres, Ministro de Educación.
 24. Señor Aurelio Tay, Alcalde Auxiliar del caserío Cruz Nueva de la aldea Estancia de la Virgen de San Martín Jilotepeque.
 25. Licda. Coralia de Aragón, Juez de Trabajo y Previsión Social y de Familia, Chimaltenango.
 26. Señor José Morales Xet, Alcalde Municipal y Agentes de la Policía Nacional Civil de la Sub estación de Tecpán.
 27. Señor Pedro Tubac Chipix y Raymundo Cun Sajbochol, Alcaldes Auxiliares de la aldea Hacienda María y Sector Centro del municipio de San José Poaquil.
 28. Agente de la Policía Nacional Civil, señor Maximiliano Roquel Cortez.
 29. Dra. Lidia Aurora Oliva Juárez, Hospital Nacional de Chimaltenango.
 30. Excomisionado militar Moisés Ordóñez Chan de la aldea de Panabajal, Comalapa.
 31. Dr. Carlos Paz y Dr. Jorge Luis Enrique Ruíz, Director y Sub director respectivamente, del Hospital Nacional de Chimaltenango.

5. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Juez de Paz de San Martín Jilotepeque.
2. Señor Rubén Xoyon, Alcalde Municipal de Chimaltenango.
3. Señor José Morales Xet, Alcalde Municipal de Tecpán Guatemala.
4. Empresa Operadora Agro Industrial, S. A.
5. Inspección de Trabajo de Chimaltenango.
6. Lic. Roberto Robledo Robledo, Fiscal Distrital del Ministerio Público.
7. Comisaría 73 de la Policía Nacional Civil de Chimaltenango.
8. Fiscalía del Ministerio Público de Escuintla.
9. Señor Amilcar Rodríguez, Alcalde Municipal de San Pedro Yepocapa.
10. Dr. Carlos Paz Galvez, Director del Hospital de Chimaltenango.
11. José Antonio Torres, Alcalde Municipal de El Tejar, Chimaltenango.
12. Lic. Marco Tulio Abadío Molina, Contraloría General de Cuentas de Guatemala.
13. Lic. Cristóbal Colón Ajquijay, Director Departamental de Educación de Chimaltenango.
14. Prof. Marco Antonio Monterroso Meléndez, Director de la Escuela Nacional de Comercio "Leonidas Mencos Avila", Jornada Vespertina.

6. EXPEDIENTES INGRESADAS CLASIFICADOS POR DERECHO

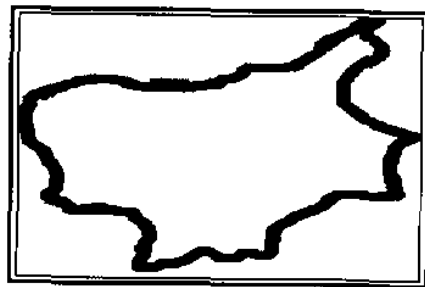
Por derechos	No. de Expedientes
DERECHOS INDIVIDUALES	26
DERECHOS SOCIALES	04
DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	08
TOTAL	38

7. DERECHOS VIOLADOS

DERECHO A LA VIDA	01
DERECHO A LA SEGURIDAD	02
ABUSO DE AUTORIDAD	21
DEBIDO PROCESO	02
DERECHO A LA EDUCACION	01
DERECHO A LA SALUD	03
DERECHO AL TRABAJO	06
SERVICIOS PUBLICOS	01
DERECHOS SINDICALES	01
TOTAL	38

D. CHIQUIMULA

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,376 Km ²
POBLACIÓN:	230,767 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, CHORTÍ.
PRODUCCIÓN:	MAÍZ, ARROZ, FRIJOL, CACAO, TABACO, PRODUCCIÓN GANADERA.



1. INTRODUCCIÓN

En el departamento de Chiquimula la situación de los derechos humanos indica que son los derechos individuales los más violados con un 65%, de los expedientes tramitados. Dentro de ellos resaltan el abuso de autoridad, las detenciones ilegales y las violaciones al debido proceso. Los datos del departamento confirman a efectivos de la PNC como quienes más frecuentemente cometen abusos de autoridad.

Un aspecto que es sensible a la opinión pública departamental es el incremento de la delincuencia común, el surgimiento de grupos juveniles "maras" y muertes violentas, sin que las autoridades puedan controlar la situación, se suma a esto la falta de aplicación y agilización de la justicia en los procesos penales. Todo ello ha incrementado el nivel de inseguridad cotidiana perceptible en la sociedad.

Respecto a las denuncias que no han ameritado apertura de expediente a las cuales se les ha brindado la orientación necesaria, los problemas de mayor incidencia son la violencia intrafamiliar, delitos de delincuencia común, faltas y problemas de tierra.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En lo que se refiere a la violación de los derechos individuales en la Auxiliatura de Chiquimula durante los primeros diez meses del año en curso se han tramitado 23 expedientes. De ellos los abusos de autoridad y el derecho a la detención legal son los más violados. Este es el caso de la captura ilegal de los señores Aniceto Pérez, Edgar Pérez Lázaro y las señoras Irma

Yolanda Pérez, María del Carmen Lázaro y la menor Heydy Marisol Pérez. Estas personas rñieron pero las autoridades les detuvieron en el momento de presentar la denuncia ante la PNC sin orden de juez competente.

También se han tramitado otros expedientes por abusos de autoridad debido a que los agentes de la Policía Nacional Civil agreden físicamente a los detenidos. Este es el caso que afectó al señor Francisco Javier Lemus Alarcón, quien fue víctima de agresión verbal y física por parte de agentes de la PNC bajo la acusación de portar ilegalmente arma de fuego y encontrarse ingiriendo bebidas alcohólicas. Al momento de ser trasladado en una patrulla del municipio de San José La Arada, hacia la cabecera departamental, fue golpeado en el estómago y en el tórax y le fueron robados algunos objetos personales.

A esta situación se suman las denuncias por actitudes arbitrarias de autoridades de las dependencias departamentales, juzgados de paz y del Ministerio Público. Tal es el caso de un grupo de 18 Facilitadores del programa de Telesecundaria del Ministerio de Educación. Se estableció que hubo menosprecio e irrespeto a la dignidad de los profesores. Si bien es cierto eran personal por contrato bajo el renglón 029, las autoridades departamentales no debieron calificar de negligentes y acusar de falta de cumplimiento a sus labores, al no tener las pruebas necesarias.

3. DERECHOS SOCIALES

En cuanto al derecho a la educación se tramitó un expediente contra la directora y propietaria del colegio Internacional Americano en Turismo, por vedarle la inscripción a un alumno del último grado en la carrera de perito contador. La negativa a inscribirlo se justificó por parte de las autoridades en la supuesta mala conducta de lo cual no existía ningún antecedente. El alumno durante los meses de noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y nueve realizó una pre-práctica la cual le ocasionó desembolso económico y es requisito únicamente de ese colegio. Adicionalmente el afectado tuvo problemas para inscribirse pues cursa el último año de su carrera.

Otro caso en el que se vio afectado el derecho a la educación fue la suspensión de la bolsa de estudios a Nancy Mariela Martínez Guerra por parte de la Dirección Departamental de Educación porque su situación económica supuestamente ha mejorado, sin haber practicado el estudio socioeconómico correspondiente, para tomar tal medida.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Debido al cambio de gobierno y autoridades del sector público se han presentado denuncias relacionadas con inestabilidad laboral y demanda de pago de prestaciones en varias municipalidades del departamento como la de Jocotán, Quetzaltepeque, San Juan Ermita y Camotán.

También se ha tenido conocimiento de que trabajadores de dependencias del Ministerio de Educación, Agricultura, Salud (Área de Salud y Hospital Modular) y la Zona vial de Caminos han sido afectados por traslados a otros departamentos del país, rotación en los puestos de trabajo y cancelación de contratos laborales por parte de los jefes departamentales, porque existen intereses político partidistas.

Con acciones mediadoras se ha intervenido en problemas que se relacionan con la prestación de servicios de agua entubada en comunidades rurales y conflictos de tierra con vecinos y empresas constructoras de carreteras.

Actualmente se está coordinando con CONTIERRA, CARITAS, MINUGUA y la Auxiliatura de Derechos Humanos de Zacapa, que integran una comisión mediadora, para realizar un estudio en las comunidades afectadas por el conflicto de límites territoriales entre Zacapa y Chiquimula y ser entregado a las autoridades correspondientes con la finalidad que busquen la solución definitiva.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

De acuerdo al total de denuncias recibidas en la Auxiliatura de Chiquimula el 20% se refieren a violencia Intrafamiliar a las cuales se les ha brindado la atención y orientación necesaria, refiriéndoles a las instituciones correspondientes.

En lo que respecta a los derechos de la niñez se tramitan dos expedientes el caso donde los Padres de familia de la Escuela de Primaria Urbana del municipio de San Juan Ermita denunciaron que un grupo de niños de segundo primaria fueron objeto de golpes y burlas por parte del profesor de grado y otros compañeros de estudio por no haber aprobado una evaluación.

6. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

Héctor Peña	Municipalidad de Jocotán	Alcalde Municipal
Eulogio De León	Juzgado de Paz de Esquipulas	Juez de Paz
Henry Córdón Córdón	Municipalidad de Chiquimula	Alcalde Municipal
José Córdoba	Ministerio Público	Fiscal Distrital
	Dirección General de Transporte Extraurbano	Director

7. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Nombre	Institución	Cargo
Dr. Alex Rosales	Hospital Modular	Médico
Margot de Monroy	INSO	Directora
Hertindo Chavac Cojulum	PNC - Esquipulas	Agente
Edwin Adolfo Vivas Mejía	PNC - Esquipulas	Agente
Pedro López López	PNC - Esquipulas	Agente
Juan Alberto Ortega	PNC - Esquipulas	Agente
Eulogio de León	Juzgado de Paz Esquipulas	Juez
Edwin Manuel Roldán	Juzgado de Paz de Esquipulas	Oficial
Otoniel Lisinio Morales Soto		Ex Gobernador
Jorge Mynor Samayoa	Gobernación Departamental	Gobernador
Ramiro Aguilar		
José Antonio Guerra H.	Municipalidad de Concepción Las Minas	Ex Alcalde Municipal
Marvin Lemus	CONAMA	Alcalde Municipal
Luis Elgueta Chang	Ministerio de Salud	Delegado Regional
		Ex Jefe de Área
		Jefe de Área
Elmer Quiroz Barreno	Centro de Salud de Esquipulas.	Médico
Carlos Humberto Pinzon Urizar	Centro de Salud de Esquipulas	Director
Jeydy Belarmina Paz Vargas	Colegio Interamericano en Turismo	Directora
Luis Gerardo Gomez Solis	Colegio Interamericano en Turismo	Sub Director
Luis Alberto Monzón Godoy	PNC Esquipulas	Agente
Jorge Luis Carrera Gutiérrez	PNC Jocotán	Agente
Abel López Larrae	PNC Jocotán	Oficial
Edgar Nehemias Castillo Florian	PNC Chiquimula	Agente
Edgar Benjamin Suchite Mejía	PNC Chiquimula	Agente
Sandra Virginia Villeda de López	Juzgado de Paz de Esquipulas	Secretaria
Jessica Diaz Hichos	Dirección Departamental de Educación de Chiquimula Administrativa de	Coordinadora Técnica
Telesecundaria		
Ramón Eliú Argueta Salazar	Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	Director Departamental
Belmo Rene Jiménez Satay	PNC Chiquimula	Sub Inspector
Estuardo Manuel López	PNC Chiquimula	Agente

8. OTRAS ACTIVIDADES

Acompañamiento y capacitación en el desempeño de sus funciones, por parte de la Auxiliatura a la Junta Municipal de Protección a la Niñez y Juventud.

9. LOGROS

La Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Auxiliatura Departamental de Chiquimula cumple con el deber de atender las denuncias de la población de diferentes comunidades a través del proyecto de la Auxiliatura Rotativa Municipal, la cual inició su funcionamiento en julio del año pasado en el municipio de Esquipulas. La atención al público se brinda los días martes, recibiendo denuncias. Se realizan acciones de prevención, mediación y orientación, al mismo tiempo que se ejecutan proyectos educativos.

Para contribuir a resolver en forma pacífica los conflictos, se han realizado mediaciones con la población de diferentes sectores: problemas de organización en las comunidades de Los Vados de Jocotán y aldea Varales en Esquipulas. Conflictos entre vendedores del mercado de artesanías y el alcalde de Esquipulas, resolución del conflicto por la construcción del proyecto de agua entubada las aldeas Cerrón, Amatillo y la Prensa del Municipio de Olopa.

Otros logros: Las autoridades de gobernación, Municipalidad de Concepción Las Minas y Jefatura de área del Ministerio de Salud, atendieron las recomendaciones de la resolución del Expediente CHIQ. EIO 01-98/D.S. emitida el 6 de marzo del año dos mil por el Procurador de los Derechos Humanos, en respuesta a lo cual han puesto en marcha el Proyecto de Barrio Sanitario. La destitución del médico Elmer Emilio Quíroz Barreno del Centro de Salud de Esquipulas por negligencia y mala conducta en el desempeño de sus funciones.

E. COATEPEQUE, QUETZALTENANGO (AUXILIATURA MUNICIPAL)

1. INTRODUCCIÓN

La situación de los derechos humanos en la región que cubre la Auxiliatura Regional de Coatepeque, se ha caracterizado por el incremento de violaciones a los derechos individuales. En el presente año, persiste el señalamiento en contra de la Policía Nacional Civil, por las actuaciones que realizan, de abuso de autoridad, detenciones ilegales, integridad física y allanamientos.

En derechos sociales, las múltiples violaciones al derecho a la salud y esencialmente el derecho a la vida.

En derechos económicos sociales, las abundantes faltas de pago de prestaciones, atraso en el pago de salarios, la lentitud con que realiza el Instituto

Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- las coberturas de pensiones por vejez, invalidez y viudez, propias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Por lo anterior, la utilización de la figura del Procurador de los Derechos Humanos, como recurso a disposición del pueblo, con sus intervenciones dirigidas a mediaciones, orientaciones, prevenciones y acompañamientos, vienen a aportar soluciones a la población necesitada.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En el área que cubre la Auxiliatura Regional de Derechos Humanos de Coatepeque, los derechos individuales siguen siendo los más vulnerables. Sobre sale la violación al derecho a la seguridad, a la dignidad, abuso de autoridad, detención ilegal y a la integridad física, ubicándose en un porcentaje de 93.75%, lo que corresponde a 15 casos de un total de 16, haciéndose las caracterizaciones correspondientes. Un ejemplo, es el derecho a la vida, se señala como violador al Director del Hospital Nacional de Coatepeque, Doctor Saúl Orlando Martínez, por la muerte de un niño a causa de falta de oxígeno.

3. DERECHOS SOCIALES

La asistencia social en la región de Coatepeque, es un tema que presenta alto grado de conflictividad, especialmente, en educación. En esta Auxiliatura se tramitan varios expedientes de violación al derecho a la educación, siendo un ejemplo, el abuso de autoridad por parte de la Directora y el Profesor de grado, de la Escuela Miguel Ydígoras Fuentes del municipio de Colomba.

También existen varias denuncias sobre la asistencia social prestada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, que se encuentran en investigación.

De acuerdo a nuestras estadísticas los derechos sociales ocupan un 6.25% del total de los casos atendidos. Vale señalar que en este tema se ha trabajado mucho en mediaciones y prevención.

4. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Estas actividades ocupan un alto porcentaje en tiempo, que se dedica a las personas que buscan la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, prueba de ello son los quinientos treinta y tres casos atendidos, que representan el 74.11% en acción orientadora; y 25.70% en acción mediadora.

5. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Eriberto Zepeda Ruiz, Jefe de la Estación de la Policía Nacional Civil de Coatepeque.

2. Oscar Delfino Domínguez Carranza, Alcalde Municipal de Coatepeque.
3. Marco Vinicio Gonzales, Alcalde Municipal de Tecún Umán.
4. Rolando Guzmán, Alcalde Municipal de Pajapita.
5. Byron Leonel Orozco García, Gobernador Departamental de San Marcos.

6. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Doctor Saúl Orlando Martínez, Director del Hospital Nacional de Coatepeque.
2. Marco Vinicio Hernández, Alcalde Municipal de Tecún Umán.
3. Juan Antonio Tecún y María Esther Maldonado, profesores de la Escuela Miguel Ydígoras Fuentes, Colomba, Quetzaltenango.
4. Doctor Rigoberto Barrios, médico forense titular, Coatepeque.
5. Rolando Guzmán, Alcalde Municipal de Pajapita, San Marcos.
6. Byron Leonel Orozco García, Gobernador Departamental de San Marcos.
7. Nolberto Cigarroa, Alcalde Municipal de Génova, Quetzaltenango.
8. Víctor Manuel González Sánchez, Jefe del Servicio de Investigación Criminal -SIC- de Izabal.
9. Eriberto Zepeda Ruiz, Jefe de la Estación de la Policía Nacional Civil, Coatepeque.
10. Distribuidora de Energía Eléctrica Sociedad Anónima, -DEOCSA-.

7. SÍNTESIS DEL TRABAJO EFECTUADO

Se ha mantenido vigilancia al que hacer de las instituciones que por mandato Constitucional corresponde a la Procuraduría de los Derechos Humanos fiscalizar, por lo que se han trabajado expedientes que contienen las resoluciones sobre violaciones a los derechos humanos.

En el ramo laboral que representa un serio problema para la clase trabajadora, a lo largo del año se les ha proporcionado orientación y acompañamiento a efecto de hacer valer sus derechos, con logros significativos, en reinstalaciones y pago de prestaciones.

Con respecto a la relación directa con el pueblo, en base al Acuerdo de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, actualmente funciona una Mesa de Concertación Municipal, que tiene como objetivo la participación en la toma de decisiones de los sectores organizados.

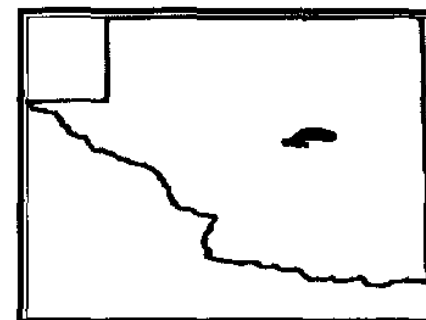
También se trabaja en la posibilidad de trasladar la Morgue del Organismo Judicial a un lugar adecuado puesto que, actualmente se encuentra en el Hospital Nacional.

El problema del presidio es tratado también con intenciones de ubicarlo en un predio adecuado.

También se ha venido trabajando con diversas organizaciones para resolver la necesidad de que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- contemple cubrir enfermedad común en el área.

F. EL PETÉN

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	35,858 Km ²
POBLACIÓN:	525,000 HABITANTES
IDIOMAS:	QUECHÍ, MOPÁN, ITZÁ, ESPAÑOL.
PRODUCCIÓN:	FORESTAL, AGRÍCOLA, GANADERA, HIDROCARBUROS, TURÍSTICA.



I. INTRODUCCIÓN

En materia de derechos humanos en el departamento de El Petén, es importante resaltar que la mayor parte de la población no tiene acceso al derecho a la justicia, seguridad, educación, salud, vivienda, y sobre todo, el derecho al acceso a la tierra, esto se debe a la falta de políticas de desarrollo por parte del gobierno.

La Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos en El Petén constata con preocupación el poco avance en el respeto de los derechos humanos, fundamentalmente en materia de Seguridad Ciudadana. En materia de justicia, el Ministerio Público no da seguimiento a los casos de relevancia social, dejando prácticamente en la indefensión a los interesados o afectados, provocándoles temor.

Una característica importante del Departamento de El Petén es la situación de precariedad en el respeto de los derechos de la población migrante, de paso hacia el Norte procedente de Centro y Sur América. Ejemplo, capturas ilegales por parte de la Policía Nacional Civil. En el mes de abril se dio la captura de cuatro nicaragüenses a quienes se les despojó de sus pertenencias, principalmente dinero y sus documentos de identificación personal. Les fueron destruidos por parte de miembros de la Policía Nacional Civil. Hechos como este suceden frecuentemente.

En los últimos meses, se ha tenido problemas con el Ejército de Belice, debido al problema limítrofe que prevalece entre ambos países. La Comunidad de Las Flores Chiquibul, Melchor de Mencos, El Petén, se encuentra preocu-

pada porque ellos han sido los más afectados con este problema, temen por su seguridad, a pesar de que existe un destacamento militar en la comunidad. El destacamento este se encuentra a 10 kilómetros de los trabajadores. Lo que la comunidad solicita es que tanto el gobierno de Guatemala como el de Belice se sienten a dialogar y resuelvan esta situación.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Dentro de los hechos que atentan contra los derechos individuales que han sido causa de la apertura de 16 expedientes, están los relacionados con denuncias de abuso de autoridad, derecho a la vida, amenazas, desaparición forzada, detención ilegal y muerte extrajudicial.

La muerte extrajudicial del Sr. Rony Leonel Avila Guzmán, Expediente No. 009.2000, por parte de elementos del Servicio de Investigaciones Criminales (SIC); ocurrido en el parcelamiento El Retalteco, jurisdicción del municipio de La Libertad, El Petén, el día 17 de febrero de este año.

La detención ilegal y la tortura de los señores Adolfo Carrillo Leiva y Rigoberto Pineda, quienes el día 8 de mayo fueron capturados frente al Banco del Crédito Hipotecario de Santa Elena, El Petén, por elementos de la Policía Nacional Civil, quienes los agredieron y posteriormente se los llevaron rumbo a la ruta del Naranjo, apareciendo luego en la cárcel de Santa Elena con señales de haber sido torturados y acusados de secuestradores. Se demostró que la acusación era falsa por lo que fueron puestos en libertad (Expediente No. 015.2000).

La apertura de 8 expedientes del 15-6-2000 al 31-10-2000 entre los que sobresalen denuncias de: abuso de autoridad, invasión de soldados beliceños, violación sexual y violación al derecho a la vida.

Los señores Santos Ramírez y Ramírez y Jaime René Pérez Miguel, denunciaron que se encontraban en sus trabajadores aporreando frijol, cuando ingresaron soldados beliceños y dispararon al aire para intimidarlos. Nos dijeron "Que estamos en territorio beliceño y que no tenemos nada que hacer ahí" (Exp. No. 027.2000).

La señora María Inés Alvizures de Catalán, denuncia que su hija Marta Alicia Catalán Alvizures de 6 años de edad fue violada por un menor de 16 años en el mes de agosto en el municipio de Poptún. Hasta la fecha la Policía no lo ha capturado. De este caso ya tiene conocimiento el Ministerio Público y el Juzgado de Menores (Exp. No. 028.2000).

La señora Edy Consuelo Vásquez Sigüenza, denuncia que el día lunes 16 de octubre de 2000, falleció su madre Ana Gladis Sigüenza Corado en el Hospi-

tal de Melchor de Mencos, El Petén, por falta de atención médica. El Doctor Edgar Renato Monroy Peña, quien estaba de turno, se negó a prestarle la atención debida. De este caso ya tiene conocimiento el Ministerio Público y la Jefatura de Área de Salud, de El Petén Norte. (Expediente No. 029.2000)

3. DERECHOS SOCIALES

En cuanto a derechos sociales, los casos más relevantes se dieron relacionados a problemas de educación, maltrato infantil, violencia intrafamiliar y medio ambiente.

Actualmente se tienen aperturados seis expedientes, dentro de los que destaca el 003.2000 DS contra la Directora Técnica Departamental de Educación por el cierre de la jornada vespertina de la Escuela Regional Virgilio Rodríguez Macal, del municipio de Sayaxché, El Petén.

Esta Auxiliatura también realizó acciones preventivas, mediaciones y orientaciones. Por ejemplo: en cuanto al derecho a la educación se han recibido varias denuncias de maestros y maestras, y padres de familia en contra de la Dirección Técnica Departamental de Educación, sobre todo, por abusos de autoridad relacionados a traslados de maestros de manera arbitraria.

Con relación al medio ambiente se denunció la tala inmoderada de árboles en el sitio arqueológico Dos Pilas del municipio de Sayaxché, El Petén, según consta en el expediente 019.2000 DS. La denuncia fue presentada por la comunidad educativa del Liceo Maya. Sobre este caso tiene conocimiento la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y el Gobernador Departamental. A la fecha no se registran avances sustantivos debido a la impunidad imperante en el departamento.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Vecinos de las diferentes comunidades de Santa Ana, El Petén, manifestaron inconformidad por el incumplimiento de proyectos de beneficio hacia la comunidad de parte del Alcalde Municipal Profesor Manuel de Jesús Garrido Rosado; además les corta el servicio de agua potable si no lo pagan en los primeros ocho días del mes, no les da audiencia cuando la solicitan; les ha quitado sus actas de posesión de terreno diciéndoles que se debe hacer una nueva medición de los mismos y los obliga a portar un carnet que los hace posesionarios de sus terrenos. (Expediente No. 025.2000).

5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Durante el año 2000, se logró establecer la Junta Departamental de la Niñez y la Juventud.

Se conformó la Mesa Permanente de Migrantes, -MENAMIG- El Petén. Esta junta está integrada por las siguientes Instituciones: Pastoral Social de San Benito, Vicariato Apostólico Flores, El Petén, Asociación de Desarrollo para América Central -ADEPAC-, Fundación Guillermo Toriello, Iglesia de Melchor de Mencos, El Petén, Cooperación Española y cinco municipalidades.

Asimismo, la Auxiliatura mantiene una relación con el movimiento social del Departamento, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y humana a través del Foro de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz de El Petén. Este Foro vela por el cumplimiento de los ACUERDOS DE PAZ en lo que corresponde al departamento de El Petén. El Foro está integrado por: la Pastoral Social, Asociación de Mujeres Ixquik, ONG's, MINUGUA, Ministerio de Educación, etc. Se subdivide en diferentes comisiones como son: la de tierra, de educación, de género, de salud, de resarcimiento y de medio ambiente.

6. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Dr. Carlos Kuylen Morales, Médico Forense del Hospital Nacional de San Benito, El Petén.
2. Lic. Mario Cetina, Juez de Paz de Melchor de Mencos, El Petén.
3. Lic. Eduardo Cabrera, Fiscal Distrital del Ministerio Público de San Benito, El Petén.
4. Licda. Miriam Salvador Ruyán, Jueza de Familia de San Benito, El Petén.
5. Sr. Jorge Cohuaj Valdez, Alcalde Municipal de Melchor de Mencos, El Petén.
6. Doctor Tomás Zacarías, Director del Hospital tipo "A" de Sayaxché El Petén.
7. Lic. José Francisco Tager Pinelo, Juez de Menores, San Benito, El Petén.

7. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Comisario Javier Alonzo Alvarez Chanax, Comisaría de la Policía Nacional Civil de San Benito Petén.
2. Profesor Manuel de Jesús Garrido, Alcalde Municipal de Santa Ana, El Petén.
3. Licda. Nadia Maricella Vicente Fagioli, Directora Técnica Departamental de Educación, Región VIII, El Petén.
4. Dr. Edgar Renato Monroy Peña, Médico del Hospital de Melchor de Mencos, El Petén.
5. Sr. Edy Leiva Munguía, Alcalde Municipal de Flores, El Petén.

8. AUXILIATURA MÓVIL DE SANTA CRUZ, SAN LUIS, EL PETÉN

Los múltiples problemas limítrofes en el lugar, dieron origen a que el Procurador de los Derechos Humanos, decidiera instalar la Auxiliatura Móvil de Santa Cruz en San Luis, El Petén, con la finalidad de prevenir y colaborar en la solución a la problemática surgida por el diferendo territorial existente, que a la fecha ha cobrado todo tipo de víctimas, entre las que figuran secuestros, tala inmoderada de árboles, encarcelamiento de personas inocentes y otros hechos, que atentan contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.

La Auxiliatura Móvil de San Luis, ubicada en Santa Cruz, fue inaugurada el 29 de febrero de 2000, cubriendo los puntos de fronterizos del área sur del departamento de El Petén, así como la comunidad El Carrizal ubicada en Poptún y dos puentes, ubicados en Dolores.

El área de cobertura de la Auxiliatura Móvil de Santa Cruz, está ubicada en la frontera entre Guatemala y Belice, contando con una población aproximada de 12 mil habitantes, compuesta en su mayoría por población kekchí. Los idiomas que predominan son kekchí y español. Las actividades principales a que se dedican son la agricultura y el comercio. Se llega al lugar por medio de una carretera de terracería en mal estado, contando con 4 puentes de madera a los que la misma población les da mantenimiento.

8.1. Problemas fundamentales que afronta el área

Falta de presencia gubernamental y políticas de desarrollo para el área. No cuentan con servicio de agua potable, drenajes, luz eléctrica. Se construyó un Centro de Salud, pero no ha sido habilitado, por lo que la población tiene que viajar 40 kilómetros hasta San Luis para recibir atención médica. Existe una escuela primaria. Las únicas autoridades en el lugar, lo constituyen un Alcalde Auxiliar Kekchí y uno mestizo. No hay acceso a la administración de justicia. Esta actitud por parte del Estado constituye una violación al derecho al desarrollo de la población.

El problema principal que nos llevó al lugar fue la falta de control fronterizo del Ejército de Guatemala en el área, lo que provoca que miembros del Ejército beliceño, uniformados se dieron a la tarea de ingresar a las comunidades fronterizas con la intención de amedrentar a los pobladores.

Dentro de las acciones emprendidas por los beliceños, además de la usurpación del territorio guatemalteco, podemos mencionar que durante la época de cosecha, entraban a derribar las mismas, provocando pérdidas en el medio de sustento y subsistencia de los pobladores del lugar. Asimismo, se efectuaron capturas ilegales de guatemaltecos en las áreas aledañas a la

frontera, habiendo sido algunas de estas personas, asesinadas al momento de oponerse.

Ejemplo concreto lo constituye el hecho que en el mes de febrero un contingente del Ejército de Guatemala, capturó a 3 militares y un policía beliceños que se encontraban dentro del territorio guatemalteco, enviándolos posteriormente a la cárcel de Santa Elena, El Petén, para los efectos consiguientes, lo que provocó mucha tensión. Como consecuencia de estas capturas el Ejército beliceño se replega, Ejército habiendo dejado de ingresar al territorio nacional. Durante los siguientes días se pudo sentir un ambiente calmado.

La acción emprendida por el Ejército de Guatemala, es considerada por nuestros compatriotas como positiva. Sin embargo, a finales del mes de mayo, en una acción contraproducente, el Alto Mando del Ejército de Guatemala retiró el contingente que patrullaba la región, dejando únicamente un destacamento militar en Joventé, a 8 kilómetros de Santa Cruz. De esta manera se dejó nuevamente desprotegidos a nuestros ciudadanos, tal es el caso del señor Noé Paredes, Alcalde Auxiliar de Santa Cruz quien recibió amenazas por parte de elementos del Ejército beliceño.

La actitud asumida por las autoridades del Ministerio de la Defensa, nos lleva a señalar la falta de cumplimiento de la función esencial de una institución como el Ejército, la cual radica en la defensa de la integridad del territorio nacional. Hay que señalar que en la época que existió presencia militar, ésta se desarrolló de forma indebida ya que la ubicación de la tropa era tal que se escudaban en la población.

Resulta sumamente importante que al delimitarse el área, el Gobierno de Guatemala ponga un puesto fronterizo ya que además de la agricultura su medio de subsistencia es el comercio con la población civil de Belice, con quienes a pesar del problema entre ambos gobiernos mantienen relaciones comerciales, habiendo salido afectados con los recientes problemas surgidos.

8.2. Acciones realizadas

Al inicio del trabajo en el mes de marzo, la Auxiliatura Móvil de Santa Cruz, Petén inicia un trabajo de identificación con la población, para conocer la problemática que más incidencia tiene para los habitantes de este lugar.

Como parte del trabajo de la Auxiliatura Móvil, se colocaron afiches relacionados con los derechos humanos de las mujeres, habiendo sido destruidos casi inmediatamente, lo que refleja parte del problema de violencia intrafamiliar existente, en donde las mujeres son objeto de abuso, discriminación, maltrato tanto físico como verbal, lo que degenera en maltrato contra los niños.

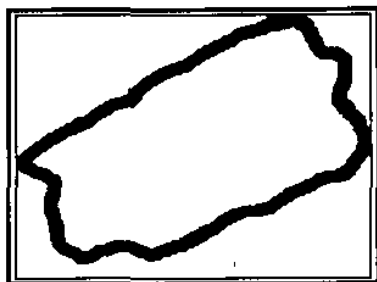
Se inicia en la primera semana de marzo una Mesa de Conciliación en el área de Santa Cruz, con la participación de líderes y lideresas de la comunidad, esto trae como consecuencia que se convoque a representantes de las comunidades El Carrizal y Dos Puentes y a algunos comunitarios beliceños de Pueblo Viejo, Santa Teresa y El Aguacate, a principios del mes de abril, con el objetivo de que no se tomen medidas de hecho y se quiera hacer justicia por propia mano.

Se dan los pasos de inicio para dar apoyo a los problemas socioeconómicos y problemas de tierra en Poptún, Petén, quedando para ello nombrados los tres representantes de las comunidades fronterizas y representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Se instaura la Mesa Permanente de Población Migrante en Santa Elena Petén, la que verá los problemas de la población migrante nacional e internacional con representantes comunitarios y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Los migrantes nacionales de Melchor de Mencos, el Cruzadero y Calzada Mopán, entre otros, viajan a trabajar a Belice por cotizarse la moneda beliceña aún por encima del dólar estadounidense, siendo un segmento de población de unos 30mil guatemaltecos, lo cual trae que se generen diversos problemas que ameritan darles tratamiento para que los derechos de estas personas no sean constantemente vulnerados.

Se han impartido charlas y algunos talleres de: Cultura de Paz y Derechos Humanos; Maltrato Infantil y Violencia Intrafamiliar en Santa Cruz, San Francisco Mollejón, El Carrizal y en Dos Puentes. En San Francisco Mollejón se impartió un taller sobre las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,922 Km ²
POBLACIÓN:	108,400 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL
PRODUCCIÓN:	TOMATE, YUCA, MAIZ, FRIJOL, MELÓN Y DIVERSOS MINERALES.



I. INTRODUCCIÓN

La situación de los derechos humanos en el Departamento de El Progreso se caracteriza por la falta de seguridad y confianza en los órganos de aplicación y administración de justicia. Los derechos individuales siguen siendo los más vulnerados, siendo sindicados en estos hechos, agentes de la Policía Nacional Civil, siendo el abuso de autoridad la actitud que se manifiesta con mayor frecuencia.

La lentitud en los procesos judiciales y la actitud de los funcionarios de los mismos, lleva a la población a la desconfianza y al señalamiento, contra los órganos jurisdiccionales, de no estar realizando su labor como lo establece la ley, teniendo que intervenir en innumerables casos de forma extrajudicial para resolver problemas que regularmente tratarían los tribunales.

El aspecto de los derechos sociales, refleja preeminencia en la denuncia de hechos violatorios a la educación y a la constante degradación de nuestro medio ambiente, lo que nos ha llevado a realizar un trabajo de coordinación para detener los actos que, frecuentemente, se realizan por parte de particulares o funcionarios públicos y que repercuten de manera directa en el mantenimiento del mismo.

La situación de los derechos económicos se marcó en el inicio del presente año con el despido masivo de los trabajadores municipales de San Agustín Acasaguastlán, por parte de las autoridades edilicias que recién tomaron posesión. Ante tal situación, el Procurador de los Derechos Humanos, intervino para salvaguardar los derechos mínimos de los trabajadores. Se suma a este caso, el retardo en el trámite de los expedientes de prestaciones en el programa de IVS, lo que repercute en la calidad de vida y dignidad de la población.

En términos generales, el Departamento de El Progreso, presenta una realidad en materia de Derechos Humanos donde las violaciones a las garantías Constitucionales continúan latentes, reflejada en las actitudes de funcionarios.

Ante esta situación, esta Procuraduría ha implementado acciones conjuntas con diferentes sectores de la población, para lograr disminuir el índice de violaciones e influir en forma determinante en el actuar de la administración pública y el comportamiento de los funcionarios.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Los derechos individuales siguen siendo los más violados. Prueba de ello es que el 40% de las denuncias recibidas corresponden a delitos y faltas que deben ser investigados y castigados tanto por el Ministerio Público como por el Organismo Judicial, a través de los Juzgados correspondientes. En este aspecto, la función del Procurador de los Derechos Humanos se constituye en orientadora y, en otros casos, preventiva, acciones a las que, dependiendo del caso se da seguimiento, con el ánimo de brindar un mayor apoyo a aquellas personas que se han acercado a la Institución. Dentro de los delitos y faltas destacan las amenazas de muerte, robos a furgones, agresiones físicas, accidentes viales y usurpaciones; lo que refleja la ineficacia por parte de las autoridades de seguridad en el cumplimiento de sus funciones, que a pesar de haber sido reestructurada, aún no logra tener el control en lo que a seguridad se refiere. Por el contrario, permanecen presentes viejos vicios del pasado.

Se conoció el caso referente a abusos de autoridad por parte de Agentes de la Policía Nacional Civil de los Municipios de San Agustín Acasaguastlán y el Júcaro respectivamente, y el caso del secretario del Juzgado de Paz de San Agustín Acasaguastlán. En ambos se inició investigación, y los expedientes se encuentran abiertos, pendientes de la resolución que corresponda.

Un caso relevante se refiere a la resolución de violación del derecho humano a la vida, por la muerte extrajudicial del Teniente Jhonny Clark Gálvez Torres y las amenazas contra su padre, señor Álvaro Gálvez Mis, hecho atribuido a la Inteligencia Militar del Ejército de Guatemala.

Otro aspecto importante de señalar, es la falta de acceso a la justicia y la desconfianza en la misma por parte de la población de El Progreso. Se han realizado mediaciones con el objetivo de lograr la armonía y la reconciliación de las familias, constituyendo el 72% de las acciones realizadas durante el año. Con esto se ha contribuido al descongestionamiento de los juzgados y a generar un ambiente propicio para cultivar la cultura de paz.

3. DERECHOS SOCIALES

Sobresale en esta área el expediente tramitado por mala práctica médica, en el caso de un señor que fue atendido en la Emergencia del Hospital Nacional Departamental de El Progreso en Guatatoya, donde el médico de turno se limitó a suministrarle un medicamento para el dolor, sin tomar en cuenta que tenía padecimientos diabéticos e hipertensión, lo cual provocó que, minutos después de egresar, falleciera en el parqueo de dicho hospital.

Otro hecho en el tema salud corresponde a los supuestos cobros ilegales en la prestación de un servicio público, toda vez que personas denunciaron la exigencia de pago por necropsias realizadas en el Servicio Médico Forense de Guatatoya. Sin embargo, no se logró obtener elementos suficientes que permitieran deducir responsabilidad alguna.

Adquieren importancia los casos de despidos ocurridos en la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, los cuales fueron producto del cambio de gobierno municipal, y se produjeron pese a existir un emplazamiento contra dicha institución. Se suma a este expediente, el producido en la municipalidad de Sanarate, donde el alcalde tomó la decisión de trasladar la farmacia municipal a un lugar que no reúne las condiciones mínimas laborales, las cuales no son las más adecuadas para el tipo de servicio que se presta, afectando con esto a la encargada y a los beneficiarios.

Respecto al Medio Ambiente, la contaminación de los ríos, la deforestación, la explotación de minerales y otras actividades propias de la región, causan daños severos. La función, en este aspecto, se encuadra en la coordinación con organizaciones y autoridades gubernamentales que tienen directamente la atribución de preservar y resguardar los recursos naturales, como la Sierra de las Minas y otras Reservas Forestales. Asimismo, se ha mantenido un control en la contaminación auditiva, mediante la regulación de Iglesias Evangélicas y empresas. Entre las instituciones que se preocupan por estos derechos se puede mencionar a Defensores de la Naturaleza e INAB, así como algunas municipalidades.

En el tema educación, cabe destacar el cobro ilegal que realizaron las autoridades del Colegio Privado CAIGUA, quienes impusieron el cobro de cuarenta quetzales, como multa, a aquellos estudiantes que no participaron en el desfile del quince de septiembre, con la amenaza de que, si se negaban a pagar dicha multa, no se les entregaría la papelería correspondiente. Este caso está sujeto a las investigaciones previas a la resolución final.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

La Auxiliatura Departamental de El Progreso ha recibido denuncias en contra del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por la lentitud y el

trámite burocrático de aquellos expedientes que se refieren a pensiones de invalidez, vejez y sobrevivencia de sus afiliados. En la mayoría de los casos se ha hecho un acompañamiento a los afectados, con el ánimo de hacer menos dolorosa su situación.

Es de suma preocupación el problema que provoca la falta de tierra o la carencia de documentos que acrediten la propiedad de la misma. Esto provoca conflictos serios entre la población particular, de donde, personas sin escrúpulos que se aprovechan de la crisis económica existente, despojan de manera fraudulenta a quienes creen ser los propietarios legítimos de sus bienes inmuebles.

Durante el año se conocieron más de veinte problemas de tierra en los que se medió. En ellos están involucradas organizaciones como CONTIERRA, Defensores de la Naturaleza, Consultoría Jurídico Popular, Gobernación Departamental y las municipalidades de varios municipios. Urge, dentro de este marco, actualizar los registros catastrales, especialmente en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, que aporta la mayoría de conflictos. Como logro se puede mencionar la recuperación de tierras a favor de los campesinos de San Agustín Acasaguastlán, así como el diálogo actual que existe en diferentes poblaciones, privilegiando las formas pacíficas de solución.

El Departamento en general tiene altos índices de pobreza que se han agudizado en los últimos tiempos, siendo evidente, en el interior del mismo, la dificultad para llenar las necesidades básicas. Se coordinó con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, la atención de casos de niños y niñas víctimas de orfandad. Aparte de cubrir necesidades básicas, se lograron once becas para la misma cantidad de infantes.

En el transcurso del año, ha habido funcionarios que no cumplieron con la obligación de informar al Procurador de los Derechos Humanos, siendo ellos: Francisco Javier De León Velasco, Comisario Departamental de la Policía Nacional Civil. Mario Augusto Castro Téllez, Alcalde de San Agustín Acasaguastlán. Manuel Gilberto Calderón, Gobernador Departamental.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

En el área de derechos específicos, resalta lo referente a la familia. La violencia intrafamiliar y el maltrato infantil constituyen un 22% de los casos atendidos. La violencia doméstica es un fenómeno silencioso que generalmente no traspasa los umbrales del hogar. Sin embargo, cada vez hay más personas que se acercan a la Institución. Sus demandas se refieren a fijación de pensiones alimenticias, recuperación de la patria potestad de sus hijos, así como la obtención de bienes patrimoniales, afirmando que existe crisis en la relación familiar.

Ejemplo de la situación que vive el departamento en el tema de la violencia intrafamiliar, es el caso de la niña Yuri Yesenia, a quien los padres adoptivos le imponen tareas de alto riesgo, le propinan maltrato físico y psicológico, pudiendo tipificar el caso como una adopción con fines de servidumbre doméstica.

En esa perspectiva, el Procurador de los Derechos Humanos desarrolla actividades tendientes al conocimiento y respeto de los mismos, tal el caso del Diplomado de Derechos Humanos impartido a mujeres lideresas, y que cubre población de los ocho municipios. También impulsa la formación de Grupos de Auto Ayuda con las mujeres que son víctimas de agresión física, emocional, sexual y patrimonial.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Se mantiene una coordinación de la Mesa de Concertación de El Progreso, que reúne a representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como organizaciones sociales y personas particulares en un trabajo de análisis y apoyo al proceso de paz, abordando y haciendo propuestas concretas sobre temas tan importantes como el pacto fiscal y la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

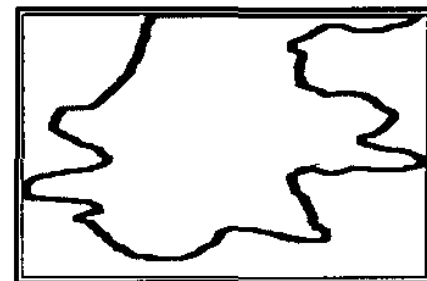
Se destaca también la formación de la Junta Municipal de Protección a la Niñez y la Juventud del municipio de Sansare, que trabaja desde hace algunos meses en la recepción y trámite de denuncias y se está convirtiendo en un ente social de peso en el municipio por su propuesta y confiabilidad. También se formó el grupo juvenil Eclipse, quienes se dedican a la promoción de los derechos humanos especialmente con jóvenes.

La promoción de la organización juvenil, nos ha llevado a tener presencia en diferentes lugares y con diferentes temas que afectan a la población y que constituyen una iniciativa de la Auxiliatura y de los grupos que se han promovido.

Como complemento al trabajo de fiscalización de la administración pública, se da educación en derechos humanos a funcionarios y personal técnico administrativo, operativo y voluntario del Ministerio de Salud, así como al personal de la PNC.

H. EL QUICHÉ

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	11,119 Km ²
POBLACIÓN:	281,714 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, SACAPULTECO, K'ICHE'
PRODUCCIÓN:	FRÍJOL, MAÍZ, DURAZNO, MANZANA, GUINDAS, CIRUELAS, MANGO, CAÑA DE AZÚCAR.



1. INTRODUCCIÓN

En el presente año la Auxiliatura de El Quiché en su labor de defensa de los derechos humanos abrió 31 expedientes en diferentes municipios del Departamento. Además realizó 692 orientaciones, 71 mediaciones y 63 prevenciones. Se fiscalizó la labor de autoridades tales como la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerio Público, Tribunales de Justicia, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Municipalidades. Se ha fomentado una cultura de respeto, diálogo y acuerdos de cumplimiento entre las partes en conflicto, en los problemas de tierras, luz eléctrica, asesinatos por muchedumbre, reforzada a través del trabajo que han llevado a cabo los educadores.

Las violaciones a los derechos humanos han aumentado por el sistema de inseguridad. La ausencia casi absoluta de la autoridad ha dejado a merced de los pobladores, quienes en muchos casos tuvieron en el pasado poder (ex patrulleros civiles), y en la actualidad ocupan cargos como Alcaldes Auxiliares, o bien agrupados en comités de agua, energía eléctrica, caminos, equipamiento escolar, guardianes de salud. En estos mismos comités se ha observado tendencia a formar grupos de vigilancia y que son los que en muchos casos encabezan las detenciones ilegales de los supuestos involucrados en actos delictivos o que da lugar a asesinatos por muchedumbre.

En las detenciones ilegales de parte de pobladores hacia supuestos delincuentes, el Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Auxiliatura Departamental, ha tenido una intervención directa en la entrega de las personas; así como en jornadas de sensibilización para la posterior integración del detenido a su comunidad. Dada la rapidez con la que se debe actuar en éstos casos, en ocasiones la presencia del personal de esta institución ha sido esencial en el respeto a la vida de los detenidos (del caso del Cantón Sepelá, Chichicastenango, 23/10/00), siendo la razón de confianza de los pobladores al trabajo del Procurador de los Derechos Humanos.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

El derecho a la vida y a la seguridad, garantizado por el Estado y establecido en la Constitución Política de la República, Art. 3 es el principal derecho amenazado.

Estas acciones se manifiestan reiteradamente en abusos de autoridad. Un ejemplo es el accionar de empleados de distintas entidades en el trato que tiene con el ciudadano y aún con los propios compañeros. Como ejemplo se puede indicar el caso del Coordinador Técnico Administrativo del Ministerio de Educación de Sacapulas, quien encabezó a un grupo de pobladores para pedir la renuncia del Director de la Escuela Primaria de Chuchún, por supuestas anomalías en la administración de la escuela, sin tener aprobación de la Dirección Departamental de Educación. Aparte de la apertura del expediente, también se realizaron mediaciones, siendo su logro el evitar un conflicto en el que estuviera en peligro la vida del educador.

3. DERECHOS SOCIALES

Mediante la observación de las deficiencias de los servicios públicos prestados a la población de la cabecera departamental, se realizaron las investigaciones necesarias ante el Centro de Salud, del cual se pidió un diagnóstico del agua consumida en esta ciudad y se llegó a la conclusión que el vital líquido no es apto para el consumo humano, en virtud que ésta no es clorada.

En su respuesta al Alcalde, indicó que sí estaba siendo clorada y que lo único es que el clorinador está descompuesto y su reparación tiene un costo de Q200,000.00. Del resultado de lo investigado se estableció que no es así, y que la reparación no representaría un costo mayor de Q6,000.00.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En la actualidad, se han abierto dos expedientes. Sin embargo, se recibieron otras denuncias a las que se les dio otra intervención, tales como orientaciones y mediaciones; por lo cuanto es evidente que la mayor parte de los problemas continúan repercutiendo como consecuencia del conflicto armado, que provoca aislamiento y abandono de esta región.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

Ha sido una preocupación constante el estado de abandono de la niñez y de la juventud, el cual se evidencia en el deambular de los niños en horas de la noche, sin tener en donde abrigarse y alimentarse, así como se advierte la ausencia de entidades que apoyen a la niñez.

Esta situación llevó al personal del Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Auxiliatura, a realizar una inspección en horas de la noche, com-

probando de esta manera que varios menores duermen en la calle, con los problemas que este riesgo representa no solo para su integridad física, sino los problemas que toda persona abandonada pueda tener.

Personal de la Auxiliatura comprobó que los negocios que dan el servicio de entretenimiento, los llamados video juegos, funcionan sin ningún control, situación ésta que nos llevó a abrir expediente al respecto, oficiando al Gobernador Departamental, puesto que se estableció que se encuentran al servicio después de las 23 horas, siendo además un lugar en donde los menores pueden comprar pegamento y mariguana.

6. OBJETIVOS ALCANZADOS

El grave problema de la contaminación del agua servida a los habitantes de Santa Cruz del Quiché, fue previsto con el objetivo de evitar una posible epidemia de cólera y de otras enfermedades estomacales. Al comprobarse el estado del agua surtida se dictó violación al derecho a la salud, señalándose como responsable al Alcalde y a la Corporación Municipal que hasta el momento se le da seguimiento para su efectivo cumplimiento. Esta misma situación de control y denuncia del estado del agua se está realizando en todos los municipios del departamento.

En el primer semestre del año, se estableció una falta de atención a la niñez. En especial a la población escolar, por lo que nos vimos en la necesidad de accionar contra la autoridad correspondiente, presentándose el caso de los vecinos de Chuguxaj II B, Chichicastenango, quienes luego de más de un año y medio en la realización de gestiones para lograr el equipamiento de su escuela, se logró presionar a las autoridades del Fondo de Inversión Social, autorizándose finalmente la compra de mobiliario y en la actualidad ya se encuentra equipada.

Se estableció la urgente necesidad de proporcionar asesoría jurídica a las personas necesitadas. Un Bufete Popular es una necesidad en este departamento dada la pobreza que a la mayoría de personas afecta, por lo que se ven en la necesidad de buscar ayuda jurídica. Las gestiones se están realizando con las autoridades de la Universidad de San Carlos, en donde hasta el momento indicaron que buscan la fuente de financiamiento, para lograr su instalación.

Se tomó en cuenta la necesidad de ampliar el campo de acción en cuanto a la divulgación y promoción de los derechos humanos, por lo que el personal del Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Auxiliatura, realizó las gestiones necesarias ante una emisora local, Radio Quiché, para que fuera proporcionado un espacio radial, habiendo sido autorizado. Se transmite en idioma castellano y Kiché, tanto en AM como en FM. A partir del

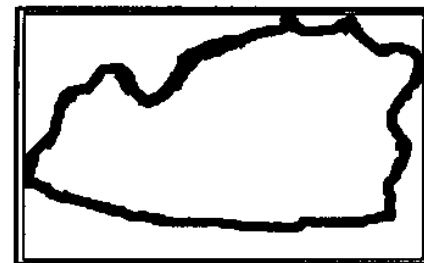
día 26 de diciembre se transmitirá un espacio logrado a favor de la divulgación de los derechos humanos, por el servicio local Canal 4 TVNTQ. En el programa radial se enfocan distintos problemas que nos afectan a la vez que en determinados casos se reciben denuncias.

Entre las necesidades de la población, surgió el problema del abandono de los niños y de adultos que por falta de albergue duermen en la calle, por lo que ante la Iglesia Católica se están realizando gestiones para lograr el albergue temporal por la época de frío que se avecina, y hasta el momento se ha recibido el apoyo de particulares y de entidades. Sólo falta confirmar el sitio de albergue y los voluntarios que prestarán su ayuda.

En el aspecto educativo en derechos humanos, se realizaron 30 conferencias, teniéndose un logro de participación de 1,733 personas con efecto multiplicador, entre los que se cuentan líderes comunitarios, autoridades como Alcaldes Auxiliares y Municipales, maestros, comadronas, Policía Nacional Civil. En cuanto a los resultados, se ha notado la intervención de estas personas en denunciar los hechos que tienen conocimiento a las autoridades y no toman la ley en sus manos.

I. ESCUINTLA

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	4,387 Km ²
POBLACIÓN:	414,903 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL Y POCOMAN.
PRODUCCIÓN:	MAÍZ, CAÑA DE AZÚCAR, GANADERÍA, FRUTALES, COMERCIO, TURISMO.



I. INTRODUCCIÓN

El presente informe trata de reflejar lo actuado por la Auxiliatura y presenta una visión general de la situación de los derechos humanos en el departamento de Escuintla.

Se resume la información sobre las denuncias de violaciones a los derechos individuales y sociales. Seguidamente se tratan las actuaciones como: mediaciones, prevenciones y orientaciones; un resumen de lo concerniente a educación; luego se da una visión general de la situación de los derechos humanos en el departamento; concluyendo con un resumen valorativo de los resultados. Se hace la salvedad de que en el esfuerzo por sintetizar la información, se han excluido datos y elementos del que hacer de la Auxiliatura, teniendo como consecuencia que el informe no refleje la totalidad del trabajo realizado, como ejemplo puede citarse que, en este período, comprendido de enero a octubre del presente año, se hayan recibido 1,365 denuncias más los casos tramitados de oficio, entorno a lo cual giró el accionar del Procurador de los Derechos Humanos a través de la Auxiliatura, en el departamento de Escuintla.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En el presente año, de enero a octubre, la Auxiliatura abrió 41 expedientes, de los cuales 35 corresponden a denuncias por violación a derechos humanos individuales, siendo en su mayoría, el 58% por violación al derecho humano a la seguridad por abuso de autoridad, cometido principalmente por agentes de la Policía Nacional Civil.

Como ejemplo de lo antes señalado se mencionan algunos de los expedientes: Esc. 023-2000/DI en contra de agentes de la Sub-Estación del Puerto de

Iztapa; Esc. 024-2000/DI involucrados agentes y un oficial de la Comisaría 31 de Escuintla; Esc. 026-2000/DI agentes de la Comisaría 31 de Escuintla; Esc. 030-2000/DI detención ilegal por agentes de la Sub-Estación de Siquinalá; Esc. 032-2000/DI detención ilegal, agentes de la Comisaría 31, Escuintla; Esc. 033-2000/DI detención ilegal, agentes de la Comisaría 31, Escuintla y Esc. 034-2000 agresión, agentes de la Comisaría 31 de Escuintla, todos de la Policía Nacional Civil por abuso de autoridad. Se agregan tres expedientes por casos de muerte extrajudicial, dos de los cuales son atribuidos a agentes de la Policía Nacional Civil y el tercero a un elemento del Ejército de Guatemala.

Un fenómeno preocupante, en materia de violaciones a derechos humanos individuales, es el asesinato de personas cuyas características, en las formas de ejecución fueron similares. En la mayoría de los casos las víctimas han sido señaladas como supuestos delincuentes, a excepción del sindicalista asesinado, piloto del transporte pesado. Tales características inducen a creer en la existencia de un plan de limpieza social, con graves implicaciones en el respeto a los derechos humanos en general.

Algunos ejemplos de tales crímenes se ilustran en los casos del asesinato de cuatro personas cuyos cadáveres aparecieron decapitados, (Exp. ESC.EIO. 00-2000/DI) señalados como supuestos asaltabancos; el asesinato de un reo en la cárcel de alta seguridad en la Granja Penal Canadá; asesinato de Francisco Vinicio Quinteros Caravantes, sindicado de robacarros y Roni Reyes, sindicado como supuesto delincuente. En el marco de este clima de violaciones al derecho a la vida, ocurrieron los asesinatos de Carlos Alberto Flores Amado, Iris Briceyda Campos, Roberto Guillén y su esposa Jesús María Ramírez, Carlos Romeo Alvarez y su hija de trece años de edad, Irma Yolanda Alvarez Duarte, todos localizados en diferentes lugares del departamento de Escuintla.

En el resto de expedientes por supuesta violación a derechos humanos individuales, se encuentran el EIO.07-200/DI en contra de la Licda. Astrid Xiomara Castañaza Cárcamo por negar información al Procurador de los Derechos Humanos y obstaculizar la fiscalización al debido proceso; Esc.029-2000 por denuncia de supuesta violación al derecho de asociación, en contra del Alcalde de Masagua; y, el Esc.031-2000/DI, denuncia de supuesta violación al debido proceso, en contra del Médico Forense de Escuintla.

3. DERECHOS SOCIALES

De las denuncias presentadas por supuestas violaciones a derechos sociales y expedientes abiertos de oficio, 6 en total, el derecho al medio ambiente sano y a la salud ocupan el primer lugar.

Esta situación en materia de derechos humanos es preocupante, si se pa de los altos niveles de pobreza de extensos sectores sociales del Depa ble que la población, las limitaciones económicas hace prácticamente impi medio ambiente y los riesgos de proliferación de enfermedades. Un ej plo ilustrativo es la contaminación ambiental provocada, actualmente, e municipio de Masagua por el Proyecto de Fertirrigación de la Destilad de Alcoholes y Masagua por el Proyecto de Fertirrigación de la Destilad no sólo contaminan el ambiente con el mal olor que expiden, sino aderr son evidentes los efectos negativos en la salud de la población, que es provocando.

Vienen a sumarse las denuncias de contaminación de algunas calles de ciudad de Escuintla, Exp. EIO.006-2000/DS y la contaminación de las agu del río Michato, Exp. EIO.005-2000/DS; la contaminación causada por ceniza y el humo por la quema de los cañaverales durante los meses de zafra. La quema de la caña es una práctica de los productores, pues con e pagan menos por el corte de caña y reducen los costos de producción; y contaminación de las aguas de los ríos y otras fuentes, provocadas por uso irracional de plaguicidas y fertilizantes químicos.

Siempre relacionado al derecho humano a la salud, cabe mencionar la c denuncia presentada por trabajadores del Hospital Regional de Escuint quienes hicieron serios señalamientos de un supuesto mal servicio a l pacientes de dicho hospital, lo cual violaría los derechos humanos a la sal y a la vida. La investigación permitió, según expediente Esc. 027-2000/D detectar algunas deficiencias en el funcionamiento, las cuales obedeci principalmente a problemas presupuestarios, además se detectaron seri contradicciones en las relaciones laborales, entre una parte del personal d dicho hospital quienes apoyan al sindicato de trabajadores y las autoridades del mismo.

De 6 expedientes abiertos por denuncia de violación a derechos sociales, son por contaminación al medio ambiente y 1 por violación al derecho a salud.

4. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

4.1. Mediaciones

Durante el año, esta Auxiliatura Departamental efectuó 24 procesos d mediación, con resultados positivos, partiendo de que los problemas de nunciados fueron resueltos satisfactoriamente.

La mayoría de denuncias tramitadas fueron en contra de los Alcaldes Municipales de Escuintla, Tiquisate, Masagua y Palín, esencialmente por deficiencias en la prestación de los servicios públicos y cierta resistencia a la autorización de Comités de vecinos, actitud en este segundo caso, que induce el establecimiento y legalización de Comités afines a las corporaciones municipales, con lo cual estarían violando el derecho humano de asociación.

4.2. Prevenciones

Se atendieron 118 denuncias en donde la actuación de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos en Escuintla, fue preventiva.

El porcentaje mayor de estas denuncias, 19%, gira alrededor de la violencia intrafamiliar; le siguen denuncias, contra el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por complicar y/o negar el servicio del programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, o por negar el derecho al pago de prestaciones por impedimentos y/o suspensiones por accidentes con un 16%. El resto de casos atendidos fueron por denuncias de maltrato infantil; por violación a derechos laborales; por deficiencias en la prestación de servicios públicos; en contra de corporaciones municipales; FOGUAVI que no ha cumplido con los convenios o contratos suscritos con lotificadoras y beneficiarios, administradores de justicia (Ministerio Público, Jueces y Juzgados).

4.3. Orientaciones

En este mismo período se brindó orientación en 1,182 casos denunciados por supuestas violaciones a derechos humanos individuales, sociales, económicos y específicos. En la mayoría de ellos se orientó sobre los procedimientos a seguir ante las instituciones o dependencias públicas, encargadas de prestar los servicios requeridos o de garantizar los derechos reclamados. Los resultados en este sentido pueden calificarse de positivos.

5. VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO

Los registros de la actividad desarrollada por la Auxiliatura Departamental, sólo reflejan una parte de lo que es la situación de los Derechos Humanos en Escuintla.

La situación de los derechos humanos en este Departamento es mucho más compleja. Es un territorio altamente conflictivo, donde confluyen intereses, posiciones económicas y sociales diametralmente opuestas. Sus más grandes manifestaciones se encuentran en la pobreza, marginalidad y por ende, desigualdades de amplios sectores de la población. En conjunto, además de

constituir en sí mismo violaciones a los derechos humanos, son a la vez factores que alientan dichas violaciones.

De tal manera que encontramos a la mayoría de la población desprotegida, sin recursos, no sólo económicos, sino también sociales y jurídicos. Todo esto, debido a la persistencia de un comportamiento deficiente, lesivo y desigual de la administración pública, donde se escucha y se atiende a las personas dependiendo de su posición social. De ahí que Alcaldes Municipales y el Gobernador Departamental manifiesten con su actitud, impotencia ante sectores de poder económico, permitiendo la violación a los derechos humanos de sectores mayoritarios de la población escuintleca. Aunque con sus propios matices, los encargados de administrar la justicia asumen el mismo papel de los primeros.

Sólo de esa manera se explica el por qué del clima de inseguridad; los asesinatos con características de limpieza social y de muertes extrajudiciales, los sufrimientos de comunidades enteras por inundaciones sin obtener respuesta seria de quienes les corresponde resolver dichos problemas; las contaminaciones provocadas por el denominado "progreso y desarrollo del país"; las amenazas de lanzamiento de miles de pobladores por el incumplimiento de los convenios por parte del Fondo Guatemalteco de la Vivienda - FOGUAVI-; la lentitud con que operan los administradores de justicia; la impunidad de patronos en la violación de los derechos laborales de los trabajadores; y, la desprotección que sufren las mujeres y los niños, a merced del autoritarismo familiar.

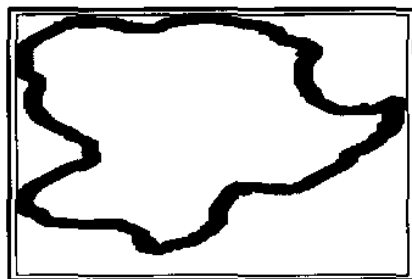
6. RESULTADOS

En este contexto, es necesario ilustrar con algunos ejemplos el comportamiento de funcionarios y empleados de la administración pública. Curiosamente, es en la Policía Nacional Civil donde más colaboración se ha encontrado en el desarrollo del que hacer de la Auxiliatura Departamental. Lo contrario se ha dado con los Alcaldes Municipales, los Jueces y Fiscales del Ministerio Público, con escasas excepciones. En estas dependencias no sólo hay resistencia a informar a la Auxiliatura, sino además, en algunos casos, hay resistencia a permitir la consulta de expedientes, obstaculizando la labor del Procurador de los Derechos Humanos.

Concretamente, los funcionarios públicos que no informaron cuando se les requirió por escrito, son: el Alcalde de Palín, señor Agustín Coj; el Alcalde de Masagua, señor Marcos Augusto Alfaro Lemus y el Gobernador Departamental, señor Jorge Días Alonzo.

J. GUATEMALA

• EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,460 Km ²
• POBLACIÓN:	2,428,307
• HABITANTES	
• IDIOMAS: ORIGINARIOS, ESPAÑOL Y K'QCHIQ'UÉ, MULTI-LINGÜE (PRODUCTO DE MIGRACIONES).	
• PRODUCCIÓN:	INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA (ÁREA RURAL).



I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Procuración realiza funciones de tutela y defensa de los derechos fundamentales y constitucionales de la persona y la comunidad, específicamente en el departamento de Guatemala. Su labor se estructura en las áreas de Derechos Económicos Sociales, Derechos Sociales, Derechos Individuales, Derechos Específicos y las Unidades de Investigaciones y Seguimiento, estas últimas de reciente creación.

Esta misión la realiza investigando y supervisando la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la población. Se cumple una doble función: el resguardo de los derechos de las personas en casos concretos y la promoción en quienes ejercen autoridad o función pública, de prácticas de buen gobierno, relaciones equitativas y de respeto hacia los ciudadanos y ciudadanas que conforman la sociedad guatemalteca.

Durante el año 2,000 los derechos humanos de los guatemaltecos, siguieron siendo violados por parte de funcionarios de gobierno. Las denuncias recibidas, en el departamento de Guatemala fueron 415. De ellas el 28.67% fueron asignados al Área de Derechos Económico Sociales, con un total de 119 expedientes, el 26.51% al Área de Derechos Sociales, con un total de 110 expedientes, el 21.69% al Área de Derechos Individuales, con un total de 90 expedientes iniciados, el 11.57% al Área de Derechos Específicos, con un total de 48 expedientes y 11.57% a la Defensoría del Debido Proceso y del Recluso, con un total de 48 expedientes.

El Área de Recepción y Calificación de Denuncias realizó acciones complementarias, entre mediaciones, orientaciones y prevenciones. Es política del Procurador de los Derechos Humanos, brindar atención a la población que busca orientación para que se constituya ante las instituciones del Estado

que tengan competencia sobre la materia objeto de la queja o pretensión. Estas son las actividades de Orientación.

Se desarrollan Actividades de Prevención. Un ejemplo se da al evitar la vulneración del derecho de petición de solicitud de pensiones ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- evitándose con ello mayor burocracia para el afectado. En igual circunstancia se atienden peticiones que van dirigidas a instancias gubernamentales. Un logro de las actividades de prevención es que las personas afectadas en derechos laborales son atendidas por la Inspección General de Trabajo, lo que no sucedía en años anteriores. Durante el presente año se realizaron 2,011 acciones preventivas.

Las actividades de mediación realizadas se han desarrollado atendiendo el interés general de colectivos humanos con carencias básicas. Por ejemplo la mediación ante los desalojos de tierras en asentamientos humanos declarados ilegales por las autoridades judiciales. En muchos de los casos, donde se realizan estas acciones, se ha debido a solicitud de Fiscalías del Ministerio Público y de las Comisarias de la Policía Nacional Civil. El apareamiento de estos asentamientos se da por la necesidad de vivienda que tienen la mayoría de familias guatemaltecas, ante una clara falta de políticas gubernamentales en la materia.

El Procurador de los Derechos Humanos intervino en los problemas suscitados por el traslado de los inquilinos del Mercado La Terminal de la zona 4, hacia la Central de Mayoreo, de la zona 12, haciendo presencia en calidad de observadores y mediadores entre los inquilinos y las autoridades municipales. A la fecha se han realizado 121 acciones de mediación.

Dentro de las actividades de orientación, prevención y mediación, muchas de las consultas son remitidas a las Defensorías del Procurador de los Derechos Humanos. En el caso de las denuncias de violencia intra familiar, la Defensoría de la Mujer promueve medidas de seguridad (garantía para preservar la integridad física, libertad de locomoción y bienes de la persona afectada), y se remiten ante el órgano jurisdiccional competente, Juzgado de Familia o de Paz. En el caso de personas agredidas físicamente se remiten al Ministerio Público para los efectos legales correspondientes. Durante el presente año hemos atendido un total de 1268 denuncias.

En el caso de los derechos de la niñez, en su mayoría las denuncias son de maltrato infantil en contra de particulares. Se coordinan acciones con la Magistratura de Menores, cuando se requiere que un pariente del menor afectado se haga responsable o en casos que se haga necesario el internamiento del menor. Cuando los hechos son constitutivos de delito o falta, se coordina con la Sección de Menores de la Policía Nacional Civil para la

correspondiente investigación. En el presente periodo hemos atendido 1,122 denuncias.

Se han recibido en menor escala denuncias relacionadas con la Defensoría de las Personas con Retos Especiales y del Adulto Mayor, Defensoría de Población Desarraigada y Migrante y Defensoría Indígena, cuyas denuncias les son referidas para que les den el tratamiento especial que el caso amerita.

Destaca la atención brindada el presente año al archivo remitido por la Secretaría de Análisis Estratégico (SAE) a la Procuraduría de los Derechos Humanos. Tal archivo fue denominado por sus personeros como "un hallazgo" de un documento militar secreto que contiene registros de más de 650,000 personas. El Procurador de los Derechos Humanos estableció que este archivo debía ser puesto para consulta de la población. Según registros, se atendieron 1,196 personas que necesitaban establecer si sus nombres aparecían en ese archivo.

Las denuncias recibidas en el departamento de Guatemala, durante éste período fueron las siguientes:

- Denuncias de Competencia 415, representando el 8.90% del total
- Se iniciaron Expedientes de Oficio 148, lo que representa el 3.10%
- Expedientes Ordinarios 267, que representa el 5.60%
- Denuncias de No Competencia 4291, que representa el 91.10%
- El total de Denuncias Atendidas es 4,706.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Al hacer el análisis objetivo de la situación de los derechos individuales en el departamento de Guatemala, durante el año en curso, se deben tomar en cuenta varios factores: la falta de voluntad política gubernamental, la inexistencia de políticas definidas en materia de seguridad ciudadana, los niveles de corrupción administrativa en el ámbito estatal y la falta de cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El desprecio hacia la vida humana se ha perfilado en forma creciente. Los cuadros estadísticos son una expresión de la descomposición social y la impunidad reinante. El mayor número de denuncias de violaciones a los derechos humanos tienen como responsables a miembros de las fuerzas de seguridad. Se incumplen así obligaciones del Estado, como lo es la garantía de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

El mayor índice porcentual de violaciones tramitadas mediante expedientes que se han producido en el departamento de Guatemala, señala a elementos pertenecientes a la Policía Nacional Civil. Estas denuncias se refieren principalmente al derecho a la seguridad. Esto ocurre a pesar del proceso de reorganización y profesionalización que se tuvo que verificar en cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Sobre derechos individuales se dieron un total de treinta y seis casos denunciados en contra de Agentes de la Policía Nacional Civil, referidos al derecho a la seguridad. El número de casos anteriormente revelado se subdivide en: Abusos de Autoridad, Coacciones, Amenazas e Intimidaciones. Se agrega un porcentaje equivalente a veintitrés supuestas violaciones a este mismo derecho, en las cuales no se pudo determinar el origen o autoría, lo que da un total de cincuenta y nueve casos que afectaron el derecho a la seguridad.

3. DERECHOS SOCIALES

Los derechos sociales, son prestaciones positivas que el Estado debe otorgar a la persona tanto individual como colectivamente. Por su propia naturaleza no pueden ser limitados y suponen una organización del poder público para llevarlos a la práctica.

En el año dos mil hubo un incremento de los expedientes investigados sobre posibles violaciones a los derechos sociales, constituyendo el cuarenta y seis por ciento el derecho a la educación, el treinta y dos por ciento del derecho a la salud, diez por ciento de problemas ambientales, ocho por ciento del derecho a gozar del patrimonio cultural, el dos por ciento de violaciones a la integridad de menores de edad y el mismo porcentaje de violaciones a la seguridad social.

El Derecho a la Educación se vio conculcado pues una gran mayoría de la población no tuvo acceso a ella gratuitamente como está prescrito en la norma constitucional. No se tienen las condiciones necesarias para desarrollarla, tal es el caso de falta de edificios escolares, carencia de maestros y escasez total o parcial de equipo y útiles escolares. Se presentaron denuncias sobre maltrato y acosamientos en contra de alumnos y alumnas por parte de algunos maestros. Se presentaron casos de suspensiones o expulsiones por hechos irrelevantes no normados.

Otro problema relevante en materia educativa fue la injustificada e ilegal alza constante en precios de la colegiatura que han tenido que soportar los padres de familia sin que medie regulación alguna.

En materia de salud es plausible que las actuales autoridades le hayan puesto el interés necesario a los problemas de infraestructura que afronta el Hospital General San Juan de Dios, al que se le ha declarado en estado de calamidad (EXP.EIO.GUA. 82-2000/DS.) Pero es necesario que no sólo el edificio sea tomado en cuenta, sino también la urgencia que existe de modernizar el equipo médico, pues las investigaciones demuestran que mucho de éste ya es obsoleto y pone en grave riesgo la salud y la vida de los pacientes. (EXP.EIO.GUA.45-2000/DS).

En algunos casos se ha logrado que las personas que son atendidas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social tengan un trato acorde a las condiciones del ser humano. Las autoridades han hecho conciencia en el personal sobre cómo se debe atender a los pacientes. A pesar de ello, es preocupante que en varios casos el trámite burocrático de los expedientes y el exceso de requisitos a cumplir pongan en peligro la vida de los afiliados, tal es el caso de personas con derecho a la atención que brinda el IGSS, que desde hace dos años esperan la autorización para ser sometidas a una intervención quirúrgica en el extranjero y pueden morir si no son operadas. (EXP.ORD.GUA.31-2000/DS).

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social fue señalado como violador del Derecho a la Salud porque en varias oportunidades no contestó a los requerimientos planteados por el Magistrado de Conciencia, por lo tanto se tomaron por ciertas las afirmaciones del denunciante tal y como lo establece la ley que lo rige (EXP.ORD.GUA.145-2000/DS y EXP.ORD.GUA. 133-2000/DS.)

La mala práctica médica es un problema que no se ha podido erradicar, al extremo que muchos pacientes han perdido la vida luego de una intervención quirúrgica, hechos que se registran por esta institución (EXP.ORD.GUA.16-2000/DS), en todos los casos se han hecho las recomendaciones pertinentes y en varios se han iniciado las acciones legales correspondientes.

Ejemplo de esa mala práctica médica es el de un paciente a quien al realizarle una biopsia en el hígado, se le perforó el intestino, se le tuvo que practicar una exploración para detectar el lugar de la perforación; al salir del hospital presentaba una cicatriz en el abdomen de veinte centímetros de largo. El hecho sucedió en el Hospital Doctor Juan José Arévalo Bermejo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (EXP.ORD.GUA.134-2000/DS.)

Con relación al derecho que asiste a la población guatemalteca de gozar de un ambiente sano, la crisis ambiental se manifiesta en hechos tales como la

contaminación de las aguas, del aire, la destrucción de la flora y la fauna (EXP.EIO.GUA. 68-2000/DS), el exceso de ruido. También se producen graves factores que han influido en cambios climáticos radicales, provocando desgracias como deslaves y desbordes de ríos. Las autoridades responsables por parte del gobierno deben adoptar medidas urgentes pues de lo contrario nos estaríamos enfrentando en el futuro próximo a problemas más graves de los que estamos afrontando.

Con relación al derecho de gozar del patrimonio cultural es preocupante que instituciones del Estado no contribuyan a su preservación. Este es el caso de los daños que sufrió el Montículo de la Culebra, que es la base del Acueducto que surtía a la ciudad y que fueron causados cuando se construyó el paso a desnivel sobre el Boulevard Liberación y Sexta avenida zona trece, a un costado del Reloj de Flores. La Empresa Metropolitana Reguladora del Transporte y Tránsito -EMETRA-, no realizó los controles pertinentes (EXP.EIO.GUA.13-2000/DS.) Otro caso es el silencio que ha guardado el Vice Presidente de la República, Juan Francisco Reyes López, respecto a las peticiones que se le han hecho para procurar el financiamiento de la restauración del antiguo edificio de Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA), que fue destruido por un incendio y que a la fecha está abandonado (EXP.EIO.GUA. 20-2000/DS.)

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En esta área se tramitaron 119 expedientes, de los cuales 61 corresponden al derecho al trabajo, que representa el 51%; 16 con relación a los servicios públicos que significa el 13% y 18 más referidos a los derechos del consumidor y usuario, que representan un 15% del total; 8 a los derechos sindicales, que representan el 7%; quedando un 13% distribuido en menor escala en otros derechos: seguridad social, desarrollo económico social y vivienda.

Destacan los expedientes relacionados con el derecho a la estabilidad laboral y al Pleno Empleo. Casos como el del señor Oscar Rolando Mejía, (REF.EXP.ORD.GUA.25-2000/DES) quien fue destituido por las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, pese a encontrarse suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. En este caso se transgredieron los principios y postulados constitucionales y legales de dicho trabajador.

Otro caso digno de mención, lo constituye el del Licenciado René Ugarte Rivera (REF.EXP.ORD.GUA.47-2000/DES), en el que se determinó la falta de apoyo en el desarrollo de sus funciones y de sus más elementales derechos. El caso es que en su área de trabajo, el Laboratorio de Lítica -estudio de la piedra- del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Colonia-

les, dependencia del Instituto de Antropología e Historia, se carece de los medios y de las condiciones apropiadas que la ley establece para el buen desempeño de su labor profesional.

Merece referencia especial el caso de las maquilas y las condiciones laborales que ahí se registran. Las Empresas Maquiladoras por lo general se caracterizan por tener bajos salarios; y porque algunas veces no los cancelan o retrasan. Se producen malos tratos, irrespeto a las jornadas laborales debidamente establecidas por la ley, incumplimiento en aspectos y regulaciones sobre la situación del trabajo, la omisión en la inscripción de los afiliados al régimen de seguridad social, etc. Todo ello hace necesario que las autoridades del ramo adopten las medidas necesarias, para evitar los abusos constantes que se cometen en esta industria. (Expedientes: EIO.GUA.27-2000/DES; EIO.GUA.61-2000/DES; EIO.GUA.84-2000/DES; EIO.GUA.122-2000/DES).

Se sigue reproduciendo una política antisindical, ya que existen varias empresas en las que se menoscaba la libertad de organización de sus empleados. Se registran despidos a causa de la participación de los trabajadores en actividades sindicales o se profieren amenazas a un empleado para que no se afilie o deje de ser miembro de un sindicato. (Expedientes: GUA.56-2000/DES; EIO.GUA.40-2000/DES; EIO.GUA.44-2000/DES; GUA.151-2000/DES).

En cuanto al desarrollo económico social, se han planteado un cierto número de casos, relacionados con las ventas callejeras. (Expedientes: GUA.130-2000/DES y GUA.224-2000/DES). En estos casos se ha puesto de manifiesto la inconformidad de los grupos de vendedores ambulantes, denunciando que las autoridades municipales les imponen prohibiciones y restricciones que afectan su ya deteriorada economía familiar.

A partir de algunas denuncias se ha constatado la situación de indefensión en la que se encuentran los usuarios de las entidades financieras. Si bien se han realizado actuaciones, referidas a la salvaguarda de los intereses de los clientes de estas entidades, es menester recordar que se trata de relaciones jurídico-privadas, en las que no es posible intervenir, pues la resolución de los conflictos se debe buscar en el ámbito judicial.

Un ejemplo de problema con las financieras es el caso de la señora Metania Aracely Guzman Lemus (REFEXP.ORD.GUA.129-2000/DES), que tuvo que solicitar a las autoridades del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, dependencia del Ministerio de Economía, medidas precautorias en contra del Grupo de Inversiones PRO, Sociedad Anónima, para que se garantice el desarrollo transparente, eficiente y dinámico del mercado de valores en

beneficio de los inversionistas, sin embargo es al órgano jurisdiccional competente al que le corresponde resolver sobre las medidas solicitadas.

En el caso de vivienda, es preocupante la existencia de expedientes por anomalías administrativas en programas de vivienda popular, debido a que es realmente escaso el tratamiento que el Estado da a este problema y en esos pocos programas que se desarrollan, se ocasionen hechos presumibles de violación a los derechos de la población.

El alza de las tarifas por la prestación de los servicios esenciales como luz eléctrica, teléfono, combustible y en algunos casos hasta el agua potable, pone de manifiesto que lejos de valorarse los fines de los llamados «servicios públicos esenciales» se han sobrepuesto intereses económicos, empresariales y algunas veces políticos, que no buscan favorecer al público consumidor y usuario de estos servicios, sino que así mismos.

Es importante mencionar el alza en la tarifa del transporte urbano, que generó descontento en la población y desembocó en desórdenes populares que ocasionaron graves daños a las personas y sus bienes. En este caso la intransigente posición de los empresarios del transporte, de la Municipalidad y del Gobierno Central permitió la agudización de la crisis. El Gobierno y la Municipalidad permitieron que consideraciones de orden partidista o económico prevalecieran, olvidándose de anteponer el interés social sobre el particular.

El resultado del problema del transporte urbano fue de todos conocido: pérdida de vidas humanas, daño a la propiedad privada y cuantiosas pérdidas económicas. Más allá de ello, se puso nuevamente de manifiesto la incapacidad de las autoridades del gobierno municipal y central de ser receptivos al clamor popular que demanda una solución eficiente y definitiva a la crisis del transporte urbano en Guatemala.

Otro factor de desestabilización fue el paro convocado por la Central Nacional de Transporte, lo que provocó incertidumbre en la población y por lo mismo muchas gasolineras fueron desabastecidas, pero las autoridades correspondientes adoptaron las medidas necesarias a fin de garantizar la continuidad en el suministro de la gasolina. El Magistrado de Conciencia, recomendó al Ministro de Energía y Minas, velar continuamente porque se garantice el abastecimiento de los productos petroleros dentro del marco de las atribuciones que la ley le asigna (REFEXP.EIO.GUA.32-2000/DES).

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

El Procurador de los Derechos Humanos ha asignado al Área de Derechos Específicos el trámite e investigación de las denuncias de violación a derechos de un sector específico de la población, tales como niñez, mujer, personas con retos especiales, adulto mayor, población desarraigada y migran-

te, población indígena, derechos cívicos y políticos; derechos cuya plena vigencia es reconocida plenamente por la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenios Internacionales.

Durante el presente año se presentó un alto porcentaje de denuncias de violación a los derechos de la niñez, las que provienen principalmente de los Juzgados de Menores y de la Secretaría de Bienestar Social a través de sus distintos centros de internamiento y orientación para menores. La falta de seguridad debido al mal estado de los establecimientos de internamiento de menores, la deficiencia en materia de seguridad, número y capacitación de su personal e inexistencia de una supervisión adecuada, produjeron constantes fugas y amotinamientos de los menores bajo el cuidado de la Secretaría de Bienestar Social.

En expediente EIO. GUA. 97-00/DE, el Procurador conoció de la explosión de una Cohetería en el Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, en la que murieron dos niños y un adulto, hecho que pone en evidencia el peligro que corren los niños que trabajan en este tipo de actividad y la falta de control por parte del Ministerio de la Defensa, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la regulación y control de estas fábricas, que en su mayoría operan clandestinamente, sin llenar los requisitos mínimos de fabricación.

Se han presentado casos de adultos mayores y personas con retos especiales, a quienes el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, les ha negado las prestaciones a que tienen derecho, por no llenar las cuotas. Se han presentado denuncias de personas jurídicas, que han visto mermados los derechos de sus asociados, que demandan un incremento a sus pensiones, las que no les alcanzan para cubrir sus necesidades básicas. En similar situación se encuentran los jubilados especialistas del Ejército de Guatemala, (EXP. ORD. GUA. 247-00/DE) quienes demandan un aumento a sus pensiones por parte del Instituto de Previsión Militar, al que el Ministerio de la Defensa Nacional les debe.

El Procurador de los Derechos Humanos, le ha dado seguimiento al proceso que iniciaran, las Comisiones Permanentes, Vertiente sur y de las Comunidades de retornados la Lupita, San José, El Carmen y Nuevo México, ante la falta de seguridad jurídica sobre la tierra, en base al Acuerdo de Reasentamiento de las Comunidades de Poblaciones Desarraigadas (EXP. ORD. GUA. 46-99/DE).

La Migración desde países de América del Sur ha crecido. Se presentó el caso de ciento cincuenta personas de origen ecuatoriano, que se conducían a bordo de un barco pesquero del mismo origen, hacia los Estados Unidos

de Norte América. (EXP. EIO. GUA. 64-2000/DE). La embarcación fue interceptada con fecha nueve de mayo del dos mil, en la Zona Económica Exclusiva guatemalteca, por guardacostas estadounidenses, quienes posteriormente condujeron al barco a puerto guatemalteco, para su desembarque. La tripulación quedó detenida bajo la custodia del Ministerio Público y de la Base Naval del Pacífico. Inmediatamente se hizo presencia en el lugar y se ordenó la apertura del Expediente respectivo, estableciéndose que los migrantes ecuatorianos fueron trasladados para su custodia a dos hoteles capitalinos y posteriormente fueron deportados a su país. Cuando fueron entrevistados, declararon ser objeto de malos tratos y de violación a sus derechos a la dignidad y a la seguridad.

6. UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Como parte de la fiscalización de la administración pública y para hacer efectivo el trabajo de la Procuraduría, en el presente año se dio seguimiento a la resolución final de un total de 149 expedientes. De esta cantidad 27 pertenecen al área de derechos individuales (18%), 28 a derechos económico sociales (19%), 70 a derechos sociales (47%), 14 a derechos específicos (9%) y 10 a las defensorías del debido proceso y del recluso (7%).

Del total de expedientes tramitados en el año en ese rubro, se logró finalizar el seguimiento de la resolución final en un total de 106 casos (71%), quedando en trámite para el año 2001, un total de 43 expedientes (29%).

Es importante hacer mención que del total de 106 expedientes en los cuales ya se verificó el cumplimiento de la resolución, 21 corresponden a expedientes iniciados por violación a un derecho individual, 19 en el ámbito de los derechos económico sociales, 54 de derechos sociales, 8 de derechos específicos y 4 de las Defensorías del Recluso y del Debido Proceso.

Para medir el grado de cumplimiento de las resoluciones del Procurador, debe hacerse una comparación estadística y cualitativa con el año pasado. En este sentido, empezaremos diciendo que en el caso de los expedientes iniciados por violación a un derecho individual, en 12 casos (58%) si fue cumplida la resolución, en 2 casos (9%) no fue cumplida y en 2 expedientes (9%) hubo un cumplimiento parcial. Se presentaron además 5 casos en los que conjuntamente a dos autoridades les fue hecha una recomendación y de ellos, en 2 si hubo cumplimiento (9%), en uno, solo una de las autoridades cumplió (6%) y en los otros 2 (9%), ninguna de las autoridades señaladas cumplió con lo recomendado por el Magistrado de Conciencia.

En comparación con el año 1999, en el que se dio un 77% de cumplimiento de lo recomendado a las autoridades, en el área de los derechos individuales, podemos afirmar que en el presente año, hubo una baja de un 10% en el mismo.

La Policía Nacional Civil que fue supervisada en un total de 10 casos, cumplió con la resolución en 6 de ellos, no cumplió en 3 y tuvo un cumplimiento parcial en 1 caso. Por su parte el Ministerio Público, de un total de 7 casos sujetos a verificación, cumplió con la resolución en 4 de ellos, no lo hizo en 2 y tuvo cumplimiento parcial en 1.

En el caso de cumplimiento de la resolución, encontramos por ejemplo 5 casos en donde se condenó a algunos agentes de la Policía Nacional Civil de violar derechos de integridad y detención legal de varios ciudadanos, por lo que se recomendó al Director General de la Policía Nacional Civil, aplicar medidas disciplinarias en contra de los agentes involucrados, siendo que en los 5 casos, dichas medidas disciplinarias si fueron impuestas.

En el caso del cumplimiento parcial, citamos como ejemplo a la misma Policía Nacional Civil, que en un expediente de los verificados en seguimiento, se le recomendó aplicar medidas disciplinarias en contra de 7 agentes policiales y luego de verificado el cumplimiento, se determinó que solamente a 3 de los 7 agentes se les impuso sanción, mientras que a los otros cuatro no se les aplicó ninguna medida disciplinaria.

Se dio el incumplimiento total de una resolución en la que se resolvió violación a los derechos humanos de seguridad y propiedad privada de un particular. Las dos autoridades señaladas, Ministerio Público y Policía Nacional Civil, no acataron la resolución. La primera de las mencionadas, porque luego de varias visitas a su sede se determinó que la certificación que fue remitida por nuestra Institución, nunca fue tramitada y que todos los empleados consultados en las diferentes agencias, no supieron dar razón del paradero de la misma y la segunda porque a pesar de que se le recomendó aplicar procedimiento disciplinario en contra del agente involucrado, se determinó que el mismo no fue objeto de ninguna medida disciplinaria.

En cuanto a los derechos económico sociales, se concluyó la verificación de 19 expedientes y se comprobó que en 13 casos (68 %) si fue acatada la resolución del Procurador de los Derechos Humanos, sumándose a estos los cuatro expedientes (21 %) en que se dio recomendación a dos autoridades y que ambas acataron lo resuelto, lo que da un total 89 % de cumplimiento.

En comparación con el año 1999, se puede decir que también en esta área ha existido un avance significativo por parte de las autoridades señaladas para el cumplimiento, pues al finalizar el año pasado, se determinó que en esta materia, fueron cumplidas un 81 % de las resoluciones lo que ha sido superado por el 89% de cumplimiento registrado en el presente año.

En el área de derechos sociales encontramos 37 casos (69%) en los cuales si fue cumplida la resolución y 4 en los cuales no fue cumplida (7%.) Además

se le dio seguimiento a un total de 13 expedientes en los que se le hizo recomendación a 2 autoridades en cada expediente. En 10 de ellos (19%), ambas autoridades cumplieron con la recomendación, 2 casos (3%) en que sólo una de ellas cumplió y en 1 expediente (2%), ambas autoridades hicieron caso omiso de lo recomendado.

En el campo de los Derechos Específicos, encontramos que en el año 2000 se verificó el cumplimiento de 8 resoluciones, las cuales fueron cumplidas en su totalidad por las respectivas autoridades. Siendo estas instituciones, la Policía Nacional Civil, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Dirección General de Servicios de Salud, Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

El grado de cumplimiento general de las recomendaciones hechas por el Procurador de los Derechos Humanos, es un claro avance en el respeto que la Institución del Ombudsman tiene en el ámbito nacional, lo que se traduce finalmente en el cumplimiento pleno de la labor del Procurador de los Derechos Humanos que es la defensa y promoción de los derechos humanos de los guatemaltecos.

7. INSTITUCIONES DONDE SE REALIZARON ACCIONES PREVENTIVAS

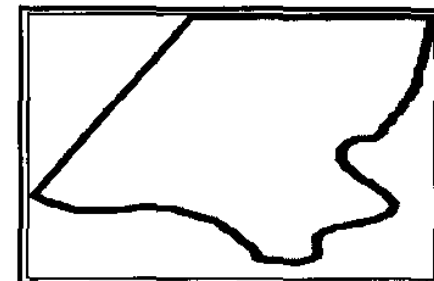
1. Municipalidad de Guatemala
2. Juzgados de Asuntos Municipales
3. Juzgado 2do. de Primera Instancia Penal
4. Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
5. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
6. Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda -DAHVI-
7. Centro de Detención Preventivo para Hombres, zona 18
8. Dirección de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia
9. Magistratura de Menores
10. Ministerio Público
11. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
12. Dirección General de Caminos y Obras Públicas
13. Ministerio de la Defensa
14. Empresa Metropolitana de Transporte Urbano -EMETRA-
15. Servicios Generales de la Universidad de San Carlos
16. Dirección General de Transporte Extraurbano
17. Instituto de Antropología e Historia
18. Instituto de Previsión Militar
19. Comisión Liquidadora del BANVI
20. Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil
21. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
22. Dirección General de Migración

8. INSTITUCIONES DONDE SE REALIZARON ACCIONES MEDIADORAS

1. Desalojos en la Colonia San Rafael uno, zona 18
2. Conflicto Laboral entre empleados y patrono de la Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. -TELGUA-
3. Desalojo en el municipio de Chinautla
4. Conflicto entre estudiantes y docentes de la Escuela Normal Central para Varones
5. Conflicto ocasionado por el aumento a la tarifa de transporte urbano
6. Desalojo en el municipio de Villa Canales
7. Desalojo en la Aldea Ojo de Agua, San Miguel Petapa
8. Conflicto entre extrabajadores de la Municipalidad de Mixco y actuales autoridades edilicias
9. Desalojo en el municipio de Chuarrancho
10. Conflicto entre inquilinos del Mercado de San Juan Sacatepéquez y autoridades municipales
11. Desalojo inquilinos del mercado La Terminal, zona 4

K. HUEHUETENANGO

• EXTENSIÓN	
TERRITORIAL:	7,400 Km ²
• POBLACIÓN:	716,866
HABITANTES	
• IDIOMAS:	ACATECO, Q'ANJOBAL, CHUJ, POPTI, TACTITECO, K'ICHÉ, AGUACATECO, CHALCHITECO.
• PRODUCCIÓN:	CAFÉ, APICULTURA, MAÍZ, CARDAMOMO, CAÑA DE AZÚCAR, TRIGO, FRIJOL, GANADERÍA, SILVICULTURA.



I. INTRODUCCIÓN

En el departamento de Huehuetenango de las denuncias recibidas, con mayor incidencia los hechos violatorios a los derechos individuales, quedando en un segundo plano los sociales y los pertenecientes a poblaciones específicas.

La situación de los derechos individuales, sobre sale de tal forma que el total de los expedientes iniciados en la Auxiliatura Departamental todos pertenecen a estos derechos, refiriendo los hechos referentes a derechos económicos, sociales y específicos a las acciones de prevención, mediación y orientación.

Señalamos con preocupación la gran cantidad de denuncias recibidas, por delitos o faltas cometidas entre particulares, así como las recibidas por problemas de tierras o vivienda, las cuales son superadas únicamente por los casos de violencia intrafamiliar.

Sobre la base de los datos anteriores, podemos afirmar que la situación de los derechos humanos en el departamento de Huehuetenango, se determinan por los abusos de autoridad y violación al derecho a la seguridad, los problemas de tierra y vivienda existentes y el elevado índice de hechos calificado como violencia intrafamiliar.

Es necesario resaltar que en el segundo semestre del año se ha logrado subir el índice de las personas que denuncien lo relacionado con las violaciones a derechos humanos, siendo esto notorio en la cantidad de expedientes abiertos en este semestre.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

El año dos mil, se marco por actos y actitudes de funcionarios de gobierno, calificados como abuso de autoridad, las prácticas de la PNC en especial de la Sección de Investigación Criminalística SIC., reportadas y calificadas como: detenciones ilegales, tortura, abuso de autoridad e intimidaciones.

Caso que ejemplifica esta situación lo constituye la captura de los señores Mamerto Azariel Méndez Barrios, y Alex Ronaldo Méndez Cifuentes, quienes fueron capturados el veinticinco de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, por parte de agentes del S.I.C., pudiendo comprobar que fueron torturados, física y psicológicamente.

Estos casos se agravan cuando revisamos el accionar del Organismo Judicial, el cual con su retardo en la aplicación de justicia y las constantes violaciones al debido proceso contribuye a que se den estos tipos de acciones Policiacas. La Auxiliatura tramita el caso de la Jueza de Instancia Penal de Huehuetenango, quien proviene como traslado del municipio de Poptun en Peten, enterándonos que el traslado se debió a los graves problemas que ocasiono en la judicatura de dicho lugar, situación que se empieza a reflejar en Huehuetenango, en el poco tiempo que lleva en este departamento ya son varias las denuncias recibidas en esta Auxiliatura en su contra.

3. DERECHOS SOCIALES

En derechos Sociales, es evidente la violación que sé a cometido por parte del Médico Forense Hugo Isaac Sum, al no aportar un trabajo científico como medio de prueba a los diferentes procesos, en los cuales el dictamen de dicho profesional es muy importante, tal es el caso que se tramita en el expediente Hue. DS. 32-00.

Situación preocupante lo constituye el sistema penitenciario en el departamento, los resultados de una inspección física de las instalaciones, indica que el lugar es completamente inadecuado, ya que la población reclusa, se mantienen hacinados, sin condiciones mínimas de salud por desatención de las autoridades carcelarias a dicho centro reclusorio, así mismo se pudo tomar declaraciones de algunos reos, quienes desde hace un año espera respuesta de amparos interpuestos por dichos reclusos, además que la mayor parte de personas que fueron capturados por el S.I.C., manifestaron haber sido objetos de tortura antes de ser puestos a disposición de las autoridades respectivas.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En lo referente a estos derechos, la auxiliaturas no inició ningún expediente, sin embargo, se dedico tiempo considerable, en la mediación y resolución de conflictos de tierra que se registran en este departamento, como secuelas del conflicto armado.

El trabajo de mediación en los conflictos ocasionados por la inseguridad jurídica e irregularidades en la propiedad de la tierra, tiene como impacto de nuestra intervención, la resolución del conflicto y el evitar enfrentamientos entre la población que participa en los litigios.

Como respuesta a esta problemática en el mes de octubre se da inicio a un foro permanente de tierras en el cual se involucra a FONTIERRA y a CON-TIERRA, sobre la base de los acuerdos de Paz, con relación a asuntos de situación agraria y desarrollo rural.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

Dentro de este rubro de derechos, sobresale lo referente a la violencia intrafamiliar, producto de lo cual la violación a derechos de la mujer, por medio de actos de agresiones, maltrato, constituyen el grueso de las denuncias recibidas, las cuales al igual que los casos de violencia contra la niñez, son remitidas al Juzgado respectivo, para dictar las medidas correspondientes.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Se ha convocado a la instancias de la sociedad civil, con el fin de dar cumplimiento con una de las recomendaciones de la CEH, en relación al resarcimiento con comunidades como Colotenango, Ixtahuacán, Santa Ana Huista.

7. AUXILIATURA MÓVIL DE BARILLAS Y ALTIPLANO DE HUEHUETENANGO

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	LA JURISDICCIÓN DE ESTA AUXILIATURA ABARCA 2,712 KILÓMETROS CUADRADOS, CONFORMADO POR OCHO MUNICIPIOS: BARILLAS, SAN MATEO IXTATÁN*, SANTA EULALLIA, SOLOMA, SAN JUAN IXCOY, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, SAN SEBASTIÁN COATÁN Y SAN MIGUEL ACATÁN.
POBLACIÓN:	238,000 HABITANTES DISTRIBUIDOS EN EL ALTIPLANO HUEHUETECO.
IDIOMAS:	TRES DE ORIGEN MAYA, Q'ANJOBÁL, CHUY Y AKATEKO, Y ESPAÑOL.

PRODUCCIÓN:

AGROPECUARIA; CAFÉ, CAÑA DE AZÚCAR, MAÍZ, FRIJOL, CHILE, HABLA, HABA, TABACO, FRUTAS (CÍTRICOS, DESIDUO). GANADO. MADERAS FINAS COMO CAOBA, CEDRO, ÉBANO. ARTESANAL: TEJIDOS, MUEBLES EN MADERA, CANDELAS, CUERO, IMAGINERÍA. MINAS DE SAL Y DE PLOMO.

7.1. Presentación

En la zona del altiplano Huehueteco; por su ubicación geográfica, por el alto porcentaje de población indígena analfabeta y por el impacto del conflicto armado interno; la situación de los derechos humanos exige verificación permanente. Los derechos individuales se violan constantemente, particularmente el Derecho a la Vida, a la Seguridad y a la libertad. También los derechos específicos de la mujer y población indígena, son frecuentemente vulnerados.

La zona se caracteriza por un alto índice de personas desarraigadas indocumentadas, y la falta de certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra. Esto se da por el desconocimiento de leyes especiales de documentación en los registros civiles, y la inexistencia de dependencias responsables de dar solución al tema de la tierra. Esta Auxiliatura interviene mediando, acompañando y orientando a los interesados, lo que no es suficiente, dada la magnitud y diversidad de situaciones que se presentan, abriéndose los expedientes correspondientes cuando el caso lo amerita.

7.2. Derechos individuales

Los derechos a la seguridad y a la libertad son violados por la Policía Nacional Civil al detener a personas sin orden de juez competente y sin que exista flagrancia. El 50 % de denuncias recibidas son de violación a estos derechos. Por ejemplo, en la cabecera municipal de Barillas, el veinte de febrero del presente año, se privó de su libertad al señor Luis Emilio Vázquez Pedro acusado de insultar a los transeúntes y a dos agentes de la sub estación 43-71 en Barillas, quien luego de ser detenido fue golpeado por los agentes (agregar nombres) de esa sub estación.

El 25 % corresponde a denuncias de violación al derecho a la Vida e integridad personal. El agente de Policía Nacional Civil, Wilvi Donald Barrios Mérida, es responsable de herir a tres personas y asesinar a otra, según expediente BARI. EIO. 01-00/D.I. También se ha vulnerado el derecho de defensa, aunque en menor porcentaje.

7.3. Derechos sociales

El derecho a la salud y la educación es conculcado en la comunidad Nuevo San Ildefonso, Barillas, por el director del Centro de Salud de Barillas y el Coordinador Técnico Administrativo del MINEDUC en Barillas al no proveer a la comunidad de los servicios aludidos; refiriéndose el caso a las instancias correspondientes para su solución.

7.4. Derechos económicos-sociales

El derecho al desarrollo económico-social de las comunidades es coartado por las dependencias del estado y son estas las responsables de atender las demandas prioritarias; como el caso de la Comunidad Nuevo San Ildefonso en Barillas, que actualmente se encuentra aislada al no contar con asistencia técnica, crediticia e insumos para producir sus tierras y el apoyo de la municipalidad es condicionado, dada su situación de población desarraigada.

Asimismo, falta estabilidad laboral como se desprende de diversos casos. El de la señora Yéssica Scarlet López Herrera, Oficial II del Registro Civil de Barillas, quien es presionada para que renuncie al cargo a través de actas injustificadas, donde ha intervenido el Registrador Civil Auxiliar, Darvin Israel Reyes Alvarado y el Señor Alcalde Municipal, Roderico Muñoz Avila; quienes por razones de tipo Político ejercen tal presión hacia funcionarios que no pertenecen a su partido.

Las autoridades municipales violan también derechos laborales, pues se niega las prestaciones por despidos injustificados y sin previo aviso, como es el caso de once trabajadores por planilla despedidos por la municipalidad de Barillas. A petición de los afectados, se negoció su indemnización. Así mismo es lamentable que Instituciones prestadoras de servicios, como la empresa TELGUA S.A; se aproveche de la situación de indefensión en que se encuentran los pobladores, al coaccionarlos y exigir el pago de servicios que nunca prestó, como el caso del señor Medardo López, a quien dicha empresa le exigía el pago de servicios por mas de diez mil quetzales en llamadas telefónicas realizadas desde un teléfono del cual nunca le fue asignado.

7.5. Derechos específicos

La situación de la población desarraigada se complica más al encontrar obstáculos para su documentación personal en los registros civiles; y la próxima finalización del período de vigencia de la ley. Tal es el caso de personas desarraigadas en las comunidades de San Mateo Ixtatán, Barillas, San Miguel Acatán, San Sebastián Coatán y Soloma, que aún se encuentran indocumentadas debido a la inexistencia de una ley que les favorezca y agilice su documentación personal sin costo alguno.

Asimismo se da la negligencia de los Jueces de Paz al no aplicar el decreto legislativo noventa y siete guión noventa y seis en casos de Violencia Intrafamiliar, limitándose a efectuar Juntas Conciliatorias; como el caso de una señora que fue agredida físicamente por su esposo y quien es agente de seguridad en un Banco ubicado en Barillas.

En materia de derechos políticos, actualmente no se atienden las sub delegaciones del Tribunal Supremo Electoral en San Mateo Ixtatán y Barillas, limitando el registro y empadronamiento de los ciudadanos. Lo anterior afecta la participación en comicios ya que por la distancia y falta de recursos difícilmente acuden a inscribirse, como es el caso de vecinos de Isquisis y otras aldeas fronterizas del municipio de San Mateo Ixtatán y Río Azul en Barillas.

7.6. Funcionarios que incumplen con el deber de informar

1. Domingo Francisco, Juez de Paz en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
2. Roderico Muñoz Avila, Alcalde Municipal de Barillas, Huehuetenango.
3. Doctor Arturo Avila Mérida, Director Centro Médico BETHESDA, Barillas, Huehuetenango; Informando con casi dos meses de retraso.
4. Gilberto Camilo López Mérida, Oficial III de P.N.C. Jefe Sub Estación 43-71 de Barillas, Huehuetenango.

7.7. Actividades Complementarias

Debido a la ubicación de cementerios clandestinos, el alto número de víctimas por el enfrentamiento armado interno e incumplimiento de las recomendaciones del informe de la Auxiliatura ha estado divulgando el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico en talleres dirigidos a líderes y lideresas de los ocho municipios; promoviendo así la denuncia de la ubicación de cementerios clandestinos existentes en el Altiplano Huehueteco. A la fecha se han realizado cuatro exhumaciones. La más reciente fue realizada en la comunidad Puente Alto en Barillas, en donde el ejército de Guatemala masacró a más de trescientas sesenta personas entre niños, mujeres, ancianos y adultos en el año 1982, según testimonios de los familiares de las víctimas. Además, los participantes con el pleno conocimiento de las recomendaciones realizan en cada uno de los talleres las propuestas para el cumplimiento de las mismas.

8. AUXILIATURA MÓVIL DE NENTÓN

8.1. Presentación

La Procuraduría de Derechos Humanos, a través de ésta Auxiliatura Móvil de Nentón, ha impulsado acciones de orden preventivo, organizativo y edu-

cativo en materia de Desarraigados y Migrantes, tomando en cuenta que fundamentalmente se persigue la atención y defensa de éstos derechos específicos en la Región Huista.

En torno a desarraigados, el problema de mayor desgaste e incidencia es el relativo a “la tierra” en lo que corresponde a tenencia legal, delimitación y recuperación de parcelas, responsabilizando a las instituciones de gobierno que han manejado y a la fecha regulan lo concerniente a la materia, atendiendo en forma paliativa este fenómeno.

En materia de migrantes, por constituir la Región Huista una de las áreas fronterizas con México, se evidencia la práctica de acciones de corrupción tanto por parte de funcionarios de la Delegación de Migración de Gracias a Dios, como también por parte de elementos de la Policía Nacional Civil, teniendo como víctimas a un alto porcentaje de población migrante externa proveniente de otros países y que se dirigen a los Estados Unidos y con migrantes internos que generalmente son trabajadores agrícolas temporeros.

En el marco de la administración pública, la población manifiesta desconfianza e incredulidad hacia las autoridades e instituciones que tienen presencia en el área, dado a que la problemática en materia de seguridad, educación, salud, desarrollo y justicia tienen inoperancia en los lugares de mayor concentración y de deficiente e inexistente acceso vial.

Un caso particular lo constituye el área de Los Quetzales, localizada en frontera con México y Nentón, carente de acceso vial y fraccionada en 5 grupos por liderazgos e intereses diversos y que hasta la fecha viven en conflictos por la delimitación de cada una de las parcelas colectivas y fundamentalmente por obtención y ejecución y disfrute de proyectos de desarrollo tal es el caso de una escuela que construyeron casi a inmediaciones de Quetzal II donde por circunstancias que no se precisan, algunos vecinos de Quetzal II no apoyaron con mano de obra, decidiendo el otro grupo “no permitir el ingreso de niños y niñas a la escuela” de los hijos del grupo de pobladores del Quetzal II.

A continuación, se presenta el análisis de la situación de los derechos humanos más relevantes de la Región Huista, Huehuetenango.

8.2. Derechos individuales

El abuso de autoridad que agentes de la Policía Nacional Civil realiza mediante detenciones ilegales se pone de manifiesto con las personas que por diversas razones migran hacia México y Estados Unidos, adoleciendo de la documentación necesaria, quienes por temor a represalias, temen denun-

ciarlos. En esta Auxiliatura se han recibido dos denuncias las cuales están en fase de investigación en donde personas nacionales son detenidas por su puesta vinculación con el tráfico de ilegales. Estas denuncias han sido remitidas a la Auxiliatura departamental.

Por parte de campesinos pertenecientes al área rural de Nentón y de los demás municipios de la Región Huista, manifiestan su inconformidad por el abuso de autoridad por parte de funcionarios de la Delegación de Migración de la frontera de Gracias a Dios, realizando cobros ilícitos y cuantiosos por pases locales, pagos que no deben realizarse cuando se portan cédula del Departamento. La situación se agrava contra las personas indígenas y analfabetas.

Asimismo, hemos recibido denuncias de cobros ilícitos por parte de los funcionarios de la Delegación de Migración para el paso de personas migrantes para quienes ya existen cuotas específicas de paso (de Q 75.00 a Q 100.00 por persona), tomando en cuenta su condición de indocumentados y de ser provenientes de otros países.

8.3. Derechos sociales

En este contexto, se hace énfasis en el derecho a la educación, en el cual se involucra al director/profesor de grado, señor Lucio Roberto de León Palacios, de la aldea La Laguna Chiaquial, de Nentón, por faltas a la moral y buenas costumbres, pretendiendo vinculación sentimental con una alumna del grado que atiende. Ante tal situación la menor decidió suspender sus estudios de sexto año primaria por vergüenza a evitar acercamiento alguno con el profesor. El expediente respectivo fue remitido a la auxiliatura Departamental, lo que contribuyó para que las autoridades correspondientes removieran al maestro de ese lugar.

Dentro de este apartado también figura el traslado de trabajadores migrantes para quienes no existen garantías ni las condiciones necesarias en materia de salud, seguridad y previsión social, en virtud que en esta área el sector agrícola campesino, dada su economía paupérrima, busca fuentes de trabajo (fincas de café y caña), en determinadas épocas del año, movilizándose los grupos familiares completos.

8.4. Derechos económicos-sociales

El problema de mayor relevancia en el área y que continúa siendo un tema conflictivo y un caos es "la tierra", en torno a la cual se generan conflictos, faltas, delitos ante la lucha de su tenencia en propiedad legal, por parte de grupos de campesinos minifundistas, quienes desde años anteriores a través de instituciones como el INTA y las políticas imperantes, se ha expropiado

a algunos habitantes que temporalmente abandonaron su comunidad por efectos de la guerra y se los adjudicaron a otros. También existen grupos que buscan la propiedad sobre tierras que pertenecen a otros adjudicatarios.

En este contexto, las aldeas mayormente afectados son: Chacaj o Corral Falso y Jom Tzalá; asimismo, fincas adquidridas por FONAPAZ para reasentamientos de retornados, las que no fueron delimitadas al momento de su entrega, como lo es la finca de Chaculá y de los Quetzales para seis grupos de retornados que hasta la fecha, desde hace 5 años, continúan en conflicto, limitándoles su desarrollo de manera integral.

8.5. Derechos específicos

En este orden, dada la condición geográfica y fronteriza de la región Huista y particularmente del municipio de Nentón con México, el fenómeno migratorio constituye un problema latente, sinónimo de corrupción y contrabando de toda índole, donde se encuentran involucradas fundamentalmente las autoridades tanto de la delegación de Migración como de la Policía Nacional Civil.

Nentón y la Región Huista en términos de desarraigados, cuenta con cinco grupos de retornados y un alto índice de población repatriada, cuyos problemas mas relevantes han sido en torno a la tierra, por haber sido asentados en territorios de los cuales no se les ha otorgado propiedad de la tenencia de la misma, lo que hasta la fecha ha propiciado los enfrentamientos o conflictos entre los grupos y obstaculizado su desarrollo integral y quienes regresaron a reconocer sus propiedades, se encuentran con problemas de invasión y usurpación.

Asimismo, en materia de desarraigados se ha dado énfasis en el apoyo a casos específicos de documentación especial, a efecto de que la población se documente, en virtud de que existe un buen porcentaje de mujeres que residen en los lugares mas concentrados y adolecer de las condiciones económicas para movilizarse y realizar dicho trámite.

Por otro lado, las estadísticas reflejan un alto porcentaje de denuncias en asuntos de violencia intrafamiliar, donde la constante ha sido el maltrato físico y psicológico tanto a la mujer como a los hijos, sin embargo ante la ausencia de instancias que regulen y eviten la incidencia de este fenómeno, resulta imposible controlar y minimizar la reproducción de estos comportamientos que únicamente redundan y deterioran la convivencia pacífica familiar.

8.6. Actividades Complementarias

Concretamente, la Procuraduría de Derechos Humanos, a través de ésta Auxiliatura Móvil, ha impulsado y coordinado proyectos con la participación de instituciones multisectoriales, tanto Gubernamentales como No Gubernamentales, afines en materia migratoria, para la conformación de LA MESA DE POBLACIÓN MIGRANTE, con el objetivo de abordar la problemática de mayor incidencia en el área, en dicha materia y proponer alternativas en la búsqueda de soluciones o atenciones que puedan efectuarse.

Esta actividad se ha venido realizando en concordancia con la MENAMIG (Mesa Nacional del Migrante de Guatemala), a efecto de coordinar lineamientos de trabajo y logros obtenidos a nivel nacional por dicha instancia para enriquecer y fortalecer este espacio en el departamento de Huehuetenango. Actualmente LA MESA cuenta con la participación de 10 instituciones del departamento.

Otro de los logros lo constituye el "FORO DE TIERRA", tanto a nivel del municipio del Nentón, como a nivel departamental, con el objetivo de socializar y dar a conocer la situación de la problemática en materia de tierra que afecta a gran cantidad de la población desarraigada, la cual está conformada por instituciones de orden administrativo y legal afines, con el afán de proponer mecanismos que viabilicen su solución, estando a la fecha en espera de personal específico de Fondo de Tierras, por ser la instancia que regulará y manejará lo relativo a la materia.

Es importante destacar que dentro de las actividades educativas relativas a las Conclusiones y recomendaciones de la C.E.H., se ha despertado en los participantes, sobre todo inquietudes en función de la "reparación" a la cual se hace alusión en dicho informe, tomando en cuenta que en el área existen varias personas y familias que argumentan haber recibido "propuestas de apoyo" por parte de personeros de la Comisión que trabajaron en ese entonces en el lugar.

L. IXCÁN, EL QUICHÉ (AUXILIATURA MUNICIPAL)

I. INTRODUCCIÓN

El Procurador de los Derechos Humanos por medio de la Auxiliatura Municipal de Ixcán, atiende las siete Micro Regiones del Ixcán, que integran las 210 comunidades. Así mismo se atiende tres Alcaldías Regionales de Santa Lucia, Salacuin y Nimla Jacok que pertenecen a Cobán, Alta Verapaz (96 comunidades). También se tiene cobertura de un aproximado de 15 comunidades de la jurisdicción de Barillas, Huehuetenango.

En el transcurso del año 2000, nuestra región presenta una situación en materia de derechos humanos con pocos avances.

La sociedad civil del municipio de Ixcán, encamina esfuerzos para la construcción de una sociedad multicultural multiétnica y multilingue, y por lograr respeto de los derechos humanos, con la idea de que todo poder, social, político, económico y cultural, debe estar limitado por el respeto a la ley y los Derechos Humanos fundamentales.

Esta idea se ve cada vez más amenazada por el reino de la mercado y la globalización, en donde la sociedad en la que nos desenvolvemos se ve fragmentada y debilitada en el campo jurídico e institucional Estatal.

El municipio de Ixcán, pese a ser un municipio joven, con una población afectada en su mayoría por el conflicto armado del pasado reciente, determina que en la actualidad encontremos una población que aparte de la complejidad étnica este compuesta por diversos grupos que tuvieron participación en el conflicto armado. En la actualidad su repoblación, es sumamente compleja en su conformación social y política. Es un territorio sumamente aislado del conjunto de la vida nacional y distante del poder central y carente en su mayor parte de las instituciones gubernamentales. La escasa infraestructura vial y de comunicaciones, se suma a la débil presencia del Estado en la zona y la fragilidad de la autoridad de sus instituciones.

La población del municipio presenta altos índices de conflictividad como resabios de la guerra y parte de los efectos que han de vivirse en época de posguerra, aunque se sienta la necesidad de ir estableciendo lazos de tolerancia y reconciliación, la población todavía se mantiene en un ambiente de incertidumbre, temor, desconfianza y zozobras.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En lo que va del año esta Auxiliatura Municipal del Procurador de los Derechos Humanos, recepcionó las denuncias relacionadas a estos derechos, realizando las investigaciones correspondientes para establecer si hubo o no violación a los mismos.

De trece expedientes abiertos once corresponden a estos derechos.

La población del municipio se ve presa de las bandas de asaltantes que operan en la región, producto de esto, hasta la fecha el número de asaltos es de 18. Las víctimas son asaltadas en los vehículos que utilizan como medio de transporte, donde no solo han sido objeto de vejámenes y malos tratos por parte de los delincuentes, sino que cuatro menores de edad, de sexo femenino, han sido objetos de violación sexual.

En la carretera que conduce de esta cabecera municipal a la ciudad de Cobán a la altura de la comunidad de Salacuin, se han registrado 7 asaltos en carretera.

El último caso de violación denunciado, en donde fueron detenidos tres presuntos responsables, por las fuerzas de seguridad y Juez de Paz Local, fueron linchados por una turba enardecida que arrebatándoselos a elementos de la Policía Nacional Civil y Juez de Paz, procedieron a bapulearlos e intentar quemarlos hasta darles muerte, hecho ocurrido en la comunidad del Edén Ixcán, El Quiché, el 25 de septiembre.

Así mismo otro presunto delincuente, el cual era acusado de haberse robado una yegua en la comunidad de Pueblo Nuevo, fue asesinado por muchedumbre al día siguiente.

Esta situación es sumamente preocupante ya que el mes de septiembre la región norte de Alta Verapaz que colinda con el municipio de Ixcán genero una ola de levantamientos de la población en contra de supuestos delincuentes con intenciones de lincharlos, agrediendo a las fuerzas de seguridad y destruyendo su infraestructura.

La desconfianza hacia las autoridades e instituciones encargadas de administrar la justicia heredada de un violento pasado, puede dar paso a otra actitud y terminar por ejemplo, con hechos de justicia por mano propia, como son los linchamientos.

La incapacidad de castigar a los responsables de cometer delitos, refuerza el mecanismo de impunidad o alienta fenómenos vinculados con ella, como los linchamientos y las llamadas operaciones clandestinas de limpieza social.

Los abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil quienes al momento de efectuar las detenciones de personas, cometen agresiones físicas en su contra. Tal es el caso en que se denuncia que el agente Wilson Najaro de la Policía Nacional Civil, amenazo con arma de fuego a la familia Zepeda Santos de la Comunidad el Peñón (REF- EXP- IX - ORD 03-200).

Empleados del Juzgado de Paz han sido denunciados por omisión al debido proceso, así como el Juez de Paz por ordenar el traslado de detenidos a la cárcel de Cobán tipificando los hechos como unos delitos cuando en realidad corresponden a faltas que debió haberse resuelto en el Juzgado de Paz local (REF-EXP-IX-ORD-01-2000).

Trabajadores de la Universidad del Valle quienes laboran en el área por convenio en Malaria, denunciaron que fueron agredidos fuertemente por elementos de la Sub estación de la Policía Nacional Civil, hecho que se encuentra en proceso de investigación (REF-EXP-IX-ORD-12-200).

Por otra parte, la población afectada denuncia que al momento de presentar sus denuncias en la Sub-estación de policía son tratados con discriminación y no son atendidos por expresarse en su idioma maya Quekchí.

Sobre las violaciones de los derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno, El Ejército de Guatemala en su lucha contra insurgente, cometió serias violaciones a los derechos humanos de impacto individual y colectivo, violencia política que le quito la vida a, según lo denunciado, catorce personas que fueron sepultadas en una fosa común en la comunidad de San Alfonso, donde se efectuó la exhumación de dichas osamentas (REF-EXP-ORD-07-2000 DI).

En la Comunidad de Santo Tomás se exhumaron los restos de nueve víctimas del enfrentamiento armado interno localizados en una fosa común en la parcela del Señor Enoc Estrada (REF-EXP-ORD-08-2000 DI).

En la Comunidad de Xalbal, también como producto del enfrentamiento armado interno se exhumaron los restos de varias víctimas sepultadas en una fosa común donde los restos entre fragmentos de osamentas y cenizas no permitió determinar el número de víctimas (REF-EXP-ORD-11-2000-DI).

Con los procesos de exhumaciones se tiene como finalidad dignificar a las víctimas y sus familiares, establecer la verdad de lo ocurrido, obtener elementos de investigación en un acto de justicia en donde los responsables sean castigados.

3. DERECHOS SOCIALES

La tasa de analfabetismo, en la población del Ixcán, de más de quince años de edad es de un 58%, siendo las mujeres el colectivo que posee el mayor porcentaje, 73% de éste índice.

La asistencia de la población de siete a los diecinueve años es de un 30%, el 70% restante no asiste a la misma. Sin embargo en el municipio existen 103 centros educativos y 212 educadores, quedando un aproximado de 107 comunidades sin ser atendidas.

Con respecto a la salud, las cinco primeras causas, de morbilidad en el municipio son: enfermedades diarreicas, malaria, enfermedades respiratorias, carenciales e infecciosas de la piel, las principales causas de mortalidad infantil son infecciones del aparato respiratorio, infecciones intestinales y desnutrición.

La cobertura por parte del Estado en el campo de la salud, resulta insuficiente, el Servicio Interinstitucional de Atención en Salud -SIAS- ha empe-

zados a funcionar en el municipio con deficiencias, los médicos nacionales han recargado sus funciones en el personal Médico Cubano, quienes tienen una sobrecarga de servicios y funciones.

La carencia de medicamentos es otro problema, pues los mismos llegan con bastante retraso, lo que en determinado momento atenta contra la salud de los habitantes.

Los más afectados en cuanto a los Derechos Sociales continúan siendo los menores de edad, y las esposas que carecen de núcleo familiar que garantice la seguridad, la alimentación, vivienda y seguridad del patrimonio familiar, las denuncias recibidas en cuanto a este aspecto ascienden a la cantidad de 334 mujeres por violencia intrafamiliar y 70 menores, víctimas de maltratos físicos por parte de sus progenitores, prostitución infantil y derechos laborales afectados en menores trabajadores.

La situación tiende a agravarse ya que, en el área no se cuenta con el ente judicial, encargado de la atención de dichos casos.

En cuanto a derechos sociales, se apertura el Expediente identificado como REF-EXP-IX-ORD-04-2000, por supuesta violación a la identidad cultural al tratar de obligar a una alumna a usar uniforme en un establecimiento escolar, no permitiéndole usar su traje típico.

Así mismo se denunció comportamientos administrativos lesivos por parte del personal docente del Establecimiento de Educación Básica por Cooperativa, donde se apertura expediente (REF-EXP-ORD-09-2000-DS), en donde los padres de familia, denunciaron que la administración del establecimiento a cargo del personal docente supuestamente malversó fondos del comité de Padres de Familia.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En cuanto a los Derechos Económico Sociales, las denuncias recibidas son bastante representativas, de la problemática de tierras. Esta Auxiliatura unificando la serie de denuncias relacionadas al tema tierra y ante la falta de atención por parte de las autoridades de Gobierno a través de sus distintas dependencias encargadas de dar cobertura a los problemas de tierras, apertura un expediente identificado como REF-EXP-IX-ORD-06-2000, partiendo de la base, que se ha cumplido un año de transición de dependencias del INTA a MAGA-INTA y luego a FONTIERRA, y que hasta la fecha el municipio no cuenta con el personal encargado de atender su problemática, fue necesario y sumamente importante evidenciar los hechos durante el primer semestre.

A partir del segundo semestre con la inauguración del Fondo de Tierras y la instalación del equipo Movil adicional al personal permanente, se hizo entrega del primer bloque de escrituras de la Comunidad Victoria 20 de Enero, encontrándose en trámite la escrituración de los ocho parcelamientos del Convenio OIM-FONAPAZ-INTA.

5. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Manuel de Jesús Argueta, Juez de Paz de esta Jurisdicción Municipal.
2. Javier Leonel Torres, Comandante, Zona Militar No. 22.

6. OBSERVACIONES GENERALES

Ante esta Problemática de Seguridad y Justicia en la región, varias Instituciones, autoridades, organizaciones locales, aglutinadas a través del componente de Seguridad, Justicia de Derechos Humanos, del Consejo de Desarrollo Municipal –COMODUR– y población han aunado esfuerzos para solicitar a donde corresponde la implementación de un Centro de Administración de Justicia, que reúna a las instancias necesarias para prestar atención a la población, así mismo la instalación de tres Juzgados de Paz, en Tzetún, Ingenieros y Xalbal, que son comunidades al interior del municipio. Hasta el momento no se ha obtenido respuesta.

El componente de Seguridad Justicia y Derechos Humanos, elabora un plan operativo de trabajo el cual formará parte del Plan de Desarrollo Integral del Municipio, la sede de reuniones del componente se realizan en la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, siendo esta institución la que funge como coordinadora del mismo.

TEMATICA TIERRA: En cuanto a la temática tierra, la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos juega un papel importante como moderadora de los dos Foros que en la región se han implementado y que tienen como principio fundamental: apoyar a que la cultura de paz que emana de los acuerdos firmados entre el gobierno y la URNG se vayan desarrollando y con ello contribuir y aportar a la solución de la problemática de la tierra. En términos generales la población del municipio, sufre grandes problemas en cuanto a la seguridad jurídica sobre la tierra.

La Coordinadora Regional de Derechos Humanos del Ixcán –CORDHI– ha iniciado una campaña para divulgar las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico a través de la Radio de Ixcán, donde han sentido la presión por parte del Ejército en cuanto a dicha divulgación, insistiendo ante la Gerencia de la radio para que revele el nombre de quienes promueven dicho programa radial, sin que hayan obtenido mayor información por tratarse de un campo pagado.

MEDIO AMBIENTE: En cuanto al medio ambiente es importante señalar la pérdida de riquezas forestales como consecuencia de la depredación y el contrabando de miles de metros cúbicos de maderas preciosas y semi preciosas.

7. DERECHOS ESPECÍFICOS

MUJER: La Defensoría del la Mujer recientemente integrada a la Auxiliatura, en lo que va del año ha recibido 334 denuncias de mujeres por violencia intra-familiar, violación sexual, pensión alimenticia, acceso a la propiedad, dándole el seguimiento respectivo, acompañándolas en la presentación de sus denuncias en la Policía Nacional Civil y al Juzgado de Paz.

NIÑEZ Y JUVENTUD: La denuncias recibidas por esta Auxiliatura en casos de maltrato Infantil hacen un total de 70 por parte de sus progenitores, destacándose los malos tratos por parte de padrastros, estos casos han sido remitidos al Juzgado de Paz.

Así mismo se dio inicio con los módulos de capacitación par conformar la Junta Municipal de protección a la niñez y juventud, con el apoyo de Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario y la Defensoría de la Niñez de la Procuraduría de Derechos Humanos, el plan de capacitación consta de tres módulos, únicamente se ha ejecutado uno.

Expedientes iniciados por derechos ingresados a la Auxiliatura Móvil

Derechos	Casos	%
Derechos Individuales	11	84.62
Derechos Sociales	02	15.38
Derechos Económicos Sociales	00	00.00
Derechos Cívico Políticos	00	00.00
Derechos específicos	00	00.00
Total	13	100.00

Expedientes ingresados a la Auxiliatura Móvil, Ixcán, Quiché

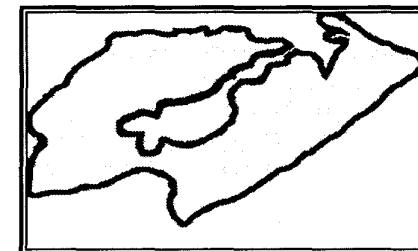
Expediente	No.	%
Ordinarios	12	92.31
De oficio	01	7.69
Total	13	100.00

Denuncias de competencia sin apertura de expediente Auxiliatura Móvil Ixcán, Quiché

Función	No. De casos
Mediación	142
Orientación	334
Prevención	62
Total	538

M. IZABAL

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	9,038 Km2
POBLACIÓN:	313,695 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, QUEQ CHÍ, GARÍFUNA.
PRODUCCIÓN:	AGRICULTURA, PEZCA, HULE, PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE EXPORTACIÓN (BANANO, CACAO, ETC.), TURÍSTICA.



1. INTRODUCCIÓN

La situación de los derechos humanos en el departamento de Izabal, de acuerdo con las estadísticas de los expedientes iniciados en la auxiliatura se puede describir de la siguiente forma:

Los derechos individuales son los más violados en el departamento, con un porcentaje del 44.%; los derechos más vulnerados en esta categoría son el derecho a la vida, la libertad, seguridad e integridad física.

Los funcionarios señalados como violadores en esta área de derechos son: la Policía Nacional Civil, Corporaciones Municipales, Jueces de Primera Instancia, Sala Sexta de la Corte de Apelaciones, instituciones descentralizadas, especialmente del organismo ejecutivo, Base Naval del Atlántico y Zona Militar Numero Seis.

En cuanto a los derechos sociales los más vulnerados son el derecho a la educación, salud, seguridad social, prevención social, al trabajo y medio ambiente.

Los empleados y funcionarios señalados como violadores en esta área de derechos se encuentran: maestros de educación primaria, médicos y personal paramédico del Hospital Nacional y Centros de Salud, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, empresas bananeras COBIGUA y BANDEGUA, bananeras independientes, CONAMA:

Los derechos económico sociales en cuanto a su violación se sitúan en la tercera posición, especialmente los derechos al desarrollo, servicios públicos, consumidor y usuarios.

Los empleados y funcionarios señalados de violación en esta área de derechos son: Corporaciones Municipales, empresas privadas encargadas de prestar servicios públicos esenciales, como por ejemplo, la Hidroeléctrica del Atlántico S.A.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En el primer semestre del año en la Auxiliatura Departamental, se abrieron cincuenta y tres expedientes. De los expedientes aperturados resalta con el 66.67% los abusos de autoridad de los que generalmente es responsabilidad de la Policía Nacional Civil. Su forma de operar es el excesivo uso de la fuerza en el acto de detención, propinando golpes y puntapiés a las personas que son detenidas.

Un ejemplo de lo anterior, es el expediente abierto (ORD 5-2000), en el que la Policía Nacional Civil después de haber capturado al señor Erick Alexander Lauriano fue atado de pies y manos propinándole golpes en distintas partes del cuerpo, resultando con fractura en un dedo, ingresando al centro preventivo en estado delicado de salud.

El caso de una patrulla de la zona militar número seis, bajo el mando del Capitán José Luis Ordoñez Cabrera, quienes agredieron físicamente al señor Juan Carlos Gutiérrez García queriéndolo introducir a las instalaciones de la zona militar bajo la acusación de intento de robo a un soldado.

Otra conducta observada en los hechos cometidos por agentes de la Policía Nacional Civil que ocurrió especialmente en el municipio de El Estor, es que se comprobó que participaban en la ejecución de hechos ilícitos, realizando disparos al aire, así como el intento de secuestro del señor José Eduardo Mcperson Acevedo con la participación de elementos del apostadero naval asentado en dicho municipio, en esa época al mando del oficial Juan Carlos Mejía Argueta, en la acción resultó herido de bala el soldado José Luis Xol Pérez (Expediente 92-2000 D.I. Abuso de Autoridad).

Ejecución Extrajudicial del Estudiante del magisterio en el Municipio de El Estor, Hector Neftaly Castillo, ejecutada por un agente de la Policía Nacional Civil, en la cual resultó gravemente herido otro estudiante José Bernardo Sam (Expediente 100-2000 D.I. Derecho a la Vida).

Otra conducta observada en los agentes de la Policía Nacional Civil, es la participación de algunos agentes e inclusive jefes de Subestaciones municipales, en particular en el municipio de Los Amates, donde el jefe de la subestación, Oficial Genero Estrada Ortega, en la fecha de la denuncia ordenaba dismantelar los vehículos que se consignaban en la subestación para después vender en los talleres las partes que eran quitadas a los vehículos (Expediente numero: 78-2000 D.I. Abuso de Autoridad).

Una acto que deviene de conductas del pasado es que algunos agentes aun utilizan la practica de introducir droga a personas que detienen sin ninguna causa justificada pero como los quieren afectar por hacer favores a personas amigas o bien por actos de corrupción (Expediente numero: 99-2000 D.I. Abuso de Autoridad).

Con relación al derecho de integridad física dentro de los expedientes aperturados resalta el identificado con el número 14-2000/DI, en el que se señala que los agentes de la Policía Nacional Civil Orvin Geovanni Chacón Orellana y Marvin Armando Sanabria quienes se conducían en una auto patrulla, agredieron físicamente al menor Solangel David Fuentes Estrada, al encontrarse patinando en la calle pavimentada entre la Colonia Banvi II y San Andrés de Santo Tomás de Castilla. La agresión ocurrió cuando los agentes estuvieron a punto de atropellar al menor Solangel Fuentes Estrada, lo tomaron por el cuello, le rompieron la camisa y posteriormente lo condujeron a la sub-estación de Santo Tomás de Castilla, consignándolo al Juzgado de Paz.

El expediente Ordinario 48-2000/DI se aperturó contra el agente de la Policía Nacional Civil de la sub-estación de Río Dulce, José Angel Pérez Robles, quien introdujo a la fuerza en un vehículo con vidrios polarizados a la menor Leyda Odilia Cruz Ramos.

Uno de los actos mas sobresalientes Policía Nacional Civil fue la detención en redada que se realizó en el municipio de Morales, la mayoría de los detenidos en forma arbitraria fueron menores de edad, por su supuesta participación en maras (Expediente: 73-2000 D.I. Detención Ilegal).

La detención de personas por faltas, quienes son consignados al juzgado de paz y este los remite a los centros correccionales, cuando pudo haberse pagado el daño o la multa. Expone el señor Oscar Armando Barrientos

Duque, que se encontraba con cuatro personas mas en bicicleta, solo a él lo registraron y fue detenido por no portar los papeles de su bicicleta al momento del registro. Expone que la factura la tenía en su casa, así lo explicó a los agentes sin embargo se lo llevaron a la Subestación del municipio del Estor. El informe policial dice que fue detenido por portación de droga que se le encontró en la bolsa del pantalón. (Expediente: 99-2000 D.I. Detención Ilegal).

Con relación a las detenciones ilegales, las figuras gubernamentales más señaladas son los Jueces, la Policía Nacional Civil y Agentes del Ministerio Público. Dentro de los abusos cometidos más frecuentemente se registran detenciones sin orden de juez competente, tráfico de influencias. Otro tipo de arbitrariedad en los informes policiales, es la falsedad de acusar al detenido de delitos que no cometió.

En cuanto al derecho de defensa y debido proceso, durante el año 2,000 se abrieron 17 expedientes.

En ellos se manifiesta la incapacidad de los juzgados del Departamento de garantizar el debido proceso. Esto se pone de manifiesto en el expediente ORD 31-2000, en el que el Juez de 1ª. Instancia Civil y la Sala 6ª. de la Corte de Apelaciones ejecutaron un desalojo en un inmueble donde existe inscripción registral a nombre de Sóstenes Milián Ovalle, quien fue desalojado. En éste caso, las partes en el juicio poseían título de propiedad, por lo que debió haberse iniciado un juicio ordinario de nulidad de uno de los dos documentos.

Otro de los casos es que el mismo juzgado, a través de un juicio ejecutivo en la vía de apremio donde se ordenaba desalojar a los posesionarios de la comunidad Las Pavas de Santo Tomás de Castilla, se identifica con el número 44-98 tramitado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Co-activo del Departamento, el cual fue suspendido debido a la resolución emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

El abuso de autoridad se manifestó por parte de la Corporación Municipal de Puerto Barrios, a través de procedimientos intimidatorios. Esta institución amenazó a ciudadanos con desalojarlos de sus viviendas a través de notas para el efecto y fijándoles plazo para el cumplimiento. Afectando los derechos de las personas, sin respetar el debido procedimiento administrativo, emitiendo arbitrariamente ordenes de desalojo en contra de personas que tienen mas de cuarenta años de poseer terrenos especialmente las aldeñas al predio de la empresa Compañía Bananera Independiente de Guatemala (COBIGUA).

El abuso de autoridad del Alcalde Municipal de Morales, Sr. Manuel Sosa Castañeda en contra del Sr. José Calixto Marcos quién recibió una nota en donde lo amenaza en destruir el rancho donde vive, a pesar de que el

terreno no es propiedad municipal. (Expediente: 21- 2000 D.I. Abuso de Autoridad).

El alcalde municipal de Morales se niega a instalar la energía eléctrica al Asentamiento la Esperanza a pesar de tener la autorización de la empresa eléctrica para introducirla, aduciendo que son invasores de terrenos de la empresa Ferrocarriles de Guatemala. (Expediente: 41- 2000 D.E.S Servicios Públicos).

3. DERECHOS SOCIALES

Durante el año dos mil, en la Auxiliatura Departamental de Izabal, se diligenciaron veintiocho expedientes en esta categoría de derechos, siendo estos los siguientes:

El expediente ORD 13-2000, presentado por el Comité de la aldea Vista Hermosa I, municipio de los Amates se constató que la profesora Patricia Nineth de León Zúñiga, no asiste a impartir clases. Este es uno de los rasgos que se manifiesta en el Departamento en cuanto a la violación del derecho a la educación.

Denunciaron los padres de familia de la Escuela Oficial Rural de Las Pavas, Santo Tomas de Castilla, que el profesor Jorge Armando Barrientos, no cumple con sus labores ya que no se presenta a dar las clases a los alumnos, lo que les preocupa porque los niños son los mas afectados. (Expediente 97-2000 D.S. Derecho a la Educación).

Con relación al derecho al medio ambiente, se denunció un almacenamiento de carbón en el predio del Puerto Santo Tomás de Castilla que afecta a las personas que viven en las colonias aledañas al mismo. El carbón suelta partículas de polvo fino que se expande en el aire y afecta las vías respiratorias de niños y adultos. A la fecha no se han tomando medidas para mitigar los efectos de la contaminación. Las autoridades portuarias omiten tomar medidas al respecto. Las autoridades de salud no han dado las recomendaciones adecuadas para evitar tal violación. La Empresa Cementos Progreso no cumple con las recomendaciones de mitigación de la contaminación.

En el área del derecho a la seguridad social, se ha denunciado falta de atención a los afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, al no prestarles auxilio inmediato pues no les brindan la adecuada atención médica. Las autoridades y el personal médico actúan con mala práctica médica, malos tratos a los usuarios, no proporcionan medicamentos para el tratamiento de las enfermedades. Otro caso que se produce en relación a los derechos a la seguridad social, es el constante rechazo a las solicitudes de pensiones por jubilación.

Es frecuente que cuando un trabajador es suspendido por el IGSS, al regresar a sus labores se encuentre con la decisión de parte del patrono de terminar con su relación laboral, lo que constituye una violación al derecho al trabajo.

Denuncia el señor Macario Carranza Arias que desde hace cinco años que inició tramites en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para recibir pensión por Invalidez Vejez o Sobrevivencia, pero cada vez que consulta en la delegación de Morales, el personal se burla de él (Expediente 64-2000 D.S Derecho a la Seguridad Social).

Denuncia el señor Lino Ramírez Amador que desde hace cuatro años que inició expediente de Invalidez Vejez y Sobrevivencia en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se la denegaron y apeló, hasta la presente fecha no se le ha resuelto nada (Expediente 67-2000 D.S. Derecho a la Seguridad Social, expediente 47-2000 D.S Derecho a la Seguridad Social, expediente 62-2000 D.S Derecho a la Seguridad Social).

Denunció la señora Elvira Pérez Cisneros que su hermano Ramiro Alfredo Pérez Cisneros llegó al Hospital del IGSS a consulta médica con dolor de espalda, le inyectaron medicamento que le produjo convulsiones, el médico que lo atendió fue Felipe González que lo dejó salir al patio donde perdió el conocimiento y al caer en la orilla de la banqueta se fracturó la cabeza; considera que fue una mala practica médica (Expediente 76-2000 D.S Derecho a la Seguridad Social).

Denunció el señor Rigoberto Miguel Pérez que estuvo de alta en el Ejército y perdió un falange de un dedo de la mano derecha, en el Hospital Militar le dieron de baja y desde hace mas de un año esta solicitando la cantidad que le corresponde por la pérdida del miembro referido; hasta la fecha no le han resuelto nada favorable (Expediente 81-2000 D.S. Derecho a la Seguridad Social).

En cuanto al derecho al trabajo, los actos violatorios mas comunes son los despidos individuales y masivos, tanto en empresas privadas como en Instituciones del Estado. También se violan los derechos de los trabajadores en cuanto al incumplimiento de los pactos colectivos de condiciones de trabajo, como los reglamentos de clasificación de personal.

Denuncia el señor Ovidio Coy Cucul, que estuvo de alta en la Base Naval del Atlántico pero por padecer de quebrantos de salud fue internado en el Hospital Militar, en donde le diagnosticaron que padece de VIH, razón por la cual fue dado de baja, considerado como un acto discriminatorio (Expediente 54-2000 D.S Derecho al Trabajo).

Denuncia un grupo de trabajadores de la Empresa BANDEGUA, que se están violando sus derechos, ya que rescindieron los contratos y los obligan a firmar uno nuevo con la Empresa Bananera Maya, sin permitirles leer el mismo y las personas que solicitan leerlo, son despedidas (Expediente 58-2000 D.S Derecho al Trabajo).

Denuncia el señor Carlos Enrique Tobar Ramírez que labora en la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, que en la administración anterior lo cambiaron de puesto afectando sus funciones, razón por la que solicitó a las nuevas autoridades regresarlo a su antigua plaza, pero que no le han resuelto nada (Expediente 71-2000 D.S Derecho al Trabajo. Fue asignado a su puesto).

Denuncia el señor José Alfredo Alarcón García, Anibal Muñoz Vasquez y compañeros que tienen mas de veinticuatro y veintiocho años de laborar en la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla como estibadores solicitaron ascenso, pero no se los dieron, sino que ascendieron a personas que tienen menos tiempo de trabajo, por lo que no se ha respetado el orden de clasificación de puestos (Expediente 84-2000 D.S Derecho al Trabajo).

Denuncia el señor Rodolfo Pérez Casasola que los funcionarios del Sistema de Administración Tributaria SAT, tomaron la decisión que los contenedores que ingresan al país ya no deben llevar custodio, acto que les afecta porque es la forma como se ganan el alimento para su familia, además están amparados por un Acuerdo Gubernativo que los creo para esa función específica (Expediente 61-2000 D.S Derecho al Trabajo).

Un caso paradigmático en cuanto a los abusos del Estado frente a los trabajadores, se produjo en contra de Leslie Karina Cervantes Salguero de 16 años de edad, a quien después de cumplir 6 meses de un interinato se le informó por parte de las autoridades de la Dirección Departamental de Educación que no se le podía cancelar su tiempo por ser menor de edad.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En esta área de derechos se han registrado durante el presente año un total de 14 expedientes.

Los casos más típicos son los que se cometen en la falta de cancelación de los sueldos respectivos a los trabajadores de algunas empresas privadas que están intervenidas por el Estado. Un ejemplo es la Empresa Gases del Pacífico, en la que la actitud de las autoridades es la negativa a cancelar los sueldos que les corresponden o bien la tardanza en mas de tres meses e incluso pago de salarios por abonos.

En cuanto a servicios públicos se tramita la denuncia presentada por vecinos de la Calle las Escobas, en Santo Tomas de Castilla, expone que en varias ocasiones han solicitado a la municipalidad e Hidroeléctrica del Atlántico la instalación del servicio de agua potable pero que no han recibido respuesta positiva hasta el momento (Expediente 77-2000 D.E.S. Acceso a Servicios Públicos).

En relación a los derechos del consumidor y usuarios se tramita la denuncia presentada por un grupo de pescadores de Manjua (sardina) expone que tienen problemas porque DIGESEPE quiere poner cinco meses de veda para ellos, pero que a otro grupo le permiten seguir pescando, han tenido reuniones con delegados de UNIPESCA pero que no se ha llegado aun acuerdo (Expediente 95-2000 D.E.S Derechos del Consumidor y Usuario).

El derecho al consumidor se ve afectado en este Departamento al no establecerse patrones de calidad de los productos que se distribuyen al consumidor, lo que ha afectado la salud de las personas.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

En relación a los derechos del recluso los actos violatorios sobresalen por falta de atención médica a los reclusos que se encuentran enfermos dentro del penal.

Denuncia el señor Melindo Pop Chub que fue herido y hospitalizado, a pesar de estar grave le dieron de baja consignándolo, lo ingresaron a la cárcel donde no recibió atención médica y tuvieron que amputarle el dedo (Expediente 53-2000 D. E. Derechos del Recluso).

Denuncia el señor Francisco Rodriguez Arita que se encuentra detenido en la penitenciaría de Puerto Barrios, que tiene un ojo con supuraciones y que no le han dado atención médica (Expediente 66-2000 D.E. Derecho del Recluso).

Denuncia el señor Miguel Angel Ruano González que se encuentra recluso en la carcel de Puerto Barrios y que fue operado colocándole platino en la pierna, quedándole un agujero que aun no le sana y le esta supurando, exponiendo que no ha tenido atención médica para curarse (Expediente 75-2000 D.E. Derecho del Recluso).

Con relación al maltrato infantil, se remitieron las denuncias al Ministerio Público y al Juzgado de Menores con sede en el departamento de Zacapa. En el primer semestre del año se atendieron treinta y nueve casos de maltrato infantil. Se atendieron setenta denuncias por violencia intrafamiliar, el

mayor porcentaje es ejercido contra la mujer, sin descartar la violencia hacia otros miembros del núcleo familiar.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

En el transcurso del año dos mil, se realizaron ciento ochenta y siete acciones orientadoras, tendientes a facilitar a los ciudadanos el camino correcto para que sean atendidas sus denuncias en la institución respectiva.

En el curso del año dos mil, se efectuaron sesenta y una acción mediadoras, con el objeto de dar solución adecuada a conflictos surgidos con relación a problemas de tierra, despidos ilegales, incumplimiento de proyectos habitacionales financiados por FOGUAVI (Puerto Barrios: Proyectos y Desarrollos del Norte S.A.; en los Amates Yuri I y II). Otros como la participación para el resarcimiento de los daños ocasionados a ocho colonias de Santo Tomás de Castilla, por la explosión ocurrida en la Zona Libre de Industria y Comercio. En estos casos la Auxiliatura, cumple una función de acercamiento a soluciones entre las demandas de la población y los incumplimientos del Estado, otras Instituciones y Empresas.

Se efectuaron sesenta acciones preventivas en el curso del año dos mil, tendientes a impedir la consumación de violaciones a los derechos humanos, habiendo realizado las gestiones pertinentes para evitar la violación. La mayor parte de las intervenciones de la Auxiliatura en este tipo de acciones, estuvieron dirigidas a impedir el ausentismo injustificado de maestros a sus labores educativas, o bien a impedir los abusos hacia los educandos quienes frecuentemente son víctimas de agresión y maltrato.

La sustitución en BANDEGUA de la parte patronal obedece al objetivo de no pagar las prestaciones laborales que por derecho le corresponden a sus trabajadores. Este es el caso de las Fincas del Ramal de Bobos en Morales Izabal en donde se les obligó a firmar la renuncia a la Empresa BANDEGUA para poder ser contratados por la nueva empresa "Bananera Maya S.A."

El compromiso de los productores nacionales independientes a quienes BANDEGUA, entregó la producción del banano con el Sindicato de trabajadores Bananeros de Izabal, SITRABI, de recontractar a los mas de mil trabajadores despedidos en forma masiva en el mes de octubre del año noventa y nueve aun no se ha cumplido, debido a quedan por ser recontractados ciento diez trabajadores. Los recontractados están laborando en condiciones laborales por debajo de las tenidas con anterioridad, por ejemplo, antes del conflicto, el salario mínimo se situaba en Q.36.00, actualmente se les paga Q27.00.

En el municipio del Estor se ha establecido que existe un grupo de personas que se dedican al tráfico de niños, convenciendo a madres solteras, en estado de embarazo para que se los entreguen después del parto, ofreciéndoles dinero a cambio utilizando a comadronas que involucran en ese hecho.

En los tribunales de justicia no existe ningún proceso instruido en contra de este tipo de delitos, lo que constituye uno de los flagelos mas grandes en contra de los derechos del niño desde su nacimiento.

En el municipio de Livingston, los hechos mas relevantes son los conflictos de tierra, en donde a las comunidades indígenas se les esta despojando de las tierras que han poseído desde hace mucho tiempo, para entregarlas a inversionistas extranjeros, especialmente en el área aledaña a las costas y en las márgenes del Río Dulce. Instruyéndoles juicios por usurpación porque de alguna manera, estas personas han hecho valer documentos obtenidos de forma anómala, en la mayoría de casos que se han conocido.

Se conformó la Junta Municipal de Protección a los derechos de la niñez y juventud en el municipio de Morales, la cual a permitido, la participación de mas de mil estudiantes jóvenes en sus capacitaciones y conscientizaciones para la defensa y observancia de los derechos de la niñez y juventud en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

Se ha conformado la mesa de operadores de justicia, en la cual se analizan problemas que afectan la Administración de Justicia y derechos humanos. En esta mesa participan jueces, fiscales del Ministerio Público, Defensa Pública, Policía Nacional Civil y la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Izabal.

Se conformó la mesa laboral, integrada por el sector empresarial y sindical del Departamento, con el fin de encontrar soluciones a los problemas laborales en forma conciliada o negociada para la defensa de los intereses de cada sector. Los sectores empresariales que participan son: BANDEGUA, COBIGUA, COBSA, CAMARA DE COMERCIO, EMPRESA PORTUARIA SANTO TOMAS DE CASTILLA, MUNICIPALIDADES. Dentro del sector sindical participan: SITRABI, UNION SINDICAL, SITRACOBSA, SINRAPORT, SINDICATOS INDEPEDINETES, con los representantes de sus respectivas Federaciones y Confederaciones. Participan dentro del sector gubernamental: Inspectoría de Trabajo, Comisión de Trabajo del Congreso de la República, Gobernación Departamental, Municipalidades, Auxiliatura Departamental de Izabal. El objetivo es evitar conflictos como los surgidos entre BANDEGUA y SITRABI en el Municipio de Morales, departamento de Izabal; e incidir en la propuesta de iniciativas de ley o reformas a la legislación laboral y previsión social que beneficien a ambos factores de desarrollo social del Departamento.

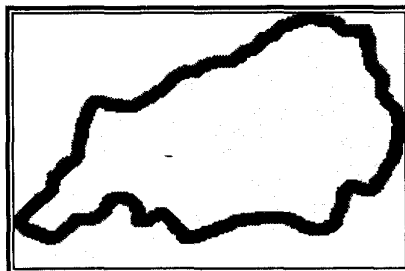
7. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Jorge Mario Chigua González. Alcalde Municipal de Puerto Barrios y su Corporación:
2. Coronel Edgar Noe Palacios Estrada. Ex Comandante de la Zona Militar numero 6.
3. Manuel Eduardo Sosa Castañeda. Alcalde Municipal de Morales
4. Reginaldo Vasquez y Vasquez. Jefe de Policía Nacional Civil, Subestacion de Entre Ríos.
5. Edgar Leonel Sandoval y Sandoval. Juez de Paz del Municipio de Los Amates.
6. Licenciada Claudia Gisela Molina de Juárez. Inspectoría de Trabajo de Izabal.
7. Ex juez Licenciado Victor Hugo Herrera Ríos y Oficial Tercero Betzabe Marleni Marcos Jordan Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.
8. Ingeniero Agrónomo Leopoldo Sandoval Villeda. Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación.
9. Licenciado José Luis Portillo Recinos. Director de Oficina de Reservas Territoriales.

8. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Señor Mario Chigua González. Alcalde Municipal de Puerto Barrios y su corporación.
2. Orvin Geovanni Cachón Orellana, Melvin Armando Sánchez Rodas y Ottoniel Noe De León Valdez. Agentes de la Policía Nacional Civil, Subestacion Santo Tomas de Castilla
3. Jose Luis Ordoñez Cabrera. Capitán de la Zona Militar numero 6 y Cornelio de León Váldez. Soldado de Zona Militar numero 6.
4. Licenciado Edy Cáceres Rodríguez, Licenciado Edgar Rivera González y Licenciado José Miguel Hidalgo Quiroga. Jueces de Primera Instancia. DUDA CONFIRMAR ESTE DATO APARECE EN EL INFORME DE MEDIO AÑO.
5. Presidente Licenciado Fernando de Jesús Fortuny López, Vocal I Licenciado Mario Amilcar Marroquín Osorio, Vocal II Licenciado Manuel de Jesús Gómez Méndez. Magistrados de la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones.
6. Ingeniero Agrónomo Leopoldo Sandoval Villeda. Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
7. Licenciado José Luis Portillo Recinos. Director de Oficina de Reservas Territoriales.

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,063 Km2
POBLACIÓN:	196,940 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, XINCA, POQOMAM.
PRODUCCIÓN:	MAIZ, FRIJOL, PAPA, YUCA, CHILE, CAFÉ, BANANO, CAÑA DE AZÚCAR ENTRE OTROS.



1. INTRODUCCIÓN

Jalapa está clasificado como el octavo Departamento más pobre de la República. La mayoría de población se dedica a trabajos de agricultura en minifundios. Existen dos empresas transnacionales hortícolas dedicadas al cultivo y exportación de plantas y esquejes hacia Los Estados Unidos de Norte América. Para la realización de estas actividades contratan exclusivamente a mujeres. La Auxiliatura ejerce acciones de control y verificación para que las condiciones laborales sean justas.

Los jóvenes no encuentran fuentes de trabajo que satisfagan sus necesidades laborales por lo que la mayoría emigra a Estados Unidos a donde van a prestar sus servicios de mano de obra no calificada.

La zona oriental se caracteriza por perpetuar patrones de crianza tradicionales, de enraizada discriminación y control que ejerce la comunidad hacia la mujer. Esto se debe a la idiosincrasia y los patrones culturales dominantes. La otra razón es la desconfianza, ya que muchas mujeres se quedan solas, al emigrar sus esposos, cerrando fuertemente un cerco alrededor de la libertad y derechos de la mujer. Cuando es niña sufre descalificación y marginación por parte de su familia y cuando es grande recibe maltrato por parte de su compañero o conviviente.

Dentro del orden institucional le corresponde al Estado garantizar a toda persona humana el derecho a la seguridad e integridad, la Policía Nacional Civil se ha visto involucrada en violaciones de este tipo de acuerdo a las denuncias recibidas.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En lo que respecta a los derechos individuales, el derecho que adquiere relevancia es la violación al derecho de la seguridad por medio del abuso de

autoridad cometido por la Policía Nacional Civil. Sobresale el caso de los jóvenes Elmer Rolando Méndez Morales y Eli Portillo a quienes los agentes de la Policía Nacional Civil Héctor Pérez Ramírez y Edar Saúl Orantes Marroquín, agredieron físicamente propinándoles golpes y posteriormente fueron detenidos y esposados, según consta en el expediente JAL-005-2000/DI.

Existen abusos de autoridad en los centros educativos, tal el caso atendido en el Instituto Centroamericano de Señoritas -INCAS-, en el cual la profesora Edelmira Ruano Lam, profirió amenazas en contra de la señorita Marta Felicinda Calderón, a quien la suspendió temporalmente de dicho Instituto. Según expediente Jal-004-2000/DI.

Así mismo se tramitaron dos expedientes en contra de los Alcaldes Municipales de San Pedro Pinula, por abuso de autoridad y prepotencia por el trato a los pobladores de la Aldea La Cumbre de San Pedro Pinula, y el de Jalapa, por abuso de autoridad y prepotencia para tratar a sus empleados.

2.1. Derecho a la vida

Durante el presente año se tramitaron dos denuncias, destacando la masacre de una familia integrada por ocho miembros, hecho ocurrido en el municipio de San Carlos Alzatate. Los autores no han sido identificados, aunque ya intervinieron el Ministerio Público y el Órgano Jurisdiccional.

El otro caso de importancia fue el apareamiento del cadáver de un agente de la Policía Nacional quien murió calcinado. Este caso también se encuentra en el Tribunal correspondiente.

3. DERECHOS SOCIALES

Del total de expedientes abiertos durante el año, el más significativo es el caso de la señora Delmi Gisela Alvarado Jacinto, quien fue despedida sin causa justificada y en periodo de lactancia del cargo de auxiliar de secretaria uno de la municipalidad de Jalapa, según consta en expediente JAL-007-2000/DS., negándose a pagar sus pretensiones.

3.1. Derecho a la protección a la familia

3.1.1. MENORES

Hemos conocido dos expedientes por mal trato hacia menores por parte de los docentes, quienes no practican conductas democráticas que favorezcan el respeto a los Derechos Humanos.

Por otro lado, la Auxiliatura Departamental preocupada por la situación de la niñez, inició de oficio un expediente en contra de las Autoridades Municipales, por el abandono y la falta de mantenimiento de un parque Infantil, mismo que se encontraba en muy malas condiciones, atentando con ello, contra la seguridad e integridad de los menores que concurrían a jugar.

Logramos que dicho parque fuera reparado en su totalidad.

3.1.2 MUJERES

Hemos investigado un expediente en el que se señala a un Agente de la Policía Nacional Civil de agredir físicamente a su esposa. Mediante intervención se logró que el conflicto entre ellos se solucionara.

3.1.3. TERCERA EDAD

En esta área se tramitó una denuncia en contra del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por falta de agilización en el trámite de un expediente por vejez y sobrevivencia.

Tomando en cuenta a este sector de población que está abandonado, desarrollamos un programa con personas de la tercera edad para llevar a cabo actividades de recreación, culturales, de salud mental, ocupacionales y de formación en derechos de la tercera edad.

3.2. Salud

En este renglón, se han tramitado dos expedientes. Uno en virtud de que por disposiciones de la Jefatura del Área de Salud de este Departamento, se clausuró el puesto de Salud que funcionaba en el Caserío la Laguneta, Aldea el Durazno. Con la intervención de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos se logró la reapertura y funcionamiento normal del centro de Salud.

El otro caso es el de la contaminación provocada por una granja de pollos en la Aldea El Lazareto, que dañaba la salud de las personas, debido al mal olor y los criaderos de moscas que provocaba, por el inadecuado manejo de los desechos Avícolas. Se logró que las Autoridades de Salud erradicaran la contaminación, tomando las medidas necesarias para evitar que la salud de los habitantes fuera dañada.

3.3. Trabajo

En relación a esta área, se inició un expediente en contra del Alcalde Municipal de Jalapa, en virtud de haber destituido a una secretaria de manera arbitraria.

3.4. Medio ambiente

Otro de los derechos sociales, que es vulnerado en el departamento y que preocupa a sus habitantes, es el medio Ambiente, pues existe impunidad para quienes se dedican a la tala inmoderada de árboles.

Para contribuir a la solución de dicha problemática, se tramitaron dos expedientes, solicitando dentro de los mismos la actuación de las Autoridades encargadas de velar por esta situación.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

4.1. Del consumidor y usuario

Se inició de oficio la tramitación de un expediente, en virtud de los prolongados apagones de energía eléctrica y el mal servicio que presta la Empresa DEORSA, provocando con ello daños en la economía. Dicho caso aún se encuentra en investigación.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

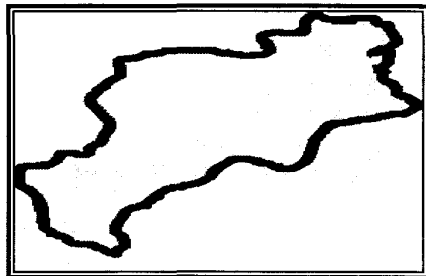
En el caso de disputas de tierras, en Jalapa existe un enfrentamiento por tierras desde hace cientos de años, ya que los indígenas de Santa María Xalappan poseen un documento que les fue entregado por Felipe II en relación a la posesión de tierras. El problema se da debido a que en la época de la entrega del título, la unidad de medida es el cadenazo y los comuneros de Santa María Xalapan reivindican su derecho sobre tierras que supuestamente tienen dueño. El problema se agrava en las comunidades de Lazareto y las Marías ubicadas en la periferia del casco urbano de Jalapa.

Este problema constantemente es objeto de tratamiento por parte de CONTIERRA, sin que hasta ahora exista una solución satisfactoria.

En relación con los derechos del recluso, la Auxiliatura ha realizado un trabajo constante de visitas a la cárcel para supervisar los alimentos que les llevan, los cuales dejan mucho que desear desde el punto de vista de la higiene y la calidad. Hemos logrado que se preocupen más por la calidad y limpieza de la misma. Se ha coordinado con la oficina de Malaria para que fumiguen periódicamente los recintos de la cárcel. Con el área de salud se coordina para que les asistan en sus enfermedades, se les haga visita semanal y se les lleva la medicina. Les revisamos sus casos procurando el debido proceso. Finalmente, se han promovido actividades de limpieza y pintura de la cárcel de mujeres. Así como la puesta de un teléfono tarjetero mismo que ya tiene tres meses de funcionar, y que responde a las necesidades de las reclusas de mantenerse en comunicación con sus familias y que constituye un derecho de las personas privadas de libertad.

Ñ. JUTIAPA

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	3,219 Km ²
POBLACIÓN:	378,661 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL
PRODUCCIÓN:	MAÍZ, FRIJOL, GANADO, CEBOLLA, TOMATE.



I. INTRODUCCIÓN

La situación actual de los derechos humanos en el Departamento de Jutiapa y las constante violaciones a éstos, refleja las limitaciones en la administración de justicia.

El registro de hechos delictivos sigue en ascenso, al igual que la portación ilegal de armas de fuego que, incluso, cada vez se han hecho más accesibles a la población, siendo ya un gran negocio en el departamento

La mayoría de los delitos son homicidios y robos a mano armada, sin que las autoridades correspondientes actúen con eficiencia. Al quedar impunes éstos, proliferan más las pandillas y maras que demarcan su territorio de acción, provocando caos social y temor en la población. Muchos negocios los están clausurando para no ser víctimas de asaltos o secuestros por parte de estos grupos.

Por su parte, la Policía Nacional Civil, institución encargada de velar por la seguridad ciudadana, se ha visto envuelta en una serie de deficiencias. En muchos casos no cumple con las órdenes de aprehensión emanadas por los tribunales competentes. Lleva a cabo actos de intimidación a la población civil, verbales o de acción, aduciendo que ellos son las máximas autoridades en el lugar. Han llegado a tal extremo que el Director General de la Policía Nacional Civil emitió una circular donde ordena que, toda la información emanada de la institución, debe ser canalizada por medio de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en franca violación a la Libre Emisión del Pensamiento. La población civil los ve como enemigos públicos y manifiesta que si no les hacen daño los delincuentes, lo hacen los policías.

Esta impunidad ha provocado que en el Departamento de Jutiapa, en el año dos mil, se hiciera cotidiana la práctica del abuso de autoridad por parte de

los encargados o Directores de las diferentes instituciones que funcionan en el Departamento, tal es el caso del Director del Hospital Nacional de Jutiapa, Doctor Plinio Sandoval, quien, argumentando fuga de medicinas del Hospital Nacional, tomó medidas abusando de su autoridad, al romper los candados de los lockers donde las Enfermeras, Graduadas y Auxiliares, guardaban sus pertenencias, sin permitirles ir a traer las llaves para abrir.

Asimismo, el Juez Segundo de Primera Instancia emitió una orden de allanamiento, reconocimiento, inspección, registro, secuestro de evidencia y aprehensión de personas que resulten implicadas, en la cual no coincidía el nombre del dueño del inmueble. El Auxiliar Fiscal del Ministerio Público no encontró ninguna evidencia.

En otro caso, el Director Departamental de Educación despidió a una maestra que trabajaba para el proyecto PAIN, por faltar a su trabajo, sin que se le permitiera presentar pruebas que justificaran su ausencia, haciendo caso omiso de la Ley y Reglamento del Servicio Civil de los Trabajadores del Estado.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Estos Derechos son los más violados en el Departamento de Jutiapa, por el irrespeto a la vida, la poca seguridad ciudadana, los abusos de autoridad, amenazas e intimidaciones a la integridad de la persona.

Los expedientes de mayor relevancia que se tramitaron en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Jutiapa, fueron en contra de la Policía Nacional Civil, entre los que sobresale la intervención de la Policía Nacional Civil durante una riña tumultuaria. Lo hizo haciendo disparos por doquier e hiriendo al señor Gabriel Vásquez Sánchez en el abdomen siendo internado para operación de emergencia por perforación del intestino.

En el Municipio de Santa Catarina Mita, el señor Heberto Roderico Chinchilla González fue agredido por agentes de la Policía Nacional Civil en plena vía pública, causándole fractura en la nariz. Este hecho causó gran indignación en la población, a tal grado que se reunieron en el frente de la subestación con la intención de linchar a los agentes.

Aunado a estos casos, el Director General de la Policía Nacional Civil, Lecshan Mérida, giró una circular donde ordena que toda la información que proceda de la institución debe ser canalizada por la Oficina de Información de la Dirección General, vedando el Derecho Constitucional de la Libre Emisión del Pensamiento.

Todos los casos que se tramitaron durante el año, con relación a la Policía Nacional Civil, han sido por procedimiento lesivo de los agentes y abuso de autoridad.

3. DERECHOS SOCIALES

En esta área, el derecho a un medio ambiente sano es el más violado. En esta Auxiliatura se tramita un expediente por la existencia de un basurero a un costado de la Aduana Valle Nuevo en el municipio de Jalpatagua. Se han tenido reuniones con los vecinos del lugar, el Alcalde Municipal, Banrural, Crédito Hipotecario Nacional y el Director de la SAT para encontrar una solución. Se llegó al acuerdo que la municipalidad presentará una solicitud a la Dirección de Catastro y Autoavalúo -DICABI- para buscar un terreno apropiado. Mientras tanto, los vecinos quieren iniciar el tren de aseo de inmediato, ya que el referido basurero es un foco de infecciones gastrointestinales.

En el mismo orden, se tramitó expediente en contra de la empresa "Maíz Industrializado S.A. MINSA" que hace tiempo ha venido causando contaminación del Río Salado.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En este reglón no se debe dejar pasar desapercibido el aumento de la canasta básica familiar, el alto costo de la vida y los bajos salarios. Es una situación que afecta a todos los habitantes de Jutiapa.

En otro orden, se tramitó en la Auxiliatura, a petición de todos los usuarios, expediente en contra de la empresa que distribuye energía eléctrica, DEORSA.

También se dio un alza en el precio del pasaje para el área rural, a donde se viaja en camiones y se da un servicio pésimo a la población. La Procuraduría de los Derechos Humanos, por medio de la Auxiliatura, inició acciones en contra de estos transportistas, instándolos a mejorar el servicio.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

El principal problema es la violencia intrafamiliar. Se trata de un conflicto que tiene que ver con factores sociales, culturales y económicos. Sobresale el machismo que afecta, principalmente, a niños, jóvenes y mujeres.

En esta Auxiliatura cada vez se reciben más denuncias de violencia en contra de la mujer. En este sentido, el apoyo de la Defensoría de la Mujer contribuido para la canalización de las mismas ante el órgano competente.

En Jutiapa no existe un lugar adecuado para que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, puedan recibir tratamiento, orientación, protección y albergue temporal. Tampoco existe un centro donde para recibir y atender niños y niñas víctimas de violencia.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Personal de la Procuraduría de esta Auxiliatura, a solicitud del Ministerio Público, intervino en la mediación en el caserío Guacamayas, Cantón Canoas, Jutiapa, donde el señor Juan Ruano alteró los linderos de su propiedad, dejando dentro de la misma una propiedad de la Comunidad Indígena de Guacamayas.

Otro caso se da a solicitud del Comité de Agua de la Aldea Retozadero de Jalpatagua, Jutiapa, por estar dejando sin el vital líquido a otros usuarios del mismo sector.

El Departamento de Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por medio de esta Auxiliatura, realizó durante el año dos mil 45 seminarios talleres de capacitación con aproximadamente 1000 líderes y lideresas del Departamento.

También se transmite un programa en "Radio Quezada", producido por personal de esta Auxiliatura, con los temas: Derechos de la Mujer, Derechos de la Niñez y Juventud, Acuerdos de Paz, Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, Maltrato Infantil, Cultura de Paz, Ley del Procurador y funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos. La audiencia aproximada es de 10,000 personas.

7. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Ministro de Gobernación
2. Director General de la Policía Nacional Civil
3. Director de la Oficina de Responsabilidades Profesionales de la Policía Nacional Civil
4. Ministro de Educación
5. Dirección Departamental de Educación

O. POPTÚN, EL PETÉN (AUXILIATURA MUNICIPAL)

I. INTRODUCCIÓN

La situación de los derechos humanos en el región Sur-Oriental del departamento de El Petén, ha ido en constante deterioro, por el incremento de la violencia durante el año en curso. La protección a la vida y el derecho de todo ser humano pareciera ser relegado por los distintos autores de la sociedad que en ella se ven involucrados.

Las constantes acciones u omisiones por parte de instituciones de gobierno, pareciera que hicieran una labor intencionada en contra de los derechos humanos y de los acuerdos de paz, es la seguridad ciudadana, la preocupación central de los habitantes de esta porción de territorio.

En una acción contradictoria al derecho a la seguridad ciudadana, la Policía Nacional Civil se empeña en realizar actividades contrarias a la ley dejando en desventaja a la sociedad, quién espera que esa nueva policía ejerza un trabajo profesional.

Lo anterior se fundamenta en el clamor de la sociedad civil en contra de los abusos y excesos cometidos por miembros de la Policía Nacional Civil. Por existir en esta Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Auxiliatura Municipal de Poptún, seis expedientes archivados de graves violaciones a los derechos humanos y uno en fase investigativa.

Un segundo problema es el relacionado al entorpecimiento de los procesos judiciales por quienes administran la justicia en esta región, dejan claro que el grado de vulnerabilidad en que se encuentra la población es grave. Siendo conculcados por distintos actores de instancias públicas, quienes deben de aplicar la justicia en forma pronta, imparcial, justa, e igualitaria a todo ser humano.

Los derechos sociales se ven conculcados por el Área de Salud, Área de Educación, y Alcalde Municipal de Poptún; quienes han faltado al precepto del respeto a la dignidad, valores, principios, acuerdos de paz y derechos fundamentales de toda persona.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En el Área de Derechos Individuales se registró la apertura de 16 expedientes, todos relacionados al abuso de autoridad, siendo los principales violadores agentes de la Policía Nacional Civil del área Sur-Oriental, tal es el caso del expediente ORD.PP 05-2000-D.I que se relaciona a la detención ilegal y abuso de autoridad del que fuera objeto el señor Ignacio Asig Caal, por los agentes de la sub-estación de la Policía Nacional Civil del municipio de Dolores, Arturo Noé Rodas, Osiel Augusto Sajquic Pérez y Emilio Pop Chub, quienes están sujetos a proceso. El expediente ORD. P.P. 04-2000-D.I refiere que el señor Francisco Caal Tiul, fue objeto de detención ilegal y abuso de autoridad en el municipio de Poptún, Petén, siendo agredido físicamente por agentes de la Policía Nacional Civil al no obedecer la orden de ponerse en pie para que le practicaran un reconocimiento personal, no respetando la discapacidad que este sufría en ambas piernas, lo tiraron a la palangana de la patrulla, trasladándolo a la estación de la localidad.

Por abuso de autoridad de los operadores de justicia se abrió el expediente ORD.PP 08-2000 D.I. contra la Jueza de Primera Instancia y de Familia de Poptún, Petén, licenciada Elizabeth Castillo López de Nájera, en relación a denuncia presentada por los señores Marvin Jovani, Luis España, Hercilia Floribeth Hernández, Alvaro Arnulfo Paredes López, Anibal Boanerges Nuila Paaú, Gabriel Arcangel Ramos Zabaleta, Otto Edwin Dávila Ochaeta y José Arturo Tello Aguilar; por la parcialidad evidenciada en los procesos.

Se abrió expediente al Sr. Alcalde Municipal de Poptún (Ord. P. P. 15-2000/D.I.) por violentar el derecho a petición, dignidad y abuso de autoridad de que fueran objeto los señores, Enrique Gutiérrez Paz, Francisco Romeo de la Cruz, y Raúl Ramírez Godínez, e integrantes del comité de Familias Desarraigadas en Desarrollo del Petén; quienes solicitaron lotes de terreno a la municipalidad para ser beneficiados por un programa de viviendas. El alcalde Prof. Juan Francisco Oliva Estrada, posteriormente se retractó del compromiso negándose a dialogar con el comité, inclusive amenazando de no oponerse contra él.

En el expediente Ord. P. P. 12/2000/D.I., iniciado contra la Defensora Pública Licda. Lorena Montiel Viesca, de acuerdo a investigaciones se ha evidenciado abuso de autoridad en relación al acompañamiento que efectuó al Ministerio Público en orden de allanamiento con motivo del intento de rescate de la menor Kellyn García García que realizaran en el hogar de la señora Felipa de la Cruz, ubicado en barrio Ixobel Poptún, Petén. La Sra. De la Cruz tiene en calidad de depósito a la menor por ser la abuela paterna. La Licda. Montiel Viesca, en ningún momento fue requerida su presencia, actuando la misma de forma prepotente y abusiva con la familia. Actualmente dicha sindicada está interviniendo en el proceso de guarda custodia de la menor enviando memoriales a favor de la madre.

3. DERECHOS SOCIALES

Referente a esta área se tramita el expediente ORD. P.P 10-2000-D.S, en el cual se está vulnerando el derecho a la igualdad de trato hacia los discapacitados; en virtud que los Coordinadores Técnicos de Educación, profesores, Benito Francisco Castellanos, David Mayén y directores de algunas escuelas primarias del municipio de Poptún, Profesores, Luis Berqueffer, Waldemar Castellanos y Marta Sandoval; se opusieron a que la niña Oneida Aracely Véliz Herrera, quién padece de discapacidad auditiva, fuera electa niña primaria, representativa del municipio en el evento de elección de niña departamental. El argumento de dichas personas es que niños especiales no deben participar con niños normales.

En lo referente al campo de salud se han efectuado investigaciones en relación a las denuncias en contra del Centro de Salud de Poptún. Consta en el expediente Ord. P. P. 13/200/ D.S, que el señor Manuel Adolfo López Ortega

sindica al Dr. José Ramos Herrera, Dra. Dilvia Samayoa Gómez de Armas y enfermera de turno, por negligencia médica. Su esposa Aura Muñoz de López perdió a su bebé dos días después de la evaluación de parto practicada. Anteriormente médicos de dicho centro de salud han sido censurados en base al expediente EIO 12/99/D.S., por violación al derecho de la salud, dignidad, e integridad de la señora Vicenta Arévalo Soto y del menor por nacer.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Actualmente se tramita el expediente ORD. P.P. 09-2000-E.S. contra la distribuidora de electricidad DEORSA por el incremento desproporcionado del cobro al consumo de energía eléctrica, denuncias que fueron presentadas por un grupo de vecinos del municipio de Dolores, Petén. Se ha solicitado a DEORSA (Poptún) informar sin que hasta el momento dieran respuesta. Además se ha solicitando un informe circunstanciado al Instituto Nacional de Electrificación INDE.

Se tramita el expediente Ord. P.P. 14/2000/E.S., por derecho al trabajo, en contra del Ministro de Salud Dr. Mario Bolaños, por denuncia del Dr. Gustavo Adolfo Aguilar Cordón, en relación a su destitución como Director del Centro de Salud, Poptún, Petén, sin causa de despido justificado, considerando que se debe a cuestiones políticas.

Respecto al ramo laboral se brinda atención a la población obrero campesina en virtud que al ser retirados de sus puesto de trabajo y no tener el pago de sus prestaciones laborales necesitan ser auxiliados por abogados para presentar sus peticiones al juzgado, siendo el principal inconveniente el escaso recurso económico.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

Según Expediente E.I.O P.P. 01-2000/D.I. se comprobó extorsión de que fueron objeto emigrantes centroamericanos, por elementos de la Policía Nacional Civil.

En esta área se han canalizado denuncias hacia los Juzgados de Familia, como lo son de violencia intrafamiliar, solicitando medidas de seguridad y verificando que las mismas sean cumplidas.

De igual manera se refieren denuncias al Juzgado de menores de San Benito Petén, cuando los derechos de los infantes se ven vulnerados, brindándoles el respectivo seguimiento. Constantemente se ha evidenciado agresión contra la niñez, debido a la falta de recurso económico, los padres de familia mandan a sus menores a ejercer trabajos agrícolas al campo.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Durante el año en curso fueron archivados once expedientes correspondientes al año de mil novecientos noventa y nueve de los cuales siete, se comprobó violación a los derechos humanos.

Los conflictos que se han atendido con mayor frecuencia son peticiones que diferentes comités efectúan a sus respectivos alcaldes municipales en relación a mejoras o mantenimiento de las carreteras, tuberías para introducción de agua y drenajes y colindancias de terrenos.

Se mantiene enlace con CONTIERRA Y FONTIERRA respecto a la solución de conflictos sobre derechos de tierra, especialmente dentro de la población del área rural.

Así también se medió con la compañía supervisora CONSISA, y Constructora SOLEL BONEH responsables de la construcción de la carretera Poptún-Santa Elena, ante los daños ocasionados en los inmuebles de las personas aledañas a la construcción de la misma.

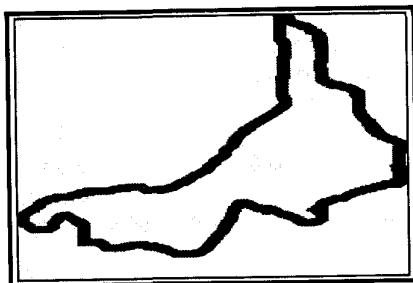
Acompañamiento y Seguimiento a la labor iniciada por la Defensoría Móvil instalada en Santa Cruz Frontera y Carrizal. Esta defensoría funcionó durante los meses de febrero a mayo como consecuencia del problema limítrofe entre Guatemala y Belice.

7. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Director General de la Policía Nacional Civil,
2. Medico Forense Centro de Salud Poptún, Petén,
3. Alcalde Municipal de Poptún, Petén,
4. Director de la Jornada Matutina Escuela "El Reformador",
5. Director de la Jornada Matutina Escuela Barrio Ixobel Poptún, Petén.

P. QUETZALTENANGO

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,951 Km ²
POBLACIÓN:	600,000 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, KÍCHÉ, MAM.
PRODUCCIÓN:	MAÍZ, TRIGO, HABA, FRIJOL, HORTALIZAS, GANADERÍA Y PRODUCCIÓN DE CARBÓN Y TEJIDOS.



I. INTRODUCCIÓN

En el transcurso del año 2000, en el departamento de Quetzaltenango, se presentaron diversos acontecimientos en materia de derechos humanos, que merecen mención analítica en el presente informe. En el año sobresalen las injerencias arbitrarias de la administración pública, debido a la falta de planes concretos dentro de la administración del Estado.

La participación directa e incorporación del Ejército de Guatemala a las funciones de seguridad, genera temor a la ciudadanía, ya que aún no se recuperan de las secuelas que dejó el conflicto armado interno en esta región.

El Organismo Ejecutivo, a través de la Gobernadora Departamental, implementa un Plan Piloto de seguridad ciudadana, en el cual, previo a decretar el Organismo Legislativo la presencia castrense en labores de vigilancia, arbitrariamente trata de integrar a Instituciones como la nuestra, para participar de manera directa en acciones donde se pretende lesionar la autonomía y la independencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para consentir y acompañar a las fuerzas de seguridad en la ejecución de sus funciones.

Se acentúan prácticas patronales de inestabilidad laboral, creando conflictos sociales que afectan a trabajadores en las distintas fincas de la región, en donde se abusa y vulneran los derechos socioeconómicos.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Esta área de derechos constituye el 73.21% de expedientes abiertos durante el año 2000. En ellos resalta la violación al derecho humano a la seguridad. De 41 expedientes abiertos 22 corresponden a esta categoría.

Tal es el caso de la manera en que se detuvo al señor Nehemías Baldemar García Yax, ciudadano del municipio de San Mateo, quien fuera objeto de serias lesiones por parte de elementos policíacos en contubernio con elementos castrenses, en presencia de varias personas (Ref.Exp.Ord.34-2000/DI).

3. DERECHOS SOCIALES

Durante el año, en este apartado se dio apertura a 6 expedientes, constituyendo el 10.71% del total en trámite.

Dentro de los derechos violados resalta el derecho a la salud y a la educación de la población quetzalteca. Un ejemplo de ello fue el caso en que se intervino quirúrgicamente a la señora Anselma Florinda Pastor Vázquez, quien presentaba problemas en su embarazo y fuera objeto de una mala práctica médica al resultar con perforaciones en el intestino. Se señala a médicos del Hospital Regional de Occidente "San Juan de Dios" de la ciudad de Quetzaltenango (Ref.Exp.Ord.06-2000/DS). Es de hacer notar que en su mayoría la población más vulnerable, en este tipo de violaciones, es la indígena del área rural y en extrema pobreza.

Otro caso lamentable es el de la violación a los derechos humanos de 37 infantes, de los cuales 15 fallecieron por negligencia administrativa y médica en el Hospital Regional de Occidente al no controlar adecuada, profesional y responsablemente la epidemia de Meningitis. Se señalan como responsables a 6 empleados administrativos y médicos del mencionado hospital incluyendo al director interino René Francisco Aceituno Contreras (Ref.Exp.EIO.07-2000/DS).

En materia de violación a los derechos humanos a la educación se señala a las escuelas públicas y privadas, por utilizar mecanismos de corrección no adecuados a la dignidad, integridad y desarrollo integral del ser humano. Tal es el caso de la profesora de tercer grado sección "B" de la Escuela del Cantón Choquí, Lesbia Leticia Morales Morales, quien agrediera física y psicológicamente a la menor Lidia Elizabeth Escobar Cux (Ref.Exp.EIO.Quet.06-2000/DS).

Otro caso es el del menor Jespri Humber Cifuentes Maldonado, estudiante de primaria del colegio privado Salesiano "San Juan Bosco" de Quetzaltenango, quien fuera agredido física y psicológicamente por su profesor de grado, al extremo de haber sido hospitalizado a raíz de los golpes ocasionados en diferentes partes del cuerpo (Ref.Exp.Ord.Quet.10-2000/DI).

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Se abrieron 9 expedientes durante este año. La mayoría de ellos por atentar contra el derecho al trabajo. A continuación algunos ejemplos:

Las acciones implementadas por la administración actual, han generado inestabilidad laboral en la clase trabajadora del sector estatal y privado, principalmente por los compromisos políticos adquiridos durante el proceso de campaña electoral, dándose una serie de privilegios en la adjudicación de cargos en la administración pública, el incumplimiento de contratos y despidos injustificados; tal es el caso de la cancelación arbitraria y en forma unilateral de los contratos de 6 orientadores pedagógicos del Programa de Formación Cívica y Valores del Ministerio de Educación (Ref.Exp.Ord.09-2000/DES). Esto viene a repercutir en la economía, seguridad, y estabilidad de las familias quetzaltecas afectadas, incrementándose el índice de desempleo.

Otro caso es el de la licenciada Carolina Elizabeth Castillo López de López, por parte del Ministro de Educación, quien fue removida de su puesto sin causa justificada por cuestiones de orden político (Ref.Exp.Ord.20-2000/DES).

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

Se atendieron 59 casos de maltrato infantil durante el año. En los mismos resalta la agresión física, psicológica y sexual por parte de personas adultas con las que conviven. Es importante mencionar lo sucedido con 3 niños residentes en una vivienda ubicada en la zona I de la ciudad, quienes se encontraban en condiciones precarias y presentando aspectos de desnutrición. De ellos, una niña de 9 años de edad fue obligada por su progenitora a prostituirse.

Con 115 casos de violencia intrafamiliar atendidos, se evidencia un incremento considerable en contra del sector de mujeres no indígenas, pertenecientes a las áreas urbanas del departamento, con un estatus socio económico medio y nivel profesional. Los agresores se han identificado con prácticas consuetudinarias, consumo de alcohol y drogas.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Se ha visitado a alcaldes municipales, jueces y directores de establecimientos educativos para conocer el trámite que se le está dando a las peticiones de la población, obteniendo como resultado la atención más ágil y dentro del marco del respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho. Esta actividad se ha realizado en San Carlos Sija, San Mateo, San Juan Ostuncalco, El Palmar y en la Cabecera Departamental, por ser éstos los más denunciados en cuanto al incumplimiento de las obligaciones de la administración pública.

Se han dado recomendaciones, en forma privada y pública, a los alcaldes municipales reelectos de Quetzaltenango y San Mateo, para que se abstengan de comportamientos administrativos objetados y lesivos a los intereses de los ciudadanos.

La divulgación de las resoluciones declaratorias de violaciones a los Derechos Humanos a través de los distintos medios de comunicación del departamento, como estrategia de esta Auxiliatura, ha permitido prevenir comportamientos administrativos lesivos a los intereses de los particulares.

En el conflicto suscitado en ocasión del acaparamiento y alza de los precios del gas propano por parte de la empresa "Z gas" con sede en la ciudad de Quetzaltenango, donde los pequeños y medianos propietarios de expendios eran los más afectados, denunciaron una competencia desleal y la consolidación de monopolios; por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango, después de haber agotado el diálogo donde los responsables de dicha empresa indicaron que el problema era a nivel nacional, se canalizó la denuncia a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, para que se iniciara la investigación penal correspondiente.

Otro caso lo constituye la mediación realizada entre la Corporación Municipal de Quetzaltenango y la Asociación de Taxistas, en virtud del conflicto originado por la autorización ilegal de una flotilla de taxis nocturnos en parqueos adjudicados con anterioridad a otros. Ambas partes solicitaron la participación del Procurador de los Derechos Humanos para que se haga una propuesta de creación y autorización de nuevos parqueos, así como reglamentar los requisitos a llenar por los solicitantes. Producto de esta acción es la proposición presentada en el mes de junio a la Corporación Municipal, la que se comprometió a actuar con apego al ordenamiento jurídico municipal.

Continúan suscitándose asesinatos por muchedumbre en esta región; situaciones en las que la Procuraduría de los Derechos Humanos juega un papel importante en la prevención de futuras violaciones a los derechos humanos para evitar la consumación de este delito. Tal como lo acontecido en el municipio de Cajolá, en donde por nuestra mediación, se logró el rescate del Juez de Paz local, su personal auxiliar, la Corporación Municipal y el Alcalde de dicho lugar; dándosele un tratamiento adecuado posteriormente al problema. Se atendió la solicitud que, por parte de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y otras autoridades, se diera seguimiento al proceso de postconflicto.

A finales del presente año, se accionó en 230 casos preventivos. Toma relevancia el caso de 800 familias del municipio del Nuevo Palmar de esta jurisdicción, a quienes a pesar de tener 11 años de haber pagado sus lotes, no han recibido los documentos que acreditan la propiedad. Esta Auxiliatura ha sostenido varias reuniones con representantes de FONTIERRA, para darle tratamiento al conflicto, realizando además un diagnóstico situacional de la problemática para comprometer la agilización de dichos trámites.

7. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Dr. Rodolfo Sánchez, director del Hospital Regional de Occidente, Quetzaltenango.
2. Dra. Libertad Elcira Ixquiac Benavente, médico forense departamental.
3. Lic. Baudilio Portillo Merlos, ex-director general de la Policía Nacional Civil.
4. Comisario Marco Antonio Verdúo, jefe de la 41°. Comisaría de la Policía Nacional Civil con sede en Quetzaltenango.
5. Lic. Marco Tulio Abadío, Contralor General de Cuentas de la Nación.
6. Erick Noé Palacios López, jefe de la Sección de Presidios de la Comisaría de PNC con sede en Huehuetenango.
7. Gerson Rodolfo López Rodas, Comisario de la 41°. Comisaría de la PNC de Quetzaltenango.
8. Rigoberto Quemé Chay, Alcalde Municipal de Quetzaltenango.
9. Corporación Municipal de Quetzaltenango.
10. Alcalde Municipal de San Juan Ostuncalco.
11. Director General del Sistema Penitenciario.
12. Mario García Illescas, Director de Seguridad del Sistema Penitenciario.
13. Erick Suteccun Castellanos, Departamento Médico Forense de la Fiscalía General del MP.
14. Rosa María Pérez Rodas, Departamento Médico Forense de la Fiscalía General del MP.
15. Emilio Argueta Funes, Departamento de Medicina Forense de Quetzaltenango.

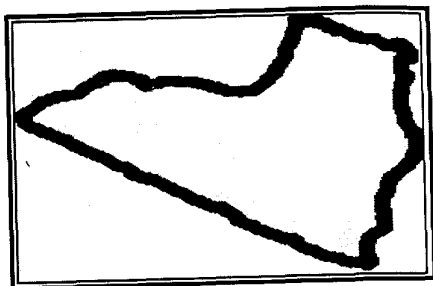
8. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Saúl Guerra González, Oficial III PNC.
2. Jorge Antonio Mendoza, Sub Inspector PNC.
3. Carlos Humberto García Hernández, Inspector III PNC.
4. Angel Danilo Vanegas Pérez, Oficial PNC.
5. Juan Nolasco Ordoñez, Sub Inspector PNC.
6. Amed Adonis Ramos Ramos, Agente PNC.
7. Ivan Oliva Góngora, Auxiliar Fiscal, Ministerio Público.
8. Mario Tulio Orozco Fuentes, Auxiliar Fiscal, Ministerio Público.
9. Jorge Humberto Molina Canales, Fiscal Distrital, Ministerio Público.
10. Dr. Rodolfo Sánchez Loarca, Director del Hospital Regional de Occidente de Quetzaltenango, Ministerio de Salud.
11. Carlos Alberto Fuentes Gómez y Kleyber Enrique Flores Almengor, Agentes PNC.
12. Andrés Cuc Mul, Síndico 2°; Esteban Baldomero Salanic Gonzalez, Concejal 1°.; Santiago Sacche Camacho, Síndico 1° y José Luis Colop Alvarado, Síndico Suplente, Municipalidad de Cantel.

13. Dr. René Francisco Aceintuno Contreras, Director Interino; Dr. Victor Manuel Rodas, Jefe del Depto. de Pediatría; Dra. María Mejía, Jefe del Área de Recién Nacidos; Dr. Rodolfo Sánchez Mencilla, Coordinador del Comité de Infecciones Nosocomiales; Dra. Seily Rabanales Barrillas, Médico Residente; Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Hospital Regional de Occidente y Ministerio de Salud.
14. Lic. Bayardo Arturo Mejía Monzón, Vice Ministro Administrativo de Educación, Ministerio de Educación.
15. Lesbia Leticia Morales Morales, Profesora de 3°. grado de primaria Sec. "B" de la Escuela del Cantón Choquí, Ministerio de Educación.
16. Lic. Mario Rolando Torres Marroquín, Ministro de Educación, Licda. Marilu Hernández Estrada, Directora de Administración General del Ministerio de Educación.
17. Byron Giovanni García Ayerdi, Profesor de 6°. grado primaria del Colegio Salesiano "San Juan Bosco", Quetzaltenango, Colegio Don Bosco y Ministerio de Educación.
18. Gerson Rodolfo López Rodas, Comisario Departamental, PNC.
19. Mario Edízar Ortega Méndez, Agente PNC.
20. Irma Leticia Calderón Sánchez, Directora de la Escuela O.R.M. 15 de Septiembre de Quetzaltenango, Ministerio de Educación.
21. Gustavo Sales Villagrán; Daniel de León García; Fernando Pérez Cabrera; Sergio Pérez; Luisa López; Aura Cabrera; Onelia Mota Reyes; Verónica García Herrera; Violeta Loarca, Director en funciones y personal docente de la Escuela O.R.M. del Cantón Tuipox, del municipio de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, Ministerio de Educación.

Q. RETALHULEU

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,856 Km ²
POBLACIÓN:	237,967 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, K'ICHE', KAQCHIKEL.
PRODUCCIÓN:	CAÑA DE AZÚCAR, TÉ DE LIMÓN, CITRONELA, CAFÉ, BANANO, GRANOS, PLATA, NO, ALGODÓN, GANADO, PEZ CADO, CAMARÓN.



I. INTRODUCCIÓN

En el departamento de Retalhuleu, se evidencia un mal estar generalizado por parte de los distintos sectores que conforman la población, por la manifiesta inseguridad ciudadana en este último año. Siendo la causa principal la inconformidad el abuso de autoridad cometido por agentes encargados de hacer cumplir ante la ley, como los son los agentes de la Policía Nacional Civil; y de la Policía Municipal de la cabecera departamental.

La inseguridad tiene sus orígenes en una diversidad de factores, entre los que se cuentan: la falta de empleo, la inestabilidad laboral, los abusos cometidos por empleadores hacia los trabajadores, el incumplimiento de pago del salario mínimo, fundamentalmente en los trabajos de carácter agrícola, etc. Sumándose a lo anterior, la falta de profesionalismo de las fuerzas de seguridad del Estado.

En el Departamento, por evidencia la proliferación de la prostitución infantil, maltrato infantil, violaciones y abusos en contra de menores y violencia intrafamiliar.

También se puede evidenciar, la falta de atención hacia las personas de tercera edad, por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al no existir pensiones justas; además de que se les obliga a realizar largas colas para el cobro de las pensiones, poniendo en riesgo la vida de los mismos. Es evidente la lentitud con la que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, realiza los trámites de pensionamiento de los jubilados de la región.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En esta área la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Auxiliatura Departamental de Retalhuleu, tiene aperturados en el presente año,

treinta expedientes, lo cual representa el 65.22 % de los expedientes abiertos. Siendo importante resaltar que en el departamento de Retalhuleu, en lo que respecta a derechos individuales, resalta el incremento acelerado de la violación al derecho a la seguridad, por los constantes abusos de autoridad, de que son objeto los pobladores de este departamento, de parte de la Policía Nacional Civil y de la Policía Municipal de Retalhuleu. Ello ha generado la apertura de doce expedientes que representan el 40 % del total de expedientes de derechos individuales.

Otros derechos que han sido denunciados como violados en esta área, son a la vida, integridad y detención legal, lo cual también deviene de la problemática de que las instituciones encargadas de prestar la seguridad a la ciudadanía, cuentan con elementos que tienen un desconocimiento de las leyes y reglamentos, y además no cuentan con la capacitación adecuada para interrelacionarse con la población, pues el proceso de reciclaje, como se ha reiterado en continuas ocasiones no fue lo más aconsejable, para las tareas de seguridad que corresponden a una Policía Nacional Civil.

Ante esta problemática ha realizado acercamiento con la Policía Nacional Civil y con el Alcalde Municipal de Retalhuleu, para que sus elementos encargados de prestar seguridad a la población actúen acorde con las leyes y los reglamentos que rigen su actuación.

3. DERECHOS SOCIALES

En cuanto a los derechos sociales, se mantiene por parte del personal de esta institución control a la seguridad social, salud, educación, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, generando esta problemática la apertura de seis expedientes que representan el 10.87 % del total de expedientes.

Se ha dado cobertura a 946 acciones, durante el año dos mil. De estas actividades un 83.40 % corresponde a la acción orientadora, las cuales suelen resolver problemas sociales y económico sociales.

En cuanto a la actividad mediadora, la Auxiliatura ha realizado un total de 141 acciones, lo que representa un 14.90 % del total de estas acciones, las cuales han ido orientadas a resolver problemas laborales, de tierra, educación, salud, etc.

Por último, en lo que respecta a las acciones preventivas, se han realizado 16 acciones, las cuales han estado dirigidas a problemas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, problemas de tierras, educación, etc.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En la tutela de estos derechos, la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Auxiliatura, ha aperturado diez expedientes en este periodo, siendo el derecho mas violado el del trabajo, que representa el 21.74 % de expedientes abiertos. Como es el caso de la señorita Evelin Santisteban, que fue afectada por el Director del Establecimiento Educativo «Carlos Dubón», al no enviar la notificación de que la misma era la alumna distinguida del establecimiento, lo que genero, el que no se le concediera una plaza en el magisterio nacional, como esta establecido en ley.

En el Departamento de Retalhuleu, se ha encontrado una serie de problemas, especialmente en lo relativo al trabajo, lo cual se genera ante la explotación de que son objeto los trabajadores agrícolas.

Es importante hacer notar, que uno de los derechos vulnerados constantemente por los patronos en contra de la clase trabajadora, ha sido el derecho a la libre organización; a cuyos casos se les ha dado toda la atención y acompañamiento que merecen.

5. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Hector Raúl Orellana Velásquez. Sub Comisario Policía Nacional Civil, Encargado de Oficina de Responsabilidad Profesional.

6. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Roman Ramos, Isidro Solís y Daniel Encarnación Velásquez. Agentes de la Policía Nacional Civil San Felipe, Retalhuleu.
2. Oficial III Carlos Rene Aguilar Sánchez, Agentes Alberto Adolfo Santizo García y Amilcar Rolando García Albino. Policía Nacional Civil Retalhuleu.
3. Gilberto Velásquez Pacheco. Ex Alcalde Municipal de Champerico y su Concejo Administración Anterior.
4. Dagoberto A. Bautista. Sub Delegado Regional de la Comisión Nacional de Medio Ambiente.
5. Cesar Augusto López Garza. Ex Alcalde Municipal de Retalhuleu y su Concejo Municipal.
6. Profesor Modesto Hernández Córtez. Instituto Nacional de Educación Básico con Orientación Comercial, San Felipe, Retalhuleu.
7. Gilberto Arturo Salas Tornez, Elías Juan Puac Ajpacaja y Claudia Lorena Guzmán Hernández. Sección de Menores de la Dirección General, Policía Nacional Civil.
8. Oficial III Efraín Morales Marroquín y Sub Comisario Roel Alfonso Guevara. Policía Nacional, Retalhuleu.

9. Fernando Acosta Barrascout. Juez de Paz de Retalhuleu. Organismo Judicial.
10. Lic. Víctor Raúl Barrios Romano. Fiscal Distrital, Ministerio Público, Retalhuleu.
11. Rosybell Manchamé. Auxiliar Fiscal. Ministerio Público, Retalhuleu.
12. Transito López Barrera, Israel de la Cruz Sanabria y Carmelino Becerra Barrios. Agentes de la Secciones de Investigaciones Criminológicas -S.I.C. Policía Nacional Civil, Retalhuleu.

7. FUNCIONARIOS QUE NO ACATAN LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR

En este sentido, en el departamento de Retalhuleu, no se ha tenido ningún problema, dado que las autoridades cuando se les ha señalado han acatado las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos.

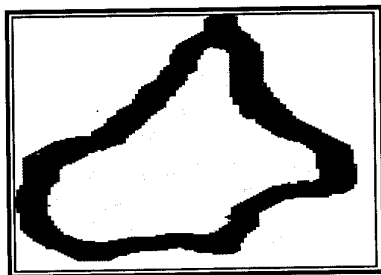
8. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

La Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Auxiliatura Departamental de Retalhuleu, convencida de que la educación transforma y libera, ha impulsado una serie de cursos de educación formal y no formal, con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, centralizadas y descentralizadas, y con la Sociedad Civil organizada del departamento de Retalhuleu; cuyo objetivo fundamental ha sido proveer de las herramientas necesarias a la población, para la defensa de sus más elementales derechos.

Entre los cursos montados, tenemos los que se están impartiendo a los Oficiales de la Policía Nacional Civil, a 100 profesores del departamento, a las Juntas Municipales de Defensa de los derechos de la Niñez y de la Juventud, a las Comisiones de Defensa de los Derechos de la Mujer y Contra la Violencia Intrafamiliar, al Centro de Formación Obrero Campesino en Derechos Humanos, a bancos comunales de diferentes comunidades del departamento.

R. SACATEPÉQUEZ

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	465 Km ²
POBLACIÓN:	180,647 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL Y KAQCHIQUEL.
PRODUCCIÓN:	CAFE, CAÑA DE AZUCAR, TRIGO, VERDURAS, FLORES, FRUTAS, MAIZ, FRIJOL, GANADO VACUNO Y CABALLAR.



I. INTRODUCCIÓN

En el departamento de Sacatepéquez, en materia de derechos individuales los más vulnerados son el derecho a la integridad y el abuso de autoridad, atribuidos a elementos de la Policía Nacional Civil, así como a las autoridades educativas, lo que resalta la necesidad de fortalecer la educación en derechos humanos.

El más afectado dentro de los derechos sociales es el de la salud, debido a la negligencia médica hospitalaria. Al Director de Personal del Hospital Nacional se le ha instado a prever la necesidad de implementar un mejor control sobre el todo el personal bajo su cargo, a efecto de elevar la calidad del servicio.

En materia de derechos económico sociales, constantemente se han observado despidos de personal por parte del Alcalde Municipal. Se le hizo saber que, al no observar las resoluciones del Tribunal de Trabajo, cae en una retención ilegal de salarios, lo cual sólo puede darse cuando existe autorización de un juez competente. Se mantiene comunicación constante con el Juez de Trabajo de Chimaltenango, a efecto de hacer que prevalezcan las leyes de la materia.

Con relación a los derechos específicos, se ha incrementado el maltrato a mujeres, niños, jóvenes y discapacitados, causado principalmente por las culturas sexista y machista que prevalecen en nuestro país, el alcoholismo y la precaria situación económica.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Durante el presente año, la Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez ha iniciado ocho expedientes en los que se denuncia la violación a la integri-

dad y la comisión de abuso de autoridad. En cinco expedientes de los mencionados se vincula a las fuerzas de seguridad, particularmente a la Policía Nacional Civil -PNC-.

Como un caso ilustrativo se puede mencionar el que protagonizaron el Inspector Rony Rivas Telón, el Sub Inspector Edgar Eduardo García Salazar y los Agentes Demetrio Andrés López, Mario Gustavo Cruz, Oscar Amílcar Virula, José Antonio de Jesús Lemus García y Adilio Melgar Lorenzo, quienes persiguieron por supuesto intento de robo a los señores Daniel Rodríguez Hernández y Rigoberto Rodríguez Hernández al oponer resistencia uno de los perseguidos falleció. Otro de los perseguidos se introdujo en una casa particular, donde se encontraban los señores Eduardo García Pérez, Cristóbal Paz Hernández, Selvin Silvestre Pérez Monroy, Erick Orlando Pérez Monroy, Cornelio Gómez Gómez y Alfredo González Quixan, quienes fueron acusados y detenidos sin fundamento (EXP. REF. SAC. ORD 10-2000/DI).

Se abrieron otros dos expedientes en contra de abusos de autoridad por parte de Directores de establecimientos educativos públicos, como lo es el caso del Instituto Técnico Diversificado - ITD -, donde la Directora Gloria Liliana Vázquez Rodríguez golpeó al estudiante Javier Sebastián Castillo por comportarse en forma indisciplinada (EXP. REF. EXP. SAC. ORD 11-2000/DI).

A raíz de esta situación, se ha iniciado un diplomado en derechos humanos dirigido al personal docente del área del departamento de Sacatepéquez, el cual se imparte dos veces al mes.

Se abrió un expediente en contra del diputado Juan Francisco Reyes Wyld, hijo del Vicepresidente de la República, quien se estacionó en un lugar prohibido y, al momento en que el señor Socorro Tepec Canel y el agente de la Policía Nacional Civil Juan Carlos Gaytán Chávez cumplían con su deber de colocar un cepo al vehículo, recibieron amenazas por parte del diputado, haciendo hincapié en su posición política (EXP. REF. EXP. SAC. EIO 08-2000/DI).

3. DERECHOS SOCIALES

Esta Auxiliatura inició tres expedientes en esta área. Se denunció violación al derecho a la salud del menor Cristian Gerardo Pérez Choy de doce años de edad, quien fue llevado de emergencia al Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, Antigua Guatemala y no fue atendido sino hasta el día siguiente. Además, por negligencia paso tres días sin atención y cinco días después avisaron a su familia que le tenían que amputar el brazo izquierdo (EXP. REF. SAC. ORD 07-2000/DS).

Se presentó el caso de la señora Eugenia Chacón Santos, quien dio a luz a una bebe en el Hospital Nacional Pedro de Bethancourth, pero por negligencia del ginecólogo Luis Ramón Girón Higueros y del pediatra Waldemar Guerra, sufrió una quemadura de tercer grado en el antebrazo derecho con una lámpara que proporciona calor a los recién nacidos (EXP. REF. SAC.ORD 09-2000/DS).

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Se investigan dos casos de Violación al derecho al trabajo que se han presentado en contra de la Municipalidad de Antigua Guatemala, que a pesar de encontrarse emplazada, procedió a despedir a varios trabajadores. El Juzgado de Trabajo y Previsión Social de Chimaltenango ha ordenando en varias oportunidades la reinstalación de los trabajadores. Sin embargo, han sido despedidos al día siguiente de su reinstalación. Así se ha puesto de manifiesto la prepotencia y desobediencia de esa entidad edilicia a un órgano competente. A la fecha, el Alcalde Municipal no ha hecho efectivas cuatro multas que le fueron impuestas por los tribunales, siendo la ultima de cinco mil quetzales (EXP.REF. ORD.SAC 13-2000/DES).

Se abrió expediente por violación al derecho al medio ambiente por un caso de tala inmoderada de árboles en el Astillero Comunal de San Miguel Milpas Altas de Sacatepéquez por parte del señor Otilio Chacón Alvarez, miembro de la Corporación Municipal de ese lugar. Se dirigió oficio al Instituto Nacional de Bosques -INAB- que es la entidad competente para velar por el aprovechamiento ilícito de los productos forestales del país (EXP. REF.EXP.SAC. -2000/DES).

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

El maltrato contra la mujer, la niñez y la juventud se ha ido incrementando. Cabe observar que la cantidad reportada en este informe no representa lo que ocurre en la realidad. El número de denuncias formuladas en el Juzgado de Familia Y Ministerio Público, aunque son alarmantes, muchas veces la mujer no acude a denunciar por temor a represalias por parte del esposo o conviviente, por temor a perder el hogar ó por temor a perder la oportunidad de percibir un ingreso económico aportado comúnmente por el agresor. Razón por la cual se implementó una Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en el departamento de Sacatepéquez.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

En los casos de mediación se debe hacer referencia a los vendedores ambulantes de collares y ropa típica en la cabecera departamental de Sacatepé-

quez, en donde se les prohibía seguir vendiendo en las calles por parte de la Alcaldía Municipal. Consecuentemente, se estableció contacto con el Alcalde de la Antigua Guatemala, conjuntamente con los representantes de los vendedores, la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Director y Subdirector de la Policía Municipal de Turismo y el Secretario de la Municipalidad de Antigua Guatemala.

Se logró conformar un comité representante de los vendedores para que las ventas fueran totalmente ambulantes, en beneficio del ornato de la ciudad. Además, los vendedores portarán un carné, pagarán arbitrios, y cuando por alguna circunstancia sean objeto de multa y decomiso de su mercadería, será mediante formularios autorizados por la Contraloría de Cuentas.. Así también, a los adolescentes de quince a dieciocho años, se les permitirá ganarse el sustento de esta manera, previa la identificación correspondiente.

Entre otras mediaciones se debe mencionar que el 1 de junio del año en curso se presentó a la Auxiliatura un comité del municipio Alotenango, solicitando se mediara ante TELGUA, para que atendieran su solicitud de líneas telefónicas. Se tuvo una entrevista con el Gerente Distrital de TELGUA, quien manifestó que dentro de un término de 90 días se iniciarían los trabajos de cableado hacia el referido municipio. Además, ofreció que estarían funcionando 125 líneas en el mes de noviembre. Se constató que efectivamente se efectuó el zanjado que permitirá la introducción de las líneas telefónicas.

7. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

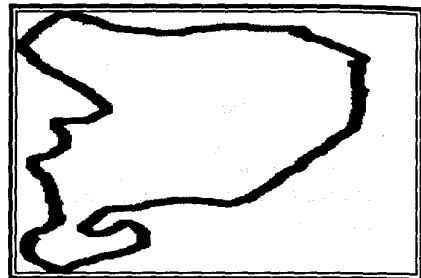
1. Efraín Ríos Montt, Presidente del Congreso de la República de Guatemala.
2. Víctor Hugo del Pozo, Alcalde Municipal de la Antigua Guatemala.
3. Byron Waldemar Crocker López, Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social local.

8. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Juan Francisco Reyes Wild, diputado.
2. Rony Rivas Telón, Inspector.
3. Edgar Eduardo García Salazar, Sub-inspector.
4. Agentes de la PNC, tripulantes de las Unidades 74014 y 74034, Demetrio Andrés López, Mario Gustavo Cruz, Oscar Amilcar Virula, José Antonio de Jesús Lemus García y Adilio Isaí Melgar Lorenzo.
5. Policía Nacional Civil, Comisaria 74, Ciudad Vieja.
6. Gloria Liliana Velásquez Rodríguez.
7. Directora del instituto Técnico Diversificado -ITD-, Jocotenango.

S. SAN MARCOS

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	3,791 Km ²
POBLACIÓN:	800,000 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, K'ICHE', MAM, SIPACAPENSE.
PRODUCCIÓN:	MAÍZ, PAPA, TRIGO, CAFÉ, AVEÑA, CEBADA, ARROZ, FRIJOL, CÍTRICOS, CACAO, HULE, PALMA, AFRICANA, BANANO, GANADO Y FRUTALES DESÍDUO.



I. INTRODUCCIÓN

El departamento de San Marcos consta de un territorio de 3,791 kilómetros cuadrados, distribuidos en 29 municipios, con una población de 822,000 habitantes. Su relieve va de plano a escarpado, desde el nivel del mar a más de 12,000 pies de altura, lo que le da una gran variedad de vida.

Afectado por una compleja realidad social económica, política y cultural; producto de su ubicación al extremo occidental del país, de su largo corredor fronterizo con la República Mexicana, de su relieve escarpado y del sistema económico, social y político que impera, sufre deficiencias y problemas de desarrollo que bien pueden calificarse de violación permanente a sus derechos humanos, especialmente en los sociales y económicos sociales,

En este departamento podemos afirmar que la violación a los derechos humanos ha disminuido a partir de la Firma de la Paz, no obstante este año ha habido un sensible aumento de denuncias en comparación con el año recién pasado, especialmente el Abuso de Autoridad, aún muy frecuente, como lo demuestran los expedientes. Hechos estos que marcan una gran brecha entre la situación actual y el respeto a los derechos humanos.

La Economía de San Marcos depende principalmente de la agricultura, la que se caracteriza por una emigración del altiplano hacia la costa márquense y mexicana en ciertas épocas del año, con las consecuencias del abandono escolar y la explotación de los niños y los problemas de salud.

Su condición de fronterizo con la República Mexicana, genera una constante problemática económica y social, a la que no se le da la atención debida por parte del Estado, la cual se refleja en la transculturización de la sociedad y el florecimiento de problemas como el contrabando, delincuencia común, narcotráfico, prostitución infantil y explotación de menores.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Lo referente a los derechos individuales, sigue siendo en el departamento de San Marcos, el de mayor impacto, según se registra en los expedientes, los abusos de autoridad acaparan el 76% de los expedientes que sobre derechos individuales se tramitan en esta Auxiliatura.

Los datos reflejan que el abuso de autoridad, que se comprende como una violación al derecho a la seguridad, en la mayoría de casos es cometido por funcionarios encargados de brindar seguridad a la población, esto se refleja al detectar que gran parte de estos expedientes están abiertos en contra de miembros de la Policía nacional Civil.

Le siguen al derecho a la seguridad, las violaciones a la dignidad, que aunque en numero menor de denuncias, refleja un comportamiento anómalo por parte de funcionarios, situación que no se puede señalar como política gubernamental pero sí como actitud tradicionalmente encontrada en los funcionarios de gobierno en años anteriores.

3. DERECHOS SOCIALES

Dentro de los derechos sociales, se registro en el presente año, la violación al derecho a la salud. Pese a ser un solo expediente aperturado en este rubro, toma importancia al sumarse al carente servicio de salud existente en el departamento, en el cual se cuenta con apenas dos hospitales nacionales y algunos puestos de salud los cuales deben prestar un servicio a más de ochocientas mil personas. Pese a ser una zona de alta productividad y contratación de trabajadores agrícolas el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no atiende enfermedad común.

Podemos afirmar en este rubro que los derechos sociales en el departamento de San Marcos se caracterizan por la baja cobertura de Educación y Salud la cual es carente de calidad. Se suma a esta situación la falta de protección a la Familia y especialmente el maltrato a menores y de la mujer, hechos que se registran de manera frecuente, casos como los incestos, violaciones a menores de edad, prostitución infantil y maltrato psicológico y físico son factores de medición en la situación de la niñez en el departamento.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Dentro de estos derechos en el presente año, se registro un incremento en el despido de trabajadores en las fincas cafetaleras del departamento, ésta Auxiliatura inicio un expediente por violación al derecho al trabajo, propia-

mente en lo referente a la estabilidad laboral, lo cuales reflejo de esa tendencia en el departamento al despido de trabajadores, situación que se afronta a diario en este departamento y donde el ente encargado de vigilar el respeto a este derecho, muchos veces incumple con su función., por lo que la Auxiliatura ha dado acompañamiento a los trabajadores ante la Inspección de Trabajo en función de mediación para buscar su reinstalación o que les paguen sus prestaciones.

Gran número de violaciones no registradas dentro de este derecho, se produce por el hecho que las comunidades del altiplano tienen que emigrar en ciertas épocas del año a las fincas de la costa sur de San Marcos, sufriendo durante su traslado y estadía incomodidades, malos tratos, malos salarios, enfermedades, abandonan su hogar y deserción escolar. Situación que transgrede todo tipo de derechos humanos y garantías constitucionales.

Otro problema que se presenta en el departamento, los constituyen los conflictos por derechos de nacimientos de agua, uso de bosques, límites y propiedades de tierra, derechos de paso, daños de animales, etc., ante esta situación, la Procuraduría ha brindado acompañamiento e intervenido con acciones de medicación en busca de solucionar esta problemática.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

Dentro del campo de los derechos específicos, los más afectados son la niñez y la juventud, quienes por falta de recursos económicos de las familias, se ven obligados a involucrarse en el trabajo desde temprana edad, en perjuicio de su salud y su educación.

El maltrato infantil es otro aspecto a considerar, que se da como consecuencia de un método tradicional de corrección a los hijos y a los alumnos por parte de algunos maestros.

En el ámbito de la violencia intrafamiliar, la mujer no escapa a ser víctima de maltrato por parte del hombre. En el caso de violencia intrafamiliar la Auxiliatura interviene dando asesoría y acompañamiento a las víctimas ante las autoridades competentes, tratando de disminuir estas situaciones a través de programas educativos y de las juntas municipales de protección a la niñez y juventud.

6. FUNCIONARIOS QUE NO ACATAN LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR

1. Algunos Alcaldes Municipales.
2. Ministerio de Educación.
3. Ministerio de Salud Pública.

7. FUNCIONARIOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

1. Algunos Agentes de la Policía Nacional Civil
2. Algunos Alcaldes Municipales.
3. Algunos Maestros de Educación Primaria.
4. Algunos Médicos.

T. SANTA MARÍA NEBAJ, EL QUICHÉ (AUXILIATURA MUNICIPAL)

I. INTRODUCCIÓN

La Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de esta Auxiliatura Municipal cubre jurisdiccionalmente los municipios de Nebaj, Chajul, Cotzal, Cunén, Uspantán y Chicamán.

La región que cubre la Auxiliatura fue una de las más violentas durante el recién conflicto armado en la que se cometieron múltiples violaciones a los Derechos Humanos, especialmente al derecho a la vida y la seguridad de las personas. Estos extremos se pueden probar con las diferentes exhumaciones que se han practicado y donde ha tenido una participación directa esta Auxiliatura.

Durante el presente año se han abierto seis expedientes de violación a los Derechos Humanos, específicamente Derechos Individuales por Abuso de Autoridad y contra la Dignidad de las personas: Derechos Sociales por falta de Asistencia Social y Derechos Económico Sociales. Asimismo contra el Usuario y Consumidor. Se hace observación que en esta región, las violaciones a los derechos humanos se ha reducido en forma considerable, especialmente en lo que respecta al Derecho a la Vida, Desapariciones Forzadas, Reclutamiento Militar forzoso y otros, que en años anteriores fueron múltiples y del conocimiento de esta Auxiliatura.

Aunque las denuncias no sean en un alto porcentaje hechos violatorios a los Derechos Humanos, las personas recurren a la Oficina solicitando acciones orientadoras mediadoras y preventivas que han ayudado a resolver diferentes situaciones.

La instalación de Instituciones del sistema de justicia en el municipio de Nebaj como: Ministerio Público, Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal, Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, Juzgado de Familia, Defensoría Pública, Bufete Popular y Policía Nacional Civil, es un dato relevante que acaso influya en mayor respeto de los derechos humanos.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Durante este año, se abrieron cuatro expedientes; dos contra de Agentes de la Policía Nacional Civil por abuso de autoridad y atentar contra la seguridad e integridad de la persona. Uno es el caso de la señora MAGDALENA COBO RAYMUNDO que violada por el Agente de la PNC Felipe Rivera Raymundo y además fue amenazada de muerte con revolver en mano (Expediente 01-2000/D.I.). El otro caso es el del señor JOSE LUIS DE LEÓN a quien al ir a preguntar a la cárcel pública por un pariente, como respuesta recibió una amenaza de encarcelarlo por parte del Agente de la PNC Andrés Cardona Rivas (Expediente 02-2000/D.I.).

Los otros dos expedientes, se refieren, uno al caso de violación del Derecho a la Dignidad de las señoras ROSELDA ETELVINA DUBÓN CANO Y ALMA ETELVINA ARGUETA ROMÁN, trabajadoras del Hospital Nacional de Uspantán El Quiché, por Acoso Sexual por parte del Doctor ERICK LÓPEZ SOTO y señor FRANCISCO EDUARDO SAQUIM, Director y Gerente Administrativo del Centro Hospitalario antes mencionado (Expediente 05-2000/D.I.). El otro caso se refiere a los señores ANDRÉS CABA BRITO, PEDRO MENDOZA PACHECO Y FRANCISCO RIVERA CABA, Vecinos de la Aldea Chel del municipio de Chajul. Estas personas denunciaron Abuso de Autoridad por parte del Alcalde Municipal de Chajul, señor ANTONIO LAYNEZ CABA por el hecho de cambiarles a su Alcalde Auxiliar, sin el consentimiento de la comunidad. Asimismo ha obstaculizado la realización de varios proyectos de Desarrollo (Expediente 06-2000/D.I.). Estos expedientes se encuentran en trámite y en su fase final.

3. DERECHOS SOCIALES

En el presente año, en lo que se refiere a Derechos Sociales, se abrió un expediente en contra del Doctor ALEJANDRO DE JESÚS MAZARIEGOS, Médico del Hospital Nacional de Nebaj, El Quiché, por violación del Derecho a la Asistencia Social y Maltrato en la persona del señor JACINTO LÓPEZ, padre de la denunciante señora ISABEL LÓPEZ CEDILLO. El denunciado no estipuló claramente en el Informe Médico Legal el tiempo exacto de curación del señor JACINTO LÓPEZ por fractura en la pelvis, le negó la continuación de su tratamiento en ese Centro Hospitalario y lo hizo objeto de maltrato de palabra y de obra (Expediente 04-2000/D.S.) el cual se encuentra en trámite y en su fase final.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Durante este año se abrió un expediente de Derechos Económico-Sociales, en contra de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente

DEOCSA, por violación al Derecho de los Usuarios y Consumidores del Área Ixil (municipios de Nebaj, Chajul y Cotzal). Éstos denunciaron mal servicio por los constantes cortes de energía eléctrica, cobros excesivos y alteración en los recibos de pago (Expediente 03-2000/D.E.S. el cual se encuentra en trámite y en su fase final).

5. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Choc Palma, Augusto Gabriel, Jefe Departamental de PNC de Quiché.
2. Gerente General Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente DEOCSA
3. Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional ORP, PNC.
4. Laynez Caba, Antonio, Alcalde Municipal de Chajul, El Quiché.
5. Portillo Merlos, Baudilio, Director General de la Policía Nacional Civil.

6. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Ruiz Wong, Guillermo, Ministro de Gobernación
2. Ministerio de Gobernación.

7. FUNCIONARIOS QUE NO ACATAN LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR

1. Choc Palma, Augusto Gabriel, Jefe Departamental de la PNC Quiché.
2. Ruiz Wong, Guillermo, Ministro de Gobernación
3. Portillo Merlos, Baudilio, Director General de la PNC.

8. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Durante el presente año, la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura, ha realizado nueve mediaciones, de las cuales en su mayoría se ha llegado a un arreglo conciliatorio entre las partes. En aquellas en las cuales no se ha llegado a un arreglo después de agotadas las instancias, se ha dejado a disposición de los Tribunales de Justicia, quienes son los órganos competentes para las resoluciones correspondientes de conformidad con la Ley.

Durante el presente año se practicaron dos exhumaciones en cementerios clandestinos, ambas en el municipio de Cotzal, El Quiché. En los expedien-

tes aparece que en los cuales los familiares de las víctimas masacradas en ese entonces, señalaron como responsable al Ejército de Guatemala. Este caso se encuentra en la fase de resolución final en virtud de haberse practicado la exhumación hasta el mes de marzo del presente año. Asimismo no se ha contado con el informe técnico científico de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, expedientes que corresponden al año de mil novecientos noventa y ocho.

La Procuraduría de los Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura, por Mandato Constitucional y dentro de su competencia, ha tratado por todos los medios posibles de evitar la violación de los Derechos Humanos. Para el efecto a través del personal y los Educadores de la Auxiliatura, se han impartido talleres sobre derechos humanos a diferentes dependencias del Estado. Particularmente se ha trabajado con las fuerzas de seguridad, con el ánimo de erradicar el abuso de autoridad por partes de los Agentes del Estado. Finalmente, consignamos que estos talleres se han impartido también a personal de diferentes instituciones del Estado presentes en esta área, con quienes existe una relación de colaboración y cooperación.

A raíz de la poca credibilidad en la Administración de Justicia en la jurisdicción que cubre la Auxiliatura, se han producido conatos de linchamientos. Se ha impulsado por ello la mediación y prevenido de las consecuencias jurídicas y judiciales a todos aquellos quienes participan ya sea como autores materiales o intelectuales, manifestándoles categóricamente que dichos actos constituyen un delito.

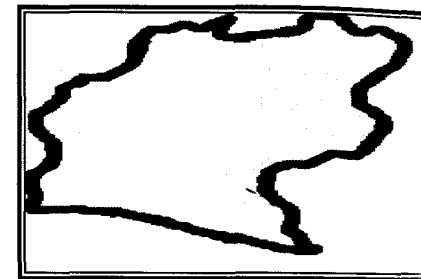
En lo que respecta a acciones orientadoras, durante el presente año se realizaron doscientas cincuenta y cuatro en diferentes situaciones: casos de familia, de tierras, de educación, faltas y delitos varios, remitiéndolos a los órganos jurisdiccionales competentes, para su conocimiento y tramite que legalmente corresponde.

En verificaciones al Debido Proceso, es de resaltar el caso de la señora Ana Farfán Tajín (causa No370-2000) por daños y lesiones causados en su integridad física, por un accidente provocado por la Constructora Nacional S.A. CONASA que tiene a su cargo la construcción del asfalto de la carretera del Quiché a Sacapulas. En este caso, se llegó a un arreglo conciliatorio, habiéndole pagado a la víctima la cantidad de Q.16,000.00 como indemnización por los daños causados.

De esta Auxiliatura y el acompañamiento que se le ha dado a las personas hacia la administración pública y de justicia, a las diferentes instituciones del Estado, nos ha dado como resultado las soluciones de los diferentes asuntos planteados por las personas que recurren a esta Auxiliatura.

U. SANTA ROSA

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,955 Km2
POBLACIÓN:	246,698 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL Y XINCA.
PRODUCCIÓN:	CAFÉ, CAÑA DE AZÚCAR, MAÍZ.



I. INTRODUCCIÓN

A cuatro años de la firma de los Acuerdos de Paz y ante la problemática, económica, política, cultural y social que a diario enfrenta la población, especialmente las grandes mayorías, el ambiente se vuelve difícil, sombrío, desolador, incluso impredecible, pues el gobierno de turno no ha cumplido con los compromisos adquiridos.

El presente informe contiene un resumen de las acciones más relevantes realizadas por la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, en el periodo que se informa; principalmente en lo relativo al número de expedientes abiertos, funciones realizadas en materia de orientación, prevención y mediación, sus logros, y ejemplos de los mismos; así como los nombres de personas declaradas violadoras de los derechos humanos y de funcionarios que no cumplen con rendir el informe solicitado por la institución.

Se agrega un resumen del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En consecuencia los datos son los siguientes: Expedientes de oficio abiertos: ocho (08); Expedientes ordinarios abiertos: veinticuatro (24), total: treinta y dos (32). Veinticinco (25) relacionados con los derechos individuales, seis (06) relacionados con derechos sociales y uno (01) relacionado con derechos económicos y sociales.

En cuanto a las denuncias registradas a partir del mes de enero a octubre del presente año, los datos son los siguientes: Acciones Orientadoras: Doscientas doce (212); Acciones Preventivas: Treinta y nueve (39) Acciones Mediadoras: Ciento trece (113); para un total de Trescientas sesenta y cuatro acciones. (364).

De conformidad con los registros de las denuncias presentadas a esta institución, es el derecho humano a la seguridad, a la integridad y a la vida los vulnerados. El clima de inseguridad es regla general y constituye el principal obstáculo al desarrollo económico y social de la región. Llama poderosamente la atención el hecho de que sean los órganos encargados constitucionalmente de proteger estos derechos los implicados en esta violación, sea por acción u omisión, como autores o como cómplices.

Preocupa también el incremento a la violencia común, que afecta directamente a toda la población del departamento, pues según las estadísticas de PNC, en distintos hechos de violencia ocurrieron doscientas treinta y dos muertes; noventa y tres fueron por disparo de arma de fuego. Se lamenta la muerte del Subcomisario de la Comisaría treinta y dos, señor Italo Paulino De León Rojas, asesinado el veinticuatro de octubre del presente año en cumplimiento de su deber, en Aldea El Cuje, municipio de Ixhuatan, departamento de Santa Rosa.

Se han recibido denuncias sobre la participación de elementos del Ejército Nacional, particularmente de la G 2, de la zona militar número once de Cuilapa Santa Rosa, en acciones de investigación paralela por la comisión de delitos comunes, cuya responsabilidad está asignada al Ministerio Público y a la Policía Nacional Civil. Esto evidencia una clara intromisión a su independencia, hecho que restringe y coarta el rol que constitucionalmente esta establecido a dichas instituciones (Exp. No. SR. ORD. 24-2000).

La señora Milvia Judith Flores Felipe denunció que el día seis de octubre del presente año, aproximadamente a las diez horas, su esposo Alver González Boteo fue detenido ilegalmente en el municipio de San Juan Tecuaco, por el señor Augusto Mijangos y Francisco Morales Melgar, quienes lo llevaron a la Finca Las Marías, ubicada en el kilómetro ciento veintiuno, municipio de Chiquimulilla, donde fue coaccionado para que ante varios individuos, aparentemente del Servicio de Investigación Criminal, SIC, de la Policía Nacional Civil, aceptara o informara sobre el robo de armas en dicha propiedad.

González Boteo fue trasladado a la zona Militar número once, en donde también fue interrogado extrajudicialmente por elementos de la Oficina de la G 2, hecho que constituye una violación al derecho humano a la detención legal del señor Alver González Boteo.

Uno de los logros más importantes de la Auxiliatura es haber coadyuvado a la liberación del detenido y para el efecto se planteó un Recurso de Exhibición Personal a su favor. Cabe mencionar que, aunque no se practicó por el

Juez de Paz de Cuilapa, Santa Rosa, la acción conjunta con los familiares tuvo resultados positivos. Así también se logró que el Ministerio Público iniciara la investigación del hecho denunciado y que MINUGUA se involucrara en el caso como ente verificador de los Derechos Humanos.

La Auxiliatura de Santa Rosa ve con mucha preocupación la forma como la Policía Nacional Civil trata de desviar o tergiversar la investigación, al alterar deliberadamente los partes policíacos, hecho que constituye un grave obstáculo a la labor de investigación, especialmente cuando en un hecho puede estar involucrado su personal (Ver Exp. No. 10-2000/DI).

En el transcurso del año se registró un incremento de casos de uso excesivo de la fuerza y malos tratos, por parte de la Policía Nacional Civil. El uso desproporcionado de la fuerza es frecuente en las detenciones ilegales (Exp. No. 15-2000/DI).

En ambos casos, la acción de la Procuraduría de los Derechos Humanos del departamento ha provocado que el órgano competente inicie la investigación correspondiente, además de haberse declarado la violación de conformidad con la ley.

Merece especial atención la existencia de dos denuncias sobre violación al derecho humano de Asociación, por parte del Alcalde Municipal de Cuilapa, quien sin agotar el procedimiento legal anuló la inscripción de dos Asociaciones Civiles legalmente inscritas (Ver Exp. No. 23-2000/DI).

Persisten serias debilidades en la acción del Ministerio Público y el Organismo Judicial en sus respectivas funciones de investigar y juzgar los delitos (Ver undécimo Informe de MINUGUA, numeral 56, septiembre dos mil.) Un claro ejemplo de lo anterior es el caso de la muerte violenta de dos menores; Jorge Luis y Yésica Godoy Cardona ocurrida en un incendio provocado en la casa donde dormían, el día veintiséis de enero del presente año, en el municipio de San Juan Tecuaco, en donde está sindicado un Agente de la Policía Nacional Civil (Ver Exp. No. 653-2000), a cargo del Auxiliar Fiscal, David Muñoz. A la fecha el Ministerio Público no ha realizado una investigación profunda y profesional del caso.

Esta institución ha conocido denuncias sobre violación al derecho de Propiedad por parte del Estado a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cometido cuando realiza ampliación, construcción o mejoramiento de carreteras. El caso más reciente es el del señor Jorge Ortiz López, a quien le fue expropiado parte de su terreno sin haberle pagado la indemnización respectiva (Exp. No. SR. ORD. 20-2000/DI).

Se agregan otros conflictos relacionados con la tenencia de la tierra; como el caso de la comunidad El Cintular, en el municipio de Taxisco en el cual la Auxiliatura está interviniendo, con otras instituciones, como la Municipalidad de Taxisco, a través del Alcalde, de CONTIERRA y el Ministerio de Educación, con el objeto de buscar una solución definitiva al problema, derivado de un conflicto antiguo por una servidumbre de paso (Ver Exp. No. SR. 08-2000/DS).

Similar conflicto existe entre el Municipio de Nueva Santa Rosa, en la Comunidad de Jumaytepeque, y el propietario de la finca el Jute, señor Fausto Aguilar Sarg, con relación a la ubicación de los linderos de ambas propiedades, problema que afecta a los vecinos, quienes tienen derechos de posesión en el lugar.

Es logro de esta Auxiliatura el haber propiciado un acercamiento con los sectores en conflicto, sentar una mesa de negociación y aunque no se han alcanzado resultados concretos, se han suspendido las acciones de hecho y consecuentemente se han evitado posibles hechos de violencia.

3. DERECHOS SOCIALES

Gran parte de las denuncias recibidas se refieren a violaciones a derechos de esta categoría, notándose un incremento a lo largo del período, particularmente en lo relativo a Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil, Seguridad Social y Medio Ambiente, donde han sido afectados, mujeres, niños y ancianos.

Como Ejemplos de Violencia Intra familiar esta institución dio seguimiento al caso del señor Francisco Santos Esquite, de setenta años de edad, quien desde hace mas de dos años recibe agresiones físicas y psicológicas por parte de sus hijos, quienes incluso lo sacaron violentamente de su casa de habitación, ubicada en Barrio El Barro, Guazacapán, Santa Rosa.

Merece especial atención el caso de la señora María Tomasa Rodríguez, residente en Colonia Mirafior, Municipio de Barberena, quien junto a sus menores hijas es objeto de agresiones, físicas, sexuales y psicológicas de parte de su esposo Edgar Estuardo Ruano Orozco.

En ambos casos la institución ha logrado en forma inmediata que el Juzgado de Primera Instancia de Familia emita las medidas de seguridad correspondientes, con el objeto de que se brinde la protección necesaria por las autoridades respectivas y así evitar daños irreparables.

En lo relativo a Maltrato Infantil, la práctica ha continuado y como ejemplo se menciona el caso de los gemelos de cinco años de edad, Erick Gustavo Adolfo y Erick Gustavo Eduardo Leiva, quienes fueron objeto de malos tratos por parte de una empleada de la señora Betsabé Alarcón, residente en Colonia Linda Vista del municipio de Casillas, Santa Rosa.

Preocupan también las múltiples denuncias sobre la violación sistemática de los derechos laborales, particularmente en lo relativo al pago de salarios mínimos, despidos injustificados, falta de pago de las cuotas laborales y patronales y falta de indemnización a los trabajadores despedidos, por parte de los propietarios de las fincas (Exp.SR.ORD. 17-2000/DS y Exp. SR.ORD.19-200/DS).

En cuanto al Medio Ambiente, se ha incrementado el deterioro del mismo y la capacidad productiva del suelo en la región, por la deforestación de las zonas silvícolas y manejo inadecuado del recurso natural que abarca aproximadamente 120,000 hectáreas expuestas a erosión, especialmente en áreas en donde se sustituye el bosque por el cultivo limpio y por uso inapropiado de prácticas agrícolas. Se ha denunciado la contaminación por parte de granjas avícolas (Ver Exp. Número EIO. 06-200/DS).

En cuanto a la Salud, de conformidad con los informes estadísticos del área de salud de Santa Rosa, las causas más frecuentes de muerte son: bronconeumonía, infarto agudo al miocardio, accidente cerebro vascular, diarreas, insuficiencia cardíaca congénita y desnutrición. Según las Estadísticas de la Policía Nacional Civil y El Ministerio Público, la mayor causa de las muertes es por hechos violentos, particularmente con arma de fuego. A la fecha se contabilizan noventa y tres, de doscientas treinta y dos registradas por diferentes causas.

En materia de Educación, de conformidad con datos del Comité Nacional de Alfabetización, hasta 1997 la población analfabeta estimada es de 45 103 habitantes, el 18.3% de la población departamental en Santa Rosa, lo que demuestra que es urgente la puesta en marcha de la reforma educativa.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Según datos de la Secretaria de Planificación, se estima que el 27% de la población económicamente activa se encuentra ocupada mientras que el 73% restante son personas desempleadas o parcialmente desempleadas. El ingreso per cápita anual es de Q1230.00 Resulta bajo si se le compara con el ingreso per cápita promedio en el ámbito nacional de Q 1865.00

Uno de los problemas más serios que enfrentan los campesinos en el área rural es la violación de las leyes laborales por parte de los patronos. Cabe mencionar la agudización de los conflictos laborales en por lo menos seis municipalidades, en algunos casos esto se debe a diferencias de tipo político entre los alcaldes y trabajadores.

Otro de los grandes problemas del departamento lo constituye la falta de vivienda, al respecto se ha establecido que los subsidios del Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI) fueron politizados y aprovechados

por el sector privado, los constructores y los lotificadores. Por parte del Estado se evidenció la falta de una política de fiscalización y control de los fondos asignados; lo anterior hace necesario y urgente que el Estado reformule una política integral de acceso a la vivienda, observando los principios contenidos en los Acuerdos de Paz.

Esta institución da seguimiento al caso de la Lotificadora las Victorias que según se estableció en las múltiples denuncias engañó a más de mil personas en el Departamento, a la fecha el conflicto sigue y se está mediando con el objeto de buscar una solución definitiva.

En cuanto a los servicios públicos, los constantes cortes de energía eléctrica, los cobros exagerados por parte de las Empresa DEORSA; así como los continuos y desmedidos incrementos en los servicios de telecomunicaciones prestados por TELGUA, evidencian que la política de privatización de los servicios esenciales acabó de arruinar la economía de la población de escasos recursos económicos.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

Preocupa a esta institución la constante y reiterado abuso en contra de mujeres. Según estadísticas de la policía Nacional Civil en lo que va del año fueron violadas veintidós mujeres, lo que sumado a los múltiples casos de maltrato, constituye un considerable incremento. A este deben agregarse otros problemas que afectan la integración familiar como: la separación, los divorcios, el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y la irresponsabilidad de los cónyuges.

Los anteriores problemas han recibido especial atención, orientación y seguimiento de la Auxiliatura en las distintas instancias encargadas de velar y proteger los derechos de las mujeres, con el objeto de que se hagan efectivas las respectivas medidas de seguridad.

6. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

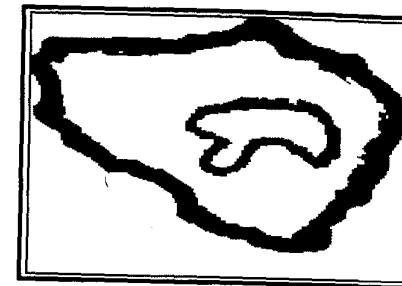
1. Juan Fernando Martínez Reynosa (Agente Policía Nacional Civil).
2. Hector Alberto Quiroa, PNC.
3. Luis Eduardo Benito García, PNC.

7. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Profa. Milvia Clemencia Romero de Doris (Gobernadora Departamental).
2. Dr. Edgar Ricardo Arriola Barrios (Médico Forense Departamental del Organismo Judicial).

V. SOLOLÁ

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,061 Km ²
POBLACIÓN:	222,094 HABITANTES
IDIOMAS:	KAQCHIQUEL, K'ICHE' Y TZUTUIL.
PRODUCCIÓN:	MAÍZ, FRIJOL, PAPA, CEBOLLA, REPOLLO, ZANAHORIA.



1. INTRODUCCIÓN

En este departamento de acuerdo a las denuncias recibidas en la Auxiliatura se registró durante el presente año un incremento en las violaciones a los derechos humanos respecto al año anterior. En 1999 se abrieron 48 expedientes, en tanto que en el año 2000 se abrieron 66. Treinta y siete corresponden a los derechos individuales; diez a derechos sociales, siete a derechos económico sociales y doce más a derechos específicos. Se registraron cinco muertes extrajudiciales, la mayoría de ellas responsabilidad de elementos de seguridad del Estado.

En este departamento se incrementaron los abusos de poder por parte de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) con aquiescencia de sus superiores. Las acciones de los elementos de la PNC han ido acompañadas de tortura, intimidaciones y golpes físicos.

En las manifestaciones de organizaciones populares realizadas en el departamento el actuar de la PNC se ha caracterizado por el empleo de fuerza excesiva, registrándose algunos hechos represivos. Es motivo de preocupación para esta Auxiliatura la incapacidad del gobierno de investigar los asesinatos de los cooperativistas de San Andrés Semetabaj y de entregar a los responsables de estos hechos a la justicia.

Existe por otro lado, molestia entre la población por los casos de abusos de poder y nepotismo. Esto se ha dado a partir del empleo de influencias del partido oficial como es el caso del diputado por el FRG, Luis Natareno, que ha colocado en puestos clave de FONAPAZ Y EL FIS a sus familiares.

En el ámbito de salud se ha observado la exclusión a la salud del indígena y el ladino pobre. No existe una política del Ministerio de Salud para preve-

nir las muertes Intrauterinas que a diario se ven en el Hospital, existiendo 53 mortinatos entre los meses de marzo y abril con lo que se lesiona el derecho a la salud y a la asistencia médica.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

De enero a octubre del presente año se abrieron treinta y siete expedientes. Once fueron por abuso de autoridad por parte de la PNC. Un caso ilustrativo del proceder de las fuerzas de seguridad es el del abuso sexual cometido por Eliseo Joaquín Chuc Abac, agente de la PNC de San Lucas, en contra de la señora Imelda Urizar Rodríguez. Otro hecho ilustrativo es el cometido por agentes de la PNC de San Juan Alotenango en un asalto a mano armada, en el que participó el agente de la PNC Fausto David Canrey Suluno junto a elementos del Ejército Nacional y dos Alcaldes Municipales.

Otro expediente fue abierto por esta Auxiliatura respecto a la detención ilegal de Antonio Tzina Ajuchán, quien fue detenido por agentes de la PNC de Santiago Atitlán. Esta persona padece de ataques epilépticos y la PNC en su informe preventivo indica que estaba bajo efectos de licor o droga y por eso fue detenido, a pesar de que los familiares presentaron certificación de padecer dicha enfermedad. Gracias a la intervención de la Auxiliatura esta persona fue dejada en libertad.

Las detenciones ilegales por parte de agentes de la Policía Nacional Civil continuaron, acompañadas de golpes físicos, intimidaciones y torturas. En ellas ha tenido responsabilidad la PNC y un caso más fue responsabilidad del alcalde Municipal de Concepción. El alcalde de este municipio detuvo al señor Santos Solís Tzunun cuando a altas horas de la noche allanaron su vivienda, conduciéndolo a las instalaciones de la municipalidad.

El señor Santos Solís Tzunun fue acusado de ser el responsable de la muerte del concejal IV de esa misma municipalidad. Con esta detención arbitraria el alcalde municipal infringió el debido proceso. A pesar de lo anterior, la oportuna intervención de la Auxiliatura impidió que Solís Tzunun fuera linchado por seguidores del Alcalde municipal de Concepción.

Durante este año se produjeron en el departamento de Sololá cinco muertes extrajudiciales. De los cinco casos, en dos expedientes se ha señalado al Estado como responsable de violación de muerte extrajudicial, donde los autores materiales han sido agentes de la PNC.

El 10 de octubre, en la aldea Guineales, durante una manifestación convocada por la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC) fue asesinado el campesino Teodoro Saloj Panjoj por agentes de la PNC vestidos de particular, quienes pertenecían a las comisarias de Chimalte-

nango y de Quiché. Se observó que hubo complicidad de agentes de la PNC uniformados, quienes no se movilizaron para dar persecución al vehículo donde se conducían los autores materiales de este hecho.

3. DERECHOS SOCIALES

También en el área de Derechos Sociales el número de expedientes aumentó, registrándose diez en comparación con los cuatro registrados el año pasado. Entre estos casos se cuenta el descuido de los alcaldes municipales de lugares que están en las riberas del lago de Atitlán, quienes no cuentan con una política adecuada para evitar la contaminación del lago. En ello también se señala la responsabilidad de las autoridades gubernamentales. Causa preocupación la tala inmoderada de árboles en el área protegida del lago, ya que no existe un control por parte de INAB y CONAP para reducir dicha depredación.

En lo que respecta a la salud, los pobres; ladinos e indígenas siguen siendo excluidos de este derecho por parte del Estado. La Auxiliatura realizó visitas al Hospital Nacional Juan de Dios Rodas en sala de maternidad, donde en los libros de registros se observaron 53 mortinatos durante los meses de marzo y abril de este año, no existiendo una política preventiva. En este mismo año se abrió expediente 20-2000 donde se señaló al Doctor Byron González como responsable de la muerte de la señora Delfina Perez Pol, debido a la mala atención médica recibida durante una operación.

La situación de los puestos de salud es desoladora. En visitas realizadas a tres diferentes puestos de salud, se pudo constatar que permanecen cerrados la mayor parte de la semana, inquirendo los motivos con las autoridades salubristas. Estas explicaron la escasez de personal médico y paramédico asignado para cada uno, y de la urgente necesidad de cubrir de manera alternada dos o tres puestos de salud dentro de la jornada semanal, debido a la demanda poblacional.

En lo referente a Educación se abrieron tres expedientes. Es ilustrativo el caso de la maestra Violeta Recinos de la escuela Jucanyá, Panajachel, quien mandó a bañar a la intemperie en una pila que está en el patio de la escuela a diez alumnas porque no se hablaban entre sí. A la educadora no le importó si llevaban ropa adecuada para el baño, además las alumnas permanecieron todo el día con la ropa interior mojada.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En el presente año se abrieron siete expedientes. Entre ellos se denunció el incumplimiento de pago de prestaciones laborales a la trabajadora encargada de la Biblioteca de la municipalidad de San Pablo la Laguna, aduciendo

que tiene actas en su contra por irresponsabilidad en el trabajo. Se le solicitó al alcalde fotocopias de las actas respectivas y no colaboró en entregarlas, aduciendo que la Municipalidad es autónoma y no tienen por qué interferirse en su trabajo.

Se abrió otro expediente en contra de la delegación departamental del Fondo de Inversión Social de Sololá, por el incumplimiento en la culminación de un proyecto de construcción de ciento ocho estufas mejoradas, en la aldea Chuiquel del municipio de Sololá. El departamento jurídico del FIS no ha iniciado un proceso legal en contra de la empresa encargada de construir las estufas, a pesar de existir una fianza y no se ha hecho nada para cumplir el contrato, que existe desde 1987.

El expediente 26-2000 se refiere a la forma como el alcalde municipal de Panajachel, Licenciado Carlos Bracamonte actuó, lesionando el derecho al pleno empleo a un grupo de extractores de arena en la ribera del río Panajachel, impidiéndoles que continuaran extrayendo arena. El alcalde no propuso alternativas para que estas familias pudieran tener ingresos en otra actividad, coartando así su derecho al trabajo al impedirles extraer arena, que es el medio de sostenimiento del hogar de estas personas.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

En el presente año se abrieron doce expedientes. Cinco de ellos son referidos a la violación al debido proceso, en contra del Ministerio Público, donde los interesados han denunciado que no aparecen los expedientes en dicha institución. Existe ineficacia por parte de esa institución encargada de la investigación. Casos como el de la muerte del cooperativista de San Andrés Semetabaj, del cual no se ha realizado una investigación objetiva y el del concejal 4 de la municipalidad de Concepción, quien no tiene elementos para acusar a nadie, muestran la mala investigación del Ministerio Público.

6. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Licenciada Aracely Lemus Tota, Juez de Primera Instancia de Trabajo, Previsión Social y de Familia Departamental de Sololá, Organismo Judicial
2. Agentes de la Policía Nacional Civil, Comisaría No. 72 Departamental de la Policía Nacional Civil de Sololá
3. Bernardo Ramos Juárez, Comisario Distrital de los departamentos El Quiché, Chimaltenango y Sololá, Cuerpo de la Policía Nacional Civil
4. Doctor Byron González, Médico residente del Hospital Nacional de Sololá,
5. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6. Licenciado Carlos Roberto Bracamonte, Alcalde Municipal, Municipalidad de Panajachel, departamento de Sololá

7. Profesor Lorenzo Sequec, Alcalde Municipal, Municipalidad de Concepción, departamento de Sololá
8. Profesora Violeta Recinos, Maestro de grado, Escuela Oficial Rural Mixta Barrio Jucanyá, municipio de Panajachel
9. Profa. Walquiria Villagrán, Ministerio de Educación
10. C.T.A. Víctor Quiché Ajché, Ministerio de Educación
11. Lic. Fredy Montoya, Ministerio de Educación
12. Agente Axel Fuentes, Policía Nacional Civil
13. Marco Tulio Alvarado Mogollón, FUNRURAL, Sololá
14. Agente Eliseo Joaquín Chum Abac, Policía Nacional Civil
15. Agente Víctor Salvador Vides Alvarado, Policía Nacional Civil
16. Alcalde Felipe Piy Porom, Municipalidad de San Pablo
17. Agente Carlos Enrique Escobar V., Policía Nacional Civil
18. Victoriano Andrés Pablo Sales, Policía Nacional Civil
19. Francisco Vicente Vicente, Policía Nacional Civil
20. Dr. César Haroldo Caballeros Archila, Hospital Nacional Sololá
21. Agente Edwin Barrios, Policía Nacional Civil
22. Agente Deolanda Fuentes, Policía Nacional Civil
23. Inspector Alberto Adqui, Policía Nacional Civil
24. Inspector Boris Hernández Palma, Policía Nacional Civil
25. Agente David Gabriel Chocoj, Policía Nacional Civil
26. Agente Antonio Marcelino Camposeco, Policía Nacional Civil
27. Agente Fausto David Canrey Sul, Policía Nacional Civil
28. José Chilel Ramos, Oficial Juzgado de Paz
29. Licenciado Rudy Mejía Méndez, Director Departamental de Educación
30. Christian Munduate de Ponce, Encargada de Secretaría de Bienestar Social
31. Agente Juan Alfredo Chavajay Cruz, Policía Nacional Civil

7. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Licenciada Aracely Lemus Tota, Juez de Primera Instancia de Trabajo, Previsión Social y de Familia Departamental de Sololá, Organismo Judicial
2. Fiscal Distrital del Ministerio Público
3. Licenciado Carlos Roberto Bracamonte, Alcalde Municipal, Municipalidad de Panajachel, departamento de Sololá
4. Profesor Lorenzo Sequec, Alcalde Municipal, Municipalidad de Concepción, departamento de Sololá

DENUNCIAS ATENDIDAS

	PREVENCION	MEDIACION	ORIENTACION	TOTALES
a. Delitos	8	19	25	52
b. Faltas	0	10	8	18
c. Problemas de tierras	1	20	31	52
d. Asuntos laborales	0	13	10	23
e. Violencia intrafamiliar	8	16	23	47
f. Maltrato infantil	0	5	8	13
g. Servicios públicos	5	17	16	38
h. Educación	1	2	1	4
i. Salud	0	0	0	0
j. Otros	0	15	5	20
SUB-TOTALES:	23	117	127	267

9. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

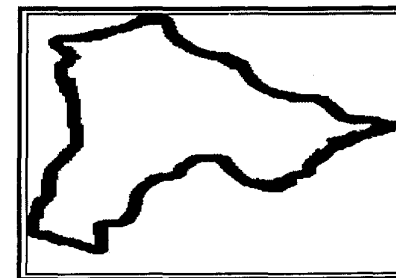
NOMBRE	INSTITUCION
Maestra Walquiria Villagrán	Ministerio de Educación
C.T.A. Victor Quiché Ajché	Ministerio de Educación
Licenciado Fredy Montoya	Ministerio de Educación
agente PNC, Axcel fuentes	Policía Nacional Civil
Licenciado Fredy Montoya	Ministerio de Educación
Marco Tulio Alvarado Mogollón	FUNRURAL-Sololá
Agente Eliseo Joaquin Chum Abac	Policía Nacional Civil
agente Victor Salvador Vides Alvarado	Policía Nacional Civil
Alcalde Carlos Bracamonte Roveló	Municipalidad Panajachel
Alcalde Felipe Piy Porom	Municipalidad San Pablo L
Agente Carlos Enrique Escobar V.	Policía Nacional Civil
Victoriano Andres Pablo Sales	Policía Nacional Civil
Francisco Vicente Vicente	Policía Nacional Civil
Dr. Bayron Gonzales	Hospital Nacional Sololá
Dr. Cesar Haroldo Caballeros Archila	Hospital Nacional Sololá
agente Edwin Barrios	Policía Nacional Civil
Agente Deolanda Fuentes	Policía Nacional Civil
Inspector Alberto Adqui	Policía Nacional Civil
Inspector Boris Hernández Palma	Policía Nacional Civil
Agente David Gabriel Chocoj	Policía Nacional Civil
agente Antonio Marcelino Camposeco	Policía Nacional Civil

Licenciada Lilian Aracely Lemus Tota
 Eliud Ajquijay
 Alcalde Carlos Bracamonte Roveló
 Alcalde Lorenzo Sequec Juracan
 Agente Edwin Barrios
 agente fausto David Canrey Sul
 Maestra Walquiria Villagrán
 Jose Chilel Ramos
 Licenciado Rudy Mejía Méndez
 Cristina Munduate de Ponce
 Agente Juan Alfredo Chavajay Cruz

Juez de Familia, Trabajo P.
 Secretario Juzgado Familia
 Municipalidad Panajachel
 Municipalidad Concepción
 Policía Nacional Civil
 Policía Nacional Civil
 Ministerio de Educación
 Oficial Juzgado de Paz
 Director Departamental Ed.
 Encargada Secretaria Pre.
 Policía Nacional Civil

W. SUCHITEPÉQUEZ

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,532 Km ²
POBLACIÓN:	350,000 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, KAQCHIQUEL (PREDOMINANTE), K'ICHE' TZUTU'IL
PRODUCCIÓN:	AGRICOLA, COMERCIO, PECUARIA,



I. INTRODUCCIÓN

La institución del Organismo Ejecutivo que más ocupa en la materia de competencia del Procurador, en el año dos mil, es la Policía Nacional Civil. Lo que se explica como producto de los efectos del proceso de reciclaje, de la incorporación de elementos del Ejército a la misma, del desconocimiento de las leyes y reglamentos y de la apropiación de una cultura de violencia heredada, todo lo cual hace que el agente de la Policía Nacional Civil no sea una persona capacitada para interrelacionarse con la población, a la que debe prestar seguridad y protección como lo dicta nuestra Constitución y la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Durante el año dos mil, se reflejó que los mismos constituyen los que mayormente han sido violados. De manera que la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura, ha abierto dieciséis expedientes que representan el 81.00% del total de expedientes del año. De los cuales un 60% está relacionado con el abuso de autoridad en que incurren elementos de la Policía Nacional Civil.

Tal es el caso del señor Alfonso Cifuentes Mutz, quien fue trasladado al Hospital Militar de la ciudad Capital, lugar donde falleció debido a la agresión que sufrió al momento en que elementos del Servicio de Investigaciones Policiales –SIP– lo detuvieron, señalándose como responsable directo al agente Vitalino Monzón (Exp.Ord. Such. 04-2000/D.I.). Otro caso es el del señor Max Vinicio Oliva Lam, que fue muerto extrajudicialmente por Nery Oswaldo Tánchez Gallardo y Abelino Juárez Pérez agentes de la Policía Nacional Civil cuando lo conducían al centro de detención de Mazatenango, Suchitepéquez (Exp.E.I.O.03-2000/D.I.).

Se ha logrado establecer comunicación con el Comisario Departamental de la Policía Nacional Civil de Suchitepéquez, a efecto de buscar mecanismos que tiendan a evitar la violación a los derechos humanos de la población. Se han realizado reuniones con los Jefes de Sub comisarías de este departamento, y como respuesta al problema de violaciones en que incurre la Policía Nacional Civil, se tiene previsto iniciar un proceso de educación en Derechos Humanos, dirigido a Oficiales de la Policía Nacional Civil.

3. DERECHOS SOCIALES

La asistencia social, continúa siendo un tema sensible, particularmente cuando del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS– se refiere. A ésta institución la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura tiene abiertos cinco expedientes que equivale al 15.6 % del total de expedientes.

La negligencia del personal médico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–, es la que resalta en todos los casos especialmente en el que el señor Rolando Rivera Ochoa después de haber ingresado al hospital con una hepatitis en grado avanzado fue dado de alta por el médico tratante Luis Lionel Ixcot Racancoj, y algunos días después reingresó con complicaciones, falleciendo ese mismo día (Exp.Ord.Such. 02-2000/D.S.).

Otro de los casos, es el de la maestra Magda Anabella Sandoval de León de López, quien fuera intervenida quirúrgicamente en una fecha programada, horas más tarde por complicaciones en la misma fue intervenida por segun-

da vez, falleciendo según diagnóstico médico por shock hipobulémico. Este caso en particular, es de conocimiento del Ministerio Público quien solicitara la orden de detención de los médicos involucrados.

4. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Como parte del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de la comisión del Esclarecimiento Histórico, se ha estado trabajando en la identificación de cementerios clandestinos, tal es el caso de la exhumación practicada en terreno de la Finca Normandía jurisdicción del municipio de Cuyotenango, cuyo resultado fue el hallazgo de dos osamentas.

En conjunto con la Comisión Multiinstitucional se ha trabajado con el objeto de velar por el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. De tal manera, que se ha logrado que la Corporación Municipal de Mazatenango, asigne en calidad de usufructo un área para la construcción del monumento a la memoria de las víctimas del enfrentamiento armado.

Otro aspecto importante para la comunidad, resalta en el sentido de fortalecer la atención a las violaciones de derechos laborales, a través de acompañamientos a las instancias que conocen de estos casos (Inspección de Trabajo, Juzgado de Trabajo). En este sentido se ha logrado una mayor atención por parte de los inspectores de trabajo hacia los trabajadores que acuden a esta dependencia.

Si bien es cierto estas acciones no corresponden a la esencia de la actividad que la Auxiliatura realiza, es importante resaltar que la misma refleja el grado de confianza que la población tiene hacia la Procuraduría de los Derechos Humanos. En el año dos mil, se efectuaron 545 acciones de esta materia.

La actividad orientadora, representa un 86% del total de las acciones, pero al no ser asuntos que constituyan materia de competencia del Procurador de los Derechos Humanos se han referido a las instituciones y/o dependencias que deben conocer de estos aspectos.

En cuanto a la actividad preventiva, esta alcanza un 15% del total de acciones, tratándose de casos que generalmente están relacionados con problemas laborales, de seguridad social y de violencia intrafamiliar.

Finalmente un 4.2% de este grupo de acciones lo ocupó la función mediadora.

5. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

1. Douglas Haroldo García. Alcalde Municipal. San Antonio, Suchitepéquez.
2. Dr. Santiago García. Jefe de Área de Salud. Suchitepéquez.
3. Lic. Arnoldo Xec Morales. Director Deptal. de Educación. Suchitepéquez.
4. Srita. Mónica Roxana Salvatierra Estrada. Secretaria Dirección Deptal. de Educación. Suchitepéquez.

6. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Rigoberto Salvador González. Agente de la Policía Nacional Civil, San Miguel Panán, Suchitepéquez.
2. German Obdulio Ruano. Agente de la Policía Nacional Civil, San Miguel Panán, Suchitepéquez.
3. Héctor René Rendón Zarceño. Jefe de la Policía Municipal. San Antonio, Suchitepéquez.
4. Rosario Guarchaj Sep, Mateo de León Hernández, y Ponciano Sux Gabriel. Agentes de la Policía Municipal, San Antonio, Suchitepéquez.
5. Héctor Váldez Colocho Garnica, Francisco García Juárez, Julio Alberto Quintanilla Monroy, Anselmo Santos Guzman, Cecilio Martín Retana Corado, Marcial González Tem, Adrian López Ramírez, y Mariano Rosales de León. Agentes de la Policía Nacional Civil, Mazatenango, Suchitepéquez.
6. Licda. Lidia Socorro Meza Sánchez Ex directora Técnica de Educación Departamental.
7. Marta Julia Almengor de López Maestra "Colonia Flor del Café".
8. Gloria Marina Rabanales. Directora Colegio "Casita del Saber".
9. José Adan Tucubal, y Erick Letona. Administrador y Jefe de Personal de finca Panamá.
10. Mildred Susana Loarca de Estrada, Directora Escuela de Enfermería.
11. Dr. Santiago García. Jefe de Área de Salud. Suchitepéquez.
12. Eduardo Welch. Juez de Asunto Municipales. Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez.
13. Odilia Carmelina Cifuentes Santos de López. Comisario del Juzgado de 1ª. Instancia de Trabajo, Familia y Previsión Social de Suchitepéquez.
14. Profa. Norma Ochoa. Maestra de Grado de Escuela Of. Urbana Mixta. Barrio El Porvenir de Mazatenango, Suchitepéquez.
15. Lic. Arnoldo Xec Morales. Director Deptal. de Educación. Suchitepéquez.
16. Prof. David Martínez. Ex director de Instituto Técnico Industrial. Mazatenango, Suchitepéquez.

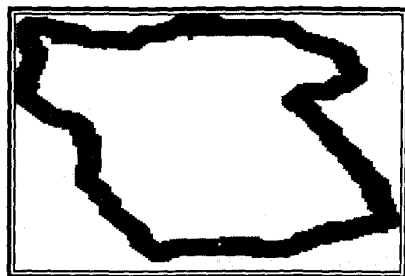
17. Prof. Genaro Contreras. director de Instituto Técnico Industrial. Mazatenango, Suchitepéquez.
18. Inspector P.N.C. Julio Gabino Gómez Ceballos. Nucleo de Reserva de la Comisaria No. 33. Suchitepéquez.
19. DEOCSA. Empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente
20. Nery Osvaldo Sánchez Gallardo y Jorge Leone Gómez Perechú. Agentes P.N.C. Comisaria No. 33. Suchitepéquez.
21. Agentes P.N.C. Zunilito, Suchitepéquez.
22. Dr. Carlos Alberto Cobos Bartolo. Médico de Servicio Hospital Nacional. Mazatenango, Suchitepéquez.

7. FUNCIONARIOS QUE NO ACATAN LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR

Rigoberto Ortiz Ortiz, Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Mazatenango, Suchitepéquez.

X. TOTONICAPÁN

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,061 Km ²
POBLACIÓN:	341,466 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL, K'ICHÉ.
PRODUCCIÓN:	MAÍZ, FRIJOL, PAPA, PRODUCTOS TEXTILES, ARTESANÍAS.



I. INTRODUCCIÓN

Valorando objetivamente la situación de los derechos humanos en este año, la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Auxiliatura Departamental de Totoncapán, ha verificado y aperturado expedientes, ante la denuncia de hechos violatorios por parte de la administración pública.

En este orden, la mayor incidencia de denuncias la constituyen las violaciones a los derechos individuales, particularmente el abuso de autoridad, a la seguridad, a la dignidad y al debido proceso; en menor escala los derechos sociales son vulnerados, fundamentalmente a la educación.

No obstante, la demanda mayoritaria se produce en actos que no ameritan apertura de expedientes y que son atendidos por medio de orientaciones, mediaciones y prevenciones, donde los problemas de tierra tienen una preeminencia particular, seguido por problemas de violencia intrafamiliar, los que requieren de una intervención y abordamiento específico.

A continuación se precisan casos concretos de referencia de los diferentes hechos violatorios en los derechos Individuales, Sociales de mayor incidencia en el departamento.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

En lo referente a los derechos fundamentales, los derechos mayormente vulnerados han sido por abuso de autoridad proveniente de las fuerzas de seguridad, ejemplo de esto lo constituye el denunciado por el Sr. Juan Manuel Ajpop Yax, vecino de Totoncapán a quien por conducir en vía contraria, el agente José Antonio de León López lo despojó de su licencia de conducir.

Es de suma importancia, hacer referencia en este orden de abuso de autoridad, lo relativo al papel que juegan muchos líderes de comunidades, quienes en muchas ocasiones violentan derechos fundamentales de la población, quienes justificando o haciendo valer "derechos por costumbre", actúan en forma autónoma al margen de la ley, violando derechos constitucionales.

Este caso es de suma preocupación, pues en las comunidades donde existieron Patrullas Civiles, los Comités de Desarrollo han actuado de manera violatoria a los derechos individuales, abusando de la autoridad que tienen delegada por las municipalidades y actuando al margen de la ley, amparándose en la supuesta aplicación del derecho consuetudinario.

3. DERECHOS SOCIALES

Puntualmente, en este apartado se hace énfasis al caso del Expediente de violación al derecho de protección a menores y ancianos, es preocupante la violación a este tipo de derechos, ya que en su gran mayoría se dan por actitudes negativas de funcionarios públicos, claro ejemplo de esto lo constituye el expediente abierto en contra del subdirector del Instituto Nocturno de Educación Básica de Totoncapán, Prof. Francisco Archila Arriola quien abusó sexualmente de la alumna Angélica del Carmen Baquix García en el mes de septiembre del año de 1,998, usando para este fin el ofrecimiento de ayuda ante su bajo rendimiento escolar, a cambio de estar con ella, situación de la cual la menor de 16 años nunca comentó a nadie por temor a sus padres, el hecho la víctima lo dio a conocer el presente año a través de una Clínica de Orientación Estudiantil que se incorporó el presente ciclo al Instituto y a sus padres respectivamente.

En lo relativo al derecho al trabajo, se registró el expediente por denuncia presentadas a esta auxiliatura por parte de los señores Mario Gómez Tavico y Mateo García Gómez, trabajadores de la municipalidad del municipio de San Francisco de este departamento, quienes bajo amenazas de ser asesinados por la muchedumbre por parte de un comité de reforestación y de la corporación municipal, los hicieron firmar su renuncia en actas previamente elaboradas por el secretario municipal, de las cuales no conocieron sus contenidos, violentando los procedimientos legales establecidos para el efecto.

Se valora como hecho negativo para los derechos humanos, los múltiples casos de violencia intrafamiliar que se registran en el departamento, los cuales afectan directamente a niños, mujeres y ancianos, sin que hasta el momento se logre hacer cumplir la ley que contra la violencia intrafamiliar esta vigente en el país.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Dentro de estos derechos, se registro un caso de abuso de Autoridad, el cual atenta contra los derechos económicos sociales de dos maestras contratadas por PRONADE para trabajar en la docencia de la escuela de Auto-gestión Comunitaria del Cantón San Ramón del municipio de San Cristóbal Totonicapán y como condición previo a entregarles el cargo, el ex subdirector del establecimiento Prof. José María Menchú Pocop les manifestó que por las diferentes necesidades de la escuela era preciso que contribuyeran con trescientos quetzales mensuales y a la fecha las maestras han solicitado cuentas de dicho fondo, sin embargo no han recibido respuesta alguna, violentando de esta forma sus derechos económicos sociales.

5. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

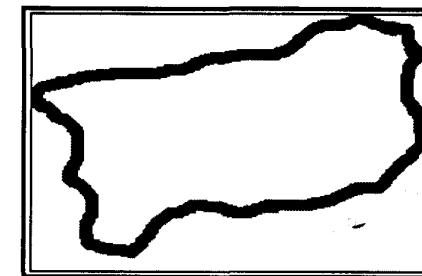
I. Edgar Leonel Arévalo Barrios, alcalde municipal Totonicapán, Juan de Dios Stenberger, Director nacional CONAMA.

6. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON EL DEBER DE INFORMAR

I. Antonio Boanerges Ojeda Alcalde municipal San Cristóbal.

Y. ZACAPA

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,690 Km ²
POBLACIÓN:	183,496 HABITANTES
IDIOMAS:	ESPAÑOL Y CHORTÍ.
PRODUCCIÓN:	MAÍZ, FRIJOL, YUCA, CAFÉ, BANANO, TABACO, LICOR, EXPORTACIÓN MINERA DE PLAT A, COBRE, HIERRO.



I. INTRODUCCIÓN

El inicio del presente año creó expectativas muy grandes en el departamento de Zacapa, en virtud de que por segunda vez en la historia el país tenía un presidente del organismo ejecutivo, oriundo de este Departamento. Se pensó que los indicadores de desarrollo del departamento variarían en relación a otros años, situación que a la fecha del presente informe no ha variado. la situación en términos de Derechos Humanos, que es la que analizamos, es igual a la del año anterior, con el agregado de un incremento de violaciones en el área de los Derechos Individuales y Económico-sociales. Así mismo también se dio un incremento sustancial en el área de Derechos específicos especialmente la violencia y el abuso sexual contra los niños y niñas y contra las mujeres especialmente del área rural.

El actual gobierno de la República presidido por el licenciado Alfonso Portillo Cabrera, hizo nombramientos de algunas personas que no gozan de legitimidad ni tienen la capacidad técnica para estar en los cargos públicos. Con ello ha propiciado una improvisación en el ejercicio de la cosa pública, lo cual ha traído como consecuencia ineficiencia en la presentación de los servicios públicos. Nuestra institución ha establecido que en la presentación de estos servicios se ha dado actos que atentan contra la dignidad de los zacapanecos y zacapanecas. También se han comprobado gastos superfluos e innecesarios tales como los se dieron en el Hospital regional de Zacapa, de lo cual esta institución tramitó expediente respectivo. En otro aspecto es importante resaltar la labor que la institución del Procurador de los Derechos Humanos ha realizado en el campo educativo. Actualmente cuenta con varios proyectos de Educación formal en varios municipios del departamento entre los cuales podemos mencionar los siguientes: Diplomado de Derechos Humanos dirigido a maestros de todo el departamento,

La Escuela de Derechos Humanos del municipio de San Diego, dirigida a líderes y jóvenes, La Escuela de Derechos Humanos de Teculután dirigida a líderes comunitarios, la Escuela de formación de monitores en Derechos Humanos dirigida a mujeres en el municipio de Gualán, lugar que tiene los índices mas elevados de violencia intrafamiliar y violencia contra los niños.

También es necesario establecer que para el Diplomado de Derechos Humanos para maestros y maestras de todo el departamento no existió la colaboración del Director departamental de Educación. En los días en que el mismo se realizaba siempre el Director programaba actividades con los maestros asistentes, lo que provocaba ausentismo en porcentajes altos en las actividades nuestras.

Estos son algunos de los proyectos realizados por el personal de la Auxiliatura a pesar de los limitados recursos financieros, materiales y humanos con que contamos. También es oportuno indicar que el número de denuncias presentadas en esta oficina se incrementaron en un 10% en relación al año anterior. Todo ello expresa la legitimidad de nuestra actividad.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

Estos derechos son los que presentan el aspecto más preocupante, ya que en este periodo vuelven a sucitarse los abusos de autoridad, como las detenciones ilegales, muertes extrajudiciales, amenazas, violación al derecho a la vida etc.

Fueron constantes y múltiples acciones en las cuales agentes de la Policía Nacional Civil utilizaron procedimientos ilegales para detener a las personas. Usaron de manera irracional y excesiva la fuerza, para el sometimiento de las personas. Por ello fueron múltiples los expedientes que se aperturaron durante el presente año en contra de los agentes de la Policía Nacional civil, describiéndose a continuación los siguientes:

Exp. 003-00. Detención ilegal del señor Elías Miranda por parte de agentes de la policía Nacional Civil del municipio de San Diego, de este departamento.

Exp. 004-2000. Abuso de autoridad cuando el agente de la PNC en estado de ebriedad hizo varios disparos frente a la residencia del señor Luis Humberto Lopez Portillo.

Exp. 006-2000. El señor Carlos Luis Pacheco Gonzalez fue agredido y detenido en forma arbitraria, por parte de cuatro agentes de la Policía Nacional Civil en el barrio la ladrillera de la cabecera departamental.

Exp. 13-00. Agentes de la Policía Nacional Civil sin orden judicial allanan la residencia de la señora Marta Ramírez en la aldea el Jute, del municipio de Huité. De esta acción resultó ella herida de bala, su nieto de nombre Melvin Lorenzo falleció, así también resultaron heridos de bala varios agentes. Exp. 13-00. El señor Jorge Leonel Hernández Pineda fue detenido ilegalmente en el municipio de Gualán, por agentes de la Policía Nacional Civil, acusado de haber participado en un atraco en la ciudad de Guatemala. Ubicaron el vehículo con el cual se cometió el delito, pero luego se estableció que hacía varios años que él había vendido este vehículo.

Uno de los expedientes, el 002-00, se tramitó de oficio, en virtud de que el suscrito Auxiliar Departamental pudo comprobar el uso excesivo de la fuerza utilizada por cinco agentes de la policía nacional civil del municipio de La Unión, cuando dispararon sus armas provocando zozobra e incertidumbre entre los habitantes de la aldea Cari Alballeros, en donde se presumía corte ilegal de árboles.

Por otra parte se pudo establecer el abuso de autoridad provocado por el señor Mario Morales, inspector de Trabajo del departamento de Zacapa en contra de Ofmara Guerra, trabajadora del centro de salud del municipio de Río Hondo. El referido inspector se presentó a dicho centro y en forma prepotente, profirió amenazas de destitución si ella no se identificaba con su nombre. No esta por demás indicar que el referido señor no goza de la confianza de la clase trabajadora zacapaneca, pues ha sido denunciado en esta oficina por varios trabajadores de diferentes empresas e instituciones.

También algunas prácticas del pasado guatemalteco se repitieron en nuestro departamento, cuando varias personas con antecedentes penales y criminales, fueron asesinadas en condiciones que hicieron suponer que se trataba de limpieza social, entre las personas asesinadas de esa forma se encuentra el señor Oscar de León, alias el placas, conocido delincuente en este departamento.

Así mismo es importante resaltar que el derecho de petición realizado a la comisión de medio ambiente del departamento, para verificar una contaminación auditiva en el municipio de Estanduela, fue vulnerado.

En algunas oportunidades las instituciones del Estado no responden a las peticiones efectuadas por la ciudadanía

Por otra parte también se estableció que la violencia contra los niños en las escuelas públicas no ha terminado, se comprobó que la directora de la Escuela José Archila Lemus para nivel primario ubicada en esta ciudad, utilizó la violencia contra el niño Manuel Pimentel.

Estos datos fundamentan nuestro juicio de que persisten los abusos de autoridad, como las detenciones ilegales, violencia contra los niños, homicidios, etc.

3. DERECHOS SOCIALES

Dentro de esta área, es preocupante la prestación de los servicios estatales en materia de salud. Existe un elevado incremento de denuncias presentadas en nuestra institución en contra de los trabajadores del sector de salud pública y privada. Al investigar se han podido comprobar negligencias de parte de algunos galenos, como el doctor Jorge Mariscal médico de emergencia quien por no haberle dado la atención oportuna y necesaria al niño Rubén Paz Ortiz, falleció. Estas actuaciones que constan en el expediente 017-00 DS. Este mismo médico fué condenado por el Procurador de los Derechos Humanos en anterior oportunidad. Por otra parte, el mayor número de denuncias recibidas en materia de salud proviene de los municipios de Zacapa y Gualán. Así, Elías Escobar Reyes, denunció que su hijo murió por negligencia del personal médico y paramédico del centro de salud de Gualán, ya que había sido remitido por un médico particular que utiliza las instalaciones del Centro de Salud y como el niño había sido remitido por médico particular, la enfermera de turno no quiso hacerle ningún tratamiento pues no contaba con la orden del doctor que lo había remitido. Tal actuación consta en el expediente 029-00 DS. También se tramitan varios expedientes en contra del personal médico y paramédico de la emergencia del Hospital Regional, en donde constantemente personal de esta auxiliatura verifican el trato a los requerientes del servicio de Salud Pública. El sector de Salud Pública ocupa el segundo lugar en cuanto a expedientes abiertos, solo atrás de la PNC.

Cuando estamos concluyendo el presente informe, se han recibido las denuncias de supuestas actividades de corrupción en el Hospital Regional por sobrevaluación de algunos insumos. Asimismo, del Centro de Salud de Gualán en donde nos indican que a los pacientes que ingresan, les hacen anotaciones de alimentos que nunca se les dan.

Por otra parte se establecen grandes necesidades en insumos que requiere el Hospital Regional de Zacapa. Aquí no se priorizan los gastos ya que el Director del Hospital Regional actual, Dr. Sipaqué modernizó su oficina, recursos que bien pudieron haber sido utilizados en gastos más importantes y necesarios en otras áreas de dicho centro hospitalario.

Persiste la situación de deterioro del ambiente en el departamento. Es preocupante principalmente el deterioro de grandes cantidades de bosque espinoso, para dar paso a zonas de cultivo de melón y sandía. Se ha notado

cómo en el municipio de Estanzuela, Cabañas y Huité están desapareciendo este tipo de bosque, único en su género en Centroamérica.

En cuanto al derecho a la Educación, también se estableció cómo los maestros tanto del sector público como privado utilizan la violencia como una forma de corregir o disciplinar. La directora de la Escuela Urbana Mixta Jose Archila Lemus, utilizó el maltrato para corregir a un menor. Actuaciones que se encuentran en el expediente 007-00 DS. Asimismo se estableció que el señor Marvin Orellana, administrador del Colegio Privado Bethel de esta ciudad, violó los derechos de una niña de cuatro años, al someterla a maltrato psicológico. Se comprobó además, que este establecimiento carece de reglamento interno.

4. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

En el área laboral se tramitaron cinco casos. Todos estuvieron vinculados al despido de trabajadores del Estado. Dos trabajadores denunciaron en esta institución el trato que recibían del Director del Hogar Temporal y la forma como éste utilizaba los recursos del Estado para su beneficio personal, algo que personeros de esta institución comprobaron. Al siguiente día que llegamos a verificar tal denuncia las trabajadoras fueron despedidas por la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia. Estas diligencias obran en el expediente 028-00 DES.

Por otra parte, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no ha logrado ejecutar los programas con la rapidez y efectividad que demanda su función. Esta situación ha provocado el descontento de varias decenas de usuarios. Además, el edificio donde actualmente presta los servicios tanto administrativos como curativos, no llena los requisitos, ni tiene la capacidad para la recepción de gran cantidad de usuarios que a diario requieren de sus servicios.

Los servicios públicos como el agua, la energía eléctrica y el transporte, siguen siendo deficientes. El servicio de energía eléctrica que presta la Empresa Municipal de Zacapa continúa con apagones constantes dañando a cientos de usuarios que perdieron aparatos eléctricos. Por otra parte se estableció que en las facturas de esta empresa, no había coincidencia entre el dato del consumo y el del precio. Por ello se abrieron dos expedientes en contra de la misma.

Por otra parte, se planteó ante el Consejo Municipal de la ciudad de Zacapa, que esta institución en defensa del pueblo de Zacapa no aceptará el aumento de Q 0.25 que querían realizar los empresarios del transporte urbano, en el mes de mayo del presente año. Por esta razón, el Consejo Municipal decidió dar marcha atrás en tal intento.

También se practicó una inspección en el rastro municipal y se estableció que en el mismo no existe control sobre los animales que ahí se destazan. Se carece de seguridades higiénicas y de un inspector de sanidad. Así mismo se comprobó que el destace de cerdos no es controlado por ningún sector, ni de la municipalidad ni del sector salud. Por ello se abrió de oficio el expediente 004-00, mismo que se encuentra pendiente de resolución final.

En otro orden de hechos se descubrió que varios cadáveres XX eran semienterrados, provocando olores fétidos que afectaban a los vecinos de la colonia BANVI de la ciudad de Zacapa. Por ello se abrió un expediente de oficio en contra de la municipalidad, mismo que se identifica bajo el número 003-00 DES.

Por otra parte es importante resaltar que el desempleo en este departamento es elevado, lo cual provoca que una gran cantidad de personas emigre a otros países especialmente a Los Estados Unidos de Norteamérica, y que otros se dediquen a actividades ilícitas tales como: venta de drogas, robo de furgones, atracos y otros.

También se puede establecer que en nuestro departamento existe déficit de vivienda, pues una gran cantidad de población carece de la misma.

Es necesario también destacar un fenómeno social que se está dando en los últimos años en el departamento y consiste en la migración interna. Una gran cantidad de familias salen de sus comunidades del área rural y vienen en busca de mejores condiciones de trabajo a las áreas urbanas de Zacapa, Gualán, o Teculután e invaden la mayoría de veces terrenos propiedad municipal o propiedad privada, viviendo en situaciones precarias que hacen imposible su desarrollo.

El departamento de Zacapa carece de una política integral de desarrollo, tanto urbana como rural. Durante los diez meses del presente año, el gobierno actual hizo cambios en la dirección de la institución correspondiente, pero la misma no ha variado en cuanto a la aplicación de proyectos de desarrollo.

5. DERECHOS ESPECÍFICOS

Dentro de esta área se puede decir que es preocupante la situación de la niñez y de las mujeres del área rural, fundamentalmente por las siguientes razones: la violencia como una forma de corregir o de disciplinar se sigue utilizando por la familia. Son varias las denuncias presentadas por personas anónimas que nos informan sobre niños víctimas de violencia por parte de

sus padres. Existe también la prostitución infantil en varios municipios del departamento de Zacapa. Esta se ha incrementado especialmente en los municipios de Teculután, Río Hondo y Gualán, en donde niñas en edad escolar se prostituyen sin que el Estado haga algo por evitar tal situación. Por otra parte el abuso sexual infantil es otra de las formas como se violan los derechos a la dignidad de los niños y niñas. Las mujeres también sufren violencia por parte de sus cónyuges. Son varias las denuncias presentadas por parte de este sector en donde se manifiesta la forma inhumana y cruel del trato que reciben por parte de los hombres.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

La Auxiliatura también realiza acciones de orientación, las cuales son numerosas; así mismo de prevención pero dentro de las más importantes es necesario resaltar la Mediación.

6.1. La mediación

La institución del Procurador de los Derechos Humanos con sede en Zacapa, realizó importantes mediaciones entre las cuales podemos desatacar las siguientes:

1. Conflicto limítrofe Zacapa-Chiquimula

Este conflicto cobra vigencia generalmente cada cuatro años cuando vienen los procesos electorales. Políticos del departamento de Chiquimula agitan este conflicto con el ánimo de orientar los casi diez mil votos que existen en las comunidades en conflicto. En el mes de febrero se agudizó el conflicto y se formalizó una mesa de mediación con la participación de MINUGUA, CARITAS de Zacapa y Chiquimula; y la PDH de Zacapa y Chiquimula, misma que presentó su informe final el día 9 de noviembre del presente año, al gobierno de la República.

2. Conflicto de Agua, comunidad de Tablones, Zacapa.

En esta comunidad existía un comité que por doce años había manejado lo relacionado con el agua potable. La comunidad tomó medidas de hecho contra el comité, por lo cual esta institución medió, y la propia comunidad tomó la decisión de elegir un nuevo comité, mismo que funciona actualmente sin ningún problema con los vecinos.

3. Conflicto de Agua, aldea de Santa Rosalia Zacapa.

En esta comunidad la propietaria de un inmueble impedía la revisión de la tubería que conduce el agua. Se habló con la dueña del terreno y aceptó que

se revisara dicha tubería. Esta acción mediadora evitó que los vecinos recurrieran a medidas de hecho.

4. Conflicto con taxistas de la Aldea Santa Rosalía.

La población de Santa Rosalía, Zacapa solicitaron la intervención de nuestra institución, en virtud de que los taxistas estaban cobrando cinco quetzales por carrera de Santa Rosalía a Zacapa y viceversa. Este es el único medio de transporte que ellos poseen para trasladarse a esta ciudad. Se medió y los taxistas aceptaron en reunión sostenida, bajar dicho precio a las tarifas anteriores.

Durante el presente año se realizaron aproximadamente cien mediaciones.

7. FUNCIONARIOS QUE NO ACATAN LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR

1. Señora Cristian Minondo, Directora de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
2. Señor Elder Rodríguez, Delegado Departamental del Fondo de Inversión social
3. Ingeniero Marvin Eliseo Lemus, Delegado Regional de CONAMA.
4. Doctor Rodolfo Sipaque, Director del Hospital Regional de Zacapa.

8. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Asociación Probienestar de la Familia - APROFAM-.
2. Señor José Armando López García, Agente de la Policía Nacional Civil destacado en el municipio de Huité, departamento de Zacapa. Por abuso de autoridad.
3. Señor Mario Morales, Inspector de Trabajo del departamento de Zacapa. Por Abuso de autoridad.
4. Señores Pedro Pacheco Herrera, Mynor Orival Morales Betancourt, Edwin Rolando Absun López, todos Agentes de la Policía Nacional Civil destacados en el municipio de Zacapa.
5. Señores Jorge de Jesús Zamora García, Carlos Aníbal Garrido Aquino, y Carlos Humberto López Melchor, Agentes de la Policía Nacional Civil destacados en el municipio de Zacapa.
6. Señores Carlos Humberto López Melchor y Carlos Sandoval Morataya, Agentes de la Policía Nacional Civil destacados en el municipio de Zacapa.
7. Oficial Luis Armando Pérez Borja y Agentes Edin Estuardo Ramos, José Ernesto Acevedo y Máximo Saúl Muñoz Vásquez, todos miembros de la Policía Nacional Civil destacados en la Comisaría del municipio de San Diego, Depto. de Zacapa.

8. Oficial Edy Orlando López Jiménez, Agente de la Policía Nacional Civil, destacado en el municipio de Río Hondo, por violación del derecho a la vida.
9. Señores Edy Orlando López Jiménez, Carlos Estuardo Lemus Ramírez y Marvin Estuardo Ramírez Galdámez, Agentes de la Policía Nacional Civil destacados en la Subestación del municipio de Río Hondo, Depto. de Zacapa.
10. Prof. Carlos Vinicio Herrarte, Maestro de la Escuela Rural aldea El Corozal, municipio de la Unión por maltrato infantil en contra de un alumno a quien le provocó lesiones.
11. Dr. Carlos Oswaldo Portillo Cabrera, Médico del Hospital Regional de Zacapa.
12. Ing. Adrián Juárez, Coordinador Nacional de CONAMA.
13. Ing. Marvin Eliseo Lemus, Delegado Regional de CONAMA.
14. Dr. Alberto Ramírez, Centro de Salud de Zacapa.
15. Subinspector de la Policía Nacional Civil, señor Carlos Humberto Suchité Ortiz, y el Agente de la Policía Nacional Civil, señor Cruz Ranferi Granados Herrera, destacados en la Comisaría de Zacapa.
16. Profa. Hilda Crisanta López Pacheco, por abuso a la dignidad e integridad de varios alumnos de la escuela de la aldea de Antonbran, Huité.
17. Doctor Jorge Mariscal, Hospital Regional Departamento de Zacapa.
18. Jefe de Área de Salud del departamento de Zacapa.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA DURANTE EL AÑO 2000 - DETALLADO

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA DURANTE EL AÑO 2000 - DETALLADO

Derechos Individuales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Vida	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	4	4.44%
Violación al derecho vida	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2		
Muerte extrajudicial	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
Seguridad	3	7	6	3	8	8	7	7	6	4	59	65.56%
Violación al derecho seguridad	1	5	3	1	6	5	5	3	2	1		
Abuso de autoridad	1	2	1	1	0	3	0	4	0	3		
Amenazas	1	0	2	1	2	0	2	0	4	0		
Detención legal	0	0	0	2	0	0	1	0	1	0	4	4.44%
Detención ilegal	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0		
Desaparición forzada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0		
Integridad	1	2	1	0	3	0	3	1	1	1	13	14.44%
Violación al derecho integridad	1	2	1	0	3	0	3	1	1	1		
Dignidad	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	2.22%
Inviolabilidad de la vivienda	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1.11%
Petición	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	3.33%
Información sobre los actos de la administración pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1.11%
Asociación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Libre emisión pensamiento	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	3	3.33%
Expedientes	5	11	8	6	12	8	12	10	9	9	90	100%

Derechos Sociales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Cultura	0	3	0	1	1	0	0	3	0	0	8	7.27%
Violación al derecho cultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0		
Preservación patrimonio cultural	0	3	0	0	1	0	0	3	0	0		
Protección de la familia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0.91%
Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
Las comunidades indígenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.91%
Educación	7	5	4	1	1	4	8	5	11	3	49	44.55%
Salud	1	5	1	3	3	8	5	5	4	3	38	34.55%
Violación al derecho salud	1	4	1	1	3	8	3	5	4	3		
Seguridad social	0	1	0	2	1	0	2	0	0	0		
Medio ambiente	1	0	2	1	1	0	1	2	2	3	13	11.82%
Expedientes	9	13	7	6	6	12	14	15	18	10	110	100.00%

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Trabajo	2	13	6	1	6	7	5	6	9	6	61	49.67%
Pleno empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0		
Libertad de trabajo	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0		
Igualdad y no discriminación laboral	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
Cumplimiento de las condiciones de trabajo	0	2	1	0	1	2	0	0	0	0		
Protección salario	0	2	0	0	1	0	1	1	1	4		
Descanso	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0		
Estabilidad laboral	0	7	4	1	2	3	2	2	1	1		
Obligación de cumplimiento de los contratos individuales y colectivos de trabajo y pactos colectivos de condiciones de trabajo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0		
Seguridad e higiene en el trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Cumplimiento de los derechos y prestaciones laborales legales	2	0	0	0	0	0	0	0	4	1		
La madre trabajadora protección y asistencia del Estado	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0		
Derechos sindicales	0	1	3	0	1	1	1	0	1	0	8	6.72%
Libre sindicalización	0	1	2	0	1	1	1	0	0	0		
Los sindicatos al libre funcionamiento	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0		
Seguridad social	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	1.68%
Beneficios y prestaciones de seguridad social legales	1	1	1	0	0	2	0	0	1	2	8	6.72%
Desarrollo económico-social	0	1	1	0	0	0	0	1	2	1	6	5.04%
Vivienda	0	1	1	0	0	0	0	1	3	3	18	15.13%
Consumidor y usuario	0	1	3	3	1	1	2	1	2	1	16	13.45%
Servicios públicos	1	2	4	0	0	2	3	1	2	1		
Expedientes	4	19	19	4	8	13	12	9	18	13	119	98.41%

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Derechos Específicos												
Deberes y derechos políticos	1	0	0	0	0	3	1	0	0	0	5	10.42%
Libre participación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Elección en materia política	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0		
Acceso función pública	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0		
Niñez	2	2	0	1	3	1	4	4	1	1	19	39.58%
Mujer	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4	8.33%
Adulto mayor	0	0	1	0	2	0	1	0	2	2	8	16.67%
Personas con retos especiales	0	1	1	0	0	1	1	1	2	0	7	14.58%
Desarraigados	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3	5	10.42%
Expedientes	3	3	2	1	6	5	7	9	6	6	48	100.00%

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Defensoría Debido Proceso y Reclamo												
Debido proceso	1	3	4	1	2	6	5	10	6	4	42	87.50%
Reclamo	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6	12.50%
Expedientes	4	6	4	1	2	6	5	10	6	4	48	100.00%

Denuncias Recibidas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Expedientes iniciados	25	52	40	18	34	44	50	53	57	42	415	8.96%
Acción orientadora	255	189	252	164	187	280	284	252	174	201	2238	48.32%
Acción preventiva	147	176	200	142	245	252	209	163	185	139	1658	40.11%
Acción mediadora	10	7	12	4	11	9	19	18	19	12	121	2.61%
Total	437	424	504	328	477	585	562	486	435	394	4632	100.00%

Resumen por Área de Derecho Violado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Área de derechos individuales	5	11	8	6	12	8	12	10	9	9	90	21.69%
Área de derechos sociales	9	13	7	6	6	12	14	15	18	10	110	26.51%
Área de derechos económico sociales	4	19	19	4	8	13	12	9	18	13	119	28.67%
Área de derechos específicos	3	3	2	1	6	5	7	9	6	6	48	11.57%
Defensorías del debido proceso y del recluso	4	6	4	1	2	6	5	10	6	4	48	11.57%
Total	25	52	40	18	34	44	50	53	57	42	415	100.00%

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y MÓVILES DURANTE EL AÑO 2000 - DETALLADO

Derechos Individuales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Vida	8	7	5	4	6	5	7	4	3	6	55	5.91%
Violación al derecho vida	7	7	4	3	5	4	5	1	1	6	55	5.91%
Muerte extrajudicial	1	0	1	1	1	1	2	3	2	0	15	1.61%
Seguridad	49	35	36	35	56	42	42	55	45	78	473	50.81%
Violación al derecho seguridad	1	0	3	1	2	1	3	2	1	3	20	2.11%
Abuso de autoridad	45	23	26	24	32	34	35	39	33	60	473	50.81%
Amenazas	3	12	7	10	22	7	4	14	11	15	100	10.61%
Acción	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	0.32%
Detención Legal	10	10	2	1	3	5	6	2	4	8	51	5.48%
Detención ilegal	8	9	2	0	1	4	6	2	4	7	47	4.98%
Desaparición forzada	2	1	0	1	2	1	1	0	0	1	10	1.06%
Integridad	16	10	6	5	8	2	4	7	12	8	78	8.38%
Violación al derecho integridad	16	10	6	5	8	2	4	7	12	8	78	8.38%
Dignidad	0	6	1	1	6	7	3	8	5	10	52	5.59%
Libertad	3	0	2	0	2	4	0	0	0	0	11	1.16%
Igualdad	2	0	0	0	0	1	0	1	0	1	5	0.54%
Defensa	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0.21%
Sistema penitenciario	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	5	0.54%
Inviolabilidad de la vivienda	0	0	0	0	1	2	3	0	0	0	6	0.64%
Inviolabilidad de correspondencia documentos y libros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Libre locomoción	1	3	0	2	2	1	0	3	0	0	12	1.29%
Asilo	3	2	4	1	2	2	5	2	2	3	26	2.79%
Petición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado	0	0	0	0	0	0	4	1	2	1	8	0.86%
Información sobre los actos de la administración pública	0	2	0	1	0	2	0	1	1	1	8	0.86%
Asociación	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	6	0.64%
Libre emisión pensamiento	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3	0.32%
Religión	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0.21%
Propiedad privada	2	7	5	2	4	3	3	17	12	11	66	7.09%
Debido proceso	3	5	2	0	2	1	7	5	6	5	36	3.87%
Expedientes	99	88	70	56	84	81	89	114	99	141	931	100%

Derechos Sociales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Deporte	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0.73%
Cultura	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	4	1.45%
Preservación patrimonio cultural	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	4	
Protección de la familia	8	10	9	3	19	8	16	7	5	17	102	37.09%
Violación al derecho protección de la familia	1	7	8	2	9	3	6	0	2	4		
Menores	7	3	1	1	4	3	4	5	2	10		
Mujeres	0	0	0	0	6	0	3	2	0	2		
Adulto mayor	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1		
Personas con retos especiales	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0		
Educación	8	9	2	2	3	3	3	1	4	7	42	15.27%
Salud	18	8	5	3	24	7	13	3	7	9	97	35.27%
Violación al derecho salud	4	5	3	2	16	1	5	2	3	5		
Seguridad social	1	0	0	0	3	2	4	1	3	1		
Asistencia social	13	3	2	1	5	4	4	0	1	3		
Medio ambiente	2	1	3	1	3	1	7	4	2	4	28	10.18%
Expeditos	37	28	19	10	49	23	39	15	18	37	275	100.00%

Derechos Económicos-Sociales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Trabajo	10	14	8	9	2	8	8	14	3	12	86	35.14%
Pleno empleo	1	4	2	1	0	2	2	2	0	4		
Libertad de trabajo	1	4	0	0	0	1	2	0	0	0		
Igualdad y no discriminación laboral	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2		
Cumplimiento de las condiciones de trabajo	4	1	0	0	0	2	3	6	1	3		
Salario mínimo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0		
Protección salario	1	2	2	2	0	2	0	1	0	0		
Descanso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Estabilidad laboral	0	3	0	5	0	0	1	2	0	2		
Obligación de cumplimiento de los contratos individuales y colectivos de trabajo y pactos colectivos de condiciones de trabajo	2	0	2	1	0	0	0	2	1	1		
Seguridad e higiene en el trabajo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0		
La madre trabajadora protección y asistencia del Estado	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0		
Seguridad social	5	3	2	0	0	1	1	1	1	1	15	6.20%
A que el Estado procure el mejoramiento progresivo régimen de seguridad social	5	0	0	0	0	0	1	0	0	1		
A que el Estado reconozca y garantice el derecho seguridad social	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0		
Beneficios y prestaciones de seguridad social legales	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0		
Desarrollo económico-social	1	0	0	0	0	1	2	3	0	0	7	2.89%
Vivienda	5	7	7	3	19	8	4	11	3	0	67	27.68%
Consumidor y usuario	5	0	1	1	1	3	3	3	1	3	21	8.68%
Servicios públicos	3	4	1	2	21	3	3	5	1	2	45	18.60%
Libertad de industria y comercio	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0.41%
Expeditos	29	28	17	15	44	24	21	37	9	18	242	99.60%

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Menéndez de La Riva
 Guatemala, C. A.

Derechos Específicos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Deberes y derechos políticos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	1	5	4.85%
Libre participación	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0		
Acceso función pública	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1		
Niños	2	2	6	7	8	10	8	13	15	2	73	70.87%
Mujer	1	2	6	0	0	1	0	17	6	0	25	24.27%
Expositivos	3	2	8	7	8	13	8	30	21	3	103	100.00%

Defensoría Debido Proceso y Recluso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Debido proceso	18	0	0	0	0	0	3	5	1	1	28	75.68%
Recluso	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	24.32%
Expositivos	27	0	0	0	0	0	3	5	1	1	37	100.00%

I.H.U. F.D.H. - falta - 006 - denunciación - 8 MAYO 2001

Denuncias Recibidas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Expositivos iniciados	195	146	114	86	195	141	160	201	148	200	1588	11.60%
Acción orientadora	1061	686	816	627	935	608	719	665	656	1261	8074	58.99%
Acción preventiva	215	132	154	134	170	132	114	137	143	168	1499	10.95%
Acción mediadora	315	272	286	222	309	259	215	157	192	280	2527	18.46%
Total	1786	1246	1380	1071	1609	1140	1208	1190	1139	1919	13688	100.00%

Resumen por Área de Derecho Violado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total	Porcentaje
Área de derechos individuales	99	88	70	56	94	81	89	114	99	141	931	58.63%
Área de derechos sociales	37	28	19	10	49	23	39	15	18	37	275	17.32%
Área de derechos económico sociales	29	28	17	15	44	24	21	37	9	18	242	15.24%
Área de derechos específicos	3	2	8	7	8	13	8	30	21	3	103	6.49%
Defensorías del debido proceso y del recluso	27	0	0	0	0	0	3	5	1	1	37	2.33%
Total	195	146	114	88	195	141	160	201	148	200	1588	100.00%

12.02.01.14

G918 Guatemala. Procurador de los Derechos

2000 Humanos

Informe anual circunstanciado 2000

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
GONZALO MENENDEZ DE LA RIVA
Guatemala, C. A.

FORMA A-20623

Este Libro debe ser devuelto en la
última fecha marcada

03 DIC. 2001

20 MAR 2002

15 ABR. 2002

22 ABR 2002

Q.1.00